HISTORIA MEXICANA

56



EL COLEGIO DE MEXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MÉXICO
Guanajuato, 125. México 7, D. F.

VOL. XIV ABRIL-JUNIO, 1965 NÚM. 4

SUMARIO

ARTÍCULOS:

TESTIMONIOS:

NUESTRA VIÑETA: *Tlaolli o maíz,* Fco. Hernández, *Historia Natural de Nueva España,* Libro VI, Cap. XLIV.

HISTORIA MEXICANA aparece el 1º de julio, octubre, enero y abril de cada año. El número suelto vale en el interior del país $ 10.00 y en el extranjero Dls. 1.25; la suscripción anual, respectivamente, $ 32.00 y Dls. 5.00.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

GRÁFICA PANAMERICANA, S. DE R. L.
Parroquia 911, Esq. Nicolás San Juan, México 12, D. F.

INTRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA EN NUEVA ESPAÑA 1521-1535

José Matesanz
El Colegio de México

I. Introducción. Los primeros animales

Al terminar la conquista de México-Tenochtitlan, Cortés vio planteados ante sí multitud de problemas de todo orden que requerían solución pronta y satisfactoria; entre los más urgentes, se le planteaba la necesidad de continuar la conquista y pacificación de los territorios no sojuzgados; organizar el gobierno conforme a sistemas eficaces, que fueran aceptados tanto por su bulliciosa tropa como por los representantes de la corona; y sobre todo, dotar al territorio de una organización económica que lo hiciera autosuficiente desde el punto de vista español, y evitara su dependencia de los abastecimientos que provenían de las Antillas.

Cortés no era sólo un astuto guerrero, apto para resolver problemas de tipo militar y concebir empresas ambiciosas; era también, quizá en mucha mayor medida, un hombre acostumbrado a lidiar los problemas cotidianos con eficacia, a organizar las pequeñas o grandes minucias de la vida económica, a explotar con constancia las empresas menos espectaculares, pero más remunerativas, que la naturaleza ponía a su alcance. Se ha dicho de él, con razón, que era tanto un conquistador como un organizador de imperios. Dar al país sus propias estructuras económicas sin abandonar sus empresas de conquista y pacificación, fue su preocupación constante en los años siguientes a 1521.

En las Antillas, Cortés tenía el ejemplo a seguir por lo que respecta a la utilización, en beneficio de los españoles,

de la mano de obra indígena: la encomienda. Casi inmediatamente después de la caída de México-Tenochtitlan, Cortés empezó a conceder, *motu propio,* encomiendas de indios a sus soldados y capitanes. Ante la urgencia de satisfacer el ansia de botín que su tropa exigía como compensación a las penalidades y trabajos de la conquista, Cortés echó mano de un sistema ya conocido y probado antes en las Antillas, sistema que además, le salía personalmente muy barato. La solución adoptada no agradó a la corona, interesada en evitar por razones humanitarias y económicas, que los males de la encomienda antillana se extendieran a Nueva España, y por razones políticas, en impedir que en sus nuevas posesiones creciera una clase independiente y feudal cuyo poder ya había nulificado en España. Pero colocada ante una realidad de hecho, la corona no tuvo más remedio que aceptarla provisionalmente. Tenemos aquí el inicio de uno de los forcejeos más constantes y tenaces entre la corona y los conquistadores, forcejeo que habría de provocar crisis muy agudas, como la producida por las Leyes Nuevas de 1542 y la conjura de Martín Cortés, y que habría de prolongarse hasta finales del siglo XVI y aún principios del XVII.

El español no estaba dispuesto a renunciar a los elementos materiales a que estaba acostumbrado, y a adoptar los indígenas. Se intentó desde un principio aclimatar en Nueva España productos agrícolas de toda índole, que formaban parte esencial de la cultura española de la época, y que, en su gran mayoría, estaban ya aclimatados en las Antillas: el trigo, la caña de azúcar, la vid, el olivo, los cítricos, etc. Todo barco que saliera con rumbo a Nueva España —ya de España misma, ya de las Antillas—, debía ir provisto de animales, plantas, semillas, artículos manufacturados de todas clases etc.[1] El nuevo país, desde el punto de vista del utilaje español, carecía de todo, y todo debía llevarse de los centros productores mientras no se produjeran en él. Dado el encarecimiento y la escasez de artículos provocada por las grandes distancias, Cortés trató de iniciar en Nueva España incluso la producción de artículos manufacturados. Esta tendencia encontró desde un principio la oposición de la corona, inte-

resada en mantener a sus colonias en una posición de dependencia tanto política como económica. Las únicas industrias verdaderas que la corona permitió fueron los "obrajes" de paños burdos y baratos —en parte porque la metrópoli no se daba a basto para satisfacer la demanda de sus colonias, y resultaba incosteable el transporte de mercancías de poco precio, y en parte porque la mano de obra indígena y la materia prima, la lana, eran baratas y abundantes—, y además, la minería. Pero la introducción y el desarrollo de ciertos productos agrícolas y ganaderos no encontró obstáculo. Los primeros y más grandes ingenios de caña de azúcar en Nueva España, fueron organizados por el marqués del Valle en sus inmensas posesiones. A Cortés se debieron también varios intentos, que a la larga constituyeron fracasos económicos, de cultivar la vid y el olivo en gran escala. Se procuró aclimatar, lo más rápidamente posible, toda clase de productos.

Aparte de las carnes ocasionales de caza, la dieta alimenticia indígena podía ofrecer al español las carnes del pavo americano, y la del perrillo cebado, el "itzcuintli". Pero se abusó tanto en el consumo de este perrillo que se extinguió muy pronto,[2] y el pavo no era suficiente para satisfacer la necesidad de una dieta de carne. El conquistador estaba acostumbrado a las carnes de puerco, de carnero y de vaca. Como dice Quevedo en su *Epístola satírica y censoria contra las costumbres presentes de los castellanos...*, al hablar de las costumbres antiguas: "Carnero y vaca fue principio y cabo, y con rojos pimientos y ajos duros, también como el señor comió el esclavo."[3]

Cortés puso gran interés en la introducción de animales en Nueva España. En Cuba había sido un próspero criador de puercos. En los contratos de conquista firmados con sus soldados y capitanes, se concedía una gran importancia al hecho de que en el equipo militar se incluyeran caballos; el conquistador se hacía acreedor a una mayor parte en el reparto del botín, en proporción con los elementos que aportaba a la conquista. En la expedición de Cortés venían diez y seis caballos, que Bernal Díaz describe con el amoroso detalle

de un buen conocedor, y con una cierta envidia de infante.[4] La expedición venía abastecida de tocinos, carne salada de puerco y pan cazabe, alimentos que habían adquirido ya prioridad en los viajes marítimos por su resistencia al clima y por su gran duración en buen estado, y que producían las Antillas en grandes cantidades. Pánfilo de Narváez traía consigo un buen número de caballos (noventa), que constituyeron una refuerzo de importancia para la escasa tropa española. En el desastre sufrido por Cortés durante su huída de la ciudad, muchos de estos animales se perdieron, pero quedaron algunos que se utilizarían con eficacia en las acciones bélicas posteriores. Además, el conquistador, que no se daba punto de reposo, mientras preparaba el sitio tuvo tiempo de hacer traer de Jamaica abastecimientos y animales, y de ordenar a Diego de Ordaz que poblase al Sur de Veracruz; Ordaz debía traer de las islas plantas y animales para explotarlos en gran escala y formar un centro de aprovisionamiento para el ejército conquistador.[5]

El primer ganado propiamente dicho que se introdujo en Nueva España en grandes cantidades, inmediatamente después de terminada la conquista de México-Tenochtitlan, fue el de cerda; y era lógico que así sucediera. El puerco es de muy fácil transporte; se multiplica mucho en poco tiempo; toda su carne es aprovechable, y salada se conserva indefinidamente en cualquier clima. Existía en grandes cantidades en las Antillas, que se habían convertido por esto en centro de abastecimiento de todas las expediciones al continente. De 1521 en adelante, se inició una corriente constante de productos (animales, abastecimientos, plantas, semillas, etc) de las islas a Nueva España, corriente que llegó a ser tan intensa, que amenazó con despojar a las primeras de sus existencias ganaderas e incluso de su población humana. El problema llegó a ser tan agudo, que los ganaderos de las islas intentaron reprimir el tráfico de animales, y establecer una especie de monopolio ganadero en 1523. Pero las protestas que provocó esta medida fueron tan grandes, que la corona se vio obligada a levantar la prohibición por un Decreto de 24 de noviembre de 1525,[6] y por una real cédula de 30 de Junio

de 1526.[7] La corona misma puso trabas al desplazamiento de pobladores de las Antillas a Nueva España, que salían atraídos por las mayores oportunidades que el nuevo país le ofrecía, pero no las puso al de animales.

Abierto el camino legal al transporte de ganado de las islas a Nueva España, el ganado porcino se multiplicó rápidamente, en enormes cantidades, tanto por los embarcos que se hacían de las islas, como por la reproducción natural en el propio territorio novohispano. Necesitaba en realidad poco espacio, y los tributos indígenas en maíz a los encomenderos, proporcionaban alimento barato y abundante. Desde 1524 la ciudad de México organizó su abasto de carne de puerco.[8] Cortés llevaba en su bagaje a las Hibueras, según Bernal Díaz, "una gran manada de puercos que venía comiendo por el camino".[9] En los protocolos del Archivo de Notarías, de 1524 en adelante, existen multitud de ejemplos que muestran cómo el ganado porcino, va adquiriendo cada vez más importancia en las transacciones económicas de los vecinos de "Tenustitán". En 1525 eran ya lo suficientemente numerosos, como para constituír un problema en la ciudad de México, y el cabildo trató desde entonces de regular, por medio de numerosas ordenanzas, sin conseguirlo, el tránsito de estos animales por la ciudad.[10] Hacia 1531, según Chevalier, "eran tan baratos los cerdos, que su cría casi no interesaba a nadie".[11] Este proceso de multiplicación del ganado de cerda, se observa con claridad en la curva que siguen los precios del arrilde de carne de puerco: (cfr. gráfica) de 6 reales de oro en 1524 a 25 maravedís (poco menos de ½ real) en 1532.

El ganado ovino no presentó grandes dificultades para su aclimatación en Nueva España. La meseta central, árida y fría, ofrecía un medio ideal para la cría de ovejas. El castellano gustaba mucho de su carne, y la lana proporcionaba materia prima para la confección de paños, cuyo abastecimiento desde España empezó, desde estos primeros años de la colonia, a ser insuficiente para satisfacer las necesidades de los pobladores españoles. Además, como en el caso del alimento para los puercos, el servicio personal indígena pro-

porcionaba mano de obra barata para los obrajes. El ganado ovino se introdujo poco después de la conquista, por lo menos desde 1525. El Cabildo de México, desde noviembre de 1526 empieza a conceder estancias para ovejas a varios conquistadores, que se localizan en los alrededores de la ciudad, y en ocasiones en lugares tan apartados de ella como Michoacán. Coyoacán, Chapultepec, Zacatula, Cuajimalpa, Acasuchel, Tepetlaostoc, y sobre todo el valle de Matalcingo empiezan a tomar desde estos momentos el carácter de grandes centros productores de ovejas.[12] El cabildo justifica estas concesiones de tierras que no le pertenecen, alegando que la ciudad aún no tiene términos de los que pueda disponer libremente,[13] y estipulando una serie de condiciones: las estancias no se conceden en propiedad, sino solamente en usufructo y por el tiempo que el cabildo lo determine; se hace siempre la salvedad de que no se podrán construir en ellas casas de piedra,[14] ni sembrar, y que los pastos deberán ser comunes. La comunidad de pastos era una vieja costumbre castellana que el Cabildo, la 2ª Audiencia y el Virrey Mendoza trataron de imponer en Nueva España;[15] con el tiempo, tal comunidad será abandonada parcialmente (subsistirá en forma modificada en los agostaderos comunes) ante la insistencia de los ganaderos en cercar sus estancias y reservarse en exclusiva el uso de los pastos, lo que constituiría el embrión de la unidad agrícola y ganadera típica de la época colonial: la hacienda. Vemos aquí un ejemplo de cómo el medio americano, unido a la acción de los ganaderos, obligó a la corona a desistir de imponer en Nueva España una norma española, hecho de gran importancia en el proceso de formación de una personalidad propia.

Todas estas concesiones del cabildo estipulan que los derechos de terceros, sean españoles o indios, deberán ser respetados.[16] Vemos aquí surgir, por vez primera, el problema de la invasión de siembras por el ganado;[17] problema que habría de envenenar las relaciones entre el indio agricultor y el español ganadero, y ser causa de rencillas constantes entre ellos. Con el tiempo, constituiría una de las más serias preocupaciones de las autoridades coloniales. El conflicto tiene

una larga historia, que abarca gran parte del siglo XVI, y que en realidad no quedó liquidado completamente sino hasta época muy tardía, con la aceptación general por el agricultor de la costumbre de cercar sus sembrados. Por un lado, el español ganadero, que por descuido o por malicia permitía que sus ganados destruyesen las siembras del indígena, faltas de protección por la antigua costumbre india de no cercar; por el otro, el agricultor indio (en el siglo XVI casi no hay agricultores españoles en Nueva España), que protesta por esas invasiones, y que sólo en contadas ocasiones hace valer con buen éxito sus derechos, por la fuerza o por la acción legal.[18] Y en el centro, la autoridad real, que ya por sí o por medio de las autoridades novohispanas trató siempre de proteger a la parte más débil, al indio. El éxito de la legislación protectora dependía en última instancia de la firmeza de las autoridades en aplicarla, pero la mayoría de las veces fue mayor la firmeza y el éxito de los ganaderos en obstaculizarla y hacerla ineficaz. La multiplicación de las estancias ganaderas, y el efecto nocivo de los ganados en la agricultura, desquició en gran medida la economía agrícola autosuficiente del país característica de las formas de vida indígena, e hizo sentir sus efectos perniciosos hasta finales del siglo XVI.

Por lo que respecta al "ganado mayor", el vacuno, su introducción en Nueva España fue bastante más tardía que la del ganado menor. El abasto de carne de res en la ciudad de México se inicia en 1526, en pequeña escala, y sólo hasta 1528 empieza a hacerse notar con fuerza, la presencia en Nueva España de mayores cantidades de ganado vacuno.[19] En realidad la gran multiplicación de ganado mayor en el siglo XVI, va ligada estrechamente con la conquista de amplios territorios vacíos en la zona Norte del país, que no tenían una concentración agrícola y demográfica india tan intensa como la zona central y que estaban en inmejorables condiciones para su explotación ganadera; se liga también con la política ganadera de Mendoza y con la tendencia acumulativa, tanto de tierras como de animales, que mostraron los ganaderos novohispanos. Una vez que el ganado vacuno se estableció

en cantidades suficientes para permitir un desarrollo natural y satisfacer las necesidades de carne y cueros de la colonia, y que tuvo a su disposición espacios vírgenes, ideales para su desarrollo, su multiplicación alcanzó tales proporciones que, hacia 1550, su importancia económica y social superaba con mucho a la del ganado menor. De hecho, la ganadería mayor habría de marcar, con rasgos profundos, el carácter de la sociedad criolla en formación, y su influjo habría de ser más importante y perdurable que el de la minería misma.[20]

Las existencias de caballos en Nueva España, fueron insuficientes para cubrir las necesidades de los pobladores españoles, por lo menos hasta 1550. La conquista del país, por supuesto, no terminó con la caída de México-Tenochtitlan: quedaban aún sin sojuzgar vastas regiones indígenas cuya conquista y pacificación provocó constantes expediciones. El caballo, en esta época agitada, se usó principalmente para la guerra. En los primeros encuentros entre españoles e indígenas, había provocado en éstos un terror supersticioso, por creer que caballo y jinete eran un sólo ser. Este hecho aumentó considerablemente la eficacia del caballo en los primeros combates. Con el tiempo, el indígena se acostumbró al animal, le perdió el miedo e intentó utilizarlo él mismo, a pesar de la legislación prohibitiva que las autoridades dictaron a este respecto. Quedó así el caballo despojado de su categoría de dios, pero conservó de todas maneras su preponderancia militar sobre el infante, y adquirió gran importancia como elemento de transporte en las dilatadas extensiones del país, y como compañero predilecto del hombre en su trabajo y en sus fiestas.

Las empresas de los inquietos conquistadores españoles exigían un número cada vez más crecido de caballos. Las expediciones de Cortés a las Hibueras y a la provincia de Pánuco; las del Virrey Mendoza para explorar y pacificar los territorios del Norte; las de Nuño de Guzmán al Occidente de Nueva España y a Pánuco; y muchas expediciones más encabezadas por personajes secundarios, provocaban una pérdida continua de animales, que tenía que ser compensada por el abastecimiento antillano, y que impedía el establecimiento

de un equilibrio entre la multiplicación natural y la demanda. Los precios de los caballos se mantienen a un nivel muy alto (en 1525 se paga uno, "de color rrucio, ensillado e enfrenado" [21] a 150 pesos de oro), y no bajan sino hacia 1540, fecha aproximada en que se inicia el fenómeno de multiplicación de ganados en gran escala, en la meseta central, fenómeno que se explica por la existencia de grandes extensiones de terreno antes inexploradas ganaderamente, y que habría de provocar la admiración de propios y extraños.[22] Hacia 1550 los caballos eran tan abundantes, que podría decirse que el país estaba sobresaturado de ellos.[23]

Nuño de Guzmán, presidente de la 1ª Audiencia, que gobernó a Nueva España de 1528 a 1531, personaje de sombría memoria por sus crueldades, dió un gran impulso a la introducción de caballos y reses en la provincia de Pánuco. Aprovechando el aislamiento relativo en que la región se encontraba respecto al resto de la Nueva España, Guzmán organizó un tráfico ilegal entre las islas y la provincia; se llevaban a las islas esclavos indios, y se traían de ellas reses y caballos.[24] La justificación que los vecinos del Pánuco ofrecieron para este tipo de intercambio, fue la presunción, desgraciadamente fundada, de que en las islas hacía falta la mano de obra para las plantaciones y las minas, (la población indígena antillana se había ya extinguido casi completamente, y todavía no empezaba la trata de negros en gran escala); en Pánuco, en cambio, la mano de obra sobraba, pues la población indígena era muy numerosa, y no había explotaciones en las que los españoles pudieran aprovecharla. Todos los testigos que dan su testimonio en el juicio seguido a Nuño de Guzmán por este tráfico, están acordes en declarar que tal tipo de comercio se había hecho antes, tanto con la ciudad de México (para lo cual había licencia), como con las Antillas. Todos ellos justifican el proceder del presidente de la Audiencia, alegando razones económicas y sociales de gran fuerza, que hallaban eco en los temores y los deseos de la corona (deseosa de promover el bienestar de sus súbditos españoles y temerosa de no poder controlarlos eficazmente), pero que también provocaban su resistencia por razones religiosas, de conciencia y del bienes-

tar de sus súbditos indígenas. Los testigos afirman que los esclavos en las Antillas eran más beneficiosos que en Pánuco, y que con tal situación "las rentas e quintos de su magestad van en crecimiento",[25] razón de mucho peso, indudablemente, para una corona cada vez más endeudada y necesitada de dinero. Los testigos alegaban que, de no embarcarlos hacia las Antillas, los esclavos indios de Pánuco huirían del dominio español, hacia las regiones del Norte, donde se unirían a los indios salvajes que hacían la guerra a los españoles. En relación con este movimiento humano, los testigos llegaron incluso a esgrimir razones de tipo humanitario y religioso: los indios bárbaros eran caníbales y comían a sus prisioneros, y cuando esto sucedía, los obligaban a volver a la idolatría. Aparece también aquí el argumento, de sonido tan falso y al mismo tiempo tan familiar, de que faltos de trabajo los indígenas se dedicarían a la holganza y al vicio.

El bienestar económico de los pobladores de esta región, que por estos años constituía "frontera" de guerra con los indios del norte, era un factor de gran importancia en la justificación del tráfico. La corona estaba interesada en asentar firmemente los núcleos de población española en el territorio, pero esos núcleos debían ofrecer a los pobladores un mínimo de seguridad —seguridad entendida conforme a la situación agitada de la época—, y de oportunidades de vida; estaba interesada, además, en evitar hasta donde fuera posible las injusticias que la colonización traía aparejadas para la población indígena. Pánuco, antes de las "sacas" de indios, no ofrecía ningún atractivo a los colonos; no había minas, y muy pocos eran los españoles dispuestos a dedicarse a la agricultura. La ganadería ofrecía, en cambio, amplias oportunidades de lucro. Todos los testigos están acordes en afirmar, interesadamente, por supuesto, que antes de que Guzmán iniciase el tráfico, la villa estaba muy pobre y muy despoblada de españoles; y en efecto, Santisteban del Puerto había tenido, desde su fundación por Francisco de Garay, una existencia inestable, y sus condiciones económicas eran mucho menos favorables que las de la mayoría de las demás villas españolas en Nueva España. Según afirman los testigos, antes de

las "sacas" un caballo valía entre 70 y 100 esclavos; y es significativo de la falta de numerario general a todo el reino, y de la pobreza de Pánuco en particular, el que los precios estén dados en esclavos y no en dinero. En cambio, con la afluencia de ganados de las Antillas, la villa de Santisteban prosperaba rápidamente; los pobladores andaban "encabalgados", y algunos tenían ya explotaciones de ganados; los caballos y yeguas habían bajado ya a 15 esclavos por cabeza.[26]

Por lo que respecta a las mulas, su multiplicación corrió paralela a la de los caballos. Su función consistía, sobre todo, en el transporte de mercancías, aunque también se le utilizó mucho para el transporte de mujeres, ancianos y clérigos, por su paso suave y rítmico. En el México prehispánico, la función del transporte, tanto de hombres como de mercaderías, la había llenado una clase especial de indios cargadores, los "tamemes". En el México colonial tal costumbre se siguió por mucho tiempo; no hubo, hasta 1550 más o menos, cantidad suficiente de mulas como para hacer inútil ese servicio, o como para obligar a la sociedad colonial a abandonar una costumbre india tan arraigada. Ya en enero de 1526 el cabildo de México afirmaba que las mulas eran muy abundantes, y que valían tanto o más que los caballos. Por convenir "...al servicio de su magestad e al bien e pasificación e sustamiento de estas tierras",[27] el cabildo ordenó que nadie tuviera mulas sin tener caballos, de lo que podemos deducir que, por estas fechas, los regidores daban más importancia a la guerra que al comercio. Pero una disposición de esta naturaleza no podía sostenerse por mucho tiempo, dado que el comercio estaba en expansión, y que la arriería tenía una creciente necesidad de mulas. Por muchos que fueran los "tamemes", no podían absorber todo el transporte de mercanderías entre Veracruz y México, y en las demás rutas que se abrían al comercio interior en Nueva España a cada momento. En febrero de 1531 el cabildo revoca su orden.[28] Los "tamemes" fueron desapareciendo poco a poco, sustituídos por la fuerza de carga más efectiva que representaban mulas y burros, aunque en lugares muy apartados o escabrosos, como Chiapas, subsisten hasta nuestros días.

El burro, ese "caballo de los pobres" que habría de convertirse en el compañero inseparable del indio, debió haberse introducido junto con el ganado mayor, como lo comprueba la existencia de mulas. Pero no pudo convertirse en cabalgadura popular hasta la gran multiplicación de ganado que tuvo lugar por 1550.

La ganadería, además de proporcionar al novohispano transporte, alimento, vestido, materiales de construcción (el cuero crudo se usó para ligar vigas y para clavos), herramientas y compañía; además de constituír la base del abastecimiento alimenticio de la principal industria colonial, la minería, y de los obrajes de paños, proporcionó a la sociedad sus principales diversiones y dotó al país de uno de sus tipos más característicos, el charro. El español, el criollo y el mestizo (sin contar al negro, al mulato, y aún al indio cuando tuvieron oportunidad de apropiarse elementos de la cultura española), de principio a fin de la época colonial, fueron muy dados a las fiestas y al boato, y basaron la gran mayoría de sus festejos en la ganadería. Eran fiestas para ellos los "rodeos" en que se marcaba al ganado nuevo, y en que el jinete tenía oportunidades de lucii su destreza con el caballo y el lazo. Fiestas, los frecuentes juegos de equitación a que se entregaba con motivos de los acontecimientos "importantes" de la corona: matrimonios, nacimientos, bautizos, muertes, coronaciones, tratados, etc.[29] Desde una fecha tan temprana como 1529 [30] se introducen en Nueva España los toros de lidia, y la costumbre, tan española, de "alancearlos" a caballo.

II. El abasto de carne en la Ciudad de México, 1524 1535

La ciudad de México-Tenochtitlan tuvo desde un principio una importancia capital en la vida de Nueva España. En uno de sus rasgos de genio carcterísticos, Cortés decidió fundar la nueva ciudad española sobre las ruinas de la ciudad indígena. Las desventajas de su situación sobre un lago, que arguían los partidarios de construir la ciudad sobre un terreno más firme, pesaron menos que el impacto psicológico que

esperaba provocar en la población indígena por la creación del centro del poder español precisamente donde había estado el centro de poder indígena. En efecto, antes de la conquista, México-Tenochtitlan había sido el centro de poder político, religioso y económico más importante para un buen número de pueblos indígenas sujetos por los aztecas. A la ciudad debían llevar sus tributos más valiosos; a ella acudían —más por fuerza que de grado— a rendir pleitesía al poder azteca; a ella mandaban en rehenes a sus dioses y a sus príncipes y en ella se reunía lo más escogido de sus artistas. México-Tenochtitlan tenía a sus ojos el prestigio de centro de poder. Cortés calculó con tino, desde un punto de vista militar, que cayendo la ciudad caerían sin luchar muchos pueblos; y calculó también acertadamente desde un punto de vista político y religioso, que la sustitución de culturas dominadoras parecería menos brusca a los pueblos indígenas, y sería menos difícil, conservando el antiguo centro.

A la ciudad indígena se superpuso, poco a poco, la española —y paralelamente, sus instituciones fueron sustituidas por las hispanas. En su carácter de centro del país, la ciudad se pobló rápidamente —aunque no llegó a alcanzar la concentración urbana que tenía en la época indígena hasta mucho después. El grueso de la población estaba compuesto, como es lógico, de indígenas, y en función de ellos y por ellos continuaron en vigor costumbres y elementos culturales indígenas. Pero la población española aunque minoritaria, era la dominadora. Procuró imponer por tanto desde un principio, sus propias instituciones dirigidas a satisfacer en primer lugar, las necesidades que su propia cultura le había heredado. En algunos casos la imposición fue posible, en otros no. Se inició así un proceso de influencias mutuas entre elementos hispanos e indígenas, característico de la colonia, que habría de desembocar en "lo mestizo".

La organización del abasto de carne fue, por lo menos al principio de la colonia, un elemento exclusivamente español. El indígena no estaba acostumbrado a comer carne más que en ocasiones, las carnes de aves y perrillos que criaba en su propia casa o que compraba en los "tianguis" y las de los

animales pequeños que cazaba. No existía en la ciudad indígena ninguna organización destinada en exclusiva a la distribución de carnes. Tal organización parece ser posible y necesaria solamente con la existencia de ganado mayor o menor, de animales que no es posible consumir por entero, aún por grupos familiares tan grandes como los de la época, y que es necesario consumir mancomunadamente. Y parece, además, ir aparejada a una mayor especialización del trabajo, especialización que la conquista acentuó.

Con la introducción y el rápido desarrollo de la ganadería, con la necesidad "cultural" de una dieta de carne y con el aumento de población española en la ciudad, la organización del abasto de carne se hizo necesaria. Como en muchos otros aspectos de la vida urbana, fue el ayuntamiento el que se encargó de ella. En 1524, estando todavía Cortés en la ciudad preparado su viaje a las Hibueras, aparece en las actas de cabildo la primera mención de la carnicería. Fiel a su carácter de guardian y promotor del bien público, el cabildo acepta en principio la baja de precio en el arrilde (4 libras) de carne de puerco que ofrece un nuevo postor, quita la concesión al que la tenía anteriormente, y ordena que se pregone por ver si hay quien ofrezca un precio más bajo.[31] Esto nos indica que el abasto de carne existía por lo menos desde 1523.

La organización se nos presenta como un magnífico ejemplo del prurito legalista del español. Todo, hasta el último detalle insignificante, está reglamentado, o por lo menos lo está en el papel. La postura de la carnicería se sacaba a pregón desde el día de Año Nuevo; debía pregonarse todos los domingos y fiestas de guardar, para rematarse por los días de carnaval.[32] Esta disposición se tomó desde enero de 1525, "para que el obligado (esto es, el carnicero o el abastecedor) tenga toda la quaresma para se probeer de la carne que uviere menester para cumplir su obligación";[33] pero no era una disposición completamente rígida, sino adaptable a las circunstancias. En 1526, por ejemplo, la carnicería se remata durante el Domingo de Ramos.[34] En realidad, la fecha para empezar a pregonar la postura no era fija. Por lo re-

gular los regidores decidían iniciar los pregones en los primeros meses del año, enero o febrero.[35] En todo este proceso juega un papel muy importante el pregón, que era el único medio en la época de publicar las decisiones del cabildo. El pregón no se limitaba solamente a anunciar que la postura de la carnicería estaba abierta, y que el cabildo tomaría en consideración las ofertas que se hiciesen; se incluían en él las condiciones bajo las que se daba la concesión, y las ofertas hechas hasta ese momento, en caso de haberlas.[36] De este modo los interesados se enteraban de las circunstancias y podían ofrecer sus precios. Los diputados de la ciudad eran los encargados de ordenar y supervisar directamente el pregón.[37]

La fecha del remate era también variable. El cabildo la fijaba, tomando en cuenta el tiempo que necesitaría el obligado para proveerse de carne suficiente. Generalmente se hacía en el mes de marzo o abril, en el Domingo de Ramos, o en fechas cercanas al inicio de la Semana Santa.[38] Durante el remate debía estar presente un alcalde ordinario, los diputados de la ciudad y el escribano.[39] Estaba organizado con un sentido teatral, innato e inconsciente en hombres educados todavía dentro de los ideales medievales, y que habría de ser más tarde típico de la colonia. Se hacía por la tarde. Después de pregonarse las posturas y las condiciones que el cabildo exigía (por lo regular las del año pasado, y todas las que se expidiesen durante el curso de ese año), se encendía una "candela gorda" con una marca, y se invitaba a los interesados a hacer sus ofertas. Cuando la candela se consumía hasta la señal, el remate se cerraba.[40] Por supuesto la concesión se daba a quien ofreciera vender la carne a los precios más bajos.

El cabildo tenía un gran sentido práctico; además su interés principal consistía en asegurar a la ciudad, por todos los medios, su abasto de carne. El concesionario, el obligado, debía dar fianzas a satisfacción del cabildo, para asegurar que cumpliría las condiciones de la concesión. Estas fianzas incluían, además de un depósito en oro, todos los bienes "habidos e por haber" del obligado.[41] En varias ocasiones el cabildo exigió también un fiador.[42]

La principal condición que el obligado debía comprometerse a cumplir, era la de vender suficiente carne para el abasto de la ciudad, durante todo el tiempo que durase su concesión, a los precios convenidos. El tipo de carne que debía venderse, y la cantidad, fue fijada por el cabildo, al tiempo del remate, en algunas ocasiones. Por desgracia, no tenemos suficientes noticias de las cantidades de animales que debían matarse cada semana como para poder deducir de ellas, con alguna certeza, las condiciones de desarrollo de la ganadería y la extensión del consumo de carne en la ciudad. En 1526 se exigía, aparte de la cantidad necesaria de carne de puerco, un mínimo de un buey o un novillo por semana.[43] En cambio en 1528 se exigía cantidad menor, un novillo cada 15 días, aunque se hace la aclaración de que debía matarse más si fuese necesario.[44] En 1532 se dá la carnicería "con las condiciones del año pasado, y que dará cada semana una res y dos de vaca cada semana".[45] Por lo regular se señala solamente la condición de que se abastezca de carne de puerco, vaca y carnero suficientes para el consumo de la ciudad,[46] sin especificar las cantidades que tal consumo requería. En algunas ocasiones el obligado no se comprometía a hacer el abasto de las tres carnes usuales, puerco, vaca y carnero, y tomaba solamente una. Para el abasto de las otras carnes, entonces, se hacía otra u otras concesiones,[47] y hubo momento en que eran varios los obligados.

Aparte de estas condiciones principales, el obligado debía comprometerse a respetar las ordenanzas que el cabildo expidiera sobre detalles del manejo de la carnicería. Estas ordenanzas son muy variadas y cubren muchísimos aspectos. Se intenta por lo general con ellas, hacer frente a problemas comunes y corrientes de la vida diaria de la ciudad y proteger a los ciudadanos de los abusos de los comerciantes; constituyen un ejemplo admirable de la tendencia absorbente de los instrumentos del poder por controlarlo todo, las más de las veces sin conseguirlo. Se ordena, por ejemplo, que no se pese "asadura" (las entrañas en general), ni la cabeza, ni patas de carnero, junto con la carne, sino que se venda al menudeo.[48] Se dan disposiciones de tipo sanitario: se debe

llevar la carne desde el rastro a la carnicería lo más limpiamente posible; en la carnicería debe colgarse en ganchos, y no ponerse en cajones y mesas; la carne debe cubrirse con paños limpios, para protegerla del "amor de las moscas". El cortador que despachase la carne debía estar "limpiamente vestido con un delantal grande o con una camisa vestida". Se ordena además "que no pese carne hedionda ni de tres días muerta".[49]

Hay órdenes y disposiciones de todo tipo: que las asaduras de puerco y carnero se venden a peso, al precio de la carne, y no a ojo y a precios mayores, como se venía haciendo.[50] El público se queja de que se vende al mismo precio, la carne del carnero por castrar, que la del castrado. La carne de carnero castrado, considerada como más tierna, estaba fijada a un precio más alto que la del carnero por castrar. Pero era muy fácil al carnicero hacer pasar una carne por otra, cobrándola siempre al precio mayor. Para evitar esto, se prohibe vender al mismo tiempo ambas carnes, y se ordena al carnicero que informe con anticipación, para que se pregone, qué tipo de carnero se va a vender durante la semana. De paso, se hace la especificación de que el carnero debe castrarse de no más edad que tres meses.[51] Parece ser que esta disposición se cumplió en alguna ocasión[52] pero el cabildo vuelve más tarde a insistir en su ordenanza, prueba de que había dejado de cumplirse.[53] Se prohibe matar puercos flacos, se ordena que se les quite el pelo completamente antes de pesarlos, y se insiste nuevamente en que la carnicería se mantenga limpia.[54] Entre todas estas ordenanzas no podían faltar las de tipo religioso; el cabildo prohibe que se mate ganado antes de la medianoche del viernes, y que se venda carne antes del mediodía del sábado, pues el matarlo durante el viernes era causa de que algunos rompieran la vigilia. En la misma ordenanza, se prohibe meter la carne en las cámaras interiores de la carnicería, para que los diputados de la ciudad pudieran ver si las carnes estaban en buen estado.[55] Hay otra disposición sanitaria, en que se ordena a los diputados de la ciudad "que hagan a los yndios destapalapa adobar la carneceria y el matadero, y hechar el suelo de cal de masera que

la carne que se matare este limpia",[56] que nos muestra que el servicio personal indígena también jugó un papel en el abasto de carne.

La concesión de la carnicería duraba un año casi completo, pues se iniciaba desde el domingo de Pascua Florida y terminaba el martes de Carnaval del año siguiente.[57] Por supuesto, durante toda la Cuaresma no se vendía carne, para evitar la tentación de quebrantar la vigilia.[58]

El obligado no podía pesar carne todo el año. Por lo menos desde 1526, el cabildo tomó en cuenta el derecho de los criadores vecinos de la ciudad, de vender sus ganados sin intervención ajena y sin que se vieran en la necesidad de venderlos al obligado. El abasto de carne era un servicio municipal que se daba al mejor postor, no la imposición de un monopolio privado legalizado por el cabildo. Los meses que comprendía el año de la concesión, se dividieron entre el obligado y los criadores. Tres meses correspondían a estos últimos, y debían ir intercalados entre cada dos meses de los que tocaban al obligado. Así, correspondían al obligado abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y enero; y a los criadores junio, septiembre y diciembre. Seguramente por carecer todavía los criadores, en 1526, de la capacidad de abastecer de carne a la ciudad, en los meses que les correspondían, dispuso el cabildo que en esos meses los obligados estuvieran provistos de carne suficiente para el abasto; así, si los criadores no la abastecían, el obligado debía hacerlo. El cabildo se reservó, además, el derecho de fijar los días que habría de pesar cada criador.[59] Esta concesión se repite en 1528.[60]

Por supuesto, los criadores debían vender sus ganados a los precios fijados en la concesión del obligado. No era justo para él, que tenía el compromiso de abastecer de carne a la ciudad, por todo un año, a precios fijos, que los criadores, que no arriesgaban nada, vendieran a mayor precio. Esto había sucedido probablemente en alguna ocasión, pues en 1530 un aspirante a obligado hace asentar en el acta, al hacer una oferta al cabildo sobre los precios, que los criadores que quisieran pesar su propio ganado, debían venderlo al precio ofrecido por él.[61]

En 1532 se afirma en las actas del cabildo que hay ya muchos criadores. Por ello, entre las condiciones de arriendo, ese año el obligado había aceptado permitir pesar sus ganados a los criadores cada vez que quisieran.[62] Esto perjudica al obligado más tarde, pues afirma haber comprado ganado muy caro, y se queja de que se le quedarán sin vender.[63] El cabildo acuerda entonces, en vista de estas circunstancias, volver al sistema anterior, es decir, que desde el mes de septiembre hasta el final de la concesión, el tiempo se divida entre los criadores y el obligado. Pero ahora, en vez de ser dos meses para el obligado y uno para los criadores, será un mes para cada uno. El mes de septiembre correspondía al obligado, el de octubre a los criadores, y así sucesivamente. Para que todos los criadores tuvieran tiempo de pesar, el cabildo concede a cada uno una semana, —lo que indica que en realidad no eran tantos como se afirmaba, aunque sí más que en años anteriores. Para asegurar el abasto de carne a la ciudad, independientemente de las circunstancias, se hace la aclaración de que si los criadores no pesaban carne en los meses que les correspondían, el obligado debía hacerlo. Además, los criadores debían avisar al obligado, cuando fueren a pesar su ganado, con tres días de anticipación.[64]

Hasta el año de 1531, la concesión de la carnicería, una vez rematada, no podía quitársele al obligado para darse a quien ofreciera más tarde un precio más bajo. En este año hay un cambio importante: se incluye entre las condiciones el que "se ha de recibir cualquier baxa y postura sobre lo susodicho asi antes del dia que se acordaren que se remate lo susodicho como después en todo el tiempo del dicho año".[65] Esta disposición perjudicaba al obligado, pues cualquiera podía quitarle su concesión, ofreciendo vender carne más barata, aprovechando los cambios que en el año podía tener la oferta y la demanda de ganado. Para evitar los abusos, y al mismo tiempo asegurar la venta en las condiciones más ventajosas para el público, el cabildo dispuso que cualquier oferta de baja, hecha después del remate, debía hacerse tanto en la carne de puerco como en la de carnero; además, quien hiciera la nueva oferta, debía comprometerse a comprar todo

el ganado que tuviese destinado el obligado para el abasto, a los precios a que los hubiera adquirido.[66] Esta disposición hace su efecto en agosto de 1533 en que hay quien ofrece bajar el precio de la carne; el cabildo acepta la nueva postura por unanimidad, con la condición de que el nuevo postor compre al obligado anterior su ganado, para lo cual éste debía presentar pruebas de los precios a que lo compró.[67] El cabildo hace la aclaración de que si el nuevo postor no puede comprar inmediatamente los ganados del obligado, éste deberá continuar abasteciendo de carne a la ciudad, pero vendiéndola a los nuevos precios, "con tanto quel interese del marabedi corra contra la persona e bienes de los que hizieron la dicha baxa".[68] En toda esta operación, la principal preocupación del cabildo es el "pro e beneficio de la republica y de los bezinos y estantes en ella",[69] pero se tiene también en cuenta que no se agravien los derechos del obligado anterior.

Esta disposición, como no podía menos, dió lugar a pleitos entre los obligados. En 1534, estando rematada la carnicería en Antón de Carmona, Alonso López ofrece una baja de precio. Por supuesto, el cabildo la aceptó inmediatamente, pero López y Carmona no pudieron ponerse de acuerdo con tanta rapidez sobre el precio al que el ganado de Carmona debía comprarse. Como el pleito no llevaba trazas de resolverse con la suficiente rapidez para que hubiera carne en la Pascua, el cabildo ordena a López que se encargue del abastecimiento, y sugiere a los litigantes que "pidan su justicia, ante los alcaldes ordinarios, y ellos les hagan justicia conforme a la ordenanza y comisión del remate y con brebedad por manera que no tengan razón de se quexar",[70] lo cual fue una manera elegante de desentenederse del asunto asegurando al mismo tiempo un precio más bajo para la ciudad. Pero el cabildo advierte a López, que si "no diere carne a basto que demas de yncurrir en las penas de las condiciones que la ciudad provera de carne a su costa".[71]

En todo este proceso no podía faltar la familiar imagen del regatón (revendedor) de la sociedad colonial, que hace su aparición desde un principio, y desde un principio es perseguido

con toda clase de disposiciones. Para proteger los intereses del obligado, el cabildo lo autorizó a comprar —por la fuerza si fuera necesario— las carnes que vendían los regatones, y para ello puso a su disposición a "las justicias" municipales.[72]

Tampoco faltan las multas a los obligados, por quebrantamiento de las ordenanzas, y por incumplimiento de su obligación de abastecer de carne a la ciudad. En varias ocasiones se imponen multas al cortador de carne que diera menos del precio debido.[73] Se fijan multas por incumplimiento de las ordenanzas sanitarias,[74] y multas por cada día que se dejara de abastecer la carnicería.[75]

El cabildo procuraba regular los precios de las mercancías, y sobre todo los de los artículos de primera necesidad. Son muy abundantes las órdenes sobre los "aranceles", —que en relación con la vida económica de la ciudad significan solamente listas de precios . El cabildo insistía en fijar los precios, independientemente de lo que los comerciantes decían que les habían costado sus mercancías.[76] Periódicamente se ordenaba recoger los aranceles de la ciudad, con el fin de tasarlos nuevamente y ponerlos de acuerdo con las circunstancias. Esta medida se hacía necesaria para evitar los abusos de los comerciantes, pues con el gradual aumento de recursos en la Nueva España, y el desarrollo del comercio, los precios tendían a bajar.[77] Los comerciantes trataban, naturalmente, de sustraerse a la tasación de sus aranceles; y el cabildo no se daba punto de reposo en exigir que los aranceles estuvieran siempre colocados en lugar visible al público, y en imponer cuantiosas multas a los que no respetasen sus disposiciones en este sentido.[78] Las multas debieron constituir una jugosa fuente de ingreso para el cabildo, pero sus ordenanzas seguramente no eran respetadas.

Por lo que respecta a la carnicería, el cabildo tenía un inmejorable medio de control en el hecho de que, al momento de hacer la concesión, se fijaban los precios a que debían venderse las distintas carnes. Tenía entonces solamente que vigilar su cumplimiento. Lo que sí no podía controlar con eficacia era la venta de los productos ganaderos que no se

clasificaban en rigor como carne: la cabeza, las patas, las entrañas, la manteca, etc. Hemos visto ya algunas ordenanzas que trataban de corregir abusos en la venta de productos de este tipo. Por falta de información es imposible determinar en qué medida eran eficaces, pero lo más probable es que lo fueran en muy escasa medida.

El sistema de control que el cabildo trataba de imponer era demasiado rígido para ser respetado en una época de ebullición y efervescencia social, en que apenas se estaban poniendo las bases de la sociedad colonial. Es seguro que todas estas medidas no fueron muy eficaces, pues el cabildo vuelve constantemente sobre los mismos temas, e insiste en sus multas y sus castigos por el mismo delito, una y otra vez. Es casi desesperante, por ejemplo, la monótona repetición de la prohibición de que se llevaran puercos por las calles de la ciudad para que se conservara limpia,[79] aunque esto mismo sugiere que su número debe haber sido muy grande. Los intentos del cabildo por sujetar y controlar las fuerzas económicas fueron mucho menos efectivos que los de éstas por imponerse.

La concesión de la carnicería no se refería, en este período, al uso de algún edificio público. La concesión consistía en la cesión que hacía el cabildo a un particular, del derecho de abastecer de carne a la ciudad en exclusiva. El obligado debía tener su propio local para la venta de la carne. Es de suponer que, dada la reducida extensión de la ciudad de México en estas fechas, una sola carnicería era suficiente; pero no es posible afirmarlo con seguridad, pues las actas de cabildo hablan indistintamente de la o las carnicerías, al referirse a la concesión.

No puede afirmarse nada, en definitiva, sobre el rastro de la ciudad. Indudablemente pertenecía al cabildo; la concesión debía incluir su uso, pero no hay noticias explícitas suficientes que permitan construir una imagen clara de él. Es seguro que el rastro no pertenecía a un particular, pues era el cabildo el que regulaba su uso, y el que lo cedía tanto al obligado como a los criadores.

La sociedad colonial estaba apenas formándose. Era una

sociedad en ebullición, anárquica en muchos aspectos. El cabildo era una autoridad con fuerza, pero no la suficiente para controlar con eficacia las fuerzas actuantes en la época. El aparato represivo e impositivo estaba apenas en embrión, y fue necesaria la habilidad y la energía de muchos hombres de talento en los años posteriores para encauzar estas fuerzas por senderos ordenados.

Teniendo en cuenta las circunstancias anárquicas que prevalecían en la época, la organización del abasto de carne en la ciudad de México se nos presenta ya con un cierto grado de madurez, que indica la importancia creciente del producto en la vida de la sociedad colonial, y el desarrollo de la ganadería. Es además, un ejemplo de la importancia que para el español tenía la vida urbana, y de la tradición medieval que concedía al ayuntamiento el derecho a regular la gran mayoría de los asuntos citadinos. En 14 años, entre 1522 y 1535, el proceso del abasto quedó establecido en sus líneas esenciales conforme a los patrones españoles: pregones, remate, condiciones de la concesión que se comprometía a cumplir el obligado, ordenanzas sobre los detalles del manejo de la carnicería e intento por lo menos de establecer un sistema de control.

Precios de la carne, 1524 1532

Para hacer la gráfica de precios de la carne, he tenido que basarme exclusivamente en los precios que citan las actas del cabildo. Por desgracia, no son suficientes para dar una idea precisa de su desarrollo; pero permiten formarse una imagen aproximada de sus tendencias, y sobre todo, ayudan a iluminar el grado de crecimiento alcanzado por la ganadería.

En la medida de peso no hay problema; todos los precios se refieren al arrilde o arrelde, que correspondía a cuatro libras.[80] Pero sí lo hay con la unidad monetaria, por la tremenda confusión que existe en las monedas coloniales. Todos los precios están dados en reales, tomines y maravedís de oro. En la gráfica se utiliza la equivalencia de: 1 peso de

oro = 8 tomines = 8 reales = 450 maravedís, todos en oro.[81] Un real o un tomín equivalente por tanto, a 56.25 maravedís.

Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los precios aparecen en el mes de marzo, que corresponde al remate de la carnicería.

El descenso brusco que sufre la carne de puerco en 1524, de 6 a 4 reales el arrilde,[82] no es en la realidad tal como aparece en la gráfica, pues el precio de 6 reales estuvo vigente en 1523. La línea debía estar inclinada, pero la he representado así, por razones de espacio. El mismo precio de 4 reales es ordenado por el cabildo, en julio de 1525, para la carne de puerco y de venado, sea fresca o salada.[83] Un poco más tarde, el 3 de octubre, se asienta que la carne de puerco se estaba dando a 2 reales el arrilde, y en ese momento se ofrece a real y medio.[84] El 6 de marzo de 1526, en una postura para el remate de la carnicería, el precio baja hasta un real.[85] En esta fecha aparecen los primeros precios del arrilde de vaca o carnero, ambos a 4 reales de oro.[86] En realidad estos precios no debían tomarse en cuenta, pues son apenas una postura, pero los he incluído porque indican una tendencia. Los precios reales se dan el 25 de marzo, fecha del remate: por vaca y carnero se fija el mismo precio de 3 reales y medio, y el arrilde de puerco alcanza su precio más bajo, 20 maravedíes.[87]

El 13 de abril del mismo año aparecen otros precios para la carne de puerco y venado, pero no están incluidos en la gráfica porque se refieren a las posadas entre México y Veracruz, no propiamente a la capital. Es de notar que se hace aquí la diferenciación entre carne fresca a 2 reales, y carne salada o enjuta, a 4 reales.[88] La diferencia de precios con la ciudad es explicable, pues las posadas tenían menos facilidades de abastecimiento.

En el mismo año de 1526, el 13 de octubre, se da licencia a Andrés de Tapia para que se pese vaca o carnero en las carnicerías, a razón de 5 reales el arrilde; [89] esto sugiere que el obligado fue incapaz de abastecer de estas carnes a la ciudad a los precios convenidos, y que por eso se da otra

concesión para vender la carne a un precio mayor. Indica también la posibilidad de una escasez de ganado vacuno y cabrío.

En marzo de 1527 se da licencia a Alonso de Estrada para que venda el arrilde de carnero a 6 reales; [90] pero ya en mayo, Hernando Alonso lo ofrece a un precio menor, 5 reales, aunque el puerco sube de 20 maravedís a un real.[91]

En 1528 todas las carnes bajan de precio; el arrilde de carnero y de vaca se ofrece a 4 reales, y el de puerco a 28 maravedís.[92] De aquí en adelante se separan los precios de la carne de carnero y la de vaca; hasta este momento habían seguido un desarrollo paralelo, excepto por un aumento de la carne de carnero que no sufre la de vaca, en 1527. La carne de puerco se mantiene más o menos constante, sin sufrir cambios bruscos. Podría deducirse quizá que la oferta y la demanda de esta carne, han llegado a un punto de equilibrio.

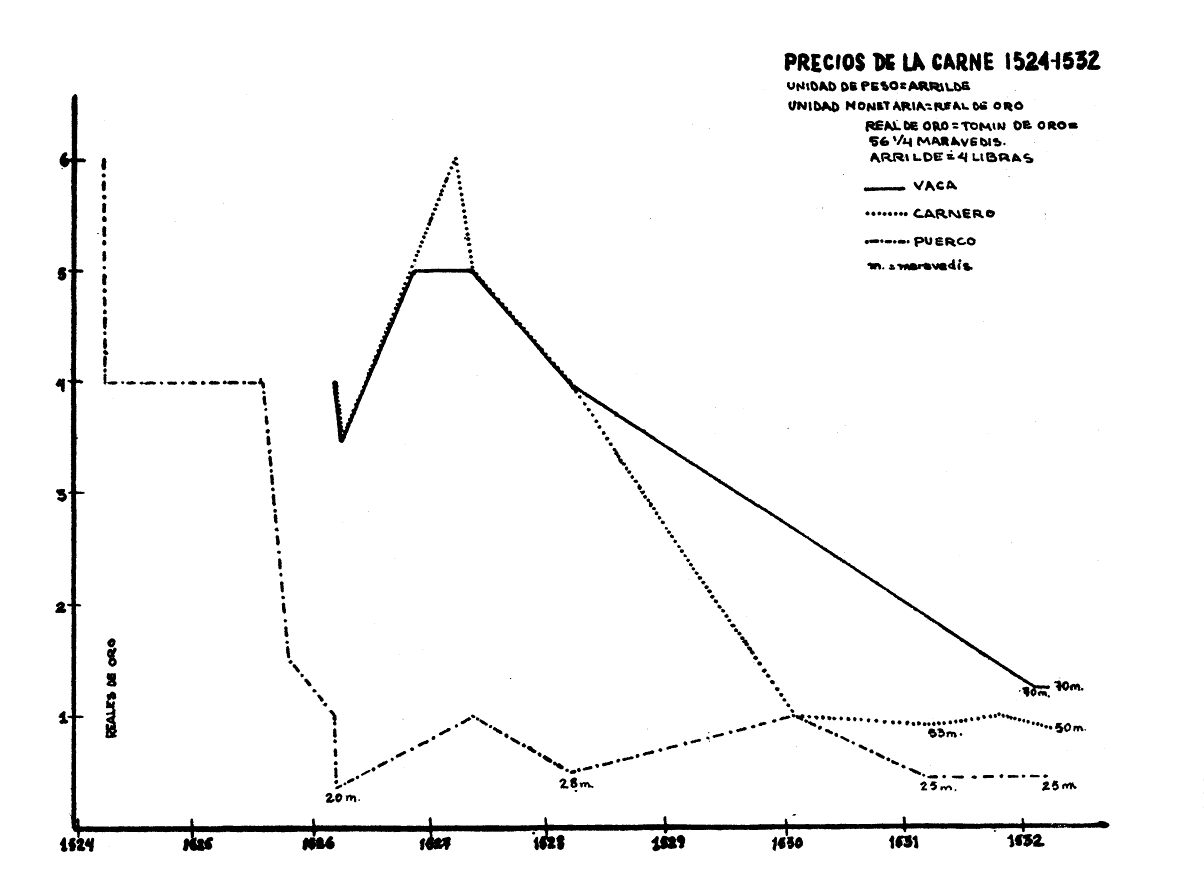
Pero la carne de carnero sí sufre un cambio brusco. En 1529 no se da en las actas ningún precio. Pero de 4 reales en 1528 a 1 real en 1530 hay una diferencia bastante grande. Este descenso coincide de modo muy significativo, con una gran cantidad de concesiones para asientos de ovejas, en los términos de la ciudad. En 1526 aparece solamente una concesión de asiento para ovejas; [93] en cambio en 1527, aparecen siete concesiones de este tipo.[94] En 1528 se dan otros siete asientos.[95] En 1530 se dan nada menos que diez asientos para ovejas.[96] En 1531 la actividad del cabildo en este sentido disminuye notablemente, se dan solamente 3 asientos.[97] Se puede sospechar que la Segunda Audiencia trató de restringir estas concesiones, pues en las pocas que se dan se hace un énfasis especial en las condiciones bajo las que se conceden. Estos asientos no se daban en propiedad, sino solamente en usufructo y por el tiempo que la ciudad lo permitiese.[98] En todo el año de 1532 no concede el cabildo ni una sola de estas concesiones, y en 1533 sólo se da una.[99]

Por lo que respecta a la carne de res, de 1528 a 1532 no aparece registrado ningún precio. Las fluctuaciones del precio entre estos años, por lo tanto, han sido imposibles de

determinar, pero la tendencia a bajar es evidente. En las actas de cabildo no existen concesiones de asientos para ganado vacuno, como las que existen para el cabrío. Pero esto puede atribuirse a que el ganado vacuno necesitaba para su explotación, una extensión de terreno más grande que el cabrío. Puede suponerse entonces, que las actas no registran ninguna concesión de este tipo, porque quedaban fuera de la jurisdicción del cabildo. La cantidad de ganado vacuno aumentó indudablemente en estos años, pero su desarrollo no fue tan rápido como el del ganado cabrío; la baja del precio de la carne de vaca, y su relación con los precios del carnero y de puerco, apuntan hacia estas conclusiones.

En 1530 coinciden por primera y única vez, en este período, los precios del puerco y del carnero en 1 real.[100] Más tarde se separan y no vuelven a juntarse. De 1531 en adelante, puede observarse una estabilización en el precio del carnero. En ese año el arrilde de carnero vale 53 maravedís, mientras el de puerco baja a 25.[101] Los cambios en el precio del carnero ya no son bruscos. En octubre de 1531 sube el precio hasta 1 real,[102] pero en marzo de 1532 baja, otra vez, a 50 maravedís.[103] En esta fecha se da para el puerco un precio de 25 maravedís, y para la carne de res uno de 70 maravedís.[104]

Estos son los últimos precios que aparecen citados explícitamente en las actas. Entre 1532 y 1535 no hay ninguno. Pero puede suponerse legítimamente que la tendencia era a bajar, pues el 31 de enero de 1533 se dice "lo qual abiendo consideracion a lo quel pan y carne y manteca en esta cibdad bale estaba bien moderado".[105] y el 14 de julio del mismo año se afirma que "los ganados han baxado".[106]


PRECIOS DE LA CARNE 1524-1532
UNIDAD DE PESO = ARRILDE
UNIDAD MONETARIA = REAL DE ORO
REAL DE ORO = TOMIN DE ORO = 56 1/4 MARAVEDIS.
ARRILDE = 4 LIBRAS
VACA
CARNERO
PUERCO
m. = maravedís
REALES DE ORO
1
2
3
4
5
6
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
20 m.
28 m.
25 m.
25 m.
50 m.
70 m.

NOTAS

[1] Todavía en 1531 Fray Luis de Fuensalida, después de informar a la Reina que había ya abundancia de productos españoles en Nueva España —entre otros las ovejas merinas— sugería que "todavía sería bien que todo navío trajese algunas plantas". *Epistolario de Nueva España. 1505-1818,* Francisco DEL PASO Y TRONCOSO, 16 vols., México, Librería Robredo, 1939, volumen II, p. 34.

[2] En fecha tan cercana al fin de la toma de México como el 17 de agosto de 1525, en un contrato para explotación de minas, se afirma en tono dubitativo que "si perrillos o aves oviere, que también los dé". A. MILLARES CARLO y J. I. MANTECÓN. *Índice y extractos de los Protocolos del Archivo de Notarías de México, D. F.,* volumen I, México, El Colegio de México, 1945, p. 28.

[3] Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Las cien mejores poesías (líricas) de la lengua castellana,* México, Editorial Diana, 1953, p. 78.

[4] Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España,* México, Editorial Porrúa, 1955, volumen I, pp 92-93.

[5] William H. DUSENBERRY, *The Mexican Mesta. The administration of ranching in colonial Mexico,* Urbana, University of Illinois Press, 1963, p. 29.

[6] *Ibid.,* p. 30.

[7] François CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos* XVI *y* XVII. Problemas Agrícolas e Industriales de México, volumen VIII, No. 1, México, 1956, p. 71, nota 4.

[8] Ignacio BEJARANO, *Actas de Cabildo de la Ciudad de México,* libro I, 1524-1529, México, Edición del "Municipio Libre", 1889, p. 6 Hay otra edición de México, 1859.

[9] DÍAZ DEL CASTILLO, *opus cit.,* volumen II, p. 190.

[10] *Actas,* I, pp. 58, 82, 108, 114, 158, 159, etc.

[11] CHEVALIER, *opus cit.,* p. 71.

[12] Concesiones de estancias en: *Actas* I, pp. 110, 116, 117, 133, 136, 138, 139, 142, 147, 163, 176-177, 180, 183. *Actas de Cabildo de la Ciudad de México,* Libro II, 1529-1533, México, 1889, pp. 64-65, 67, 70, 74, 92, 93, 105, 156. Libro III, 1533-1535, p. 56.

[13] *Actas,* I, p. 139.

[14] Chevalier observa que tratándose de tierras de cultivo se exige precisamente lo contrario. *Opus cit.,* p. 75.

[15] En la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor,* 3 vols., Madrid, Vda. de Joaquín Ibarra, 1791, aparecen varias disposiciones de este tipo. 1533: "Los montes, pastos, y

aguas de los lugares, y montes contenidos en las mercedes, que estuvieren hechas, o hiciéremos de Señoríos en las Indias, deben ser comunes a los Españoles e Indios", volumen II, p. 58. 15 diciembre 1536: "Las tierras y heredades de que Nos hiciéremos merced, y venta en las Indias, alzados los frutos que se sembraron queden para pasto común, excepto las dehesas boyales y concejiles", *loc. cit.*, 15 abril y 18 octubre 1541; 8 diciembre 1550: "Mandamos que el uso de todos los pastos, montes, y aguas de las Provincias de las Indias, sea común a todos los vecinos de ellas...", *Ibid.*, pp. 57-58.

16 Se da el sitio "...sin propiedad solamente para que en el tenga sus ganados mientras fuere boluntad de la cibdad y que no pueda labrar de piedra ni syembre ni debiede el pasto a nadie sino que sea comun y con que sea sin perjuizyo de tercero, español ni indio", *Actas* II, p. 92. "...con tanto que no se le de la propiedad sino solamente el usufructo de pasto para sus ganados mientras fuere la boluntad de la cibdad y conque no pueda labrar ni edificar de piedra ni sembrar y conque sea sin perjuicio de tercero", *ibid.*, p. 93. "...la qual dicha merzed le hizieron syn perjuyzio de la propiedad syno solamente del uso conforme a la hordenanza, y con que no labre ni edifique de piedra ni siembre y con que sea syn perjuyzio de tercero y mandaronle dar mandamiento en forma para ello", *ibid.*, p. 105.

17 En fecha tan temprana como el 27 de febrero de 1526, el Cabildo de México ordena que se saquen los ganados de los maizales, que ya se empiezan a sembrar, en un plazo de tres días. Una vez transcurrido, se podría matar a los animales sin pena alguna; se ofrecían dos tomines de oro como recompensa, a quien acusara la presencia de caballos, yeguas o bestias mayores en esos maizales. *Actas* I, p. 79.

18 CHEVALIER anota algunos de estos casos, extraordinarios por su rareza, *opus cit.*, p. 82.

19 MILLARES y MANTECÓN, *opus cit.*, extractos números 1063 y 1500, pp. 240 y 318 y otros.

20 Hay una evaluación muy buena de la importancia de la ganadería en Nueva España en la obra de *José* MIRANDA, *España y Nueva España en la época de Felipe II*, México, UNAM., 1962. pp. 83-85.

21 MILLARES y MANTECÓN, *op. cit.*, extracto número 7, p. 26.

22 CHEVALIER, *opus cit.*, p. 76.

23 "Ya a mediados del siglo XVI, las monturas no costaban casi más que el trabajo de domarlas, y muchos indios obtuvieron del segundo virrey licencia de tener caballos de albarda y aun de silla", *ibid.*, p. 78.

24 El episodio está descrito en detalle en un juicio de residencia contra Nuño de Guzmán, octubre de 1529, en el que varios testigos dan su opinión sobre el asunto. *Epistolario de Nueva España*, volumen I, pp. 155-166. Silvio ZAVALA ha hecho un estudio completo sobre el caso en: "Nuño de Guzmán y la esclavitud de los indios", *Historia Mexicana*, 1-3. (Enero-Marzo, 1952), pp. 411-428.

[25] *Epistolario,* volumen I, p. 157.

[26] Estos documentos tienen la virtud de presentarnos el inicio de una gran región ganadera, cuya importancia aumentó constantemene durante la época colonial, y que persiste aún hasta nuestros días. Nos muestran, de un modo vívido, los argumentos que se utilizaban en las discusiones de la época para justificar las injusticias que se cometían con la raza vencida, desde el punto de vista del conquistador.

[27] *Actas* I, p. 72.

[28] "...bisto el mucho daño que redunda a los becinos desta cibdad y nueba españa del pregon que por mandado de los señores presidente e oidores se dio acerca que no aya mulas y los muchos ynconbinientes que dello vienen", *Actas,* II, p. 90. Sin embargo, poco después, en septiembre de 1532, el cabildo vuelve a insistir en su prohibición, haciendo la salvedad de que ciertas personas particulares tienen permiso real para traer mulas ensilladas, *Ibid.,* pp 193-194. Con respecto a las mulas he encontrado una de esas salidas humorísticas involuntarias, que de vez en cuando nos brincan a la cara de estos documentos. Los vecinos se quejan de que los "machos cojudos" andan sueltos, y hacen "estragos" en los sembrados y en las yeguas; el cabildo señala el ejido de la ciudad para que pasten los machos; pero deben ir trabados de un pie y una mano, *Actas,* III, p. 56.

[29] Desde el 31 de julio de 1528, los regidores de la capital "...hordenaron e mandaron que las fiestas de San Juan e Santiago e Santo Ypolito e Nuestra Señora de Agosto se solenize mucho e que corran toros e jueguen cañas e que todos cabalguen los que tovieren bestias", *Actas* I, p. 176.

[30] "...que de aquí adelante todos los años por onra de la fiesta de señor santo Ypolito se corran siete toros e que de ellos se maten dos y se den por amor de Dios a los monesterios e ospitales", *Actas* II, pp. 8-9.

[31] *Actas,* I, p. 6.

[32] "...que la postura de las carnecerías se empiesen a pregonar desde el día de año nuevo en adelante de cada un año por los días de los domingos e fiestas por manera que se vengan a rematar por carnestolendas", *ibid,* p. 27.

[33] *Loc. cit.*

[34] *Ibid,* p. 80.

[35] 17 enero 1525, *ibid,* p. 27; 23 enero 1531, *Actas II,* p. 82; 27 enero 1531, *ibid,* p. 85; 29 febrero 1532, *ibid,* p. 169; 23 febrero 1533, *Actas III.* p. 17. Cito aquí solamente las actas en que se hace mención explícita del pregón.

[36] El 23 de enero de 1531 los regidores reciben la postura de Antón de Carmona y "mandaron que se pregone así para que se sepa si alguno quisiere hace baxa", *Actas II,* p. 82. 27 enero 1531: "Este día se pregonaron las posturas de la carnicería en la plaza pública desta cibdad", *ibid.,* p. 85. 29 de febrero 1532: "apregono en la plaza publica desta cib-

dad la carnesceria dela puerta en este presente año en la postura y precios con las condiciones que las tiene puestas anton de carmona", *ibid,* p. 169. 5 marzo 1532: "Este dia se pregono la carnesceria desta cibdad en los precios questa puesta por anton de carmona", *ibid,* p. 171.

[37] 23 de febrero de 1533 "Este dia cometieron a los diputados que hagan pregonar la carnesceria deste presente año" *Actas III,* p. 17.

[38] 25 marzo 1526, Domingo de Ramos, *Actas I,* p. 81; 14 abril 1527 también Domingo de Ramos, *ibid,* p. 129. 9 marzo 1528, *ibid,* p. 161. 3 marzo 1531, *Actas II,* p. 94. 14 marzo 1532, *ibid,* p. 172. 23 marzo 1533, *Actas III,* p. 20. 10 marzo 1534, *ibid,* p. 77. 23 abril 1535, *ibid,* p. 112.

[39] "...que esten presentes a la rematar garcia holguin alcalde y los diputados". *Actas II,* p. 91. "y se hayen presentes al remate dello un alcalde y uno de los diputados e yo el dicho escribano", *ibid,* p. 170. El 20 de marzo de 1533 se comisiona a un alcalde ordinario y los dos diputados regidores, para que asistan al remate, *Actas III,* p. 20. El 9 de marzo de 1534 se ordena que asistan al remate, un alcalde y un diputado, *ibid,* p. 77 "e cometiose el remate dello a bernardino bazquez de tapia juntamente con el diputado para que la remate en quien mas baxa hiziere e para ello le dieron comisión en forma", *ibid,* p. 108.

[40] *Ibid,* p. 20.

[41] "...obligo su persona e bienes muebles e rayzes avidos e por haber e dio poder a las justicias e renuncio a las leyes", *Actas I,* p. 81. "Todo lo qual otorgo de hacer y cumplir y de dar abasto de lo que dicho es y de dar carne sobre cedulas depositando oro", *Actas II,* p. 81; "e que se entiende con las condiciones del año pasado y con que den fianzas de las cumplir a contento del cabildo", *ibid,* p. 170; "e para ello obligo su persona e bienes e dio poder a las justicias e renuncio a las leyes", *ibid,* p. 172; "que dando el dicho gonzalo gomez fianzas bastantes de cumplir segund que se requiere use de la dicha carnesceria e pese a las dichas baxas las quales fianzas sean, las que tiene señaladas en un requerimiento que hizo en esta cibdad", *Actas III,* p. 113.

[42] Hernán López de Avila, apoderado de Cortés, ofrece como fiador a Gonzalo Mejía, *Actas I,* p. 58. Ante el escribano del Cabildo se presenta Gil González de Benabides para declararse fiador de Hernando Alonso, el obligado, *ibid,* p. 131.

[43] *Ibid,* p. 81.

[44] *Ibid,* p. 161.

[45] *Actas II,* p. 163.

[46] "Yten que todas las semanas sean obligados a dar carnero a basto o vaca", *Actas I,* p. 81; "e dar carne de puerco vaca e carnero abasto", *ibidem.* En 1528 se exige que se provea de abundante carnero, y de carne de puerco suficiente, *ibid,* p. 161; "e otorgo siendo en el rematadas las dichas carnes (vaca, carnero y puerco) de dar abasto dellas", *Actas*

II, p. 172. En 1533 se ordena que se dé el abasto de carne según las condiciones de la postura, *Actas III*, p. 50.

47 A mediados de octubre de 1526, se da licencia a Andrés de Tapia para que pese vaca o carnero en las carnicerías, lo que indica que durante el remate de ese año, hecho en marzo, estas carnes no se incluyeron, *Actas I*, p. 108. En 1530 un aspirante a obligado, al hacer su postura, hace la salvedad de que no se obliga en la carne de res, y que la ciudad provea como más le convenga, *Actas II*, p. 81. El cabildo manda entonces que esto se pregone, por ver si hay quien quiera tomar a su cargo este abasto, *ibid*, pp. 82 y 85.

48. *Actas I*, p. 81.

49 *Ibid*, p. 131.

50 *Actas II*, p. 81.

51 *Ibid*, p. 174.

52 El 26 de abril de 1532 "parescio presente martin de castroberde carnescero obligado desta cibdad y dixo quel a pesado en este mes de abril en que estamos en la carnesceria desta cibdad de carnero por castrar como se pregono al principio deste mes, y que agora quiere pesar castrado pidio al dicho señor diputado lo mande pregonar publicamente", *ibid*, p. 177.

53 *Actas III*, p. 50.

54. *Ibid*, p. 51.

55 *Ibid*, p. 53.

56 *Ibid*, p. 78.

57 25 marzo 1526: "desde el dia de la pascua de resureccion hasta el dia de carnestolendas del año veynte e syete", *Actas I*, p. 81; lo mismo asienta el acta de 9 de marzo de 1528, *ibid*, p. 161.

58 *Actas II*, p. 172. Pero el Acta de 14 de marzo de 1532 asienta que la concesión de la carnicería "comenzara primero dia de pascua de resurrección del e fenezcera en fyn de la quaresma del año venidero, de quinientos e treinta e tres". Esto no puede significar, sin embargo, que se permitía vender carne durante la cuaresma. La sociedad colonial, aun en sus inicios, tomaba muy en serio sus obligaciones religiosas, y esta noticia debe tomarse en el sentido de que la concesión duraba todo ese tiempo, pero que no debía ejercerse durante la cuaresma.

59 *Actas I*, p. 81. El 17 de agosto de 1526, se da licencia a Francisco de Estrada para que pese en septiembre 50 puercos, *ibid*, p. 102. El 31 de agosto se da permiso a Sancho de Frías, para que pese 50 puercos después que haya pesado los suyos Francisco de Estrada, *ibid*, p. 104.

60 *Ibid*, p. 161.

61 *Actas II*, p. 81.

62 "e porque abiendo como ay muchos criadores... y cortando los dichos criadores todo lo que resta del año", *ibid*, p. 189. En la misma acta se asienta "que por quanto en el arrendamiento de las carnescerias

questa hecho deste presente año esta que los criadores de ganados desta cibdad puedan cortar sus carnes cada que quisieren".

63 *Ibid,* p. 190.

64 *Loc. cit.*

65 Acta del 23 de enero de 1531, *Actas II,* p. 81.

66 *Loc. cit.*

67 *Actas III,* pp. 45-46.

68 *Ibid,* p. 46.

69 *Loc. cit.*

70 *Ibid,* p. 78.

71 *Loc. cit.*

72 *Actas II,* p. 85.

73 *Actas I,* p. 109. A la segunda ocasión la multa debía doblarse, y a la tercera, además de multiplicarse por tres, se darían al carnicero 100 azotes.

74 *Ibid,* p. 131.

75 *Actas II,* p. 81.

76 *Actas I,* p. 41.

77 En enero de 1526 se afirma que han bajado de precio tanto las mercancías que venían de Castilla, como las de la tierra, *ibid,* p. 70; "viendo que de cada dia se puebla mas esta nueva España especialmente esta dicha cibdad e los mantenimientos e otras provisiones valen mas barato e a menos precio de como solian", *ibid,* p. 72.

78 4 enero 1527: se exige a los comerciantes tener sus aranceles en lugar visible; multa de 20 pesos de oro, *ibid,* p. 114; 4 marzo 1527, se pregona que los comerciantes lleven sus aranceles al cabildo para ser tasados, y se impone una multa de 10 pesos de oro al que no lo haga así, *ibid,* pp. 124-125; 7 mayo 1527, se ordena que se recojan los aranceles ya "tasados e moderados", y que se cumpla con ellos bajo pena de multa de 20 pesos de oro, *ibid.* pp. 130-131.

79 27 octubre 1525: se ordena sacar todos los puercos de los términos de la cibdad, para que no anden por las calles; pena: pérdida del quinto de los puercos, *ibid,* p. 58; 13 abril 1526: se prohibe que los puercos anden sueltos por las calles, y se señala sitio para su venta; pena: cualquier persona podrá matar a los puercos y quedarse con ellos, *ibid,* p. 82; 18 septiembre 1526: se repite lo anterior y se aumenta a la pena una multa de 2 pesos de oro por cabeza; 15 octubre 1526, se repite la orden, y se aclara que ni siquiera los podrá llevar por las calles el que fuera a pesarlos, *ibid,* p. 108; 4 enero 1527, se repite lo anterior y se vuelve a señalar sitio para la venta de puercos, *ibid,* p. 114; 4 marzo 1527, la misma orden; pena: 2 pesos de oro por cabeza y pérdida de los puercos; 22 enero 1528, la misma prohibición; se permite que, para llevar los puercos al campo, salgan hasta una hora después de salido el sol y los regresen después de la puesta, *ibid,* pp. 158-159; 5 junio 1528,

se revoca la ordenanza que prohibía vender puercos en la plaza, y se da permiso de las 2 de la tarde a medianoche, *ibid*, p. 171. La prohibición de que transiten puercos por las calles de la ciudad, se repite en 1530, *Actas II*, p. 46.; en 1532, *ibid*, p. 191 y en 1534, *Actas III*, p. 79.

80 "Arrelde. s.m. Pesa de quatro libras. Comunmente se usa de ellas para pesar la carne de las reses". *Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española.* Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, p. 99.

81 Esta equivalencia la he tomado de Jorge A. GARCÉS, *Palografía Diplomática Española y sus peculiaridades en América*, Publicaciones del Archivo de la Ciudad, volumen 25, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1949.

82 *Actas, I*, p. 6

83 *Ibid*, p. 48. En la misma acta se fijan los precios de la gallina, "de la tierra buena que no sea polla", en 4 reales, equivalente por lo tanto a 1 arrilde de carne de puerco. Un gallo grande, "de papada", se daba a 6 reales y un conejo a 2.

84 *Ibid*, p. 57.

85 *Ibid*, p. 80.

86 *Loc. cit.*

87 *Ibid*, p. 81.

88 *Ibid*, p. 83.

89 *Ibid*, p. 108.

90 *Ibid*, p. 124.

91 *Ibid*, pp. 129-130.

92 *Ibid*, p. 161.

93 *Ibid*, p. 110.

94 *Ibid*, pp. 117, 133, 134, 136, 139, 142, 147.

95 *Ibid*, pp. 163, 176-177, 177, 180, 183.

96 *Actas II*, pp. 64, 64-65, 67, 70, 74.

97 *Ibid*, pp. 92, 93, 105.

98 *Ibid*, pp. 92, 93, 105. (cfr. nota 16).

99 *Actas III*, p. 56.

100 *Actas II*, p. 81.

101 *Ibid*, p. 94.

102 *Ibid*, p. 132.

103 *Ibid*, p. 172. En esta acta se dan dos precios para la carne de carnero; castrado, 50 maravedís; sin castrar, 44 maravedís. He escogido el precio mayor porque, de acuerdo con una queja que se da al cabildo, los carniceros venden ambos tipos de carne a este precio, dando una por otra, *ibid*, p. 174.

104 *Loc. cit.*

105 *Actas III*, p. 17.

106 *Ibid*, p. 43.

EL ABASTO Y LA LEGISLACIÓN DE GRANOS EN EL SIGLO XVI*

Enrique FLORESCANO
El Colegio de México

SÓLO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS se ha observado un interés mayor de parte de los investigadores hacia los problemas que plantea el abasto en el desarrollo de la sociedad colonial. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el problema del abasto ha sido estudiado de un modo subsidiario, colateral a otros temas. En virtud de estas circunstancias se desconoce todavía la importancia que tuvo el abasto en el crecimiento de las ciudades, en la formación y desarrollo de los caminos, puertos, reales mineros, presidios, etc., así como sus relaciones y efectos sobre el progreso de la agricultura en la colonia.

El trabajo que aquí presentamos, se reduce a estudiar algunos de los principales problemas del abasto de granos, particularmente del maíz y del trigo, en el primer siglo de la colonia. Junto a este tema central se tratan otros con él conectados, como los de la agricultura, los precios y la legislación de granos. En la primera parte estudiamos los problemas que planteó el abasto en la ciudad de México y las medidas que se adoptan para su solución. En la segunda, destacamos las características que asumió la agricultura de granos en el territorio de la Nueva España y su relación con el abasto de las ciudades, reales mineros y centros de consumo. La tercera y última parte está dedicada a estudiar la legislación de granos, o sea la política alimenticia que adoptó la administración colonial en el siglo XVI.

* Nos orilló a estudiar este y otros temas de historia económica el doctor Silvio Zavala, en un seminario sobre historia colonial que dirigió en el Colegio de México en el año de 1963. Al doctor Zavala quien dirigió la investigación y revisó el manuscrito, al doctor Gonzalo Aguirre Beltrán y a don Luis Chávez Orozco, quienes nos hicieron valiosas indicaciones sobre su tratamiento, les debe mucho este trabajo.

Para elaborar este estudio se han utilizado, en la primera y segunda parte, colecciones de documentos y obras impresas. Entre éstas, nos fueron particularmente útiles las siguientes: *The Aztecs under Spanish Rule, La formación de los grandes latifundios en México y El tributo indígena.* En la tercera parte utilizamos materiales inéditos del Archivo Municipal de la Ciudad de México (Archivo del Antiguo Ayuntamiento) y del Archivo General de la Nación.

I. *El abasto de México-Tenochtitlan*

Apenas han pasado unos días después de la caída de la gran Tenochtitlan cuando ya los problemas de abasto y alimentación del grupo español que ha conquistado la metrópoli del Valle de México se perfilan con toda claridad. Después de meses de guerra y destrucción, y de la confusión natural que sigue al cambio de poder, los españoles emprenden la lenta y difícil tarea de organizar las tierras conquistadas. Se comienza por la limpia y el saneamiento de Tenochtitlan; sigue luego el reparo de sus calzadas y acequias, imprescindibles para hacer llegar los alimentos. Más tarde, Cortés y los suyos ponen los ojos sobre los libros pintados donde se señala la contribución que los pueblos tributarios entregaban a Moctezuma y que ahora se dará a los españoles. Así, con los "frutos de la tierra", el tributo y los indios de servicio, se intenta solucionar la cuestión del abasto en los primeros años de la colonia. (Véase lámina núm. 1)

Los obstáculos iniciales. Sin embargo, el problema de mantener avituallada a una ciudad de las proporciones de México-Tenochtitlan, en donde conviven ahora "dos repúblicas", la de españoles y la de indios, y que además está rodeada por agua, presenta barreras y complicaciones que lo hacen cada vez más difícil. Un primer obstáculo para el aprovisionamiento de la ciudad, fue su tradicional incapacidad para autoabastecerse. En efecto, como lo han probado investigaciones recientes, las áreas fértiles de los alrededores de la ciudad nunca fueron suficientes para satisfacer las necesidades urbanas de maíz, el alimento esencial. Por otra parte,

dice Gibson que no hay evidencias, en la ciudad de México, de un sistema de propiedad agrícola correspondiente al *calpullalli* de los pueblos. En lugar de ello, todas las propiedades urbanas conocidas eran del tipo de propiedad privada, y se destinaban a uso residencial. Ciertamente, el maíz era sembrado por los indios dentro del perímetro de la ciudad en las famosas chinampas, pero el principal producto que se sacaba de allí era el elote tierno y no la mazorca plenamente desarrollada. Por otro lado, afirma el mismo Gibson que las áreas irrigadas del sur de la ciudad —a lo largo del canal principal— y la fértil región del oeste, en Tlaxpana y en San Antonio de las Huertas, aun cuando eran zonas agrícolas de gran productividad, sus cosechas consistían en legumbres más que en maíz.[1] A ello hay que agregar el carácter político-administrativo y de centro ceremonial que ostentaba Tenochtitlan y que frustró el desarrollo de una clase de agricultores dentro de su límites. En su información sobre por qué los indios de México y Santiago no pagaban tributos, dice el doctor Zorita que los vecinos de Tenochtitlan no le tributaban nada a Moctezuma:

> Por ser gente de guerra e hijos de señores y principales y ciudadanos y criados suyos y oficiales, [que] no sembraban ni labraban, y a esta causa no había menester tierras y porque los demás pueblos comarcanos tributaban a éste. Y estas pocas tierras que había y hay donde se pudiera sembrar están en poder de los españoles, donde tienen labranzas, huertas y heredades, y otras tomadas para ejidos y prados de la ciudad y para baldíos y pastos para el ganado de las carnicerías y para los bueyes y mulas de las carretas y para las arrias de los caballos, que son en gran cantidad. Y lo demás es salitreras y ciénegas y anegadizos que no se puede sembrar. Por manera [que los indios] aun para su comida lo compran de los tianguez, de lo que se trae de fuera, porque casi todos en general son oficiales y andan siempre ocupados en las obras de carpintería y albañilería y en peones para ellos [los españoles], y en otros oficios mecánicos y en traer leña y yerba y otros bastimentos para la ciudad.[2]

En esta larga cita del parecer de Zorita, pueden verse con claridad los otros problemas que dificultaban el abasto y el desarrollo de la agricultura en los alrededores de la ciudad

de México. Uno de ellos, el que produjo repercusiones más profundas en la vida del indígena, fue el de la apropiación de las tierras por los españoles. Entre 1521 y 1535 se apoderan de las tierras que había en las cercanías de la laguna: de las tierras de riego de Tacubaya, Coyoacán y Tacuba. El fenómeno de la apropiación de las tierras de indios por los españoles no sólo provocó una reducción en la superficie cultivable, sino que introdujo un problema mayor para la agricultura indígena: la ganadería. En efecto, desde la primera década de la colonia la intrusión del ganado en las tierras cultivadas y abiertas de los indígenas se presenta como un problema gravísimo en el progreso de la agricultura.[3] Esta situación y la inseguridad de los naturales para conservar sus tierras ante la acometida de los españoles, además del descenso de la población indígena por causa de las guerras y epidemias, favorecieron el abandono de las tierras de indios y la consiguiente baja de la producción agrícola.

A todo lo anterior hay que sumar la escasa disposición del europeo, en las primeros años de la colonia, para dedicarse a una actividad que, como la agricultura, ofrecía pocas oportunidades de enriquecimiento debido a la ausencia de un mercado remunerador. El desarrollo de la agricultura en manos de españoles no tuvo lugar sino hasta después de 1550, cuando las causas que propiciaron el decaimiento de la agricultura indígena comenzaron a hacer sentir sus efectos, y cuando el aumento de la población europea y de la demanda de alimentos impulsaron el alza de los precios. Pero entre 1521 y 1550 el problema del abasto y de la agricultura trató de resolverse, como veremos adelante, resucitando los antiguos sistemas ya probados por Moctezuma, con los que se hibridaron métodos de carácter burgués que beneficiaron particularmente al consumidor citadino en perjuicio del agricultor indígena.

Medidas adoptadas para asegurar el abasto de México-Tenochtitlan. De entre todas las vituallas y alimentos necesarios para el sostenimiento de México-Tenochtitlan, ninguno fue tan indispensable y valioso como el maíz —la base de la

alimentación indígena— y el trigo, el equivalente de aquel para los españoles. La escasez de estos dos cereales fundamentales obligó a las autoridades coloniales a desarrollar una política administrativa que asegurase la provisión constante de ambos granos. Sobre todo cuando la falta de lluvias o su exceso, una helada tempranera o una mala granizada, podían arruinar con extrema facilidad la cosecha de todo un año, provocando la clásica y terrible secuela de escasez, hambre, epidemias, acaparamiento, alza de los precios, etcétera.

Pero si en los primeros años de la colonia la solución al problema del abasto de maíz fue más bien de orden político-administrativo, no ocurrió lo mismo con el trigo, que además de ser un cultivo extraño, requería para ser adoptado por el indígena de cambios profundos en lo tecnológico y en lo social que no era posible que éste asimilara en unos cuantos años. La demanda de trigo por parte del grupo europeo se presentó apenas pasado el momento de la conquista, tiempo en que el español tuvo que alimentarse exclusivamente de maíz, frijol y de las "gallinas de la tierra" (guajolotes). Y como el "pan de Castilla" todavía no se producía en nueva España, se pensó en importarlo. Sólo que al principio los oficiales de la ciudad de Sevilla se oponen a que salga trigo de España para las Indias y tiene que mandar el rey, por cédula de 6 de noviembre de 1528, que "de essa dicha ciudad e sus comarcas se pudiese llevar a las dichas indias la dicha arina libremente, sin impedimento alguno".[4]

Ante estas dificultades para la importación de harina y el alto precio que por ella se pagaba, los europeos intentaron obligar a los indios a sembrar el trigo en sus milpas, al lado del maíz. La experiencia fue desalentadora. Los indígenas se rehusaron a sembrar el grano europeo; y otras veces, aun cuando se esforzaron en ello, fracasaron. Sin duda porque el cultivo del trigo requería riego, arado, técnicas y tratamiento especial que el indígena desconocía y que no podía apropiarse en tan breve tiempo.[5] A pesar de esto, a fines del año de 1535 el cultivo del trigo recibió un fuerte impulso. El 8 de diciembre de 1535 comunica la reina al primer virrey de Nueva España que debido a la gran seca experimen-

tada en ese año, especialmente en Andalucía, se han perdido las sementeras, por lo que será difícil abastecer a las provincias de Indias con trigo de España. Manda por ello la reina que se siembre trigo en Nueva España para "proveer dello las dichas yslas y tierra firme".[6] A partir de este momento, con las facilidades que se dan para el cultivo del grano europeo, se observa un mayor interés por parte de los españoles hacia el cultivo del trigo. No ocurre lo mismo con el trigo sembrado por indígenas, que según informa el virrey Mendoza a su sucesor,[7] en lugar de progresar disminuye.

De todas formas, la producción de trigo en la primera mitad del siglo XVI fue muy reducida. El principal abasto de la ciudad de México y de la Nueca España siguió siendo el maíz y los frutos de la tierra, adoptándose diversos métodos para asegurar la provisión constante de estos mantenimientos.

Don Antonio de Mendoza fue el primero en aplicar algunos de estos métodos, mismos que se apresura a recomendar a su sucesor don Luis de Velasco:

> Por causas que me movieron... di un mandamiento para que los corregidores de los pueblos comarcanos a México trajesen a la plaza pública della a vender todo el trigo y maíz de sus corregimientos conforme a las órdenes que los oficiales de S. M. diesen, so ciertas penas, porque la República padecía necesidad a causa de no hacerse así... Mandará V. S. que se guarde porque es conveniente y necesario.[8]

Sobre todo, el problema del abasto trató de resolverse en los primeros años de la colonia a través del tributo, fijándose como contribución determinadas cantidades de grano y alimentos en lugar del tributo en dinero. Se decidió, además, que la contribución de medio real, fijada a los naturales, fuese cambiada por la de hacer una pequeña sementera de maíz, y se impuso a cada labrador indígena la obligación de sembrar todos los años cierta cantidad de maíz.[9] Como adelante examinamos la relación entre el abasto y el tributo, sólo interesa decir aquí que durante la primera mitad del siglo (1521-1550), los indígenas fueron obligados a llevar sus tributos de maíz hasta la ciudad de México o al pueblo más



Fragmento del Lienzo de Tlaxcala: "Aquí salieron a encontrar a los señores españoles, y les dieron toda clase de alimentos".

cercano de su jurisdicción. Con ello, además de asegurarse el abasto, se benefició enormemente al consumidor citadino, puesto que se le ahorraban los gastos de transporte. Sin embargo, tales medidas no tardaron en suscitar críticas entre los defensores de los indios, que influyeron después en las disposiciones sobre abasto y tributos. Así, por ejemplo, Alonso de Zorita señala como una de las muchas causas que en su opinión han contribuido a la disminución de los indígenas "el llevar los tributos en cada un año a los pueblos de los españoles a sus cuestas, y de muy lejos y diferentes temples, con mala y poca comida".[10]

Quizá debido a estas críticas, a partir de 1550 la corona modificó su política administrativa en relación al tributo y al abasto. Diversas reales cédulas dictadas entre 1552 y 1555 mandan que los corregidores y encomenderos no lleven "comida" a los indios, y que el tributo de maíz se deposite en los mismos pueblos de indios, corriendo el costo del transporte a cargo del beneficiado.[11] Las nuevas disposiciones provocaron, además de protestas entre españoles y autoridades,[12] problemas diversos para el consumidor urbano. El efecto más sensible, observado a partir de la mitad del siglo, fue el aumento del precio de los granos y de la especulación. El precio del maíz resintió un aumento considerable: de un real la fanega hasta tres y más reales. El número de los regatones, quienes influirán enormemente en el incremento de la especulación y de los precios, se multiplica y se hace más difícil su vigilancia.

Conviene además recordar que la ciudad de México pasa en este tiempo por una etapa de crecimiento rápido. A la vez que centro de residencia de los poderes políticos y administrativos, es la gran ciudad a la que llegan los nuevos pobladores, religiosos, aventureros y viajantes. En 1552 el virrey Velasco calculaba, quizá con exageración, "entre españoles e indios, mestizos y negros y forasteros que vienen a negocios ... doscientos mil bocas de ordinario: considere V. M. de que se mantendrán, no habiendo entre estos mil labradores".[13] Y todavía el problema de abastecer a la ciudad se complica con la dificultad de importar alimentos y

bebidas de España, que además tardan mucho en llegar y tienen un alto costo y poco tiempo de conservación.

Por todo ello y con el propósito de remediar en algo el problema del abasto general de la ciudad, ordena la Audiencia Real de la Nueva España, hacia los primeros años de la década de los cincuenta, que

> dentro de veinte leguas, todos los pueblos de indios lleven los sábados a vender a esa ciudad de México cien gallinas de las naturales de la tierra y quatrocientas de las de castilla, y dos mil y ochocientos huevos, y que hayan de darlos los huevos a dos cacaos... y demás de traer los sábados los huevos [se ordenó que trajeran los indios] toda la leña e yerba e carbón y otros bastimentos que son menester para essa ciudad de México.[14]

Los abusos que encubrían disposiciones como la citada, eran manifiestos: los huevos, en los pueblos de indios, costaban ocho cacaos. De modo que el indígena perdía seis cacaos vendiéndolos en la ciudad, además del transporte y los gastos de alimentación. Estas medidas arbitrarias, afirma la real cédula que comenta estos abusos, son "causa que los indios anden descarriados por montes y valles, ausentes de sus mugeres e hijos, y sin doctrina, y que demás desto todavía los ganados y bacas comen los mayzales de los indios".[15]

Sin embargo, si se critican los atropellos que se cometen en contra de los naturales, no se ordena terminar con la práctica porque los apremios del abasto son más poderosos que la necesidad de ejecutar la justicia. Así, se manda que los indios que llevan bastimentos a la ciudad sean bien tratados y que no se le ponga tasa a sus mercancías; pero si estas medidas no surten el efecto deseado, se otorga poder a las autoridades para "compeler a los dichos indios".[16]

Innecesario es decir que en estos primeros años formativos de la colonia predominó la idea de que era menester compeler a los naturales para que suministraran los alimentos que requerían las ciudades, los reales mineros y las obras públicas. De todas estas exigencias, ninguna fue tan pesada como la muy practicada por funcionarios, oficiales y autoridades españolas e indígenas, y que consistía en exigir a los indios alimentos y otras prestaciones para su persona y casa.

También los curas, vicarios y frailes solían cargar al indígena con estas prestaciones, que además, en la mayoría de los casos, no se retribuían.[17] Prueba de esto último son los innumerables caso en que los naturales se quejan contra españoles, religiosos y caciques indios por exigirles comida y bastimentos sin pagarles nada por ello.[18] Los alimentos más comúnmente solicitados de los indígenas eran: maíz, frijol, huevos, gallinas, pescado, chiles, frutas, hierbas, etc. La repetición y la denuncia frecuente de estos casos motivó una carta del rey a la audiencia y oidores de la ciudad de México, fechada el 3 de julio de 1555, en la que se manda pagar a los naturales todos los alimentos que se les piden. Posteriormente, en el año de 1577, como los abusos se suceden y el visitador Valderrana ha informado sobre ello, se expide una real cédula por la que se ordena nuevamente pagar todos los bastimentos que se toman a los indígenas.[19]

Cabe anotar un procedimiento más, mediante el cual los comerciantes y regatones obtenían de los indios maíz, garbanzos, lentejas, trigo y otras semillas que luego ellos vendían en los mercados de la ciudad. Con el fin de asegurarse la entrega de los granos, los regatones adelantaban algún dinero al indígena antes de la cosecha y aun de la siembra, con el objeto de comprometerlo en la entrega cuando fuera el tiempo de recoger la cosecha. Pero como en ocasiones ocurría que se perdía la cosecha, o simplemente el indígena por cualquier motivo no sembraba, entonces los regatones los vejaban e incluso motivaban que los indios abandonaran los "pueblos donde son naturales". Para remediar esto mandó don Martín Enríquez el 8 de enero de 1580, que ninguna persona comprara semillas ni adelantara dinero por ellas a los indios antes de la cosecha.[20] En fin, las disposiciones adoptadas para solucionar el problema del abasto en los primeros años de la colonia, muestran claramente que éste descansó en la producción agrícola de los indígenas. Por otro lado, los métodos empleados indican una tendencia cada vez más acusada a favorecer el *Burgo,* la ciudad de españoles, en perjuicio de las comunidades rurales de indios, que quedaban desprovistas de alimentos.

Comunicaciones, transportes y mercados. Las rutas y caminos que conectaban a México-Tenochtitlan con los pueblos cercanos de la laguna y con el interior de la Nueva España eran de dos tipos: una de agua por los lagos de Chalco y Xochimilco; y otra terrestre, que comunicaba a la ciudad con los principales centros de colonización y de abasto del interior.

La primera, sobre la que los indígenas seguían manteniendo primacía, era un camino de canoas que, desde los extremos del lago de Chalco, pasaba luego por Xochimilco, penetraba en la ciudad por la acequia real y venía a terminar cerca de la plaza principal. Por este camino de agua entraban a la ciudad la mayor parte de las legumbres, productos de hortaliza, flores y otros alimentos de Xochimilco, además del maíz de Chalco.

Las rutas terrestres, sin duda las más importante, las describe así Gibson:

> Las rutas comerciales más importante del Valle eran las mismas que las de los tiempos anteriores a la Conquista. Pero con el tiempo, el trazo de los caminos se amplió y modificó de acuerdo con los intereses comerciales de los españoles. Nueve grandes rutas, cada una con su importancia y propósito especial, ligaron al Valle con las áreas externas de Nueva España. Los caminos norteños hacia Zacatecas y Pachuca conectaban a la capital con las minas. El camino a Toluca permitía la comunicación con Michoacán y el Oeste. Dos caminos directos al sur, uno a Cuernavaca y otro a Cuauhtla, establecían contacto con el Marquesado, tierra caliente y los puertos de Acapulco y Huatulco en el Pacífico. Dos rutas directas a Puebla, una de las cuales cruzaba el famoso pueblo de bandidos de Río Frío, comunicaban con Veracruz, el Valle de Atlixco, Izúcar y Oaxaca. Finalmente, otros dos caminos al oriente, uno vía Tepetlaoztoc y Calpulapan, y el otro vía Otumba y Apam, ofrecían comunicación adicional con Xalapa y Veracruz. Virtualmente, todo el abasto que no provenía del Valle mismo, entraba a la ciudad por una u otra de estas rutas: mercancías de Europa, vía Veracruz; plata, ganado, cueros, lana, granos y otros productos agrícolas, por los caminos del norte; cerdos, por Apam, Calpulalpan y Toluca; trigo, por Atlixco y Tehuacán; maíz por Toluca, Tepeaca, Ixtlahuaca y Metepec; azúcar por Cuernavaca e Izúcar; índigo por Michoacán. Este pesado tráfico en los caminos siempre producía serias consecuencias para los pueblos de indios por donde cruzaban. En la década de 1540 cien recuas de mulas

podían estar entre Veracruz y la capital al mismo tiempo. Tacuba, en el siglo XVI, regularmente albergaba trecientas mulas para el transporte de mercaderías entre ese lugar y Toluca.[21]

Los medios de transporte más comunes eran las mulas, las carretas (cuando lo permitían los caminos), las canoas y muchas veces los mismos indios. Motolinía, impresionado por el constante tráfico y comercio de México Tenochtitlan, describe así el movimiento de abasto de la ciudad:

> Andan ordinariamente cien harrias o recuas desde el puerto que se llama la Vera Cruz proveyendo esta ciudad, y muchas carretas que hacen lo mismo; y cada día entran gran multitud de indios, cargados de bastimentos y tributos, así por tierra como por agua, en *acallis* o barcas... Todo esto se gasta y se consume en México, lo cual pone alguna admiración, porque se ve claramente que se gasta más en sola la ciudad de México que en dos ni tres de España de su tamaño.[22]

El centro del intercambio comercial, principalmente indígena, lo siguió siendo, hasta muy avanzado el siglo, el *tianguis.* Los más importantes y famosos tianguis de la época de la conquista, los de Tenochtitlan-Tlaltelolco, mantuvieron su rango en las primeras décadas de la colonia. Gibson, quien los estudia con cierto detalle, afirma que no sufrieron transformaciones importantes con el establecimiento de los españoles, y que se conservaron en ellos los productos y formas nativas de intercambio. Sólo al final del siglo, las listas de productos que se venden revelan una intromisión destacada de los artículos de "Castilla".[23] Sin embargo, a partir de 1550, puede observarse con claridad que el abasto y los intereses de la colonia española, van adquiriendo prioridad sobre las necesidades del mercado indígena. Ya hemos visto como en los primeros años de la década de 1550, la Real Audiencia ordenó que todos los pueblos comprendidos dentro de un radio de veinte leguas llevaran a México guajolotes, gallinas, huevos y otros bastimentos. En 1551 Velasco adoptó medidas más severas, que prácticamente segaron la vida de los mercados de los pueblos de indios, con excepción de los de México y Texcoco. Todos los demás fueron

obligados a vender únicamente tortillas, *mazamorra,* tamales y algunas frutas. El propósito de Velasco fue asegurar la mayor cantidad de gallinas, maíz, huevos y cacao para la ciudad de México, que padecía escasez por causa de la epidemia de 1545-48. Poco después, los mercados indígenas de Tenochtitlan y Tlatelolco cayeron bajo la supervisión de oficiales españoles; finalmente, con la creación del mercado de San Hipólito se acentuó su decadencia.[24]

Es notorio en todo caso que la cuestión del abasto de México-Tenochtitlan y de las otras "pueblas" de españoles se solucionó en un sentido *burgués,* con la tendencia a beneficiar exclusivamente al consumidor español de la ciudad y en detrimento del agricultor indígena. Pero además, la vida económica y mercantil de los indios del Valle fue también supeditada a los intereses de la población europea. Los requerimientos del europeo de la ciudad, poco a poco anularon el desarrollo comercial que admiró a Cortés y a Bernal Díaz del Castillo cuando contemplaron la intensa actividad de los mercados de Tenochtitlan-Tlatelolco. Los efectos que este fenómeno produjo en la vida del indígena fueron varios y profundos. En primer lugar, hubo un recogimiento notable en las transacciones y por consecuencia una vuelta a sistemas menos desarrollados de intercambio. Por otra parte, la ausencia de mercados donde satisfacer las necesidades de alimento y cambio, obligó a una parte de la población a huir a regiones de refugio, donde desarrollaron sistemas de autoconsumo. Finalmente, debe apuntarse como resultado positivo de esta transformación el hecho de que la población indígena que continuó viviendo en la ciudad, o en sus cercanías, se vio expuesta a un ritmo mayor de aculturación y mestizaje social.[25]

El abasto y el tributo. Ya hemos dicho que al principio de la colonia los naturales dieron como tributo gran cantidad de frutas y semillas, principalmente maíz, frijol, ají, cacao, y también animales: guajolotes, gallinas, pescado, etc., alimentos que fueron la base del sustento europeo. Pero la tributación no fue uniforme; tan sólo en el siglo XVI se ex-

perimentaron varios sistemas en la forma de tributar. Por ejemplo, algunos pueblos de indios en lugar de pagar su tributo en especie, como era la costumbre en los primeros años, lo dieron en dinero.[26] Probablemente la demanda de alimentos que hacían las ciudades, tuvo algo que ver con este cambio; así lo deja ver al menos el siguiente texto:

> Ahora [1532] parece que en algunos pueblos quieren más el maíz y mantas para contratar, y dan de mejor gana el oro, *porque en sus tratos ganan para el tributo y para su mantenimiento.*[27]

Después de 1550, tiempo en que se agudizan los problemas del abasto y se nota un mayor cuidado en las autoridades por reglamentar esta materia, se vuelve a exigir el tributo en una o dos especies: maíz y trigo, o ambos cereales a la vez. Sin embargo, a partir de esa misma época los problemas se complican, como puede observarse en los años en que gobierna el virrey Velasco. Contribuye a hacer más grave esta situación la supresión del servicio de "acarreto" que daban los indios, conduciendo las especies tributadas a las poblaciones y minas, donde eran vendidas por los encomenderos o por los oficiales de la Real Hacienda. El efecto producido por estas medidas fue inmediato: la cantidad de granos y alimentos que antes llegaba a las ciudades disminuyó notablemente, mientras que por el contrario los precios de los cereales principales se elevaron.

Con objeto de frenar esta tendencia, el virrey Velasco trató de imponer a los pueblos de indios la obligación de hacer ciertas sementeras, pidiendo para ello poder al rey para señalar de oficio en las tasaciones algunas cantidades de especies como parte del tributo. El poder que el virrey solicitaba le fue concedido en febrero de 1556, e inmediatamente hizo uso de esas facultades mandando conmutar a especie parte de los tributos en metálico que daban varios pueblos: Xochimilco, Huejotzingo, Tenayuca, Tepeaca, Texcoco, etc.[28]

A pesar de todo, entre 1550 y 1555, se observa una gran escasez de granos y de alimentos en general, a la vez que una continua elevación de los precios (véase gráfica 1). Estos fenómenos guardan estrecha relación con el descenso de

la población indígena (epidemias) y de la producción de los naturales. Están relacionados, igualmente, con el aumento de la población española y de la demanda de alimentos en las ciudades y reales mineros. Desafortunadamente, la administración colonial no pudo desarrollar una política eficaz que limitara los efectos de estos fenómenos sobre el binomio agricultura-abasto. Su acción se limita, por lo tanto, a presionar a la población indígena en un intento por hacer que este grupo siga soportando el peso de la colonización. Así, en 1558, manda el virrey que todas las tierras vacantes utilizables sean distribuidas entre los macehuales, a fin de que las pongan en cultivo. Esta disposición, como apunta agudamente Gibson, es importante no porque fuera obedecida, sino porque indica que los españoles todavía esperaban en esta época reforzar la agricultura indígena, con objeto de que siguiera siendo ésta el sostén de la sociedad española.[29]

Y como esas providencias no producen el efecto deseado, se insiste entonces en el tributo. Es sintomático que por estos años, 1553, mande el rey a la Audiencia de la Nueva España que realice investigaciones detalladas acerca de los tributos y manera de vivir y gobernarse los indios antes de la conquista. Al año siguiente, las informaciones obtenidas de ancianos y pinturas antiguas, revelan que en tiempos de Moctezuma los pueblos sometidos tributaban más de 100 000 fanegas de maíz y cerca de 90 000 de frijol, además de otras semillas, alimentos, ropa, oro, plumas preciosas, etc.[30]

Poco tiempo después, entre 1561 y 1564, se vuelven a solicitar informes sobre los tributos que daban los indios, especialmente los de la ciudad de México, que no lo pagaban a los españoles.[31] Las investigaciones que se hacen en este sentido y la progresiva merma del tributo en especie, favorecen las medidas que adopta el visitador Valderrama. En efecto, una *Relación de lo que rentaban al rey varios pueblos de Nueva España antes de la llegada del Licenciado Valderrama y después,* fechada en 1564, muestra que el visitador acrecentó los tributos de maíz en 12 178 fanegas, elevándolo a un total de 33 178 fanegas.[32] El gran descenso que muestra la cifra de tributación de maíz en esta época, a pesar del

aumento de Valderrama, indica con claridad la decadencia de la agricultura indígena y la necesidad de reforzarla con la iniciativa española. Esto es lo que va a ocurrir a partir de 1570. Por otra parte, los datos anteriores muestran la enorme importancia que tuvo el tributo indígena en la vida económica de la colonia. Como lo ha señalado suficientemente el doctor José Miranda, el tributo, al proporcionar alimento seguro y barato a los españoles, hizo posible que éstos pudieran dedicarse a empresas más productivas. Esta característica del tributo fue claramente percibida por los españoles. Así, por ejemplo, el obispo de Antequera dice en 1565, refiriéndose a las poblaciones de nuevo establecimiento:

> Convendría y aun sería necesario que a todos los pueblos naturales comarcanos a ellas les mandase S.M. diesen todo su tributo en maíz, y en todos los demás mantenimientos que por allí se diesen, con lo cual serían proveidos los españoles de mantenimientos y S.M. y los encomenderos no perderían nada, sino antes ganarían, ... *y los nuestros estando preveídos de mantenimientos, se emplearían en otras granjerías más gruesas y de mayor interés, así para S.M. como para ellos.*[33]

Sin embargo, en numerosas ocasiones no fueron suficientes los artículos alimenticios recaudados por concepto de tributo para abastecer a las ciudades afectadas por crisis de escasez. En tales casos, además de las medidas ordinarias, se llegaba incluso a decretar el abastecimiento forzoso. Consistía este procedimiento en exigir que el maíz que se tributaba a la corona o a los encomenderos, se llevara forzosamente a la zona afectada, donde se distribuía. A este expediente se acudió en el caso de Michoacán, en 1543, en el de Colima en 1551 y 1554 y en el de México en varias ocasiones.[34] Además, el tributo no únicamente aseguró el abasto de las ciudades y reales mineros, también a través de él se procuró asegurar el aprovisionamiento de colectividades y empresas de índole pública. Así, por ejemplo, el 17 de septiembre de 1599 dispuso el virrey que se acudiera al convento de Santo Domingo de la ciudad de México, con las gallinas de tributo del pueblo de Coatepec.[35] Otro caso ocurrió en junio de 1542, cuando Mendoza ordenó al corregidor de Tlacotalpan

viera qué cantidad de maíz podían ofrecer los habitantes de ese pueblo, porque se necesitaba para el "proveimiento de las personas que andan en la obra del muelle".[36]

II. *La expansión colonizadora, el abasto y la agricultura*

Apenas se ha asentado el poder español en México-Tenochtitlan cuando ya se inicia la gran ola colonizadora que llevará a Cortés, Alvarado, Nuño de Guzmán, Ibarra, Del Río y a otros muchos, a incorporar nuevas tierras al dominio de la corona española. Y junto a la penetración conquistadora nacen, al crearse las "pueblas", los reales mineros y las misiones, nuevos problemas de abasto, de transporte y de comunicación. Parejamente a este impulso expansivo, el trigo y el maíz extienden sus áreas de cultivo, reproduciéndose en tierras antes vírgenes o aclimatándose en nuevas latitudes. En todos los casos y según las características de la región, de la población y de las necesidades de abasto, la agricultura va adquiriendo rasgos propios y distintivos de una zona a otra, determinados por los límites y requerimientos que la frenan o la desarrollan.

En los valles de México, Toluca y Puebla-Tlaxcala se observa un paisaje mestizo en los cultivos (trigo y maíz) y un acentuado desarrollo de la agricultura y de las técnicas agrícolas, que es favorecido por la demanda que ejercen los grandes centros de consumo. En las tierras de Oaxaca, Chiapas y Yucatán, de escasa población europea y agricultura maicera de tradición milenaria, la producción agrícola apenas cubre las necesidades del consumo. En cambio, por el occidente y el norte, siguiendo la ruta de los reales mineros y de las misiones y presidios, aparecen y se desarrollan las primeras sementeras de trigo y de maíz, destinadas a alimentar a los colonos, trabajadores mineros, indígenas, negros y misioneros, que llevados por la plata y el oro, por la fuerza o por el impulso de ganar almas, se enfrentan a los peligros que impone la colonización y la vida en tierras desconocidas.

Las líneas que siguen intentan bosquejar algunas de las principales características que asume la geografía y la producción de granos en las diversas regiones de la Nueva España.

Geografía y producción del maíz y el trigo. Hacia 1550 los esfuerzos para que el indígena sembrara trigo al lado del maíz habían fracasado de un modo rotundo. La relación de los tributos entregados a los encomenderos y a la real hacienda señala cantidades pequeñísimas del cereal europeo. En 1559 el virrey Velasco, acuciado por la demanda de trigo, realizó un último intento: permitió que algunos tributarios indígenas de la corona fueran obligados a cultivar ciertas cantidades de trigo. Sin embargo, al cabo de dos años, en 1561, tuvo que anular su orden al comprobar que los indios no sólo no cosechaban casi nada de trigo, sino que incluso muchas veces compraban el cereal europeo para poder satisfacer la parte que les correspondía dar como tributo.[37]

Así, pronto se convencieron los españoles que para comer pan de trigo tenían que ser ellos mismos quienes dirigieran el cultivo del cereal, según las técnicas y conocimientos europeos, pero con mano de obra indígena. Como veremos adelante, el cultivo de trigo en manos de españoles se desarrolló rápidamente en aquellas regiones que ofrecían agua, mano de obra abundante y un mercado remunerador. En cuanto al maíz, que siguió cultivándose en las zonas de población indígena, su cultivo se extendió desde mediados y fines de siglo por el occidente y el norte, sufriendo transformaciones importantes en el Valle de México, al aparecer los primeros ranchos y haciendas maiceras de españoles.

A) *La comarca de México.* La ciudad de México, como en tiempos de Moctezuma y como en nuestros días, obligó a los habitantes del Valle e incluso a zonas alejadas de él, a desarrollar una agricultura específicamente dirigida a su abastecimiento. Por su condición político-administrativa, la gran ciudad nunca pudo crear dentro de sus límites los recursos agrícolas que la alimentaran. Así, desde la época prehispánica, los alimentos esenciales le llegaban de fuera. Poco antes del arribo de los españoles, los principales abastecedores de la ciudad en maíz y otros bastimentos eran: Apan (que tributaba 16 300 fanegas de maíz), Toluca, Quahuacan, Oquila, Tepequiaquilco, Tepeaca (que tributaban 8 200 fanegas cada uno), además de Petlalco, Cuernavaca, Chalco, Atotonilco y

otros pueblos sujetos que proporcionaban menores cantidades de maíz.[38] Esta tendencia se continuó al implantarse el dominio español, pues el tributo de la corona en maíz se destinaba en su mayor parte a satisfacer los requerimientos de la gran ciudad, en la cual se vendía y distribuía. Sin embargo, las modalidades que asumió la colonización española hicieron que poco a poco se fueran integrando zonas agrícolas y de abastecimiento limitadas y precisas. Así, en oposición a la tendencia imperial de la época de Moctezuma, que obligaba a pueblos y regiones distintas a suministrar el abasto de la capital, surgió una tendencia neofeudal que dividió a la Nueva España "en regiones económicas con fuerte inclinación a la autosuficieucia y cimentadas, la mayoría de ellas, en una *polaridad urbano-rural* que fortaleció la división primaria entre *campesinos* indígenas y *burgueses* españoles".[39] Este fenómeno se ejemplifica con claridad, en los primeros años de la Colonia, en los alrededores de la ciudad de México. El abasto de la ciudad depende en este tiempo no ya de regiones tan alejadas como Atotonilco o Cuernavaca, sino más bien de un cinturón de explotaciones agrícolas que la rodean: Tacuba, Chalco, Tlanepantla, Cuautitlán, Tepozotlán, Huehuetoca, Texcoco y Toluca, pueblos y regiones que aportan la mayor cantidad de maíz con que se nutre la ciudad.

Por lo que toca al trigo, como la ciudad contaba con población europea numerosa, se vio pronto surgir en sus alrededores sementeras de trigo, que se ubican en las mejores tierras: en las tierras de regadío. Los primeros virreyes, Mendoza y Velasco, dieron tierras a los españoles "dentro de dos leguas alrededor de esta ciudad... para sembrar trigo en tierras que se averiguaba no se labran por naturales, de que se cogen cincuenta o sesenta mil fanegas de ello".[40]

En la zona que rodea a la capital se calcula que había unos 115 labradores españoles, algunos de los cuales sembraban hasta 200 y 400 fanegas de trigo, aun cuando la mayoría sólo sembraba entre 30 y 60 fanegas. Hacia el norte y por el año de 1569 existían numerosas explotaciones agrícolas en Huehuetoca, en Tepotzotlán y en la zona de Coatepec-Chal-

co. "En 1602, el juez repartidor de Tepotzotlán enumera 96 haciendas de labor en su distrito, que abarcaba una región extensa, alargada hacia el norte desde Tlanepantla hasta Tepeji y Tula; se cosechaban en esas haciendas 13 447 fanegas de trigo... 1 952 fanegas de avena y un poco de maíz".[41] Estas explotaciones trigueras del norte de la ciudad, junto con las de Tacuba-Coyoacán, también especializadas en trigo, son uno de los primeros ejemplos de agricultura comercial, dirigida al consumo de la ciudad.

B) *Zona Puebla-Tlaxcala.* El valle poblano-Tlaxcalteca, regado por el Atoyac y el Nexapa, ofreció condiciones muy favorables al desarrollo de la agricultura, suministrando además una abundante mano de obra indígena. Entre los centros de producción agrícola de esta zona destacan Tehuacán, Atlixco, Cholula, Huejotzingo, Tepeaca y Tecamachalco, especializados en maíz y trigo.

El Valle de Atlixco, en las cercanías de Puebla, fue uno de los primeros centros agrícolas de Nueva España especializados en trigo. Las excelencias del lugar impulsaron a las autoridades coloniales a favorecer su desarrollo, concediéndole a los agricultores españoles trabajadores indios. François Chevalier señala que los agricultores españoles de Atlixco no trabajaban personalmente la tierra, pero cuidaban de manera directa sus explotaciones y residían en el lugar mismo. El Valle de Atlixco, llamado el Valle de Cristo "por su fertilidad y abundancia y sanidad y templanza de aires",[42] levantaba una cosecha de 100 000 fanegas de trigo; mientras que en el Valle de San Pablo, cercano al de Atlixco, sesenta españoles producían de 70 000 a 80 000 fanegas. En suma, dice Chevalier, "durante el siglo XVI era ésta, sin género de duda, la zona más rica y mejor cultivada de todo el país; abastecía en especial a la flota de España, cuyas necesidades pasaban de 40 mil fanegas según el virrey Velasco II, y exportaba trigo a La Habana y a las Antillas".[43] Como es el caso de las explotaciones trigueras de los alrededores de México, observamos aquí el rápido desarrollo de una agricultura eminentemente comercial que produce altos rendimientos económicos.

En conjunto, la zona poblano-tlaxcalteca y los Valles de México-Toluca eran los principales centros agrícolas del siglo XVI. Así lo indican los datos anteriores y las investigaciones de Lesley Byrd Simpson sobre la explotación de la tierra en el México central. Por ejemplo, según las estimaciones de este investigador, la región de Toluca tenía destinadas a la agricultura 779 caballerías que cultivaban españoles, mientras que otras cuarenta las explotaban indígenas. La región del Valle de México dedicaba 2059 a la agricultura, de las cuales 1098 eran de españoles y 151 de indígenas. Sobre todas estas destacaba la región de Puebla, que dedicaba a la agricultura 2 067 caballerías bajo explotación española, más 217 de indígenas.[44]

C) *Zona pionera del Occidente y Norte de la Nueva España.* Desde el punto de vista de la expansión agrícola, la zona pionera que sigue la ruta de los actuales Estados de Michoacán, Jalisco y Colima, hacia el occidente, y la que va al norte, por Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí y Durango, ofrece aspectos de gran interés para el estudio de la agricultura y el abasto en el siglo XVI.

Veamos primero las características que presenta la región occidental. Hacia 1585, en los límites de Michoacán y Jalisco, la expansión colonizadora había ya dejado huella profunda en la agricultura. Por Zintzutzan, "San Hierónimo Purenchenquaro y San Pedro Xarequaro", se mencionan en este tiempo sementeras de trigo y "mucho trigo de lo que llaman siete espigas, y de lo común y ordinario",[45] el cual se cultivaba aprovechando las numerosas aguas que bañan esa región.

En las cercanías de Guadalajara el trigo y el maíz eran abundantes; parte de sus cosechas se destinaban al abasto de Zacatecas y de los reales mineros próximos. "Cogese en aquella comarca mucho trigo, y hay muchas estancias de ganado mayor y algunas de ganado menor",[46] afirman unos viajeros en 1585. Coexiste, con el cultivo del trigo, el de maíz, necesario para atender el consumo indígena y de las bestias de carga. Hay también molinos, "donde se muele todo el trigo que aquí se gasta; muele cada piedra entre noche y día de

veinte hanegas arriba". Un excelente relato de fines del siglo XVI nos ilustra sobre las particularidades que presenta la agricultura de trigo y de maíz en la región donde se asienta la villa de Guadalajara:

> Lo que más en grueso se siembra en las cercanías de esta ciudad es trigo, y todo ello de riego, sin esperar ni haber menester agua del cielo; son las cosechas certísimas, sólo tienen algún riesgo de los hielos de mayo y abril, cuando está ya en zurrón o espigado; siémbrase por septiembre y octubre. No siembran en este reino con aguas del cielo como en Nueva España, por dos razones: la primera, porque aquí comienza a llover tarde, que es por fin de junio, y hiela luego por octubre y toma los trigos en leche; la segunda, porque el trigo de temporal no sale bueno, sino prieto y añublado, y lo de riego sale maravilloso. Las tierras son generalmente flacas que no acuden más que a diez por fanega, algunas a veinte, pero pocas. Distan las labores de esta ciudad, la que más lejos, doce leguas; véndese el trigo por pragmática a dieciocho reales; tragínase en mulas a costa de los dueños, muélese en los molinos arriba dichos. También hay españoles que siembran maíz, aunque pocos. Esta semilla acude a cincuenta, sesenta y ciento por fanega; su precio es variable y sin pragmática, por causa de los indios que los traen a vender a como pueden, que es a ocho reales, a doce y a diez y seis reales, como es el año.[47]

Esta producción de trigo y maíz no se concentra en los alrededores de Guadalajara; en general se extiende por la Nueva Galicia y va siguiendo los tres caminos que de Guadalajara van a Zacatecas. En Toluquilla, Tlajomulco, Cocula, Autlán y hasta en Compostela se cosechan ambos granos, a base de cultivo de riego en muchos casos. Lo mismo ocurre hacia el poniente y el norte de Guadalajara, en Tlala (donde se cosechan en una sola estancia "más de cuatro mil hanegas de trigo"), Tequila, Aguacatlán, Etzatlán, etc.[48]

Junto con estos cultivos prosperan las estancias de ganado mayor y menor y un tráfico constante de mercancías que vienen de México o van a los reales mineros, principalmente a Zacatecas. Justamente, los tres caminos que salen de Guadalajara rumbo a Zacatecas, han desarrollado a uno y otro lado de sus orillas cultivos de trigo y maíz, estancias de ganado y ventas, todo ello destinado al abasto de los reales mineros que ofrecen un mercado seguro y altos precios.

Más al norte, siguiendo la costa del Pacífico, en Culiacán, por ejemplo, las condiciones agrícolas y económicas cambian, debido a la distancia y poca productividad de la tierra. En la villa de Culiacán, los pobladores son encomenderos y mercaderes pobres; los caminos sólo permiten el paso de las mulas, negándose a aceptar las carretas y los bastimentos son excesivamente caros. Los tasajos y cecinas de vaca se venden "a tres y cuatro pesos la arroba, y una vaca en pie cuando la suele haber vale quince y diez y seis pesos". Los españoles de esta villa comen únicamente tortillas, "porque trigo no se da en muchas leguas alrededor...Y aunque meten harinas en recuas, son tan caras por los portes y la gente tan pobre que casi ninguno la compra".[49]

Por el contrario, hacia el norte de la ciudad de México, en Apaseo, cerca de Querétaro, hay pueblos que "caen en tierra de guerra, cercados de Chichimecas", y en donde se localizan "algunas labranzas de trigo y muchas estancias de vacas".[50] La fertilidad de estas tierras, que poco a poco se van ganando a los indios bárbaros, induce a la creación de nuevas ciudades, como es el caso de Lagos, que fue poblada por "la gran fertilidad de la tierra, y así comenzaron a hacer grandes sementeras de trigo y maíz". En Lagos, después del trigo y del maíz, se introdujo el ganado, "y aprobó este género también y multiplicóse tanto que el día de hoy yerran más de veinte mil becerros".[51]

El mayor problema que enfrentaban estos pioneros era el del abasto de artículos como ropa, aceite, vinos, vinagre, pasa, almendras y otros géneros, que tenía que hacerse desde México pagando altos fletes. Sin embargo, compensaban estas erogaciones con la venta de sus productos agrícolas, carne y cueros, en los reales mineros y en la misma ciudad de México.

Desde Lagos, y siguiendo el camino que va a Zacatecas, las diez leguas que distan entre Teocaltich y Aguascalientes "están llenas de estancias de ganados mayores y labranzas de trigo y maíz, todo de españoles".[52]

Por el mismo camino y un poco antes de llegar a Zacatecas, encontramos la villa de Jerez de la Frontera, que "por todas cuatro partes del mundo estaba rodeada de muchos ene-

migos". Los soldados que defendían esta villa de las acometidas de los indios, una vez terminada la guerra y

> viendo que este valle era fertilísimo y abastado de pastos de grande apruebo para ganados, se convirtieron... en labradores y tienen haciendas y heredades gruesas de maíz, que en la vecindad de la ciudad de Zacatecas, lo venden comúnmente de veinte a treinta reales hanega, y este es el trato principal con que granjean y viven estos vecinos.[53]

El caso de Jerez de la Frontera es semejante al de Saltillo, Trujillo, Nombre de Dios y el Valle del Suchil: son ciudades y pueblos que viven de la venta de sus productos agrícolas, carne y mercaderías, en los reales mineros del norte. Saltillo, como Jerez, es también población de españoles que antes fueron soldados "y ahora son labradores de trigo, que en ocasión de las muchas y buenas tierras y aguas que esta villa tiene, han hecho muy buenas heredades y labores todas de riego, donde se coge mucha cantidad de trigo y muy aventajado, que llevan a vender a la ciudad de Zacatecas, donde comúnmente vale a cuarenta reales el quintal".[54] Así también Trujillo, al norte de Zacatecas, que cuenta con grandes estancias de ganado y abundantes cosechas de trigo de riego, comercia sus productos en los reales mineros. Lo mismo acontece con el Valle del Suchil, tres leguas al norte de Llerena, cuya producción de trigo y maíz tiene salida en las minas comarcanas.[55]

Vemos pues como en estas regiones norteñas se ha desarrollado a fines del siglo XVI una producción agrícola importante, cuya base principal es el trigo de riego y secundariamente el maíz. Es, además, una explotación agrícola manejada esencialmente por españoles y de un tipo marcadamente comercial. Toda esta producción agrícola gira alrededor de los reales mineros, donde como es voz común en la época "ni se siembra ni se coge, ni se cría". En efecto, en Zacatecas como en Pachuca y otros reales mineros, la tierra no favorece a la agricultura. Además, son en muchos casos avanzadas de frontera, con población blanca, indígena y negra extraña al lugar y ocupada esencialmente en el beneficio

de las minas.[56] Estas circunstancias y la lejanía de los centros de abasto, a la vez que aumentan excesivamente el costo de los mantenimientos, son un incentivo poderoso para la reación de zonas de producción agrícola en los lugares fértiles y próximos a los reales mineros. No hay duda pues de que el descubrimiento de las minas y su explotación, así como la necesidad de abastecerlas, fueron los incentivos básicos que propiciaron el desarrollo de la agricultura en el norte de la Nueva España. Surgió así el llamado complejo real minero-hacienda-centro de abasto, como un resultado de la interdependencia económica entre la comunidad minera, la hacienda agrícola y los centros productores geográficamente próximos.[57] Este complejo aparece ya, como lo hemos visto (Zacatecas), desde fines del siglo XVI, pero se consolida y desarrolla en el XVII y el XVIII, como es el caso de Parral (estudiado por West) y de Guanajuato. A fines del XVIII, los reales mineros de Guanajuato habían impulsado el desarrollo de un cinturón de pueblos y haciendas agrícolas y ganaderas, ocupadas en abastecerlos.[58]

Complementaba este complejo, típico del norte de la Nueva España, un fuerte grupo de mercaderes, comerciantes, trajineros y dueños de carretas y recuas, quienes transportaban y comerciaban los bastimentos, la ropa y los implementos de las minas.

D) *La zona del sureste de la Nueva España.* Quedan comprendidas en esta zona los actuales Estados de Oaxaca, Chiapas y la península de Yucatán. Cuatro rasgos distinguen a esta zona: población eminentemente indígena, persistencia en el cultivo tradicional del maíz, agricultura de subsistencia y malas comunicaciones. Solamente en aquellas regiones donde los españoles mantienen alguna población se observa un cierto mestizaje en los cultivos (trigo y maíz), y a veces un intento por desarrollar una agricultura más variada y comercial. Esto último puede verse, por ejemplo, en los valles que rodean a ciudad de Antequera, en donde se siembra y "se coge mucho maíz, trigo y cebada y se dan muchos y muy buenos membrillos, melones, granadas, uvas y otras frutas de Castilla".[59] Sin embargo, durante toda la colonia esta región

se mantuvo como esencialmente productora de grana, en cuyo beneficio trabajaba gran parte de la población indígena. En general, el maíz que se siembra en todo el valle de Oaxaca apenas si alcanza a cubrir el consumo del lugar. Es pues ésta una agricultura de subsistencia, que además produce muy poco trigo.[60] En Chiapas, aun cuando el maíz se da muy abundantemente, es poco lo que se siembra y todo por indígenas, quienes lo consumen entre ellos. Por otra parte, las menciones sobre cultivo de trigo en esta región son excepcionales. La falta de desarrollo urbano, las malas comunicaciones y una economía indígena de subsistencia son los obstáculos que frenan en esta zona el desarrollo de la agricultura.[61] Es también, con Oaxaca, y por ello mismo, una de las zonas de refugio indígena más importantes, donde los patrones de cultura nativos se mantienen con mayor fuerza.

Finalmente, la península de Yucatán, con su tierra calcárea y escasa agua, si por un lado no permite el cultivo del trigo, se muestra bastante pródiga con el maíz que se siembra con el tradicional sistema de milpa maya. Fray Alonso Ponce, quien la visitó en 1588, dice:

> [no] se coge trigo ni cebada en ninguna parte de ella; traése harina de la Veracruz [que a su vez viene de Puebla] por mar, con que de ordinario se hace y vende buen pan en los pueblos de españoles; pero el pan común de toda la tierra son tortillas de maíz, que es el trigo de las Indias, de lo cual se coge con tanta suma en aquella provincia, que hay saca de ello y se lleva en barcos y navíos a La Habana y a la Florida, y a San Juan de Ulúa y a otras partes; y en siendo buen año suele valer tan barato, que de los tributos del Rey ha acontecido venderse en pública almoneda a ocho maravedíes la media hanega, y de ordinario al tiempo de la cosecha se vende por un real.[62]

Las dos agriculturas. Los datos acumulados arriba sobre la geografía y producción de maíz y trigo, aun cuando sin duda incompletos,[63] permiten no obstante adelantar algunas apreciaciones interesantes acerca del desarrollo de la agricultura en el siglo XVI. En primer lugar destaca el hecho de que la agricultura, hasta 1550, descansó toda en el esfuerzo y la iniciativa indígena, salvo notables excepciones. A partir de este

momento, el descenso de la población nativa, el aumento de grupo europeo, de los centros urbanos y reales mineros y la consolidación del poder español, propició el desarrollo de una agricultura de carácter comercial manejada por españoles y especializada en trigo, y en casos excepcionales, en maíz (Puebla, alrededores de México y norte de la Nueva España). Este tipo de explotación agrícola se establece en las tierras fértiles que disponen de agua en abundancia y que están situadas en puntos y lugares estratégicos: cerca de los grandes centros de consumo (México); en caminos y centros de distribución (Puebla, camino de Guadalajara-Zacatecas, etc.), o alrededor de los centros mineros (Zacatecas, Parral Guanajuato, etc.). Por otra parte, este tipo de agricultura dirigida y manejada por españoles es desde luego la más productiva y la que aplica las mejores técnicas agrícolas. Se trata, pues, del primer ejemplo de agricultura comercial que aparece en la Nueva España. A diferencia de la agricultura tradicional, prehispánica, que es de subsistencia, esta nueva agricultura dedica su producción al abasto de los principales centros de consumo que por entonces existen en la Nueva España: ciudades (México, Puebla), reales mineros y puertos (Veracruz, Campeche, Habana), donde el trigo, la harina o el maíz tienen gran demanda y un alto precio de venta.

Lo opuesto a todo lo anterior lo encontramos en la agricultura indígena, que coexiste al lado de la nueva agricultura. La apropiación de las mejores tierras por parte de los españoles, y a veces la sola presencia del europeo, obligan a los naturales a instalarse en regiones de refugio. Así, las tierras de regadío y los principales valles (México, Toluca, Puebla) se incorporan poco a poco a la nueva agricultura, mientras que los indígenas se refugian en la parte montañosa y peor comunicada. Ahí, ciertamente, en las laderas de las colinas y cerros, pueden aplicar con mayor eficacia sus métodos tradicionales de cultivo: "para el indígena, la tierra de ladera cubierta de *acahual —guamilpa—*, donde el sistema de roza es posible, presenta mayores atractivos que la tierra llana, desprovista de arboleda, que requiere para su trabajo el empleo de instrumentos y de técnicas que, por un

motivo u otro, no están a su alcance".[64] A cambio de ello quedó supeditado a una agricultura de subsistencia, basada en el maíz, el frijol y el chile; su aislamiento protegió también del contacto la cultura de la comunidad, pero al mismo tiempo lo mantuvo aparte de la técnica introducida por el europeo en las labores agrícolas.

En los casos en que esto no ocurrió, o sea en los pueblos y comunidades indígenas que desarrollaron su vida al lado de las "pueblas" españolas, la producción agrícola de los nativos cayó en poder de los españoles. Pues, como hemos visto, una gran parte de esa producción (maíz) se iba en el tributo, el resto se agotaba en el consumo y casi nunca quedaban excedentes para la venta.

Pronto, pues, los europeos se apoderaron de la producción agrícola de granos. La de trigo estaba toda en sus manos, pues además de distribuirlo y venderlo lo consumían ellos mismos. Algo semejante ocurrió con el maíz, pues aun cuando el mayor volumen de producción correspondía sin duda a los naturales, éstos no tenían ningún poder sobre su distribución y venta. El maíz que se vendía y comerciaba en los mercados de las ciudades, procedía generalmente del tributo o de algunas haciendas de españoles, y beneficiaba particularmente al consumidor urbano. Por otra parte, las posibilidades que tenía el indígena para vender sus excedentes en los mercados citadinos eran mínimas. Ya hemos visto como los mercados indígenas entran en decadencia después de 1555, y cuando a partir de esta fecha se desarrolla el mercado español de tipo mercantil, los que realmente se aprovechan de ello son los regatones, quienes explotan al productor indígena. El golpe final al comercio de los productos agrícolas de indígenas tuvo lugar en 1580, cuando se crea el Pósito y la Alhóndiga, instituciones destinadas a tasar, vender y distribuir el maíz y el trigo, que además de estar administradas por españoles, tenían como propósito esencial satisfacer las necesidades del consumo urbano.

Posteriormente, la producción de granos de los conventos y haciendas de religiosos significó una fuerte competencia para el agricultor español. La potencia agrícola que tuvie-

ron en los siglos XVII y XVIII los conventos y haciendas dirigidos y administrados por religiosos, se empezó a manifestar desde fines del siglo XVI, siglo en el cual las diversas órdenes comienzan a adquirir numerosas propiedades y haciendas, a pesar de las continuas cédulas y mandamientos en que se les pide abandonen todo interés material y vivan en "toda pobreza y menosprecio de la hacienda y bienes temporales".[65]

Relaciones entre los repartimientos, la agricultura y el abasto. Los datos anteriores muestran un rápido avance de la agricultura de granos en el centro y el norte de la Nueva España. No obstante, la irregularidad de la producción, los problemas del clima, del riego y de la mano de obra, dificultaban la actividad de los labradores, todavía inestables y escasos en número para las necesidades de las dos repúblicas, sobre todo cuando había una mala cosecha. En estos casos no era raro observar que los españoles abandonaran la agricultura y se dedicaran a otras ocupaciones, tales como la ganadería, la arriería, etcétera.[66]

Estas deserciones y la negativa de los indígenas a cultivar el trigo junto a sus milpas, motivó entre las autoridades coloniales una serie de medidas tendientes a favorecer y estimular la agricultura, en especial el cultivo del trigo. La década de los setenta fue particularmente insistente en disposiciones para favorecer el desarrollo de los cultivos de trigo.

Entre las medidas estimuladoras debe incluirse la merced y la adjudicación de tierras a los colonos y pobladores, otorgando indios de repartimiento a aquellos agricultores que cultivaban trigo o maíz, de preferencia el primero. Por ejemplo, el 10 de marzo de 1576 se les conceden ciertos indios de repartimiento a los labradores de Tajimaroa, Maravatío y Ucareo, porque los necestitan "para el tiempo del deshierbo y siega y cosecha del trigo y maíz".[67] En general, la mayoría de las solicitudes de indios de repartimiento para labores agrícolas se apoya en el argumento de que si no se conceden los dichos indios "se perderá cierta heredad y sementera", de trigo o maíz, situada en tal lugar.[68]

Cuando son muchos los indios de repartimiento, como

ocurre con los que se dan para la zona de Tacubaya, Chalco, etc., se elabora una *instrucción,* en la cual se detalla la cantidad de indios que se han de repartir de cada pueblo, su destino, el tiempo de trabajo, salarios, etc. Tal es el caso de la *instrucción* de junio 1 de 1576 para el repartimiento de los indios que se han de dar para el beneficio de las sementeras de trigo que se encuentran en términos del pueblo de Atzcapotzalco.[69] El objeto del repartimiento no da lugar a equívocos: el repartidor debe distribuir los indios "entre las personas que tuvieren labranzas y sementeras de trigo en la dicha comarca, repartiéndolos bien, leal y fielmente según lo que cada uno sembrase y necesidad que tuviese"; tiene además el repartidor la obligación de visitar las sementeras y debe llevar un libro donde ha de anotar lo que se cobra a cada labrador (un cuartillo de plata) por cada indio que se le labrador. Además, entre otras obligaciones, el repartidor tiene la de cuidar que los indios sean bien tratados; que se les pague su jornal (medio real o un real por día); que los labradores no retengan a los indios por más tiempo del estipulado; que no los ocupen en otros trabajos fuera del beneficio de las sementeras; y sobre todo, debe visitar periódicamente las labranzas y sementeras.[70] En suma, estas instrucciones son un medio excelente para reglamentar no sólo la forma en que deben ser repartidos los indios de servicio, sino la agricultura misma, puesto que a través de ellas se busca contabilizar el área sembrada y la producción.

Desde luego, no escasearon las prácticas que violaban el espíritu de estas instrucciones, en perjuicio del indígena naturalmente. Ocurría, en ciertos casos, que se daban indios de repartimiento a personas que no eran labradores y que los ocupan en otras activididades, lo cual estaba prohibido.[71] Otras veces los beneficiados con indios de repartimiento, los cedían a su vez a otras personas.[72] En fin, se obligaba a los naturales a trabajar en labranzas y sementeras sin ser indios de repartimiento, en perjuicio de sus propios cultivos, que descuidaban.[73]

De los ejemplos arriba mencionados pueden deducirse algunas conexiones interesantes entre los repartimientos, la

agricultura y el abasto. Destaca primero el hecho de que estos repartimientos y la mayoría de las provisiones tendientes a favorecer el cultivo de trigo son más abundantes en la década de los setenta, que fue especialmente dañina para la agricultura. Sobresale, igualmente, la liga estrecha entre los repartimientos y el desarrollo de la agricultura, cuestión ésta que ya había sido señalada por el doctor Silvio Zavala en su advertencia a las *Ordenanzas del Trabajo*.[74] Por otro lado se observa en todos estos casos una marcada preferencia por favorecer y estimular el cultivo del trigo por sobre todos los demás granos, incluso sobre el maíz. Esto último queda claramente explicitado en la siguiente relación sobre el Valle de San Pablo, en Puebla:

> En el hay algunos labradores que se ocupan más en hacer sementeras de maíz que de trigo y que en la manifestación que hacen dicen sembrar mucha más cantidad de trigo de la que realmente siembran, callando la de maíz, todo a fin de que vos [el repartidor] les vais socorriendo con más cantidad de indios.[75]

Que este interés por fomentar y desarrollar el cultivo del trigo fue la tendencia dominante de la administración colonial, lo prueban con abundancia de ejemplos los repartimientos de indios que se conceden en Nueva Galicia a finales del siglo XVII y mediados del XVIII.[76] Por lo demás, como dice Chevalier, "la historia de estas primeras explotaciones agrícolas [1550-1600] es la historia de los repartimientos que les suministraban los imprescindibles equipos de trabajadores indígenas".[77]

Cambios en los precios de los granos y sus efectos sobre la agricultura y el abasto. Los precios de los granos en el siglo XVI, con sus cambios bruscos y sus fluctuaciones inesperadas, son la mejor expresión del carácter aun inestable de la agricultura y de la situación desarticulada que guardaba la economía colonial. Un mal temporal, la falta de lluvias o el mal estado de las comunicaciones, provocaban crisis graves y variaciones súbitas en los precios. Además, las enormes distancias y la deficiencia de los transportes hacían que el

precio variara en forma desmesurada de un lugar a otro, según que estuviera mejor o peor comunicado.

Naturalmente, el factor esencial que alteraba el nivel de precios era la abundancia o escasez de granos en relación con las demanda. Y de entre todos los granos la escasez más frecuente y peligrosa era la de maíz, que a veces era provocada por la falta de trigo, formándose así un círculo vicioso de la escasez. Por ejemplo, si por alguna circunstancia se presentaba la escasez de trigo, entonces el español se apoderaba de inmediato del maíz, con el consiguiente perjuicio de la población indígena que no tenía otro sustituto al que recurrir. Los europeos tenían además el recurso de la carne, alimento casi vedado para el indígena. Estas circunstancias explican la gravedad que asumía una crisis de maíz en la colonia y los efectos que ello producía en la población indígena.

Además de las presiones que la demanda ejercía sobre los precios del maíz, había un movimiento estacional en los precios de este grano que seguía el ritmo de las cosechas. En los meses que siguen a octubre y noviembre, época de la cosecha de temporal, el precio del maíz se mantenía en un nivel bajo. Pero en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, meses intermedios entre la siembra y la cosecha, el precio del maíz aumentaba gradualmente, de tal modo que si por cualquier causa se perdía la cosecha, el alza natural que se venía resintiendo desde julio y agosto experimentaba un salto brusco hacia arriba que muchas veces no disminuía sino hasta el año siguiente, cuando volvía a recogerse la cosecha.

En la ciudad de México, de hecho el único gran centro de consumo, los precios del trigo y del pan bajaron de manera constante desde 1529-31 hasta 1542. Chevalier aduce como explicación de este hecho el aumento de la superficie cultivada de trigo.[78] Poco tiempo después los precios se estabilizan e incluso comienzan a subir. A partir de este momento, y sobre todo entre 1560 y 1570, la curva de los precios del trigo y del maíz muestra un incremento sostenido. Los testimonios de la época que han llegado hasta nosotros mencionan repetidamente este fenómeno de alza de los precios

sin atinar a explicárselo: "todos los mantenimientos han subido de todo lo que en esta tierra se cría [1561]";[79] "los bastimentos de esta tierra crecen cada día en valor [1564]";[80] "El maíz se solía vender a dos reales, dos y medio y tres la fanega ...Ahora se vende a cinco y cinco y medio, seis y seis y medio [1565]".[81]

En nuestros días se ha tratado de explicar el alza gradual de los precios que aparece desde 1550 como un resultado de la aplicación de las Leyes Nuevas.* Es decir, se aduce que la supresión de los esclavos indios y la reducción de los servicios (de acarreto, por ejemplo) influyeron decisivamente en el aumento del precio de los alimentos, ya que estas disposiciones provocaron una disminución de la fuerza de trabajo y, consecuentemente, la desmoralización de los labradores españoles y la baja de la producción agrícola. Chevalier señala que el alza de los precios observada en la ciudad de México tiene también relación con el caos económico que hacia 1550 reinaba en la Nueva Galicia. Como es sabido, el descubrimiento de las minas de Zacatecas y de otros filones en el noreste, provocó una fuerte emigración hacia esa zona, lo cual originó una falta de víveres en todas las nuevas aglomeraciones y, junto con ello, un alza desorbitada de los precios.[82] Sin embargo, el aumento de los precios que se observa en el Valle de México a partir de 1550, dejando a un lado a la zona minera, parece más bien obedecer a la disminución de la población indígena por causa de las epidemias (1532: viruelas; 1538: viruelas y 1543-48: cocolixtli),[83] lo cual indudablemente afectó a la curva de población trabajadora. También debe mencionarse como causa del aumento de los precios, la supresión del servicio de acarreto, y muy especialmente, la formación de un mercado urbano en la ciudad de México que propició el desarrollo de la especulación y la proliferación de los regatones.

En la zona minera del noroeste de la Nueva España, en Nueva Galicia, el alza de los precios en 1550 si tiene como causa directa la afluencia de nuevos pobladores que señala Chevalier, y además, la lejanía de esos centros y la pésima condición de los caminos, todo lo cual impulsó hacia arriba

la curva de los precios. En 1550 "el precio del maíz en Zacatecas era 60 veces más elevado que en Guadalajara en 1547". Y todavía el "alza de los precios se acentuó durante algún tiempo en las minas situadas más allá de Zacatecas; a juzgar por lo que se dice en el memorial de servicios de Francisco de Ibarra, la fanega de maíz costaba hasta cuarenta y ocho y cincuenta pesos en las minas de San Martín".[84]

La carestía tremenda que padeció la zona minera en estos años produjo, finalmente, efectos favorables. Así, al lado de las explotaciones mineras, comienzan a surgir unidades agrícolas como Nombre de Dios y Durango en 1563, Jerez y Saltillo más tarde, San Juan del Río y San Bartolomé, etc.[85] De este modo, como hemos visto al tratar de la geografía y producción de maíz y trigo en la zona pionera del occidente y el norte, a fines del siglo XVI se formó alrededor de los reales mineros y de los caminos un cinturón de pueblos, ranchos, haciendas y centros de abasto, ocupados esencialmente en labores agrícolas y ganaderas, cuyos productos se destinaban al consumo de los reales mineros. Por otra parte, una cantidad importante de los artículos alimenticios que provenían del tributo se destinó al abasto de las minas.[86]

Entre los años de 1565 a 1580 se produjo una alteración importante en la curva de precios del trigo y del maíz. La fanega de trigo que valía 10, 12 o 15 reales, pasó a costar 20 y 22 reales, en tanto que el maíz de 5 y 6 reales se elevó hasta 12 y más reales (véase la gráfica 1), con el agravante de que los precios tendieron a mantenerse en ese nivel. Naturalmente, el alza no obedecía únicamente a malas cosechas. En este caso, el causante directo de la elevación de los precios fue sin duda la epidemia de 1576-81, que causó una terrible mortandad entre la población indígena, provocando, una nueva y más grave disminución de la oferta de trabajo. Las relaciones geográficas de 1579-1581, al comentar esta carestía, nos dibujan un panorama verdaderamente angustioso: las manos trabajadoras han abandonado las tierras y a los agricultores; el trigo se pierde porque no hay quien lo escarde; las superficies sembradas se reducen; algunos labradores abandonan definitivamente sus explotaciones y se de-

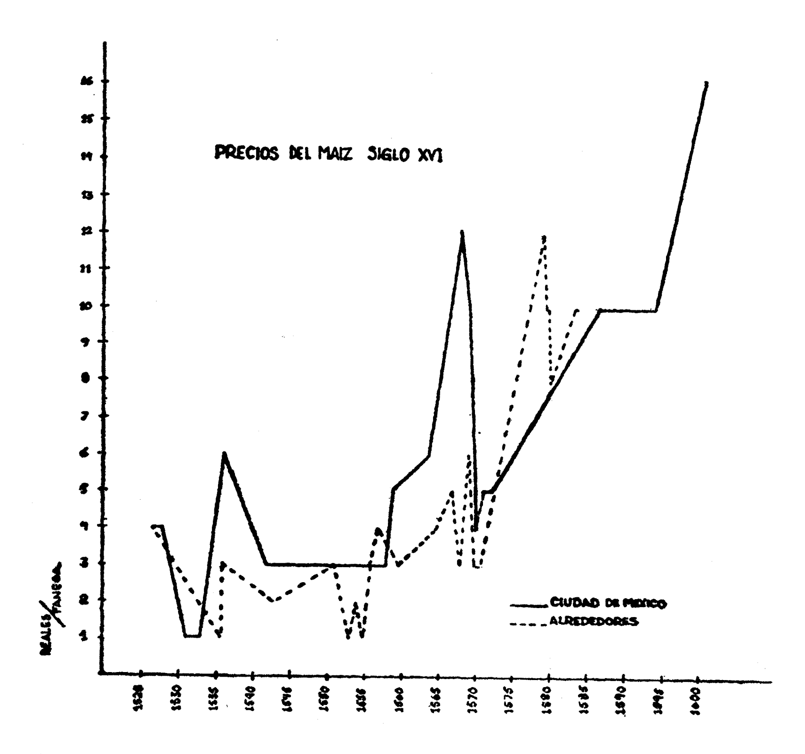
dican a otras actividades, etc.[87] Los efectos más importantes que produjo el aumento de los precios y la disminución de la población indígena por la epidemia de 1576-81, se localizan, principalmente, en las medidas que se adoptan durante estos años para fortalecer el desarrollo de la agricultura europea, y en las disposiciones sobre el abasto de granos.

Por lo que se refiere a la agricultura, ya habiamos señalado el hecho de que en la década de los setenta son particularmente abundantes las concesiones de indios de repartimieno, que se otorgan para favorecer el cultivo del trigo. Pero además, la disminución del grupo indígena, al provocar un descenso en la producción agrícola, y por lo tanto, una escasez de alimentos de la tierra (maíz, frijol, etc.), favorece el desarrollo de la agricultura europea. Por un lado, porque elimina hasta cierto punto la competencia del abasto barato que proporcionaban los indios; y por otro, porque la merma de la población nativa deja a disposición de los españoles numerosas tierras. Esta situación explica en cierta medida la magnanimidad que muestra la corona en las décadas de 1570, 1580 y en años posteriores, para otorgar mercedes y tierras baldías a los españoles que las solicitan.[88]

Prueba de que estas circunstancias impulsaron el desarollo que experimenta la agricultura europea a partir de 1570, es el siguiente testimonio de Zorita, fechado en 1585:

> [Antes], diez, quince, veinte años había muy pocas [labranzas] y muchos más indios que ahora, y les hacían ir por fuerza a ellas, donde padecían hartos trabajos, y como la gente era mucha y las labranzas pocas, no se sentía y echaba tanto de ver. Ahora son las heredades muchas y muy grandes, los indios muy pocos, y ellos las han de limpiar, labrar, deshebrar, y coger y encerrar los frutos en casa, y así cargan todos estos trabajos sobre los pocos que han quedado, siendo diez veces más los españoles y (las) heredades y labranzas y estancias que antes eran.

En fin, observamos en todo esto que la década de los años setenta, a pesar de la baja de la población nativa y del aumento de los precios, o más bien gracias a ello, propició el desarrollo de la agricultura española de tipo comercial, que



Fuentes: W. BORAH y S. F. COOK, *Price Trends of Some Basic Commodities in Central America, 1531-1570* (1958); Charles GIBSON. *The Aztecs under Spanish Rule* (1964).

desde luego, aun cuando dirigida por españoles, seguía descansando sobre a mano de obra indígena.

En relación al abasto, la crisis de precios que comentamos obligó a las autoridades españolas a ensayar una serie de medidas tendientes a contrarrestar los efectos de la escasez, evitar el alza de los precios y regular el abasto de granos en las ciudades. Entre esas medidas conviene mencionar las siguientes:

En marzo de 1577 el virrey prestó al cabildo de la ciudad de México 6 000 pesos para comprar trigo en el valle de Atlixco. Meses más tarde, en septiembre 3 del mismo año, la audiencia exigió a los naturales el pago del tributo en maíz o en trigo, en lugar de dinero. Sin embargo, esta disposición en lugar de remediar la escasez la agudizaba, puesto que extendía la escasez de las ciudades al campo, es decir entre el indígena y sus comunidades. También con objeto de incrementar la producción se ordenó que cada propietario sembrara semillas en una extensión de 60 pies cuadrados.[90]

Cuando finalmente ninguna de estas medidas logró frenar el alza de los precios, la audiencia procedió a fijar un precio tope al maíz en la capital y en Veracruz. Por auto de 3 de junio de 1578 se fijó el precio del maíz, en los alrededores de México y en el camino a Veracruz, en 14 reales la fanega. Para la región de Puebla y lugares circunvecinos se estipuló un precio máximo de 12 reales la fanega; y en el resto de la Nueva España se fijó como precio tope el de 10 reales.[91] Además, se otorgaron facultades a los corregidores y alcaldes para confiscar el maíz y distribuirlo a los precios establecidos. El 12 de julio del mismo año de 1578 se aumentaron los precios topes del maíz de 12 a 14 reales la fanega en las minas de Zaqualpa, Temascaltepec, Sultepec y Pachuca, aduciéndose la lejanía y la necesidad de bastimentos como motivos para justificar el aumento. Por fin, los buenos efectos de estas medidas y la también buena cosecha del año de 1578, hicieron descender los precios, por lo que se procedió a revocar las órdenes que limitaban el alza de los precios. Sin embargo, apenas se hizo esto, nuevamente se elevaron los

precios y se generalizó el acaparamiento y la especulación de granos. Para combatir la escasez, hubo necesidad esta vez de darle a la ciudad de México todo el maíz que por concepto de tributo se colectaba en el perímetro de 14 leguas a su alrededor (2 de diciembre de 1578). Y como en febrero de 1579 la escasez continuaba, la audiencia confiscó dos tercios de todos los tributos de encomenderos dentro del área de 14 leguas alrededor de la capital.[92]

Todos los casos aquí citados muestran con claridad el gran desarrollo que habían alcanzado a fines de siglo los centros y mercados urbanos, para los cuales la administración colonial no había creado aun un sistema adecuado de regulación de precios. Asimismo, las medidas adoptadas en los diferentes momentos de escasez evidencian su carácter casuístico, circunstancial y de ahí, también, sus contradicciones y falta de efectividad. La tremenda escasez y especulación que se vivió en los años de 1576 a 1579 no hizo más que poner en evidencia todos estos males en la regulación del precio de los granos y del abasto en general. Por ello, en última instancia, la importancia de esta crisis radica en el hecho de que al poner en evidencia la carencia de un sistema adecuado para regular el abasto y los precios, propició el desarrollo de la reglamentación sistemática de los granos que aparece en 1580, y que tiende justamente a supervisar la producción de granos, su venta y distribución y los precios a que han de venderse al público.

III. *Legislación sobre el abasto de granos, 1525-1597*

En la mayoría de los casos hasta aquí vistos sobre los problemas principales que plantea la cuestión del abasto, no encontramos en las medidas que dicta la administración colonial, una política consecuente ni mucho menos una legislación coherente que tienda a solucionar de una manera global los diversos problemas del abasto. Por el contrario, se observa de inmediato que todavía no se logra un conocimiento exacto de la situación que plantea el aprovisionamiento de las ciudades, ni tampoco le es posible a la administración

colonial ejercer una vigilancia más estricta sobre la producción, la distribución y la venta de los alimentos esenciales, seguramente porque se desconoce el funcionamiento interno de esos fenómenos. Por ello es que vemos, en las distintas ocasiones en que se presenta la escasez o el alza de los precios, disposiciones circunstanciales, surgidas del momento y dirigidas únicamente a contrarrestar el efecto producido, pero no a eliminar las causas últimas. Precisamente debido a esta falta de coherencia en la legislación sobre el abasto y los precios de los granos, es por lo que se explican muchas contradicciones en las medidas que se adoptan y la repetición de los problemas que se intenta solucionar.

Al estudiar de una manera concreta algunas de las disposiciones más importantes que sobre el abasto y los precios aparecen en esta centuria, es posible distinguir tres momentos que vale la pena destacar. El primero de ellos va del año 1525 a 1550, y se caracteriza justamente por ser el más anárquico y casuista de todos. El segundo comprende los años de 1553 a 1579, y en él se observa un esfuerzo mayor por regular de una manera más sistemática lo relativo al abasto y el precio de los granos. Finalmente, el tercer período corresponde a los años de 1580 a 1595 y se destaca por ser el mayor intento de la época en la solución de los problemas del abasto: su punto culminante es la creación del Pósito y la Alhóndiga.

En estos tres períodos se percibe, además de una secuencia temporal en los problemas, una interdependencia mutua. El primero de ellos, a la vez que es un intento de solución a los problemas iniciales del abasto, crea él mismo una serie de nuevos problemas en virtud de las medidas anárquicas que se adoptan. El segundo período es ya, justamente, una respuesta a esos problemas nuevos surgidos de la anterior legislación, además, claro, de que los antiguos problemas subsisten aumentados. El tercer período es una respuesta enérgica a los males acumulados y desarrollados en las dos etapas anteriores que hacen crisis en los años de 1578-80, provocando una escasez y carestía tremendas. De cada una de estas tres etapas nos ocupamos a continuación.

Primer periodo, 1525-1550. El primero de estos períodos se inicia propiamente el 26 de julio de 1525, con la primera ordenanza que establece un precio para el pan y el maíz.[93] A este momento pertenecen igualmente las disposiciones antes citadas de 6 de noviembre de 1528 y 8 de diciembre de 1536,[94] por las que se manda que se envíe harina de Sevilla a las Indias y que se favorezca a los agricultores que tienen sementeras de trigo en Nueva España, con objeto de impulsar el cultivo de ese cereal. Pero sobre todo, el problema del abasto se pretende resolver en esta época acudiendo a diversas medidas que obligan a los naturales a llevar bastimentos a las ciudades. Durante este período no existe propiamente mayor problema que ese: hacer traer a las ciudades el alimento necesario para su sostenimiento. Además, el tributo en especie proporcionaba un abasto seguro y abundante al entonces reducido grupo español. El problema realmente grave al que se enfrentaba la administración radicaba, más bien, en la forma como se vendían los alimentos y en los precios, tal como lo puntualiza la ordenanza sobre posturas de 16 de mayo de 1533.[95] A través de esta ordenanza se pretende terminar con la anarquía que por entonces prevalecía en los precios de alimentos tan indispensables como el pescado, el pan, las especies, los quesos y otros artículos como la manteca, el cacao, el vinagre, los vinos, el aceite, etc. Por ello manda que todos los vendedores sin excepción, no puedan vender ninguna mercancía o alimentos sin que los regidores diputados de la ciudad les pongan antes precio adecuado y justo. Anota la referida ordenanza que tales precios y posturas se han de entender aplicables sólo a las mercaderías y alimentos vendidas por mercaderes que habitan en la Nueva España, pero no a las que comercien: "las personas que de fuera de la Nueva España trajeren a vender algunas de las cosas susodichas a esta ciudad y su tierra, porque éstas han de tener entera libertad de vender lo que trajeren a como les pareciese y les convenga".

Vemos pues que la ordenanza citada, además de que pretende limitar el precio de los alimentos más cotizados y raros, por ser de importación, le concede privilegios enormes al

comerciante peninsular. También limita esta ordenanza la reventa y fija condiciones y penas a la actividad de los regatones. Finalmente, manda que no se puedan vender ni tener en casas particulares ni en tiendas, alimentos o mercaderías de la tierra o de Castilla que requieren antes postura para su venta.

Sin embargo, antes de llegar a la mitad del siglo, los problemas de la reventa y del alto precio de las mercancías se complican con la escasez de alimentos ocasionada por la falta de una política coherente en materia de abasto. En efecto, hacia 1535, al aumentar la moneda y la demanda de comestibles, los pueblos de indios próximos a la capital pidieron la conmutación del tributo en especie por dinero, en vista de que comerciando con las especies obtenían dinero suficiente para pagar el tributo y aun les quedaba ganancia.[96] Así, entre 1540 y 1550 la corona otorgó numerosas conmutaciones de alimentos por dinero, reduciéndose de este modo el tributo en especie. Naturalmente, estas disposiciones coadyuvaron en el incremento de la escasez y del alza de los precios. Poco después, la supresión del servicio de acarreto fue otra medida también acordada por la corona que vino a complicar aun más el problema del abasto, puesto que el costo del transporte que antes corría por cuenta del indígena se cargó ahora del lado del consumidor.

Estas disposiciones tendientes a beneficiar al indígena y a frenar la mortalidad por causa del excesivo trabajo, produjeron, al final de cuentas, efectos desastrosos en lo que se refiere al abasto y el aumento de los precios. La falta de coherencia en la política de abastos que sigue la corona en esta época se revela en el hecho de que en lugar de limitar la venta y los precios de las mercaderías introducidas por los comerciantes españoles, les concede plena libertad. Desde otro punto de vista, son coherentes estas disposiciones con la política comercial de la metrópoli, pero no con las necesidades que padecen la colonia. Y con esta situación, causada en buena parte por las medidas que adopta la corona, pasamos al segundo período, en el que se intenta solucionar estos males a través de una legislación más consecuente.

Segundo periodo, 1553-1579. Recordemos, en primer lugar, que hacia los primeros años de la década de los cincuenta ordena la Real Audiencia que todos los pueblos comprendidos dentro de veinte leguas alrededor de la ciudad de México, lleven a vender los sábados a esa ciudad gallinas, huevos y otros alimentos, tasándoles el precio.[97] Tiempo después, el 11 de agosto de 1553, el cabildo de la ciudad de México sometió a la aprobación del virrey Velasco unas ordenanzas sobre trigo y harinas, que fueron aprobadas el 20 de octubre del mismo año.[98] Su propósito es regular el peso del trigo y la harina, la molienda, y asegurar al dueño las pérdidas que le pueden venir del transporte y conducción de un lugar a otro. Se observa en ellas un gran interés por llevar un registro pormenorizado del trigo y su producción, ya que se manda tomar debida nota de lo cosechado, nombre de las personas que lo producen y del lugar de procedencia. Además de otras disposiciones, se fija también el precio que se ha de cobrar por el acarreo del trigo a los molinos, y se estipula que los molineros no puedan comprar trigo ni harina para revender, bajo pena de perderlo y pagar cien pesos de oro de minas. Dos años más tarde, en 17 de julio de 1955, el virrey Velasco, con acuerdo del cabildo, elaboró unas ordenanzas sobre el cacao buscando establecer un precio justo para esa semilla, con objeto de que no decayera su producción y resultaran perjudicados los naturales.[99]

El 3 de enero de 1561 el mismo Velasco pide informes al cabildo de la ciudad de Veracruz sobre la introducción de harinas en esa ciudad con el fin de dictar posteriormente las medidas necesarias.[100] Un año más tarde, el 3 de abril de 1562, informado Velasco de que "carreteros, arrieros y otras personas que andan en el trato de las Sacatecas y otras partes tienen por trato y grangería de sacar de acarreto... cantidad de maíz y trigo y otros bastimentos", manda, con objeto de frenar la carestía de víveres que se padece en esa región, que ninguna persona saque maíz ni trigo ni otros bastimentos de esa ciudad "ni en seis leguas a la redonda", "so pena de perdimento de los dichos bastimentos y de cien pesos de oro".[101]

Posteriormente, en la década de los setenta, tiempo en que se agudizan los problemas del abasto y se experimenta un constante aumento de los precios, las ordenanzas que se expiden son más nutridas y enérgicas, además de que se acentúa el carácter exclusivista de ellas, que tiende a beneficiar a las ciudades por sobre todo otro interés. Así, por ejemplo, el 12 de diciembre de 1578, se manda que las labradores de la comarca de México lleven a esa ciudad, durante el mes de diciembre, 16 fanegas de harina cada uno para que ahí se venda, bajo pena al que no lo hiciere así de que no se le den indios de repartimiento.[102] El 23 de diciembre del mismo año se ordena a los jueces y justicias de los pueblos situados dentro de catorce leguas alrededor de la ciudad de México, que obliguen a los indios a vender públicamente el maíz que tengan y a los precios previamente fijados.[103]

Las disposiciones anteriores significaron un esfuerzo mayor por regular el abasto, evitar el alza de los precios y supervisar la distribución de los alimentos, pero prevalece el sistema casuista y circunstancial, sin que se intente anticiparse a los acontecimientos futuros mediante una legislación más sistemática. Hasta el tercer período, 1579-1597, no vemos aparecer una legislación que intenta regular minuciosamente la introducción de los bastimentos a las ciudades, llevar nota de la producción y de las cosechas, limitar el alza de los precios, e incluso, crear un fondo de capital para hacer frente a las épocas de crisis y de escasez. Antes de pasar al estudio de esa legislación, examinaremos las disposiciones relativas a los regatones, que por ser tan abundantes e importantes en el problema del abasto, requieren un tratamiento aparte.

Legislación sobre regatones 1553-1597. La regatonería o reventa de los mantenimientos y mercancías fue un mal constante durante toda la centuria que examinamos. Podemos decir que se practicaron dos formas de regatonería: una sobre los productos de la tierra, los cuales se compraban a los naturales en sus pueblos o en los caminos, y que luego el regatón revendía a precios elevadísimos en los mercados de la ciudad. La otra forma de regatonería a la que aludimos se practicó

sobre las mercaderías y productos provenientes de Castilla, o de otras partes fuera de la Nueva España. De las dos, la más abundante y la que produjo mayores trastornos en la vida económica de la colonia fue la primera. Este tipo de regatonería sobre los productos de la tierra inició su auge a partir del momento en que se suprimió la obligación de los indígenas de traer el tributo y los géneros de sus pueblos a las ciudades.

Un contemporáneo, Gonzalo Gómez de Cervantes, nos ha dejado constancia del repudio y malestar que suscitaba esta actividad entre los habitantes de la ciudad de México y de la Nueva España en general:

> Ha llegado el desorden en esta Nueva España a tal extremo que se trata de la regatonería con tanta libertad y publicidad como si fuese cosa de virtud, porque ninguna cosa entra en esta ciudad de México de bastimento que gocemos los vecinos de comprarla de primera venta, porque primero entra en poder de regatones que nos la revenden, y no se contentan con ganar de una mano a otra ciento por ciento, sino con tan excesiva ganancia que nos llevan cuatroscientos por ciento y aún más.[104]

Se lamenta Gómez de Cervantes de que antes, al amanecer, "entraban en la plaza mucha cantidad de indios a vender verdura y todo género de legumbres y frutas de todos géneros", mientras ahora, antes de llegar los mantenimientos, "salen quinientas negras y mulatos libres y lo atraviesan y traen públicamente a vender y revender con demasiada ganancia, y no sólo los negros, negras, mulatas y mulatos libres, pero otros esclavos... y no para aquí el negocio, que los taberneros han tomado por granjería comprar pan, leña, candelas, jabón, huevos y las demás cosas y lo embodegan y no las revenden".[105]

Gómez de Cervantes alude al primer caso, o sea a la regatonería sobre los productos de la tierra. Mas no fue este el problema que primero llamó la atención de la administración colonial, sino el de la regatonería sobre los productos de Castilla.

En efecto, la primera ordenanza que conocemos relativa a la regatonería es una de abril de 1553 en la que se condena

el tráfico de los regatones, porque con sus reventas se dice que "destruyen la tierra". Manda esta ordenanza que por ninguna vía pueda haber tercera venta, imponiendo pena a los infractores de 200 pesos de oro y destierro de un año de la ciudad.[106]. El 11 de diciembre de 1562 don Luis de Velasco expide otra ordenanza sobre regatones, pero esta vez concretamente sobre la regatonería que se hace del trigo y del maíz. Dice el virrey en ella que a pesar de que existen ordenanzas que prohiben la regatonería, los revendedores "contra el tenor de ello compran el dicho trigo, harina y maíz, so color que es para el proveimiento de sus personas y casas". Para poner fin a estas prácticas, manda Velasco que ninguna persona que de su propia cosecha no tenga trigo o maíz "no lo puedan vender... por ninguna vía que sea, sino fuere teniéndole como dicho es de su cosecha". Ordena también que solamente se compre el trigo, harina y maíz indispensable para la sustentación de la casa, y no más.[107] Otra ordenanza de 20 de agosto de 1579 limita también la actividad de los regatones en los alimentos secundarios, como frutas, chile, tomates, etc.[108]

Posteriormente, en octubre de 1587, una ordenanza de don Alvaro Manrique muestra que la regatonería se ha vuelto tan lucrativa que ya los españoles participan activamente en ella.[109] En fin, en los años de 1594 y 1597 vuelven a dictarse sendas ordenanzas penando la actividad de los regatones, las cuales parece que corren la misma suerte que las anteriores.[110] Es decir que a pesar de las reiteradas prohibiciones y castigos que pesan sobre esta actividad, el problema se extiende a lo largo del siglo sin que muestre signos de disminuir.

Por lo demás, es indudable que toda esta legislación sobre regatones, como la anterior que busca limitar el precio y regular la entrada de las mercancías en la ciudad, guarda una estrecha conexión con la política alimenticia que se sigue en las ciudades europeas de fines de la Edad Media. Aquí y allá, las administraciones municipales tuvieron que reglamentar desde un principio la importación de víveres. Y en Europa, como en Nueva España, se tenía no sólo que vigilar su arribo, sino alejar el peligro de acaparamiento y del alza

arbitraria de los precios. En Europa, para "asegurar a los burgueses subsistencias abundantes al menor costo posible, emplearon dos medios principales: la publicidad de las transacciones y la supresión de los intermediarios, entre las manos de los cuales pasan las mercancías antes de llegar al consumidor. Se esforzaron en poner directamente en contacto... al vendedor campesino con el comprador urbano".[111]

En nueva España, la política que se sigue en relación al abasto es también de tipo burgués: toda la legislación está dirigida a favorecer al consumidor urbano, que en este caso es además el conquistador blanco. Y nuestros regatones, a diferencia del *lumpen* de las ciudades europeas, son el negro, los mulatos, los mestizos y ladinos y alguno que otro español.

En la mayoría de los casos en que tuvo éxito la política de abasto que favorecía a los centros urbanos, el perjudicado siempre fue el indígena. O sea que este grupo, además de estar obligado a llevar a la ciudad todos los mantenimientos que se le exigían, carecía de la más mínima protección para defenderse de la escasez y del alza de los precios: el indígena vivía en el campo.

Tercer periodo: el Pósito y la Alhóndiga, 1580-1597. La fundación del Pósito y de la Alhóndiga en Nueva España, que tiene lugar en 1580, es un resultado del desarrollo urbano de la ciudad de México. Al establecerse ambas instituciones en tierras de América sufren modificaciones que las distinguen de sus semejantes en España y Europa. Para comprender la naturaleza de esos cambios, es conveniente examinar, aun cuando sea rápidamente, la estructura y funciones que adoptan estas instituciones en el Viejo Mundo.

A) *Antecedentes europeos del Pósito y la Alhóndiga.* La existencia de instituciones encargadas de proveer a los grupos humanos de los alimentos más imprescindibles se remonta a los tiempos en que aparecen las primeras aglomeraciones urbanas. Sin embargo, el abasto de granos, como el de la carne, se configuró como un verdadero problema tan pronto como se desarrollaron las primeras grandes ciudades. Este fenómeno

se observa en Europa a partir de los siglos XII y XIII. Las aglomeraciones mercantiles propiciadas por el desarrollo de la burguesía vivieron al principio gracias a la importación de alimentos; pero poco después, a medida que las necesidades del abasto fueron mayores, impulsaron la creación de un sistema de cultivos que circundaba a las ciudades y permitía satisfacer la demanda de alimentos. Simultáneamente al desarrollo de las ciudades, el problema del abasto fue adquiriendo perfiles más complejos y difíciles. No sólo era necesario mantener debidamente avituallados a los centros urbanos, sino que fue preciso también vigilar la entrada de los alimentos, evitar su acaparamiento y el alza arbitraria de los precios. Para atender todos estos problemas las administraciones municipales tuvieron que reglamentar todo lo concerniente a la introducción, distribución y venta de los víveres, y justamente esta reglamentación del abasto fue la que dio origen a instituciones específicamente dedicadas a su cuidado. De este modo, hacia el siglo XVI, en Europa y especialmente en el mundo mediterráneo

> Todas las ciudades de alguna importancia tenían lo que en Venecia se designaba con el nombre extrañamente moderno de "oficina de trigo"... Su organización es verdaderamente maravillosa. La oficina controlaba las entradas de trigo y harina y las ventas de estos productos en el propio mercado de la ciudad. La harina sólo podía venderse en dos "lugares públicos"... En cuanto se calculaba que la ciudad sólo tenía trigo para un año u ocho meses, se prevenía en debida forma al Colegio y a la oficina de trigo por una parte, y por otra a los mercaderes, a quienes se adelantaba inmediatamente el dinero necesario adoptándose las providencias oportunas.[112]

España, quien había de legarnos sus instituciones de abastecimiento y de control de precios, desarrolló también, a semejanza de las ciudades mediterráneas, sus propios sistemas de abasto, con la particularidad que éstos tuvieron un carácter más rural que urbano. En efecto, la especial estructura económica y social que regía la vida del campesino español, lo obligó a crear una institución de socorro y de ayuda mutua que aliviara sus males en tiempos de escasez

o de sequía, y que recibió el nombre de *Pósito.* La diferencia esencial entre estos pósitos y las oficinas de trigo de las ciudades mediterráneas radicaba en el carácter rural de los primeros, en tanto que las segundas tenían como meta primordial satisfacer las necesidades de la población urbana. Por esta razón, en tanto que los pósitos tuvieron en su origen una marcada tendencia cooperativista, las oficinas de trigo venecianas se caracterizaron por ser un producto de la vida burguesa. Así, mientras las oficinas de trigo tuvieron su origen en la compulsión municipal y estaban destinadas a satisfacer las necesidades del burgo, los pósitos españoles nacieron gracias al esfuerzo de los agricultores y tendían a solucionar los problemas del campo.

La especial estructura del pósito español indujo al campesino a asentar en su testamento la donación de tantas o cuantas fanegas de trigo para el pósito del lugar. De esta manera, y con el correr de los años

> llegó a constituir una voluntaria obligación de todos los terrasgueros, dar cada año tres puñados de trigo al Pósito... De este modo minúsculo, casi imperceptible, íbase formando un caudal, que como a nadie repartía ganancias, subió hasta cifras de riqueza que llegaron a preocupar por su volumen a los economistas españoles de sucesivas épocas.[113]

Este interés del campesino español por acrecentar la riqueza de sus pósitos se comprende porque en tiempos de escasez el pósito le prestaba granos que se comprometía a devolver al recoger la nueva cosecha, sin que por el préstamo se le cobraran réditos. Así, no es de extrañar entonces que los pósitos se extendieran pronto por toda España. Favoreció su desarrollo el cardenal Jiménez de Cisneros, quien acondicionó numerosos pósitos, alimentándolos con trigo de su propio peculio. Pronto pues "hubo un día que los 9 000 municipios españoles poseían 12 000 pósitos", rebasando el grano almacenado en ellos la cifra de mil millones de fanegas de trigo.[114]

En sus orígenes el pósito fue concebido como una institución de tipo social y de socorro, y de ahí que su función

específica se concretara a prestar grano y dinero a los campesinos necesitados. En tiempos de carestía proporcionaba grano a los pobres con carácter de donación o de limosna. Sin embargo, durante el reinado de Carlos III se adoptaron medidas que modificaron su estructura original, además de que se les proveyó de un reglamento. Dos innovaciones se introdujeron entonces en el régimen de los pósitos. Primero: el pósito debería tener en adelante una función exclusivamente crediticia; es decir se obligó a todos los campesinos que recibían préstamos de las arcas del pósito a pagar intereses. Segundo: los préstamos se habían de hacer únicamente a los labradores comprendidos dentro de la circunscripción municipal del pósito y sólo debían emplearse en actividades agrícolas.[115] Pese a estas reformas, es obvio que el carácter fundamental del pósito no se alteró, pues su cometido esencial siguió siendo el prestar ayuda a los agricultores.

Funcionó también en España otra institución que atendía el abasto de los granos y la regulación de precios: la *Alhóndiga,* que introducida por los árabes cumplía funciones semejantes a las del pósito, aunque en esencia eran distintas. Sobre todo, la alhóndiga se parecía más a las oficinas de trigo mediterráneas, puesto que su establecimiento iba dirigido a beneficiar a las ciudades. Era la alhóndiga una especie de gran mercado de los granos, en cuyo local debían introducirse todos los granos que llegaban a la ciudad y en donde habían de venderse según los precios que fijaban las autoridades municipales.

Como veremos adelante, tanto el pósito como la alhóndiga al pasar a Nueva España a fines del siglo XVI, adoptaron ciertas modalidades impuestas por la peculiar estructura económico-social que se gestaba en el Nuevo Mundo.

B) *Fundación del Pósito y de la Alhóndiga en la Nueva España.* Desde los primeros años de la colonia diversas voces se elevaron solicitando la creación de "Pósito y Alhóndiga". Pero sin duda la ausencia en los años iniciales de un mercado urbano por una parte, y por otra el alimento barato que suministraban los indígenas, fueron circunstancias que retardaron el establecimiento de esas instituciones. Tan pronto como

esos factores empiezan a desaparecer, la creación de instituciones como el pósito y la alhóndiga se convierten en una necesidad apremiante. Ya en 1554 el visitador Valderrama señalaba que el mal estado de la hacienda obedecía a la falta de "puentes, calzadas, caminos, calles, Alhóndigas y otras cosas públicas".[116] Poco después, en 1570, el arzobispo de México pide, en una relación dirigida al rey, "que oviese alhóndigas de trigo y maíz, y que se pusiese en precio moderado".[118] Estas demandas y la crítica situación que se vivió en los años de 1578-80 promovieron en el cabildo de la ciudad de México una serie de medidas que culminaron con el establecimiento de un pósito y una alhóndiga.

En noviembre de 1578, considerando el referido cabildo que las disposiciones relativas a frenar la actividad de los regatones no eran suficientes, acordó pedir al virrey que del "trigo e maíz que se vende en la Real almoneda de S.M. se diese a esta cibdad todo lo que oviese de catorce leguas a la redonda della, para hacer pósito, para que en el se venda a moderados precios".[118] Poco después, el 9 de enero de 1579, comunica el virrey a uno de los miembros del cabildo que le prestará de su peculio a la ciudad 8 000 ducados "de buena moneda de Castilla", "para dellas comprar trigo e harina para que se haga alhóndiga de donde se provea la república, e porque entiende que la cibdad no tiene propios ni de donde valerse para este efecto".[119]

Vemos pues cómo en Nueva España ambas instituciones surgen a la vida por iniciativa del cabildo y con el propósito de remediar la carestía y escasez que padece la ciudad de México. En 1580 se redactan las ordenanzas del pósito y de la alhóndiga, tomándose como modelos las que rigen la vida de esas instituciones en España. Sin embargo, en el caso del pósito novohispano se advierte una transformación profunda en relación a las funciones y propósitos que le compete cumplir. A diferencia del pósito Español, el novohispano no tiene nada que ver con el campo o los agricultores: su misión es proporcionar maíz y trigo barato a la ciudad. Así, pues, el origen del pósito y de la alhóndiga es común y contemporáneo, aparecen con motivo de la gran escasez de 1578-

80; escasez y hambre que justamente puso en evidencia la ineficacia de toda la legislación anterior sobre el abasto de granos y la necesidad de crear un sistema administrativo, sistemático y capaz de enfrentarse a esos problemas recurrentes. Ambas nacen propiamente como una respuesta a todos los males acumulados desde el principio de la administración colonial, como parece demostrarlo el hecho de que los problemas que se tratan de remediar en 1580 son los mismos que ya se habían presentado desde 1530 o 1550.

Las ordenanzas del pósito son anteriores a las de la Alhóndiga, están fechadas el 8 de marzo de 1580 y fueron confirmadas por el rey el 22 de mayo de 1582. Las de la Alhóndiga tienen fecha de 14 de noviembre de 1580, siendo confirmadas por el rey el 31 de marzo de 1583.[120]

C) *Diferencias entre el Pósito y la Alhóndiga.* A pesar de que desde el momento de la creación de estas instituciones y después, durante los siglos XVII y XVIII, se entiende perfectamente que una y otra son diferentes tanto por su objeto como por su función, en años recientes los investigadores que se han ocupado de ellas no han podido precisar sus diferencias e incluso las han confundido.[121] Contribuyó a aumentar la confusión el hecho de que en la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* sólo se hable de la Alhóndiga, transcribiéndose incompletas sus ordenanzas, mientras al pósito únicamente se le menciona tangencialmente y no se incluyen sus ordenanzas.[122]

El objeto y la función de ambas instituciones está claramente definido en la exposición de motivos que antecede a sus ordenanzas. El Cabildo y Ayuntamiento de México, dicen, en las ordenanzas del pósito, parte introductoria:

> que por cuanto de algunos años a esta parte se ha ido en cada día encareciendo en esta república y ciudad el trigo, harina e maíz, de manera que los pobres necesitados así españoles como naturales no se pueden sustentar sino con mucho trabajo...y para lo remediar esta Ciudad se ha juntado muchas veces a tratar con el Muy Exmo. Sr. Don Martín Enríquez, visorrey de esta Nueva España, hubiese en esta ciudad pósito, como los hay en muchas ciudades de España, y que este fuese de trigo, harina [y] maíz,

para el remedio de dichos naturales...y como su Excelencia hubiese entendido lo mucho que convenía hacerse pósito en la poca posibilidad desta ciudad para comprar el trigo, harina [y] maíz, dió orden sin que la ciudad pusiese...cosa alguna, se hicieren en la plaza mayor de esta ciudad veinte y nueve tiendas para que la dicha renta fuese aplicable para el dicho pósito... e las dichas tiendas al presente están acausadas y puestas en renta por precio de tres mil pesos de oro común en cada un año...

De modo que el objeto del pósito es remediar la carestía de trigo, harina y maíz que se padece en la ciudad de México; su función es suministrar grano barato y abundante a los pobres de la ciudad, españoles y naturales. Para cumplir con ambos propósitos requiere un *fondo de capital* propio, que le permita en tiempos normales o de escasez comprar el grano y ofrecerlo barato para así evitar el alza de los precios. Una prueba más de que la característica esencial del pósito era servir de fondo de capital para la compra de granos, nos la suministra la instrucción de Revillagigedo, al conde De las Amarillas. Dice en ese documento Revillagigedo que existe "*un capital que llaman el pósito,* principalmente dedicado a contener las injustas alteraciones del precio o escasez del maíz, porque empleándose al tiempo de las cosechas gran parte de este fondo, si el precio se pretende alterar sin causa para los labradores, o escasea...lo sujeta la ciudad vendiendo el que ha comprado; y en no habiendo estas urgencias, se cambia la semilla para no sentir su corrupción... y en los casos de faltar obligado abastecedor de carnes, *suplen los caudales del Pósito para la compra de toros* que vende la ciudad".[123]

En cambio, en la exposición de motivos que el Cabildo aduce para justificar el establecimiento de la alhóndiga, se dice:

que por la experiencia se ha visto que de algunos años a esta parte...cada día se han ido encareciendo los bastimentos de trigo, harina y cebada en esta ciudad...y considerando que en muchas repúblicas bien gobernadas de las de España, así de Sevilla como Granada, Toledo, Burgos y otras, que queriendo estorbar y obviar lo susodicho y parecer mejor abastecidas de los dichos bastimentos, han hecho y abastecido casas de alhóndiga, donde traen todo

> el trigo, harina y cebada, y allí se vende y provee la república, lo cual ha parecido que conviene se debe hacer en esta ciudad para estorbar la regatonería y excesos que en ella hay y para que esté mejor abastecida y proveída...acordaron y mandaron que de aquí adelante haya en esta ciudad casa de alhóndiga donde se traiga y se ponga el trigo, harina y cebada que a esta ciudad se trajere a vender y allí se venda.

Es decir, la alhóndiga tiene por objeto regular en un lugar determinado y bajo la vigilancia del cabildo, o de sus funcionarios, la introducción y la venta de los granos en la ciudad, principalmente del trigo, la cebada y el maíz. Es evidente que la alhóndiga es una casa o almacén destinada a acumular los granos provenientes de las regiones comarcanas para que ahí, bajo la vigilancia de funcionarios especiales, se efectúen las transacciones de compra y venta, según los precios y medidas que fijan las autoridades.

Creemos que el origen de la confusión entre pósito y alhóndiga obedece al hecho de que además de ser organismos complementarios y dependientes uno del otro, ambos nacieron al mismo tiempo, precisamente porque la vida y finalidad de uno llevaba implícita la necesidad del otro. Es evidente también que la administración municipal de la ciudad de México buscaba, a través de estas instituciones gemelas, pero no idénticas, solucionar el problema principal que por entonces encaraba: el del abasto en tiempos de escasez. La creación de la alhóndiga tendía a solucionar el problema de la venta libre y arbitraria de los precios, así como a eliminar al intermediario o regatón que encarecía los precios. Al mismo tiempo, el almacenamiento de todos los granos en un lugar determinado, supervisado por las autoridades municipales, permitía llevar una cuenta pormenorizada de las necesidades de avituallamiento que exigía la ciudad en cada época del año; esto favorecía la toma de ciertas medidas preventivas, además de que así se mantenía una vigilancia más severa sobre la producción, la distribución y la venta de los granos.

Por su parte, el pósito no se limitaba al almacenamiento y abasto del maíz, su función primordial era de tipo social. La creación del pósito fue una medida de seguridad social. El

pósito surgió como una necesidad debido a los peligrosos efectos (hambre, epidemias, motín, alborotos) que producían las escasez de maíz entre la población citadina de bajos recursos (indios y castas). Por eso su misión residía en mantener siempre el abasto de maíz en épocas de escasez a precios accesibles para la población de ingresos reducidos. Por ese hecho, porque estaba obligado a mantener los precios del maíz por debajo de los acostumbrados en las ventas comunes, en pósito se atrajo desde su fundación la animadversión no solamente de los intermediarios, regatones y revendedores, sino incluso la de los hacendados y grandes cosecheros de maíz y trigo que veían limitarse las vías que antes conducían a la especulación, el acaparamiento y el alza de los precios. No advertían los agricultores que a cambio de una pequeña reducción en sus ganancias, la administración municipal les ofrecía la seguridad social y la calma necesaria para progresar lenta pero seguramente en sus negocios. Porque al fin de cuentas, la creación del pósito, en su sentido profundo, intentaba alejar todo peligro de motín o alboroto por causa del descontento popular. Obsérvese, en efecto, que el sentido original de los pósitos españoles: dar crédito y protección al agricultor, se ha perdido. El Pósito en la Nueva España carece de las disposiciones que favorecen al campesino; por el contrario, limita sus posibilidades de enriquecimiento en favor del habitante de la ciudad.

D) *Organización y funcionamiento del Pósito y de la Alhóndiga. El Pósito.* El personal administrativo del pósito se componía de dos mayordomos y dos regidores que el cabildo nombraba anualmente. Un mayordomo y un regidor llevaban cuenta y cargo de todo el trigo y harina que entraba en el pósito, y lo mismo hacían los otros dos respecto del maíz. Cada uno de estos funcionarios tenía que dar fianza antes de ocupar su puesto. Había, también, un escribano del ayuntamiento encargado de asentar todo lo relativo al trigo, harina y maíz del pósito.

El dinero del pósito se guardaba en una caja con tres llaves, de las cuales una la tenía el justicia, otra el mayordomo

y otra el regidor. Las ganancias del pósito, en caso de haberlas, se habían de destinar a su conservación y crecimiento. Recibía además el pósito 3 000 pesos que producían las rentas de unas tiendas hechas por la ciudad en la plaza mayor, y una parte del impuesto que cobraba la alhóndiga por cada fanega de trigo, cebada o maíz que se introducía en ella para su venta. Para almacenar y conservar los granos que compraba el pósito se mandó hacer unas trojes, las cuales eran visitadas cada lunes por los mayordomos y regidores. Posteriormente, los granos pertenecientes al pósito se guardaban y vendían en la alhóndiga.

El funcionamiento de esta institución estaba condicionado por la regularidad de las cosechas y sólo se alteraba en tiempos de escasez. Generalmente, antes de que se levantara la cosecha, se enviaba a un funcionario a observar el estado de las siembras, y según el informe que aportara se iniciaba o retrasaba la compra de los granos. Si se preveía escasez, la compra se apresuraba; si abundancia, se aguardaba la mejor oportunidad para comprar más barato. La mejor ocasión para observar la efectividad de esta institución es justamente en los momentos de escasez. Pero en general, el mecanismo que se sigue es el mismo que describe Braudel en el caso de las oficinas de trigo mediterráneas.

La Alhóndiga. El principal funcionario de la alhóndiga es el llamado fiel, que se nombra a principios de año y que está encargado de todo el trigo, harina y cebada que llega a la ciudad y se introduce en la alhóndiga. Tiene como obligaciones el dar fianza, vivir siempre en la alhóndiga y vigilar los precios a que se venden los granos, cuidando que no se alteren las posturas.

El mandamiento esencial de las ordenanzas de la alhóndiga prescribe que todo el trigo, harina y cebada (luego se incluirá el maíz) que se lleve a vender a la ciudad sea conducido al local de la alhóndiga, prohibiéndose su venta en cualquier otro lado. Otro mandamiento importante está dirigido contra los regatones que salen a las calzadas a comprar los bastimentos que traen los naturales.

La mayoría de las ordenanzas de la alhóndiga tienden a

una sola meta: hacer que todo el trigo y cebada que entra en la ciudad sea conducido a la alhóndiga para su venta, según las posturas que se fijen. La alhóndiga recibe por cada fanega de trigo o cebada que entra en ella tres granos de oro camún, y por cada quintal de harina otros tres granos de oro, todo lo cual se destina a gastos de la misma alhóndiga y del pósito.

En cuanto al funcionamiento, puede decirse que esta institución es incluso más regular y estable que el pósito, ya que aun en caso de escasez su actividad no sufre modificaciones de importancia. Cuando más, ocurre que los agricultores y labradores se niegan a llevar sus granos a la alhóndiga porque se les fijan precios bajos para su venta, o porque los venden en otras regiones donde tienen mayor precio. Entonces los funcionarios de la alhóndiga, a través del cabildo, obligán a los remisos a llevar sus granos a la ciudad bajo amenaza de requisarles todo el grano que posean.

E) *Situación del Pósito y de la Alhóndiga al final del siglo.* De las dos instituciones que estudiamos, la que más pronto adquirió cierto equilibrio y un auge moderado fue la alhóndiga. Y es que ésta, al contrario del pósito, no tenía grandes problemas de finanzas. Nunca estaba expuesta a pérdidas sensibles ni tampoco podía alguna vez lograr ganancias excesivas. El hecho de que todos los granos que se introducían en la ciudad tenían que venderse en la alhóndiga, donde obligatoriamente pagaban tres granos de oro por cada fanega, aseguró los gastos de conservación y los pagos de salario de esa institución.

Por otra parte, su eficacia administrativa fue otra de las razones que favorecieron su desarrollo estable. Aún cuando no puede decirse categóricamente que el establecimiento de la alhóndiga terminó con la regatonería, la especulación y el acaparamiento de los granos, si les impuso límites, y, en términos generales, ayudó a la ciudad a mantener un abasto constante de granos sin grandes oscilaciones en los precios.

El 13 de junio de 1595 se dictó un auto que modificó en parte la organización original de la alhóndiga.[124] El auto

citado mandaba que ninguna persona viviese en las casas y aposento de la alhóndiga, y sobre todo, prohibía terminantemente la presencia de encomenderos. Los llamados encomenderos eran personas, generalmente de la ciudad, a quienes los agricultores y hacendados "encomendaban" los granos que llevaban a vender a la alhóndiga. La existencia de estas personas en la alhóndiga fue siempre un obstáculo para que esa institución cumpliera el propósito de mantener los precios bajos y no alterar las posturas que se fijaban, debido a que los citados encomenderos, que muchas veces trabajaban a comisión, siempre luchaban por elevar los precios o modificar las posturas. A pesar de ello y aun cuando desde este tiempo se prohibe su presencia en el local de la alhóndiga, los encomenderos continuaron en su actividad en los siglos XVII y XVIII, seguramente apoyados por los dueños de los granos cuyos intereses defendían, quienes arguían que ellos no podían venir a la cuidad a vender sus maíces porque entonces descuidaban las siembras y cosechas en el campo.

Las alhóndigas prosperaron en tierras de Nueva España en los siglos posteriores. Se les encuentra, particularmente, en las grandes ciudades, en los puertos y en los reales mineros; es decir, siguen la ruta de los grandes centros donde habitan sus creadores. Con el pósito ocurrieron las cosas de otro modo, principalmente porque esta institución si amenazaba a los agricultores al presentarse como un comprador poderoso que pugnaba por mantener bajos los precios, y todavía se pronunciaba contra la especulación y el acaparamiento. Al contrario de la alhóndiga, las intervenciones del pósito siempre aparecían más violentas y agresivas, puesto que con su fondo de capital podía presionar a los productores de granos más fuertes. Y justamente, ahí donde en ocasiones podía radicar su fuerza, estaba también su debilidad mayor. El pósito, como cualquier particular, en cada compra de granos se jugaba su capital, pero estaba sin duda mucho más expuesto a perder que a ganar en virtud de que su objetivo no era la ganancia, sino mantener la provisión constante de maíz a un precio bajo. Así, en repetidas ocasiones, tenía que vender por debajo de los precios a que había comprado.

Sin embargo, estas limitaciones del pósito se convertían en cualidades cuando había alza de los precios o conato de escasez. Entonces, como ocurrió el 13 de noviembre de 1587, el pósito imponían un precio bajo al maíz para que todo lo "demás que se trae a vender a esta ciudad de traginería, lo bajara al mismo precio poco menos".[126] Por lo demás, el problema fundamental del pósito en estos años fue su incapacidad para acrecentar, o al menos mantener, su fondo de capital. Los 3,000 pesos anuales que recibía apenas si alcanzaban con dificultad a cubrir los gastos de administración y sueldos, pero no para la compra de maíces. Incluso recién fundado, en abril de 1583, tuvo que recurrir al préstamo para comprar 13,660 fanegas de maíz; en esta ocasión se le prestaron de la Sisa17,075 pesos.[127] Hay que agregar que tampoco se caracterizó el pósito en esta época por su buena administración, así lo indica el hecho de que el 6 de noviembre de 1592 tenga el Cabildo que otorgar poderes a un comisionado especial para "pedir y demandar, recibir y cobrar en juicio y fuera de él" lo que se adeuda al pósito.[128] Otras veces ocurre que los dineros del pósito se prestan o se depositan fuera de su caja, violando lo que en este sentido mandan sus ordenanzas.[129]

Quizá debido a estas circunstancias y al hecho de que el pósito se había especializado en atender el abasto del maíz, se comienza a pedir con insistencia, desde octubre de 1587, que se establezca un nuevo pósito de trigo y harinas. Parece que finalmente no hubo necesidad de formar el nuevo pósito, pues desconocemos la existencia de sus ordenanzas. Sin embargo, es indudable que en estos años finales del siglo se concedió mayor importancia al abasto de trigo que al del maíz, pues se mencionan grandes sumas destinadas a la compra de este grano por parte del pósito.[131]

Además de estos y otros problemas (construcción de trojes, escasez de transportes, etc.), el pósito tuvo que librar una dura batalla contra el virrey, quien se obstinaba en inmiscuirse en su administración y funcionamiento sin tener poderes para ello. En efecto, en enero de 1586 el virrey Manrique manda al cabildo que no nombre alcaldes ni otros funciona-

rios de la Alhóndiga "sino que libremente dejen usar estos oficios a las personas que agora los usan"; la misma disposición manda que se cumpla respecto al Pósito. Naturalmente, el Cabildo de la ciudad de México inmediatamente elevó su protesta al rey, quien en sucesivas ordenanzas de junio 30 de 1587 y de 3 de mayo de 1590, ordenó al virrey desistiese en sus interferencias y se sujetase a lo que determinan las ordenanzas de ambas instituciones.[132]

NOTAS

1 Véase Charles GIBSON, *The Aztecs under Spanish Rule. A History of the indians of the Valley of Mexico, 1519-1810,* Stanford California, Stanford University Press, 1964, pp. 396 y ss. Esta obra, a la que remitiremos con frecuencia al lector, contiene capítulos excelentes sobre la tierra, la agricultura y el trabajo en el Valle de México. Véase también el capítulo dedicado a la ciudad de México.

2 *Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a su Majestad, 1561-1564,* documentos publicados por France V. SCHOLES y Eleanor B. ADAMS, México, José Porrúa e hijos, 1958, pp. 52-3, y p. 39 y ss.

3 GIBSON, *op. cit.,* pp. 271 y ss. y 280 y ss.

4 Diego DE ENCINAS, *Cedulario Indiano,* 4 tomos, Madrid, 1954, libro I, p. 440.

5 Véase François CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios en México,* México, Problemas Agrícolas e Industriales de México, 1956, p. 45.

6 Vasco DE PUGA, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de Nueva España,* Madrid, 1945, F. II Or. También ENCINAS, *op. cit.,* Libro I, p. 439.

7 Véase la "relación del virrey Mendoza a su sucesor (1550)", en la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino, y muy especialmente del de Indias,* 42 volúmenes, Madrid, 1864-1884, VI, p. 92. Afirma Gibson que en el siglo XVI los españoles dedicados al cultivo del trigo dependían de las lluvias naturales, sembrando en primavera y cosechando en noviembre, tal como se hacía con el maíz, *op. cit.,* p. 322 y ss.

8 *Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores,* México, 1867, tomo I, p. 39.

9 Véase José MIRANDA, *España y Nueva España en la época de Felipe II,* México, UNAM, 1962, p. 86, y sobre todo, del mismo autor, *El tributo Indígena,* México, El Colegio de México, 1952, particularmente

el capítulo I y la introducción, donde se detallan los cambios en la tributación ocurridos en el siglo XVI.

10 *Los señores de la Nueva España,* prólogo y notas de J. RAMÍREZ CABAÑAS. México, UNAM, 1942, pp. 144-45.

11 Véase Silvio ZAVALA, *La encomienda Indiana,* Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, p. 145.

12 Entre los que se oponen a tales medidas estaba el virrey Velasco, quien le exponía al rey, en mayo de 1553, lo siguiente: "Entre otras cosas ha declarado el Consejo ser servicio personal el traer los indios a esta ciudad [México] los tributos de la Real Hacienda y de los particulares; y como la mayor parte de estos tributos sean bastimentos, y se ha quitado el traerlos, en esta ciudad si los indios no lo proveen, no basta industria ni diligencia mía ni de españoles a bastecer la ciudad de sólo pan y agua y leña y yerba para los caballos, que es la fuerza que en esta tierra hay", en *Cartas de Indias,* Madrid, Ministerio del Fomento, 1877, núm. 49, p. 263; citado por ZAVALA, *La Encomienda Indiana,* p. 137.

13 *Loc cit.*

14 ENCINAS, *Cedulario Indiano,* Libro IV, fs. 310-11.

15 *Loc. cit.*

16 *Ibid.*

17 Véase Silvio ZAVALA y María CASTELO, *Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España,* 8 volúmenes, México, Fondo de Cultura Económica, 1939-1946, I, p. 47; también Luis GARCÍA PIMENTEL, ed., *Descripción del Arzobispado de México en 1570 y otros documentos,* México, 1896, pp. 64-5.

18 Véanse los casos siguientes en las *Fuentes para la Historia del Trabajo,* I, pp. 50, 104, 107, 110, 126; II, pp. 231, 243, 282, 309, 311, 358, 361, 374, 378, 398, etc.

19 ENCINAS, *op. cit.,* libro IV, pp. 311-12

20 Silvio ZAVALA, *Ordenanzas del trabajo, siglos xvi y xvii,* México, 1947, pp. 34-5.

21 GIBSON, *op. cit.,* pp. 360-61.

22 Toribio DE BENAVENTE, *Historia de los indios de la Nueva España, edición y bibliografía de Sánchez García,* Barcelona, 1914, p. 170. También, "Viaje de Roberto Tompson, comerciante, a la Nueva España en el año de 1555" en *Obras de Joaquín García Icazbalceta,* México, 1898, tomo VII, pp. 86 y 107.

23 GIBSON, *op. cit.,* pp. 352-3 y ss.

24 *Ibid.,* pp. 354-60.

25 Véanse las consideraciones de Gonzalo AGUIRRE BELTRÁN sobre los mercados indígenas en relación a sus aspectos económicos y sociales, *El proceso de aculturación,* México, UNAM, 1967, pp. 99-104. También Bronislaw MALINOWSKY y Julio DE LA FUENTE, "La economía de un siste-

ma de mercados en México", en *Acta Anthropológica,* México, época II, volumen 2, 1952.

[26] Véase para todo esto *El tributo indígena,* p. 204 y ss.

[27] "Carta a S.M. de don Sebastián Ramírez de Fuenleal, 18 de septiembre de 1532", citado por MIRANDA, *El tributo indígena,* pp. 204-205, subrayados nuestros.

[28] *Ibid.,* p. 207 y 208.

[29] GIBSON, *op. cit.,* p. 281.

[30] *Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma, año de 1544.* Ed. y prol. de France V. SCHOLES y Eleanor B. ADAMS, México, José Porrúa e hijos, 1957. Véase el prólogo y las pp. 28 a 65 y ss.

[31] *Sobre el modo de tributar los indios...,* véase el prólogo y los pareceres contenidos en las pp. 19 a 53.

[32] *Cartas del licenciado Jerónimo Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España, 1563-1565.* Ed. y prólogo de France V. SCHOLES y Eleanor B. ADAMS, México, José Porrúa e hijos, 1961, pp. 257-62 y el prólogo.

[33] "Descripción del obispado de Antequera... (1565)", citado por MIRANDA, pp. 208-9.

[34] Véase para todo esto la obra de MIRANDA, que en esta parte seguimos con detalle, pp. 219 y 221.

[35] *Ibid.,* p. 221.

[36] *Iibid.,* pp. 221-2.

[37] Véase para todo esto la excelente obra de CHEVALIER ya citada, p. 45 y ss.

[38] *Información sobre los tributos que los indios...,* p. 28 y ss.

[39] Aguirre BELTRÁN, *op. cit.,* p. 84 y ss.

[40] *Sobre el modo de tributar los indios...,* p. 39.

[41] CHEVALIER, *op. cit.,* pp. 52-3. Véase también de CHEVALIER, *Significación social de la fundación de la Puebla de los Ángeles,* Puebla, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1957.

[42] BENAVENTE, *op. cit.,* p. 245.

[43] *La formación de los grandes latifundios,* p. 52-3.

[44] *Explotation of land in central Mexico in the sixteenth century,* Berkeley and Los Ángeles, University of California Press, 1952, pp. 53, 54, 55 y 63.

[45] *Relación breve y verdadera de algunas de las muchas cosas que sucedieron al padre Fray Alonso Ponce en las Provincias de Nueva España, siendo comisario general de aquellas partes. Trátanse algunas particularidades de aquella tierra y dícese su ida a ella y vuelta a España...escrita por dos religiosos, sus compañeros,* 2 tomos, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1875, tomo I, p. 3 y 5.

[46] *Relación breve y verdadera.....,* I, p. 27.

47 Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León,* introducción de J. Ramírez Cabañas, México, Pedro Robredo, 1940, pp. 51-2

48 *Ibid,* pp. 59, 62 69, 71, 72, 73, 74, 75 y 78.

49 *Ibid.,* pp. 100-101. Hacia el rumbo de Colima se localizan algunos cultivos de maíz y de trigo de regadío, molinos, ganados, etc., véase la *Relación breve y verdadera,* II, pp. 107-110.

50 *Relación breve y verdadera...,* I, p. 537.

51 MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.,* pp. 121-23.

52 *Ibid.,* pp. 124-5 Hacia la banda occidental del camino a Zacatecas, en Juchipila y Tlaltenango, hay labores de españoles donde se siembra trigo y maíz, y también de indios, pp. 129-30 y 133.

53 *Ibid.,* pp. 136-7. El maíz que se siembra es de riego "porque suelen faltar las aguas del cielo".

54 *Ibid.,* p. 162. El otro producto que sostiene a Saltillo es el ganado. Entre Saltillo y Parras hay haciendas de trigo de riego y de maíz circunvecinas; el precio más alto de la harina en estos reales mineros es de 50 reales la fanega, p. 164.

55 *Ibid.,* pp. 172-3, 177-78 y ss. Sobre Nombre de Dios véanse las pp. 179-84.

56 En la mayoría de los reales mineros, hacia 1570, los pobladores se dedican a su beneficio o a "tratantes y mercaderes". Sólo unos cuantos indios cultivan maíz cuando el suelo lo permite. Véase, por ejemplo, la *Descripción del Arzobispado de México...,* pp. 75-6, 171-2, 200-201, 202-3, 205, 08-9, 54-55, etc.

57 Robert C. WEST, *The mining community in northern New Spain: The Parral mining district,* Bekerley and los Angeles, University of California Press, 1949; especialmente el capítulo IV.

58 Véase sobre Guanajuato *Las repartimientos de indios en la Nueva España durante el siglo xvii,* recopilación de Luis CHÁVEZ OROZCO, México, Secretaría de la Economía Nacional, 1935, p. 6.

59 *Relación breve y verdadera...,* I, p. 271.

60 Véase por ejemplo lo que dice sobre esta región a mediados del siglo XVIII Joseph Antonio de VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro americano. Descripción general de las provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones,* 2 tomos, edición fascimilar, México, Editora Nacional, 1952, II, pp. 115-17, 119-20, 24, 126, 129, 131-2, 146 y 184-5.

61 *Relación breve y verdadera...,* I, pp. 468-9, 498 y 486.

62 *Ibid,* II, pp. 389-90 y ss. En estas páginas puede verse una detallada descripción del método de cultivo maya. Véase también Fray Diego de LANDA, *Relación de las cosas de Yucatán,* introducción de A. M. GARIBAY K, México, Porrúa, 1959, pp. 39-41, 117-20 y 223.

63 Para completar la geografía del trigo y del maíz en el siglo XVI se requiere un estudio minucioso de las obras siguientes: Francisco DEL PASO Y TRONCOSO, *Papeles de Nueva España,* 2ª serie, "Geografía y Esta-

dística". Madrid, 1905-1906, 6 tomos, Juan LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y descripción universal de las Indias el año 1571 al de 1574,* Madrid, edición por J. ZARAGOZA, 1894; A. MILLARES CARLO y J. I. MANTECÓN,, *Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D. F.* 2 tomos, México, El Colegio de México, 1945-46. *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, Siglo XVI,* México, Archivo General de la Nación, 1952; además de otras relaciones geográficas y crónicas de la época.

64 *El proceso de aculturación,* p. 80.

65 Véase *Un desconocido cedulario del siglo xvi, perteneciente a la catedral metropolitana de México.* Pról. y notas de A. M. CARREÑO, ed. Victoria, 1944, pp. 355-56, 376-79 y 342-43.

66 Véase *La formación de los grandes latifundios...,* p. 53.

67 ZAVALA y CASTELO, *op. cit.,* pp. 164-5.

68 Véanse los siguientes casos en *ibid.,* II, pp. 184, 188-9, 220, 231, 268, 299, 317, 368, 371-72, 399, 400, 402, 405, 410; tomo III, pp. 176-77.

69 *Ibid.,* I, p. 111 y ss. Véase también Lesley BYRD SIMPSON, *Studies in the administration of the indians in New Spain.* tomo III. *The repartimiento system of native labor in New Spain and Guatemala,* Berkeley, California, University of California Press, 1938, pp. 93 y ss.

70 ZAVALA y CASTELO, *op. cit.,* I, pp. 112 y ss. Otros casos de repartimiento para labranzas de trigo en II, pp. 250-57, 236-7 y 238-441.

71 *Ibid.,* I, p. 101; y II, pp. 299-300.

72 *Ordenanzas del trabajo...,* p. 36.

73 ZAVALA y CASTELO, *op. cit.,* II, pp. 185-6, 265, 284, y 391.

74 P. XI; véase también la obra de SIMPSON.

75 ZAVALA y CASTELO, *op. cit.,* III, pp. 62-63.

76 Moisés GONZÁLEZ NAVARRO, *Repartimientos de indios en Nueva Galicia,* México, Museo Nacional de Historia, 1963. De los 220 documentos que aquí se publican sobre otros tantos repartimientos, el 90 % de ellos se concede para las labranzas de trigo.

77 *La formación de los grandes latifundios...,* p. 57.

78 *Ibid.,* p. 54.

79 *Sobre el modo de tributar los indios...,* p. 20.

80 *Cartas del licenciado Jerónimo Valderrama...,* p. 61.

81 *Ibid.,* p. 179.

82 *La formación de los grandes latifundios...,* p. 54.

83 GIBSON, *op. cit.,* apéndice IV, que enumera las epidemias más importantes que azotaron a la colonia.

84 *La formación de los grandes latifundios...,* p. 54-5.

85 *Ibid.,* p. 55.

86 *El tributo indígena,* pp. 216 y ss.

87 *La formación de los grandes latifundios...,* p. 55 y nota 45. Para otros efectos que produce la disminución de los indígenas sobre la eco-

nomía, Woodrow BORAH, *New Spain's century of depression*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1951.

88 *Ibid.*, pp. 32-3.

89 *Los señores de la Nueva España*, pp. 148-49.

90 Raymond LEE, "Grain legislation in colonial Mexico", en *The Hispanic American Historical Review*, november, 1947, p. 649 y ss.

91 *Ibid.*, p. 650 y ss.

92 *Ibid.*, p. 653 y ss.

93 Arthur S. AITON, "Early american price fixing legislation", en *Michigan Law Review*, XXV, 1926, pp. 15-23; citado por LEE.

94 PUGA: *Provisiones, cédulas...*, f. 110; ENCINAS, *Cedulario...*, libro I, p. 439.

95 ARCHIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Francisco DEL BARRIO LORENZOT, *Colecsion de ordenanzas de la Mui noble, Insigne. Muy Leal e Imperial Ciudad de México. Para gobierno de su Cuerpo, de su República, Gremios, Comercio, Trato, etc., asi de las que se hallan en el Libro Beserro como otras sacadas delos Libros Capitulares y Procesos*, 3 tomos, S. A. (colocación: 431, 432 y 433), tomo III, fs. 282v a 284r.

96 Véase *El Tributo indígena*, pp. 204-5.

97 *Cedulario Indiano*, libro IV, f. 310-11.

98 DEL BARRIO LORENZOT, *Colecsión*, III, fs. 172r a 178v.

99 *Ibid.*, III fs. 198r y v.

100 *Ibid.*, III, f. 198r y v.

101 *Ibid.*, III, fs. 181v y 182r.

102 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Ordenanzas*, II, núm. 247, f. 221 y Vol. 1, núm. 8.

103 *Ordenanzas*, I, núm 9.

104 *La vida económica y social de Nueva España*, Prólogo y notas de A.M. CARREÑO, México, Robredo, p. 100.

105 *Loc. cit.*, también p. 118.

106 DEL BARRIO LORENZOT, *Colección*, III, fs. 289r y v, y 290r.

107 *Ibid.*, III, f. 290-91r y v.

108 *Ordenanzas*, I, núm. 22, f 33v.

109 DEL BARRIO LORENZOT, *Colección*, III, fs. 285 y 286r y v.

110 *Ibid.*, III, fs. 286v y 287r y v; 287v y 288r y v.

111 Henry PIRENNE, *Historia económica y social de la Edad Media*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961, p. 128.

112 Fernando BRAUDEL, *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 tomos, México, Fondo de Cultura Económica, 1935, I, pp. 300-303.

113 Jesús RUBIO COLOMA, "Sobre los Pósitos agrícolas", en el *Trimestre Económico*, México, Vol. VI, 1939, p. 599. Véase también sobre los pósitos españoles, Adolfo LAMAS, *Seguridad social en Nueva España*, México, UNAM, 1964, cap. IV.

114 RUBIO COLOMA, *opd cit.*, p. 599.

115 *Loc. cit.*

116 *Cartas del licenciado Jerónimo Valderrama...*, p. 90.

117 *Descripción del arzobispado de México...*, p. 16.

118 *Ordenanzas del Pósito de la ciudad de México del año de 1580 y efemérides correspondientes a los años de 1578 a 1584*, edición de Luis CHÁVEZ OROZCO, México, Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., 1957, p. 13.

119 *Ibid.*, pp. 14-5.

120 Las ordenanzas originales del Pósito se encuentran en el ARCHIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Libro del cabildo tocante al Pósito*, (colocación 425), fs. 1 a 6r y v. Una copia de las ordenanzas originales de la Alhóndiga se encuentra en la obra DE BARRIO, *Colección ...*, III, fs. 125 a 132r y v.; las que se transcriben en la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* (II, Libro IV, Tít. XIV) son incompletas.

121 Véase por ejemplo lo que al respecto dicen los autores siguientes: Clarence HARING, *The Spanish Empire in America*, New York, Oxford, 1947, p. 273; Chester GUTHRIE, "Colonial economy. Trade, industry and labor in the seventeenth century", en *Revista de Historia de América*, núm. 1, diciembre de 1939, pp. 103-104; W. BORAH y S. F. COOK, *Price trends in some basic commodities in central México, 1531-1570*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1958. p. 13 y nota 15; Raymond LEE, "Grain legislation...", p. 647; etc. Quien más se ha acercado a una definición correcta de ambas instituciones ha sido don Luis CHÁVEZ OROZCO, *El control de precios en la Nueva España. Segunda parte: Instrumentos sobre la aplicación de la ley*, México, publicaciones del Banco de Crédito Agrícola y Ganadero S. A. 1953. Véase el prólogo.

122 *Recopilación de Leyes de los reynos de las Indias*, Libro IV, Tít. 14.

123 *Instrucciones que los virreyes...*, I, pp. 322-3.

124 DEL BARRIO LORENZOT, *Colección*, III, fs. 201v y 202r.

125 Véase por ejemplo los volúmenes sobre alhóndigas, publicados por don Luis CHÁVEZ OROZCO, *Documentos sobre las Alhóndigas*, 11 vols, México, Almacenes Nacionales de Depósito, 1955-1959.

126 *Efemérides de la Alhóndiga y el Pósito de la ciudad de México, 1585-1593*, recopilación y prólogo de Luis CHÁVEZ OROZCO, México, Almacenes Nacionales de Depósito S. A., 1959, p. 26.

127 *Ordenanzas del pósito de la ciudad de México...*, p. 2 y 3.

128 *Efemérides de las alhóndigas...*, p. 18.

129 *Ibid.*, Véase por ejemplo lo que ocurre el 13 de diciembre de 1593, p. 34.

130 *Ibid.*, pp. 20, 21, 22, 26, 27, 32, 33, 34, etc.

131 *Loc. cit.*

132 ARCHIVO MUNICIPAL DE MÉXICO, *Libro de Reales Cédulas pertenecientes a esta novilisima cyudad de México*, (Colocación: 426), fs. 125r y v, 132r y v; otro caso más tardío, en 1604, f. 167r. y v.

TRES PROBLEMAS EN LA GEOGRAFÍA DEL MAÍZ 1600-1624

Alejandra MORENO TOSCANO
El Colegio de México

DESDE UNA PERSPECTIVA cuyo horizonte es el maíz, la geografía de Nueva España se divide en varias regiones. Estas regiones no son, necesariamente, unidades desde el punto de vista geográfico, aunque si lo son por su historia y en algunos casos, por conformar sistemas económicos independientes.

En este primer intento por aclarar los problemas de la distribución geográfica del cultivo del maíz en la Nueva España, al comenzar el siglo XVII, nos referiremos principalmente a tres grandes regiones: *a)* los valles de Atlixco, Puebla y Tlaxcala, *b)* el valle de México y *c)* las zonas de tierra caliente, tomando como ejemplos la región de Veracruz y la región de Cuernavaca.

I. *Atlixco-Tlaxcala-Tecamachalco*

El punto intermedio entre México y Veracruz es el corazón de la economía agrícola novohispana. Tlaxcala, Cholula, Atlixco, Puebla, Tepeaca y Tecamachalco ofrecían el grueso de los "bastimentos" necesarios para cubrir las demandas continuas de la ciudad de México y las exigencias intermitentes del puerto de Veracruz.[1]

Puebla era el gran punto de convergencia de los centros de producción agrícola de esa región. El rápido crecimiento que sufre la ciudad de Puebla durante las primeras décadas del siglo XVII [2] y la importancia de esta zona como el "granero" de Nueva España,[3] nos explica el por qué de la transformación del paisaje agrícola de esta región en lo que podríamos llamar un paisaje mestizo, en donde las tierras alternan los cultivos de maíz y de trigo. Puebla es el centro

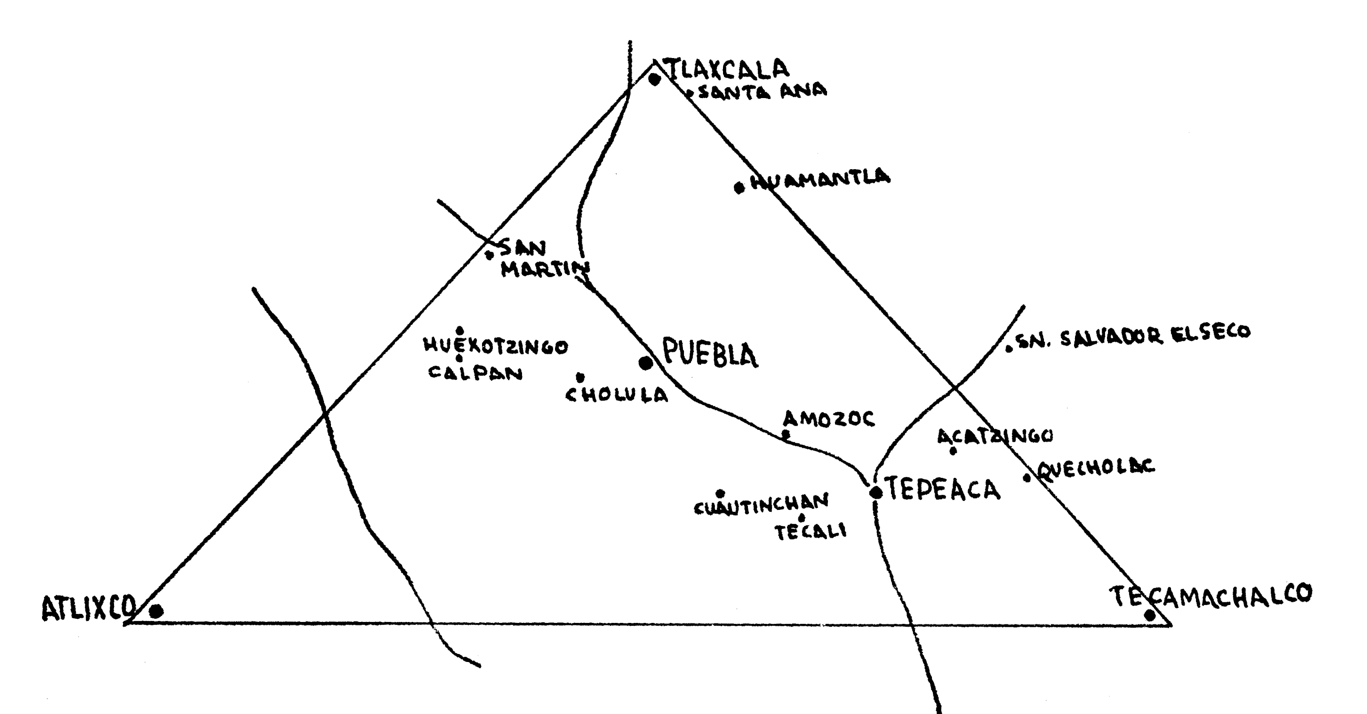
este de un triángulo* que, bañado por dos ríos importantes —el Atoyac y el Nexapa— tiene sus puntos extremos en Atlixco —Tlaxcala —Tecamachalco. Quedan comprendidos dentro de este triángulo, centros productores de la importancia de Tepeaca, Huamantla, Cholula y Huexotzingo-Calpan.

El triángulo Atlixco-Tlaxcala-Tecamachalco durante los primeros veinticinco años del siglo XVII, concentraba la mayor parte de las haciendas agrícolas de españoles. La alta densidad de población indígena de esta zona[4] permitió la utilización segura de abundante mano de obra en estas haciendas.[5] La parte central del triángulo que hemos trazado (Puebla), y su prolongación noreste hacia Huexotzingo-Calpan, es calificada como "abundantísima en mahiz y trigo". Las ciudades de Cholula y Puebla son sus centros principales de distribución. En Cholula, hacia 1610, tenía lugar "todos los dias un grueso mercado" donde se vendían muchas "cosas de mercadería y de bastimentos".[6]

Atlixco es el centro de un rico valle "de cerca de siete leguas de circuito".[7] El valle de Atlixco había llegado a ser, desde mediados del siglo anterior, "famoso en toda la comarca por su abundancia de trigo y [por] ser el granero de donde todos los años se surte Mexico y de donde sacan su principal subsistencia los pueblos circunvecinos".[8] Esta circunstancia puede explicar la tendencia hacia la fragmentación de las propiedades agrícolas que se observa en este valle. Los cien labradores españoles que conoció López de Velasco en 1570, hacia 1621 se habían convertido en los "1000 vecinos españoles labradores" de los que da cuenta Vázquez de Espinosa.[9]

En la mitad sur del río Atoyac, se forma la depresión conocida con el nombre de "valle de San Pablo" "por una yglesia deste nombre que hay enmedio del...".[10] Las tierras de los principales poblados de este valle: Tepeaca, Acatzingo, Guecholac (Quecholac), Tecali, Cuauhtinchan, estaban ocupadas con "labores de trigo de españoles". El Obispo de Tlaxcala escribe en 1613 refiriéndose a Quecholac:

* Véase diagrama.



El triángulo Atlixco-Tlaxcala-Tecamachalco, servido por los ríos Atoyac y Nexapa.

"los yndios viven de alquilarse a labradores españoles, los quales tienen muchas heredades en este distrito por que aqui cae el famoso valle de San Pablo donde hay muchas y buenas labores de trigos, donde se suelen dar, 15 000 fanegas de diezmo "[11]

La riqueza de esta zona se debía a sus posibilidades para irrigación. Las "aguas vivas", arroyos, aljibes y "xagues" eran aprovechados por los españoles en sus cultivos. Tomás Gage, después de visitar el valle de San Pablo, escribió el siguiente comentario acerca de las técnicas de riego ahí utilizadas:

Para regar los sembrados se sirven con mucho yngenio de los arrollos que caen de las montañas que rodean el valle, abriendo acequias o pequeños canales por cuyo medio llevan agua a las tierras y la retiran cuando les parece que estan bien regadas[12]

En una zona como ésta, ocupada casi en su totalidad por labradores españoles, era posible integrar bien un sistema de canales y represas para el riego de las labores. Esta circunstancia permitía que se levantaran dos cosechas anuales, lo que significaba una enorme riqueza. El mismo Tomás Gage estima el caudal de los labradores españoles de este valle en "30 y 40 mil ducados en efectivo" [13]

Contrastando con todo lo anterior está Tlaxcala, en el otro extremo del triángulo; por circunstancias históricas bien conocidas, esta región mantuvo junto con los privilegios indígenas, el cultivo del maíz.[14] Únicamente ahí donde era posible el riego, en la llamada Ciénega de Tlaxcala, comenzaron a surgir, hacia 1614, "heredades de españoles" que además de sembrar maíz "agora han dado en sembrar trigo de riego que se comienza a dar mui bueno y mui copioso en el acudir"[15] Desde el punto de vista de una geografía del maíz conviene destacar ciertas características generales de esta zona. Primero: el cultivo del trigo desplazó al cultivo del maíz en aquellos sitios en donde era posible el riego. La apropiación de las tierras indígenas por el grupo conquistador se hizo paralelamente a la apropiación de una riqueza mayor, el agua. Segundo: los labradores españoles de esta región contaron, para el trabajo de sus haciendas, con una mano de obra

especializada en labores agrícolas que supo incorporar rápidamente en sus formas de trabajo las nuevas técnicas introducidas por el grupo conquistador; y tercero: el grupo indígena no abandona el consumo del maíz por el del trigo; por el contrario, los mismos labradores españoles se ven obligados a sembrar maíz para utilizarlo como alimento y salario de sus hombres de servicio. Además, el aprovechamiento de la caña del maíz como forraje hizo más conveniente un cultivo de tipo mixto. Es frecuente entonces, que campos cultivados de trigo se abandonen a su suerte cuando falta la presión de un labrador o un encomendero. Testimonio de lo anterior, es la siguiente información de la provincia de Apasco:

> "en esta tierra se da trigo y cebada, aunque no lo usan los naturales de cuarenta años a esta parte que murió su encomendero español que lo hazia sembrar"[16]

Durante las primeras décadas del siglo XVII se cumple en esta zona el proceso de mestizaje de culturas. Ha surgido un complejo agrícola que se expresa en las relaciones geográficas de la época al definir las labores agrícolas como "de trigo y mahiz".

II. *La Comarca de México*

Tomando como centro la ciudad de México, las tierras comprendidas dentro de 14 leguas a la redonda proporcionaban, teóricamente, el abastecimiento material y la mano de obra necesaria para el servicio de la ciudad. Esta unidad recibió el nombre de "comarca de México".

Esta unidad más bien teórica (zona de abastecimiento), revela, vista más de cerca, una disparidad interna de fuertes contrastes. La geografía física de la comarca ofrece toda la escala de matices imaginables: bosques, llanos, tierras calizas, tierras salitrosas.[17] Las posibilidades de irrigación dentro de la comarca son también variadas. Encontramos, por un lado, zonas de privilegio (Xochimilco) o de grandes posibilidades de irrigación (Xaltocan);[18] y por el otro, las zonas que se ven limitadas a la utilización del agua de lluvia que se recoge en

"jagüeyes" (Teutlalpan), o las tierras secas y salitrosas de la margen sureste de la laguna de México.

Desde el punto de vista de su población, en el circuito de veinticuatro leguas a la redonda de la ciudad de México, se encuentran también importantes diferencias étnicas entre los grupos indígenas. Los grupos no-nahuas, principalmente otomíes, que se localizan en la región de Actopan y en las inmediaciones de Tepozotlán (noroeste), conservan sus propias y particulares costumbres y tradiciones respecto al cultivo del maíz. En la ciudad de México y su periferia, además, se concentra la mayor parte de la población novohispana.[19] Esta concentración urbana (y suburbana) significaba un mercado seguro para la agricultura y permitía a un buen número de labradores españoles dedicarse con éxito a los cultivos, principalmente a la siembra del trigo.[20] La cercanía de la ciudad de México hacía posible que los labradores españoles de esta comarca residieran en ella y dejaran sus haciendas al cuidado de un criado o mayordomo.[21] Algunos de estos criados o mayordomos lograron abarcar el dominio de un buen número de tierras en diferentes regiones.[22] Otro factor de gran importancia que se debe considerar en el estudio de la distribución geográficas del maíz en esta comarca es el siguiente: las tierras de la comarca de México presentan diferentes antigüedades por lo que se refiere a su utilización agrícola. Encontramos, así, tierras cuya incorporación a la agricultura es de gran antigüedad (Teotihuacan); tierras que, según los relatos tradicionales fueron incorporadas al cultivo todavía en tiempo de los aztecas[23] y, por último, tierras que comienzan a cultivarse más recientemente, en el siglo posterior a la dominación española.[24]

El panorama general que ofrece la comarca de México en los primeros años del siglo XVII es, como en el caso del triángulo del Atoyac-Nexapa, el de un paisaje ya mestizo.[25] Comparten las tierras de la comarca el maíz y el trigo; éste último con un agregado importante: la cría de ganado menor. Nos parece, sin embargo, que vale la pena intentar un examen más minucioso de la distribución geográfica del maíz en la comarca para ello tomemos como base el mapa que levantó Enrico Martínez

de "la comarca de México y obra del desagüe de la laguna" hacia 1628.

Alrededor de la laguna de México, rumbo al norte, se encuentran las ricas tierras de la provincia de Xaltocan. Servida por el río de San Cristóbal y la pequeña laguna de Xaltocan, esta provincia incluye a pueblos de producción agrícola importante como Tecama, Chiconautla y Ecatepec. Estos son, por lo general, pueblos "de indios" y el grueso de su producción es el maíz. Al comenzar el siglo XVII esta provincia es considerada "abundosa de pastos y no falta de agua... abundosa en mahiz y en frisoles".[26] Xaltocan es, además, uno de los pocos sitios de la comarca que mantiene la propiedad indígena del agua:

> (en toda esta jurisdicción hay sólo un monte en lo mas agro de un cerro que esta enfrente deste dicho pueblo y toda la demas es tierra raza, sin montes, y por medio desta jurisdicción pasa un río caudaloso que baja de una sierra que se llama sierra de la Estrella... en la ribera y valle por donde enfrente deste pueblo baja el rio se podia regar con el agua del mucha tierra, y se podrían plantar y hacer huertas con muchas heredades y al presente no hay ninguna porque todo lo poseen los indios por cuyos términos pasa '[27]

El río de Xaltocan o San Cristóbal comunica las lagunas de México y Zumpango; su prolongación noroeste riega el vecino valle de Guautitlan (Cuautitlán). Este valle, por contraste, presenta una mayor especialización en el cultivo del trigo. Una acequia alimenta el molino del pueblo de Cuautitlán, estratégicamente situado en el cruce de caminos, para el beneficio del trigo que se recoge en las estancias de labor de Tepozotlán,[28] Cuyotepec, Teoloyucan, Tultitlán[29] y Tlalnepantla.

El valle de Cuautitlán encuentra, en el camino que baja de Zacatecas y Querétaro rumbo a la ciudad de México, su principal mecanismo de distribución. Rumbo al norte, el mismo camino entronca con la comarca de Citlaltepec.

El pueblo de Huehuetoca, el centro más importante de la comarca de Citlaltepec (cerro de la estrella), es "pueblo de indios" y se encuentra rodeado por estancias de españoles.

se mencionan, hacia finales del siglo XVI, ocho estancias de "ganado y labor".[30]

El extremo norte de la comarca de México es el rico valle de Tula y Tepeji. En esta zona extrema se encuentran numerosas "estancias de ganado". Surge aquí uno de los problemas más importantes del esquema de la geografía del maíz del siglo XVII: el impacto causado en la tradición indígena de cultivo por la aparición de la cría extensiva de ganado. Aun cuando los esfuerzos de las autoridades novohispanas, desde la aparición de este problema en el siglo XVI, revelan una tendencia por ordenar el desplazamiento de la ganadería hacia la frontera norte, a principios del siglo XVII encontramos aquí las últimas manifestaciones de ese viejo conflicto. En esta zona extrema de Tula y Tepeji, son todavía continuas las menciones de "vejaciones a los naturales" de "muchos ganados que les entran por sus sementeras y se las destruyen".[31]

El rumbo oeste de la comarca de México —Azcapozalco, Tacuba, Tacubaya, los Remedios, Santa Fe— y su prolongación sur hasta los límites con el Marquesado (Coyoacán), es la zona de riego más importante de la comarca. Ocurre aquí —con menor intensidad que en el valle de Atlixco— una tendencia hacia la fragmentación de las propiedades agrícolas de españoles.[32] Al comenzar el siglo XVII existían, sólo en el distrito de Tacubaya, diez y ocho haciendas de labor y riego.[33] En el pueblo de Tacuba, de los 842 indios tributarios registrados en 1580, todos eran labradores y "entre ellos hay 500 que tienen por granjería sacar el maíz de su cosecha, y el otro que compran a vender a otras partes".[34]

Algo semejante sucede con todos los pueblos que dominan las entradas de la ciudad de México: Azcapolzalco-Tacuba, Churubuso[35] (calzada de San Antonio Abad) o que, como en el caso de Mexicalzingo, señorean sobre una acequia principla. En estos pueblos se siembra lo indispensable y se dedican los esfuerzos con mayor fruto a la "traginería" y "regatonería", actividades muy temidas por los consumidores del centro de la ciudad.

Mexicalzingo[36] estaba situado en un punto estratégico: en las orillas de la gran acequia que comunicaba las lagunas

de Chalco y de México. Era el punto intermedio entre la ciudad y las huertas de Xochimilco; era, además, el último punto que tocaba el camino de Veracruz-Puebla antes de llegar a la ciudad de México. En Mexicalzingo terminaba también el camino de carretas que bajaba, rodeando la laguna, proveniente de Otumba, Tepetlaoztoc, Chiautla, Texcoco,[27] Chalco-Atenco, Parada de los Reyes e Ixtapalapa y cuya prolongación hacia el noroeste conducía a las provincias del Pánuco.

Es fácilmente imaginable el movimiento de esta terminal-puerto en tiempos de cosecha. Se hizo necesario durante esta época (1604), construir una calzada de terracería a través de la acequia para aliviar el tráfico de las canoas.

El único punto de competencia posible para Mexicalzingo lo encontramos más al oeste, en Chimalhuacán, pequeño puerto de la laguna de México. Chimalhuacán mantenía comunicación constante con la ciudad de México por medio de canoas. Sin embargo, el tiempo favoreció pronto a Mexicalzingo, sobre todo a partir de la apertura de la calzada que tomó su nombre y que entroncaba con la de San Antonio Abad.

III. *La Tierra Caliente*

Para ejemplificar los problemas de la distribución geográfica del maíz en la "tierra caliente", hemos tomado dos focos principales de producción agrícola. El primero es la región de Veracruz y sus extensiones costeras, el segundo, Cuernavaca y los valles cálidos de "tierras adentro".

Descontando la nueva Veracruz (el puerto) y los caminos que la unen con el valle de Puebla, las regiones de Veracruz-Pánuco y Veracruz-Alvarado presentan, por lo general, núcleos de producción aislados y algunas veces inaccesibles.

El abastecimiento de harinas (trigo) de estas regiones se hace desde la tierra fría (los valles de Atlixco y Puebla). Los indígenas conservan como "granjería" el cultivo del maíz, pero éste solamente en escala suficiente para cubrir sus propias necesidades. Es muy ilustrativo a este respecto el siguiente comentario del obispo de Tlaxcala (1610):

Detúbeme en este pueblo de Papantlam 8 días porque llovió en ellos sin escampar jamás, fáltonos aquí el bastimento así de pan, como de mahiz y tortillas, porque se trae 20 leguas de aquí el pan, y aunque [con] lluvia determiné de salir por no ser molesto a los pobres yndios que ya no tenían que darnos de comer, y nosotros les quitamos aun para nuestros cavallos lo que ellos tienen para sus personas, hijos y mujeres...[38]

Son otras las actividades de los indígenas y españoles en estas regiones. En las poblaciones del norte: Tamiagua, Misantla, Pánuco, Papantla, se ocupan con mayor provecho en la pesca. Hacia el sur, en Tlalixcoyan, Tlacotalpan, Cosamaloapan y Alvarado, la pesca se complementa con la explotación de maderas finas.[39]

Las dificultades que presenta la geografía física de esta región, en la época que estudiamos, se pueden considerar "determinantes" en su aislamiento. En la sierra de la Huasteca, por ejemplo, el párroco de Huayacocotla se confiesa incapacitado para describir su partido como lo pide el arzobispado en 1570:

Este partido —escribe— es el más trabajoso que V.S. provee así, de tierras como de montañas, no me atrevere a decir con verdad el número de gente ni leguas, porque todo se anda en caracol y dando muchas vueltas.[40]

Es muy diferente la situación de las tierras atravesadas por el camino de Veracruz antes de remontarse en tierra fría, y del pueblo y de la ciudad mismos. A la largo del camino de Veracruz, a partir del tercer cuarto del siglo XVI, comienzan a multiplicarse las pequeñas empresas cuasi-industriales para el beneficio de la caña de azúcar: los trapiches. La caña de azúcar y la ganadería extensiva, fuentes seguras de beneficios, dominan el horizonte de esta zona. A mediados del siglo XVI, la "tierra caliente" de Veracruz comienza a especializarse en estas "empresas".[41]

Resulta entonces que el maíz, como "general pan e sustento de los indios naturales y de los esclavos negros de esta tierra", ofrecía pocos atractivos de cultivo. Ni siquiera en

tanto que era "único bastimento de caballos e mulas e otras bestias de carga y servicio".[42] Al comenzar el siglo XVII es ya evidente el abandono del cultivo del maíz en beneficio de los pastos y de la caña de azúcar:

> el maíz... se coge [en] mucha cantidad en esta comarca ...aunque es poco, en respecto a lo mucho que se cogería si se diesen a lo sembrar y a lo beneficiar, por ser esta tierra en extremo acomodada para ello.[43]

Durante los meses del año en que por la llegada de las flotas de Castilla se multiplica la demanda de granos en la ciudad y en el puerto de Veracruz éstos se hacen bajar del valle de Puebla. Este abastecimiento forzoso se logró mediante una ingeniosa prohibición (que las recuas de arriería que pretendieran transportar carga alguna proveniente de España a México, no pudieran hacerlo sin antes depositar determinada cantidad de fanegas de trigo y maíz en la alhóndinga de Veracruz). De buen grado o por coacción, la ciudad de Veracruz tuvo seguro su abastecimiento.[44] Y así, las tierras de su comarca quedaron libres para el pasto de la ganadería o el cultivo de la caña de azúcar.

Algo semejante ocurre en Cuernavaca y sus inmediaciones. En los valles de "temple caliente" de tierra adentro (Izúcar, Tepexuxuma, Epatlan),[45] se observa, al finalizar el siglo XVI, una tendencia por sustituir el cultivo de maíz por el de la caña de azúcar. En Cuernavaca y la tierra caliente dentro de los límites del Marquesado, esta sustitución fue, en algunos casos, definitiva (Zacatepec), a pesar de la oposición abierta de las autoridades virreinales.[46]

El desplazamiento del maíz por la caña de azúcar no aparece en las zonas de tierra caliente cercanas a las explotaciones mineras. En estos casos el maíz se mantiene como alimento principal de los trabajadores —indios, negros y españoles—. En las zonas mineras de tierra caliente: Temascaltepec, Sultepec, Taxco y Zacualpa, se desarrollaron algunas haciendas de labradores españoles para cubrir el abasto de granos de las minas. Debe señalarse también que los pueblos de indios de las diferentes comarcas de estas zonas mineras,

tributaban a la corona en granos de maíz, que se destinaban al abastecimiento de los reales mineros.

IV. *Las nuevas provincias y las fronteras*

En las nuevas provincias (Galicia-Vizcaya) poco a poco se fueron organizando, a manera de frentes pioneros, centros de producción agrícola. Esta línea de frontera agrícola puede trazarse tomando en cuenta dos factores: primero, la localización previa de centros de poblamiento indígena que generalmente coincide con la comodidad del clima para el cultivo de los granos; y segundo, la localización de las nuevas zonas de explotación minera. Puede señalarse, como característica común a esta región, el hecho de que se trata de tierras recién abiertas a la agricultura. Al finalizar el siglo XVI, esta línea de frontera agrícola comienza en el centro mismo del virreinato. En los reales de minas de Pachuca, por ejemplo, se menciona todavía en 1570, "chichimecas que no quieren sembrar (y) susténtanse con la caza que matan".[47]

En ocasiones, la apertura de estos frentes pioneros dio como resultado producciones de maíz y trigo considerables. En Nueva Galicia, sobre todo, por su "temple maravilloso" se cogieron muy pronto "abundantísimas" cosechas de trigo y maíz.[48] Por el contrario, por las condiciones propias del terreno, en buena parte del camino a San Luis se obtenían sólo "ruynes cosechas". En la zona cercana a las minas de Zimapán, el cuadro que nos ofrece un informante no puede ser más desalentador cuando escribe: "averíguase ser esta tierra tan estéril que de puro seca ardía de suyo".[49]

En estos frentes pioneros dedicados al abastecimiento de las minas del norte, la mano de obra de las haciendas provenía, por lo regular, de los pueblos del altiplano. Esta circunstancia trajo como consecuencia, la aparición de un tipo especial de mano de obra, característico de las zonas mineras del norte y de los demás frentes agrícolas. Las descripciones nos hablan de un sinnúmero de indios "advenedizos" que se alquilaban en las labores y minas, además de los negros y mulatos llamados "naboríos": "gente que no permanece en

un lugar, ellos se van y vienen donde quieren, según anden las minas".[50] Esta mano de obra desarraigada de la tierra que se alquilaba lo mismo para el trabajo de minas que para una cosecha, tomó cuerpo en las llamadas "cuadrillas", sistema que se extenderá mucho durante el siglo XVII.

En las fronteras se desarrollan ciertas regiones de cultivo anexas a las guarniciones militares, bajo la acechanza continua de los indios nómadas del norte. El maíz adquiere, en estas circunstancias, la fuerza de un arma pacificadora. En la frontera del Pánuco, límite con indios nómadas todavía en 1621, según el testimonio de Vázquez de Espinosa "[los indios] . . .de presente están en paz porque les dan algún maíz y sayal para sosegarlos, porque no inquieten y hagan daño a los que pasan de una parte a otra".[51] La frontera, sin embargo, se encuentra en pie de guerra durante los años que nos ocupan. Fray Juan de Escalona que estuvo en la misión de Juan de Oñate a las provincias del norte (1604) nos ha dejado este testimonio:

> esta gente, o la más de Nuevo México, se va, y sale de él, constreñida de la gran necesidad en que de presente se ven, de hambre y desnudez; a causa de haber apurado tanto a los Indios, que de hambre se mueren, por haberles el gobernador y sus capitanes, saqueado sus pueblos, y quitándoles todo su maíz, que tenían de seis años rezagado, hasta dejarlos tan sin grano y en tanta necesidad, que de pura hambre revuelven carbón con no se qué semillejas del campo y esto comen; y si Dios no hubiera proveído que algunas personas particulares hubieran sembrado un poquillo de trigo, todos hubiéramos perecido.[52]

El esbozo anterior nos conduce al planteamiento de los tres problemas fundamentales del estudio de la geografía del maíz en la Nueva España durante los primeros años del siglo XVII.

a) El primero sería la consolidación de un mestizaje en los campos de cultivo. Este cambio en el paisaje agrícola obedece a las siguientes razones: 1ª la apropiación de las tierras por los españoles, principalmente de aquellas tierras con agua para riego, las cuales fueron destinadas principalmente al cultivo del trigo, desplazándose así el cultivo del maíz indígena a las tierras de temporal.[53] 2ª El surgimiento de una

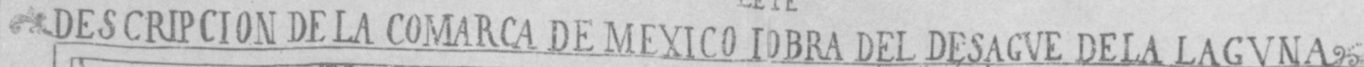
agricultura de tipo comercial manejada por españoles. Charles Gibson ha podido datar entre los cincuenta años que van de 1580 a 1630 la transición a una producción comercial del maíz. Este autor cita la afirmación de un español residente en la ciudad de México, que señala que cincuenta años antes, la ciudad de México era abastecida por indígenas mediante la venta directa o por el tributo de maíz, mientras que en 1630, lo era por "españoles ricos", habiéndose la agricultura indígena el maíz reducido al *status* de subsistencia local.[54]

La existencia de un complejo de cultivo (trigo-maíz) está atestiguada por los observadores contemporáneos, cronistas y viajeros, quienes describen el paisaje novohispano sin distinguir de manera precisa límites entre las labores de "trigo y maíz".

b) El segundo problema que se plantea al intentar esbozar una geografía del maíz durante los primeros años del siglo XVII es lo que podemos llamar un conflicto entre la agricultura y la ganadería.[55]

La introducción de la ganadería extensiva en la Nueva España transformó de manera importante, los modos de cultivo tradicional del maíz. Esta transformación se evidencia en un cambio en el paisaje rural del altiplano: la introducción de cercas y bardas antes desconocidas. Acentuándose, además, el concepto de propiedad privada. El proceso de este conflicto se ve claramente en las disposiciones, ordenanzas y mandamientos de las autoridades locales. En un principio, la libertad de movimiento del ganado en las tierras del altiplano acarreó serias dificultades a la producción del maíz. Son continuas las quejas de que los naturales son "muy vejados de muchos pastores que les entran con sus ganados en sus sementeras y se las destruyen".[56]

Se intenta solucionar este conflicto (1574) ordenando que el ganado sólo pueda pastar en "baldíos y rastrojos", además de la obligación de pagar los daños que pudiera causar al entrar en tierras de labranza.[57] Sin embargo, se hace necesario ordenar más tarde que se "cerquen las sementeras". La ordenanza sobre sementeras de 6 de abril de 1576[58] dice: "que los que hicieren sementeras las cerquen y cierren el



MAP of the VALLEY OF MEXICO by ENRICO MARTINEZ, about 1628.

tiempo que tuviern en ellas los frutos o tengan personas que las guarden de los ganados", y que "los ganados no sean obligados al daño ni por él los puedan encerrar ni matar, y alzadas las cosechas, se abran (las sementeras) y dejen por pasto común". No obstante, los indígenas se alzaban continuamente contra el ganado que les entraba y destruía sus sementeras. Era difícil que comprendieran la necesidad de levantar cercas durante algunos meses, para derribarlas inmediatamente después de la cosecha, al comenzar el agostadero. Esta situación condujo a las autoridades virreinales a lanzar una nueva ordenanza, el 19 de noviembre de 1578, castigando a los indios que atentaran contra el ganado:

> que las justicias que procedieran contra Indios culpados de matar ganados, demás de condenarlos a azotes, lo sean también a que paguen a los dueños el interés del ganado que hubieren muerto.[59]

Se siguió insistiendo, por otra parte, sobre que no se llevaran a pastar vacas, ovejas ni cabras a donde hubiera sementeras o tierras de labor "ni con media legua de ellas".[60]

La contrapartida del problema la encontramos en la invasión de tierras destinadas a pasto de ganadería por labradores españoles interesados en aumentar su producción de granos. En 1590 se quejan los criadores de ganado ante Luis de Velasco II de que los labradores hacen sementeras en terrenos de pasto y, para colmo, "usan los animales para labrar y matan las cabras y roban las yeguas con pretexto de que el ganado daña las sementeras".[61] Se prohibe entonces, que los labradores tengan ganados sin provisión especial "no teniendo sitios, tierras y estancias propias donde tenerlos".[62] Además, se limitó el número de cabezas de ganado que pudieran tener en sus tierras un labrador: "no más de 20 bueyes por cada caballería que labrare y cultivare y hasta 4 vacas para leche, y 20 cabras en cada labor, y 8 cabezas de yeguas para trilla de cada caballería que se beneficiare".[63]

c) El tercer problema que se plantea al estudiar la geografía del maíz de Nueva España durante las primeras décadas del siglo XVII, es la existencia del conflicto que llamaremos "maíz-caña de azúcar". Este conflicto se pone de mani-

fiesto en la línea de tierra caliente que va de Veracruz a Cuernavaca. A pesar de que, apunta Pierre Chaunu, en el siglo que comprende los años de 1560 a 1640 el azúcar de Nueva España es un cultivo secundario, pueden señalarse dos ciclos de relativo auge en la producción azucarera novohispana: el primero culmina alrededor de 1570; el segundo toma impulso, precisamente, durante las primeras décadas del siglo XVII. A partir de 1618, la curva de exportación del azúcar novohispano inicia un nuevo período de ascenso.[64]

Aun cuando no contamos con datos suficientes para esclarecer este conflicto, apuntamos aquí algunos que nos acercan al problema. En agosto de 1599 el conde de Monterrey hace pública una prohibición "para que no se siembren las tierras de caña dulce". Decía el virrey que había sido informado que:

> las tierras que en este reino *de pocos días a esta parte* se van ocupando y sembrando de caña para azúcar son en mucha cantidad y demasía, en especial en *algunas comarcas y provincias donde no se trata de otra cosa que de este ministerio,* convirtiendo en esto muchas tierras bien dispuestas y acomodadas para labores de trigo y maíz y otras semillas *más importantes y necesarias para la república,* que no la de azúacr, de que ha venido a hacer cantidad muy sobrada de la que es menester para usos forzosos y faltar y estrecharse por otra parte las tierras para las dichas labores de trigo y maíz, *cuya falta y carestia* por ir como va creciendo la gente, no podría dejar de sentirse si en lo susodicho no se proveyese de remedio, restringiéndose lo que a esto toca... por tanto he acordado de prohibir... que de aquí adelante ninguna persona, *de ninguna calidad y condición que sean no* ocupe ni siembre de nuevo ningunas tierras, en poca ni en mucha cantidad, de la dicha caña de azúcar, sin especial licencia por escrito después de esta prohibición, *so pena de perder toda la caña que sembrare y mas la misma tierra y más 500 pesos de oro común.*[65]

Se permitía únicamente mantener el cultivo de la caña en tierras que hubieran sido sembradas con anterioridad, siempre y cuando estas tierras fueran consideradas "inútiles para el maíz y el trigo".

Un año más tarde, en diciembre de 1600, el mismo conde de Monterrey, conociendo que "algunas personas en contravención y quebrantamiento [de la ordenanza antes citada de

1599]... han sembrado y ocupan y siembran de la dicha caña mucha cantidad de tierras nuevas bien dispuestas y acomodadas para las dichas labores de trigo y maíz y *que lo que peor es, que algunos usaban y tenían buenas y cuantiosas labores del dicho trigo y maíz las han convertido y convierten en la dicha siembra de caña",*[66] comisiona a don Pedro de Puerto Carrero, corregidor de la villa de Cuernavaca, para visitar

> a todo lo que dicen el marquesado y provincia de Itzucar, con el objeto de averiguar "qué personas han quebrantado la dicha ordenanza [y] han ocupado y sembrado de la dicha caña en tierra nuevas que otra vez no han sido sembradas de ella antes de la prohibición y asimismo convertido en esto tierras de pan llevar y de maíz y en que cantidad".[67]

Visto lo anterior, nos parece de gran importancia que el virrey, en contra de su enérgica actuación inicial, mandara, días después, al mismo licenciado Puerto Carrero que se "abstenga del conocimiento de las causas de su comisión en lo que tocaren al Marqués del Valle" y se dedique a visitar Chietla, Tuchimilco y Atrisco".[68] Los documentos citados nos ponen frente a un problema de importancia económica fundamental. Se trata del conflicto que se plantea al intentar la sustitución de un producto de autoconsumo, por un producto principalmente de exportación.

La ordenanza del conde de Monterrey nos dice que se trata de un fenómeno reciente "de pocos días a esta parte". El hecho de que, en el momento mismo de su aparición se intente frenar el problema, es bastante significativo. Existen, seguramente importantes relaciones entre esta tendencia —casi febril— de los labradores novohispanos por iniciarse en el cultivo de la caña de azúcar, con lo que sucedía en las islas antillas y demás centros de producción azucarera de las colonias españolas.[69] Indica también el virrey sus temores porque esta tendencia hacia una especialización de las tierras en la explotación de la caña de azúcar, conduzca a un monocultivo ("algunas comarcas y provincias donde no se trata de otra cosa que de este ministerio"), con todas las consecuencias que lleva este fenómeno: una vida parasitaria en lo que

se refiere a su abastecimiento. De ahí su insistencia por que se mantenga el cultivo de granos y semillas "más importantes y necesarias para la república".[70]

El tono de la ordenanza es lo suficientemente enérgico como para llamarnos a reflexionar (se castigará al transgresor con la pérdida de la tierra, de la caña —el capital invertido—, además de una fuerte suma en dinero). No se trata de "acabar" con la producción azucarera de Nueva España, puesto que permite que las tierras dedicadas con anterioridad a este cultivo lo continúen. Lo que se está atacando, "lo que peor es", es la sustitución de cultivos. El desplazamiento de los cultivos de maíz y trigo por una explotación única de la caña de azúcar.

La explotación de la caña de azúcar requiere una cierta inversión de capital (la utilización de maquinaria especializada y mano de obra abundante). El virrey tiene, frente a sí, enemigos poderosos. Quizás por esto mismo decide suspender toda investigación en las tierras del marqués del Valle.

Son estos tres conflictos: la apropiación de las tierras de riego en benficio del trigo; la sustitución del cultivo de granos (trigo y maíz) por el de la caña de azúcar; y la introducción de la cría extensiva de ganado y sus consecuencias para la agricultura, los que, creemos nosotros, definen los problemas de la geografía del maíz durante los primeros años del siglo XVII. Los efectos de estos conflictos deberán buscarse en los años posteriores al continuar el estudio de este tema.

NOTAS

1 Al respecto, véase la función "episódica" del puerto de Veracruz en H. y P. CHAUNU. *Seville et L'Atlantique* (1504-1650), tomo VIII, París, 1959. Existe la traducción española del capítulo sobre Veracruz de este tomo con el título de "Veracruz en la segunda mitad del siglo XVII" en *Historia Mexicana,* vol. IX, pp. 521-557.

2 Durante esta época comienza el primer gran crecimiento de la ciudad de Puebla. Según los cálculos de López de Velasco (1570), Puebla contaba con una población de 500 vecinos españoles, 500 negros y mulatos y 3,000 indios. Hacia 1621, Vázquez de Espinosa asegura que la ciudad de Puebla tiene más de 3,000 vecinos españoles "sin mucha gente de servicio de indios, negros y mulatos" indicando que Puebla

sextuplicó su población en cincuenta años. Tomás Gage, que visita la región años después, atestigua este crecimiento cuando escribe: "el aire que se respira es bueno, y su pureza atrae todos los días multitud de gentes de todas partes que fijan ahí su domicilio". LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y Descripción Universal de las Indias,* Madrid, 1894. p. 209. VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Descripción de la Nueva España en el siglo XVII,* México, 1944, p. 86. Tomás GAGE, *Relación del viaje que hizo...,* París, 1838, tomo I, p. 100.

3 La región de Puebla-Atlixco-Tepeaca comparte el papel de abastecedor de trigo y maíz de la ciudad de México con el valle de Toluca. *Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a su Majestad* 1511-1564. México, 1958, p. 20. El valle de Toluca terminará por desplazar al vallle de Puebla en lo que respecta al abastecimiento de maíz y se mantendrá como centro abastecedor de la ciudad de México durante el siglo XVIII. VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano,* México, ed. facs. 1952, I, 35.

4 Vázquez de Espinosa (1621) calcula para el obispado de Puebla 1200 ciudades y pueblos con más de 250 000 indios tributarios; *Descripción de la Nueva España en el siglo* XVII, p. 90.

5 En los Memoriales de Alonso de la Mota y Escobar (1613) se hace a este respecto el siguiente comentario sobre Tepeaca: "es de temple sano y frío, hay poca agua pero buena que mana de la sierra de Tlaxcala, los españoles viven de labranzas de trigo y mahiz, y los yndios de gañanes, segadores y peones, y con esto está destruido el estado y población de los yndios y su doctrina que como tienen en sus repúblicas tantas vexaciones de todos estados de gentes, se van huyendo a las casas de los españoles labradores donde se amparan de otros mil subsidios que en sus pueblos tienen", pp. 275-276; y acerca de Tecamachalco: "era en su antigüedad de más de 20 000 vecinos indios... esta tan acabado por los repartimientos que hoy estan todos casi en casas y labores de españoles por los mismos inconvenientes que dije en Tepeaca", p. 276. Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *Memoriales del Obispo de Tlaxcala,* México *INAH, Anales,* I, 1940.

6 Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.,* p. 249.

7 Tomás GAGE, *Relación del viaje que hizo...,* I, p. 276. VÁZQUEZ DE ESPINOSA más mensurado dice que el valle tiene de largo "más de 5 leguas", *Descripción de la Nueva España en el siglo* XVII, p. 93.

8 Tomás GAGE, *op. cit.,* I, p. 276.

9 LÓPEZ DE VELASCO, *Geografía y Descripción Universal...,* p. 211; VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Descripción de la Nueva España...,* p. 93. Este último más adelante rectifica y señala mil trescientos labradores *ibid,* p. 94. Véase al respecto François CHEVALIER, *Significación social de la fundación de Puebla de los Angeles,* Ediciones del Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1957. A mediados del siglo XVII encontramos el siguiente cuadro: del centro de Puebla 12 leguas alrededor están las ha-

cindas de labor, de estas 12 leguas en adelante, las de ganado. En el valle de Atlixco hay 72 haciendas de temporal y algunas más de riego. Sólo Huexotzingo tiene 76 haciendas de labor de riego y temporal. Tlaxcala "muchas" haciendas de temporal, en Miguel ZERÓN ZAPATA, *La Puebla de los Ángeles en el siglo xvii,* México, 1945, p. 46.

10 Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.,* p. 278.

11 *Ibid,* p. 277. Pueden verse las descripciones de Acatzingo en la p. 278, de Cuauhtinchan en la p. 249 y de San Salvador el Seco en las pp. 192-3. La de San Juan de los Llanos (1609) dice: "Son las tierras fertilissimas para todas semillas y los pastos maravillosos para ganados menores, es buen testimonio desto tener aquí los Padres de la Compañía gruesas haciendas de ganados menores...", *ibid,* p. 193.

12 Tomás GAGE, *op cit.,* I, p. 277.

13 Dice Tomás GAGE: "Hay muchos labradores que si bien no salen de la tierra, no por eso dejan de ser muy ricos" en *Relación del viaje...,* p. 277. Para comparar cifras, tómese las que señala el mismo Tomás Gage como renta anual del obispado de Puebla: 20 mil ducados: en *ibid.,* p. 100.

14 Tomás GAGE escribe: "Los Tlaxcaltecas...ahora son muy pobres, y no tienen más bienes que el grano que llaman *centli,* con cuyo producto se visten y se procuran las demás cosas que necesitan". *Ibid,* I, p. 44. El obispo de Tlaxcala en sus *Memoriales* escribe lo siguiente (1614) sobre Tlaxcala: "aunque su fama es tan grande en todo el mundo, su pobreza es el dia de hoy la mayor que se sabe, procedida del mal gobierno de los principales naturales así por la poca capacidad de entendimiento honra y talentos, como de su continuia embriaguez". Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *Memoriales del Obispo de Tlaxcala,* p. 280. El maíz de Tlaxcala, además, tenía la fama de deteriorarse rápidamente; sobre esto véase Charles GIBSON, *The Aztecs under Spanish rule,* Stanford, California, 1964, p. 308

15 DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.,* p. 282.

16 Francisco DEL PASO Y TRONCOSO, *Papeles de la Nueva España* (geografía y estadística, segunda serie), Madrid, 1905, VI, p. 22.

17 Basta comparar la pobreza de las tierras salitrosas de la orilla sureste del lago de Texcoco, o de las tierras calizas de Atitalaquia (Tula) con la fertilidad de Tacuba y Tacubaya. Para la descripción de estos sitios véase GARCÍA PIMENTEL, *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570,* México, 1897, p. 53.

18 Sobre la laguna artificial de Ozumbila y las chinampas de Xaltocan véase GIBSON, *The Aztecs...,* p. 340.

19 La tendencia de migración a la ciudad de México se ve agudizada por el hecho de que la producción minera comenzó a entrar en una fase de replegamiento durante estos primeros 25 años del siglo XVII. Véase al respecto el fundamental estudio de François CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios* en *Problemas Agrícolas e Industriales de Mé-*

xico, volumen VIII, núm. 1, México, 1956; además, la obra de Pierre CHAUNU; *Seville et L'Atlantique*.

20 Para el siglo XVI, Chevalier proporciona los siguientes datos: en 1563-4 había en el "distrito de la ciudad de México 115 labradores, algunos de los cuales sembraban de 200 a 400 fanegas de trigo, y la mayor parte 30, 40 y 60 (fanegas)", en *La formación de los grandes latifundios*, p. 53. Sobre el cultivo del maíz en la zona urbana de México y su abastecimiento véase también GIBSON, *The Aztecs...*, p. 396-397.

21 Este fenómeno de "ausentismo" aparece desde fechas tempranas del siglo XVI. Un informante de Tepozotlán escribe: "Vanse estos dichos españoles y vienen cuando les parece, porque su vivienda es México, y algunos están un año o dos y el tiempo que les parece estar" en GARCÍA PIMENTEL, *Descripción del Arzobispado...* p. 87. La información más completa acerca de este proceso en CHEVALIER, *La formación de los grandes latifundios...*

22 Puede citarse como ejemplo el nombre de Juan de Villaseca, criado de Don Luis de Velasco, a quin hemos encontrado mencionado en Tlaxcala, Toluca y Tultepec.

23 En las relaciones de Coatepec-Chalco, por ejemplo, se apunta: "dicen los viejos antigüos, y sus mayores ancianos y pasados se lo dijeron así, que en tiempo de su infidelidad... padecían grandes hambres y no alcanzaban mays ni las demás legumbres que ahora hay y se sustentaban de la caça... hasta que llegaron los dichos indios culhuas y meçitis, que son los dichos mexicanos que puede haber ciento sesenta y ocho años (1411) poco más o menos, los cuales trujeron mays, agi y frisoles y otras legumbres de la tierra, y desde aquel tiempo comenzaron a hazer y labrar sus sementeras, por industria de los dichos culhuas o meçitis", en PASO Y TRONCOSO, *Papeles de la Nueva España*, VI, p. 43. Otro ejemplo de lo mismo en Chicolapa en *ibid*, VI, p. 85.

24 Como ejemplo tomamos lo que dice el informante de las minas de Zimapan que, aun cuando caen fuera de la Comarca de México, señala un fenómeno común a las culturas indígenas del altiplano: el casi único aprovechamiento de las tierras llanas y húmedas cercanas a los ríos: "de cuatro años a esta parte, poco más o menos que los españoles poblaron estas minas ha llovido suficientemente para sembrar y coger los frutos de la tierra en abundancia... y se tiene por los indios naturales destos pueblos por especial providencia de Dios... porque son brutos como abajo diremos... Ha sido esta tierra estéril, como está dicho arriba por ser falta de agua, a cuya causa los naturales no sembraban sino en las partes humidas, ques en los desuyos y playas que hace el arroyo que pasa entre el pueblo y este real... y como era poca la tierra que sembraban y no bastaba para sustentalles un año, se sustentaban con agua miel que sacan de sus magüeyes..." en PASO Y TRONCOSO, *op. cit.*, VI, p. 2-3.

25 Quizás no sería aventurado afirmar que existe una diferencia importante entre ambas zonas: la proporción de tierras cultivadas con maíz

en la Comarca de México es superior a la de tierras dedicadas al cultivo del trigo, mientras que sucede todo lo contrario en el triángulo Atlixco-Tlaxcala-Tecamachalco.

26 PASO Y TRONCOSO, *op. cit.*, VI, p. 172.

27 *Ibid.*, VI, p. 175. Véase sobre el maíz de riego de Xaltocan a GIBSON, *op. cit.*, p. 366-7. Asegura Gibson que hacia 1600 gran parte de la tierra cultivada por los indios de Xaltocan, sobre todo en la región alta que va hacia Ozumbilla, había sido abandonada, y la agricultura del poblado se concentró en las chinampas. La población había disminuido a tal grado que hacía imposible el cultivo de las tierras vacantes siguiendo la costumbre indígena, p. 268.

28 En su importante estudio, Gibson señala que de las 24 labores de Tepozotlán el promedio de granos sembrados hacia 1602 era como sigue: 144 fanegas de trigo; 20 fanegas de cebada y 1.5 fanegas de maíz. Es evidente, escribe, que la totalidad del maíz sembrado era para el uso exclusivo de las haciendas y de ninguna manera un cultivo para su explotación comercial, *op. cit.*, p. 324.

29 Tultitlán, particularmente rico es de encomienda de Luis de Velasco, según deja entrever Juan de Torquemada, el virrey tenía además fincada una casona que sirvió de refugio a los indios del pueblo durante la inundación de la zona. Juan DE TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, México, 1945, I, pp. 756-757.

30 De 42 hectáreas cada una, buena parte de los terrenos llanos de este valle.

31 Se dice de la región que es la "tierra más apacible para el ganado" la mención de "muchos ganados..."; en GARCÍA PIMENTEL, *Descripción del Arzobispado*, p. 63; "tierra más apacible..." en *ibid.*, p. 64. Hacia 1620, dice Gibson, entre 700 y 750 millas cuadradas se habían destinado a la ganadería española en contra de 250 o 300 millas cuadradas destinadas a la agricultura, el total es un tercio del area total del valle de México destinada a la ganadería, GIBSON, *op cit*,. p. 277.

32 Sobre la fragmentación de las propiedades de Tacubaya y Coyoacán véase *ibid.*, pp. 273-274., el mismo cita una observación de Zorita (ca. 1555) señalando la multitud de propiedades agrícolas de españoles y el cambio que esto significaba frente a la situación de 10 ó 20 años antes. Esta cita en la nota 114 del capítulo X de la obra citada arriba.

33 ZAVALA y CASTELO, *Fuentes para la historia del Trabajo en Nueva España*, México, 1939-1946, tomo IV, p. 265. La riqueza de los labradores españoles de esta zona logró contener la tendencia hacia la fragmentación de las propiedades.

34 GARCÍA PIMENTEL, *op. cit.*, p. 226.

35 "Huitzilpochco... es de gente rica. Viven de ir con sus caballos a pueblo donde hay fruta y comprarla y venderla en la ciudad", en GARCÍA PIMENTEL, *op. cit.*, p. 226.

36 Sobre Mexicalzingo se escribe en 1580: "la acequia es a manera de rio caudaloso y entra el bastimento de toda la comarca en canoas cada día que pasan de tres o cuatro mil cada día, que van a parar en la ciudad de México", PASO y TRONCOSO, *op. cit.*, VII, p. 194. Interesantes datos sobre el comercio en canoas de Mexicalzingo en GIBSON, *op. cit.*, pp. 364-365.

37 Acerca de Texcoco escribe TORQUEMADA: "No tiene esta ciudad la multitud de gente que en su gentilidad tenía, pero es de las buenas (ciudades) que agora hay en la Nueva España. Hay en ella muchos españoles, y sus comarcas y tierras son todas labranzas de pan, donde se coge mucho y muy bueno", *Monarquía Indiana,* I, p. 305.

38 DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.*, p. 234. Sobre Misantla véase Diego PÉREZ DE ARTEAGA, *Relación de Misantla,* México, Universidad Veracruzana, 1962.

39 Sobre Alvarado se dice: "Es este pueblo vecindad de españoles... entre estos vecinos hay algunos señores de recuas que sacan diversas partes y así el pescado que ellos pescan como el que sacan los españoles más pobres que no tienen mulas. Tratan también con maderas de cedro que la sorta el rio arriba que llaman de Cozamaloapa y esta madera la venden en la Veracruz para sus edificios hecha tablas. Es de temple sumamente caliente y enfermo Danse en este pueblo todo género de agro. ...siembran los indios mahiz y dase bien toda hortaliza y legumbres... El pan que se come es de Castila, traen el harina de Atrisco y otras partes. Vale a 15 pesos la carga", Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.*, p. 212.

40 GARCÍA PIMENTEL, *Descripción de Arzobispado,* p. 248.

41 Las llamamos "empresas" porque ambas requieren de una fuerte inversión de capital inicial. Sobre la comarca de Veracruz es revelador este testimonio de finales del siglo XVI: "Esta comarca de Veracruz es tan fértil y abundante de pastos, que en poco más de siete leguas a la redonda se apacientan de ordinario más de cincuenta mil cabezas de ganado menor que baja cada año a invernar a esta comarca de las provincias de Tlaxcala y Cholula y otras partes, siendo esta tierra en este particular la Extremadura de estos reinos". RAMÍREZ CABAÑAS, *La ciudad de Veracruz en el siglo xvi,* México, 1943, p. 23.

Sobre la distribución geográfica del cultivo de la caña de azúcar y la localización de los trapiches véase: Fernando B. SANDOVAL, *La industria del azúcar en Nueva España,* México, 1951, pp. 447-49. Sobre el Ingenio de Orizaba se escribe en 1610: "Ha sido la hacienda más gruesa de azucares que ha habido en la Nueva España, fundola el primer visorrey della Don Antonio de Mendoza, y tomó las tierras y terminos como virrey, tienen muchas y muy buenas...". Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.*, p. 252.

42 "general pan..." y "único bastimento..." en RAMÍREZ CABAÑAS, *op. cit.*, p. 32.

43 *Loc. cit.*

44 Sucedía además, que la llegada de las flotas coincidía con los meses intermedios entre siembra y cosecha en las tierras del altiplano, o sea, cuando los granos comenzaban a escasear y la curva de precios entraba en su período de alza anual. Esto explica la siguiente afirmación de un contemporáneo: "Veracruz... en la carestía es abastecida de mucho regalo que se lleva de todas partes", VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *op. cit.*, p. 82.

45 Para la descripción de estos sitios véase DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.*, pp. 246, 247 y 248.

46 Con más detalle explicamos este proceso en nuestro apartado "conflicto maíz-caña de azúcar" en las páginas siguientes.

47 GARCÍA PIMENTEL, *op. cit.*, p. 208.

48 VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *La Nueva España... op. cit.*, p. 157.

49 PASO Y TRONCOSO, *op. cit.*, VI, p. 2.

50 GARCÍA PIMENTEL, *op. cit.*, p. 204 y otro en p. 44.

51 VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *op. cit.*, p. 133.

52 Citado por TORQUEMADA, *op. cit.*, I, p. 674.

53 GIBSON, *op. cit.*, p. 310, sobre problemas de apropiación de las tierras de riego, pp. 347-358, véase también la nota 122 del capítulo *x*.

54 GIBSON, *op. cit.*, p. 326. El cambio a una producción comercial de trigo ocurre en las mismas fechas, *ibid.*, p. 323.

55 Importantes datos sobre este conflicto en GIBSON, *op. cit.*, pp. 280-281.

56 GARCÍA PIMENTEL, *op. cit.*, p. 63. Gibson trazó un mapa señalando los sitios en donde registró quejas de los indios por el daño que el ganado hacia en sus labores que abarca el valle de México. GIBSON, *op. cit.*, mapa 8.

57 Ordenanza de la Mesta de 25 de enero de 1574, misma que aparece en 1612, 1632 y 1633 en BELEÑA, *Recopilación Sumaria de todos los Autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, México, 1787, tomo I, pp. 54-55 del segundo foliaje.

58 La misma ordenanza se repite en mayo 25 y 6 de diciembre de 1635, BELEÑA, *op. cit.*, tomo I, p. 110 del segundo foliaje.

59 *Ibid.*, I, p. 21 del 2º foliaje.

60 Ordenanza de 19 de septiembre de 1589 y de 10 de mayo de 1635. *Ibid.*, I, p. 110 del segundo foliaje.

61 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, México, Ramo de *Ordenanzas*, v, II, ff. 65 y vuelta.

62 BELEÑA, *op. cit.*, I, p. 27 del segundo foliaje.

63 Ordenanza de Mercedes de tierras de 7 de abril de 1576 y 10 de mayo de 1633. *Ibid.*, I, p. 69 del segundo foliaje. Esta prohibición se tradujo pronto en una larga cadena de abusos por parte de las autoridades menores. En las *Ordenanzas de Trabajo* recogidas por Zavala, el documento XIII consigna una ordenanza "para que el gobernador de Tlaxcala y demás justicias de ella no visiten a los labradores de aquella provincia" dada el 17 de octubre de 1600 y, nuevamente, el 3 de sep-

tiembre de 1604, el 31 de mayo de 1603, el 6 de septiembre de 1607 y el 14 de mayo de 1608. El cuerpo del documento es la queja de los labradores de Topoyango, Tlaxcala, en contra del gobernador y sus tenientes. Dicen los labradores que tienen en sus tierras "de 20 a 30 bueyes" necesarios para el cultivo de las mismas y que, cada cinco meses, los visitan los tenientes del gobernador y so pretexto de que tienen más animales de los permitidos les llevan multa de 25 pesos, los molestan y han hecho de estas visitas una "granjería y aprovechamiento". Silvio ZAVALA, *Ordenanzas de Trabajo siglos xvi y xvii,* México, 1947, p. 44.

64 Pierre CHAUNU, *op. cit.,* tomo VIII, p. 170.

65 Véase de Silvio ZAVALA, *Ordenanzas de Trabajo...,* p. 40 y del mismo autor el estudio introductorio al tomo IV de la colección de *Fuentes para la historia del trabajo...,* pp. XXI-XXII. Los subrayados del texto citado son nuestros. A este respecto puede verse también el documento que concede la petición de Alonso García de la Torre, vecino de Jalapa, para proseguir su obra de ingenio, en ZAVALA, *Fuentes para la historia del trabajo,* IV, p. 293 (doc. XLIII).

66 ZAVALA y CASTELO, *op. cit.,* IV, p. 424 (doc. CLXXX) los subrayados son nuestros.

67 *Loc. cit.*

68 ZAVALA y CASTELO, *op. cit.,* IV, p. 423.

69 Esta actitud de los labradores novohispanos parece ser consecuencia de la acción de los ingleses en el Caribe (1580-1604). SANDOVAL, *La industria del azúcar en Nueva España...* atribuye las restricciones a la industria del azucar a que nos referimos, al hecho de que, al finalizar el siglo XVI la corona española prohibió el empleo de trabajadores indios en ingenios y trapiches y ordenó que se utilizaran únicamente esclavos negros, p. 51.

70 Recuérdese también que entre 1580 y 1600, la ciudad de México atravesó por tiempos difíciles en lo que se refiere a su abastecimiento de granos. El precio del maíz, por ejemplo, que muestra una larga tendencia al alza durante el siglo XVI, alcanzó su punto máximo en estos primeros años del siglo XVII. Sobre el precio del maíz en el siglo XVI véase el trabajo de Woodrow BORAH y Sherburne COOK, *Price trends of some basic commodities in Central Mexico,* Berkeley and Los Angeles, 1958.

EL TUMULTO DE 1692

Rosa FEIJOO
El Colegio de México

A LO LARGO DEL PERÍODO COLONIAL no fueron pocos los movimientos de descontento social que en ocasiones se transformaron en levantamientos de diversa naturaleza, en los que intervinieron tanto españoles como mestizos e indígenas. En el siglo XVII son especialmente numerosos obedeciendo, en ocaciones a situaciones económicas, como en 1624, 1692 y 1697; otras veces causados por los malos tratos de los indígenas, por los españoles, como en Oaxaca y Tehuantepec en los años de 1660 y 1661, en Yucatán en 1639 y en Chiapas en 1695. No quiere decir que en los levantamientos de tipo económico no intervinieran también, como causa, las vejaciones al indígena, ni que en los descontentos de Oaxaca o Chiapas, el factor económico no estuviera presente.

En este trabajo nos concretaremos al levantamiento acaecido en la ciudad de México en junio de 1692 y pondremos especial atención en las causas y efectos de éste, más que en la descripción del desarrollo de los acontecimientos, del cual hay numerosos trabajos.[1]

Para el estudio de las causas nos hemos basado en las relaciones de Sigüenza y Góngora,[2] la de un religioso franciscano que presenció los acontecimientos[3] y en el *Diario* de Robles.[4] Desgraciadamente no existen las actas de cabildo de los años anteriores al levantamiento, que nos hubieran podido informar de las condiciones de abastecimiento del maíz, al mismo tiempo que rectificar los datos proporcionados por los autores citados.

En cuanto a las consecuencias, hemos podido encontrar material más abundante y fuentes más directas. En el Archivo del ex-Ayuntamiento se encuentra el ramo de *Historia en General*,[5] del cual hemos tomado las disposiciones inmediatas dictadas por el virrey conde de Galve para la supresión del

levantamiento y prevención contra otros futuros. El Archvio General de la Nación, ramo de *Historia*,[6] proporcionó una serie de datos sobre las disposiciones mediatas, que fueron de trascendencia para la configuración física de la ciudad y para su organización económica y social. También nos fueron útiles las *Actas de Cabildo*,[7] la *Recopilación de Leyes de Indias*[8] y las *Cédulas Reales*[9] expendidas en diciembre de 1693, que ratificaban o anulaban las medidas tomadas por el virrey durante el levantamiento.

Causas y consecuencias

Desde mediados de 1691 empezó el problema de abastecimiento de trigo, maíz y carne en la ciudad de México y en general en toda la región central de la Nueva España. Con las lluvias excesivas de junio[10] y agosto, los maizales se destruyeron; el trigo, en cambio, recibió gran beneficio, pero pronto se vio invadido por el chiahuixtle. Hay que tener en cuenta que este trigo era de las clases candiales, arisnegros y pelones rubios de no muy buena calidad, ya que el trigo que llamaban blanquillo, mucho más productivo, había dejado de sembrarse desde 1677, año en que los labradores[11] interesados, influyeron en el Real Acuerdo para que lo decretara de la mala calidad y causante de daño.

De tal manera llegó a escasear el trigo que la carga que anteriormente valía 24 reales subió en esta época a 48. En consecuencia el pan, además de escaso, se elaboraba de menor tamaño. Para 1692 la situación no había mejorado; la cosecha de trigo que se daba en primavera fue escasísima por falta de lluvias, y el sobrante de la cosecha anterior, permanecía guardada por los labradores para el sustento de sus familias. La población europea pobre, con la falta de pan, empezó a consumir los productos del maíz y la demanda de este grano aumentó considerablemente. Pero el maíz en este año de 1692 empezó a escasear por haberse levantado la cosecha antes de tiempo y porque los campesinos guardaban el producto de las anteriores.

El gobierno virreinal hizo todo lo posible por mantener abastecida a la ciudad. En 1691, conociendo la situación,

aceptó el elevado precio que los labradores habían fijado al trigo, y en 1692 previno la falta de maíz en la Alhóndiga, mandándolo traer de Celaya, Chalco y Toluca. En febrero de ese año, a causa de las lluvias excesivas del anterior y de las heladas, murió mucho ganado, especialmente el mular tan útil para el transporte del maíz; el 3 de enero Antonio de Robles registra la falta de carne en el rastro y en las carnicerías de la ciudad de México.[12] Ante esta situación precaria, el virrey pregonó, el 16 de enero de 1692, que se reanudara la siembra del trigo blanquillo.

Las medidas preventivas tomadas por el virrey para llenar la alhóndiga de maíz, requisando el cereal que los labradores habían escondido y trayendo cargas de otras regiones, fueron consideradas por el pueblo como monopolísticas, "...sin tomar en cuenta —dice Góngora[13]— que se estaba ejecutando públicamente y que vendiéndose el maíz de Toluca y Chalco a 6 pesos la carga y después a 7 pesos, el de Celaya valía a 4 y 5, por haber mandado el virrey el que no se diese sino al costo y que además haberle encomendado esta tarea el virrey al contador del Ayuntamiento en cuya contaduría estaba siempre de manifiesto a los que en ella entraban...". Por el contrario, Robles[14] afirma que después del tumulto hubo bastante maíz, de lo que se infiere que su escasez, igual que la del trigo, no era porque no había, sino porque lo habían ocultado algunos personajes para venderlo a altos precios. Otra versión nos la proporciona el religioso franciscano[15] cuando relata que uno de los indios aprehendidos confesó: "...que el tumulto no había sido motivado por la falta de maíz, sino que antes bien tenían mucho escondido en sus casas; que lo habían escondido para tenerlo acumulado cuando se sublevaran, y que como la cosecha de maíz se había perdido y había poco y caro, compraron mucho más de lo necesario y lo enterraron para que con ello faltase a la gente pobre y éstos, viendo que valía la comida tan cara estarían de parte de los sublevados. De aquí nace el haber habido mayor gasto en la Alhóndiga...".

Las murmuraciones aumentaban. Los labradores comarcanos se quejaban de que se les requisaba el maíz para darlo

a otros. Ante esto, y en la creencia de que ese año sería de buenas cosechas de trigo que se traerían a México y con ello disminuiría el gasto de maíz en la ciudad y bastaría con el que había para la población, el virrey y las principales autoridades determinaron, a fines de abril, la libertad absoluta para comerciar trigo, maíz o cualquier grano, pero sin perjuicio de lo contratado con Celaya y Chalco, ni del embargado, porque éste tenía que traerse a México.

Dada esta libertad, a fines de mayo empezó a escasear el maíz en la Alhóndiga porque los labradores de Chalco, faltando al pacto, empezaron a vender en otras partes y por la escasez de recuas para remitir el de Celaya. La carga de maíz subió a 56 reales. El virrey envió un comisionado para que mandase todo el maíz de Celaya, dejando sólo el necesario para el sustento de los habitantes; pues el 8 de junio las remesas no habían sido recibidas y el maíz continuaba vendiéndose a precios elevados.

Hasta aquí los factores económicos como causantes del descontento; pero la confesión de los indios aprehendidos, citada por el religioso franciscano, insiste que el motivo de su levantamiento había sido volver a sus antiguas idolatrías y restablecer su imperio. La escasez de mantenimiento les había parecido buena ocasión,

> ...y que había como tres meses en que habían resuelto quemar México, eligiendo la noche del Jueves Santo para ejecutarlo, pero que por haber habido discordia entre dos cabezas sobre si habían de quemar los conventos e iglesias, se dilató hasta el jueves de la Octava Corpus, porque uno decía que se reservasen las monjas para casarse con ellas y los sacerdotes para que les enseñasen la ley católica, y el otro decía que no había más ley que la suya antigua y que habían de morir todos, pues ya para esto tenían elegido emperador, reyes, condes y marqueses y que el que matare al virrey de los dos, se casaba con la virreina. Dijeron también que cuando oyeron las voces del tumulto lo sintieron mucho por haberse adelantado y porque les faltaban más de mil doscientos indios de los que estaban destinados para el levantamiento y que además de esto su ánimo era poner fuego a la ciudad al mismo tiempo...[16]

Intervinieron, por tanto, factores económicos y político-

sociales. Que fueron años de escasez de maíz y trigo, todas las fuentes están de acuerdo, aunque difieran en la causa de ella. En cuanto a las disposiciones del virrey no sería tan desacertado pensar que se trataba de un monopolio, pues frecuentemente se presentó el problema en el abasto de granos. Usualmente el precio de los cereales fluctuaba alrededor de 10 reales la fanega, aunque en tiempos de abundancia bajaba considerablemente. Entonces el gobierno atenuaba sus restricciones y en consecuencia la Alhóndiga no tenía abasto que ofrecer al público, ya que con los precios bajo la tasación mínima fijada por el gobierno, los tributos eran tomados en especie. Además, estando el precio del maíz más bajo que el oficial había peligro de que el estado no encontrara clientes y que el grano acumulado se estropeara. Éste fue el caso ocurrido en el período 1685-1691. En este último año, como hemos dicho, las cosechas deficientes y la falta de una organización efectiva en la Alhóndiga hicieron imposible enfrentarse a la escasez. Consecuentemente, ocurrieron crisis en el mercado que obligaron a las autoridades a intervenir nuevamente.

Que los motivos no fueron sólo económicos es obvio; se revelan también inquietudes político-sociales, una forma más del antagonismo existente entre el grupo conquistado y el conquistador. El primero tratando de mantener privilegios que tenía en la época prehispánica, el segundo, intentando establecer sus prerrogativas por derecho de conquista.

La causa inmediata del levantamiento fue, por supuesto, la escasez de maíz. Desde el 6 de junio el abasto de granos en la alhóndiga no había sido suficiente para la población, de manera que las mujeres se atropellaban para adquirirlo. Los oficiales encargados del reparto, no vacilaron en terminar con tales tumultos y llegaron a azotar a una mujer sin respetar los derechos que protegían a los indios:[17] Por tanto, las causas económicas se ligaron íntimamente a las sociales.

Después de los azotes, las indias reunidas se dirigieron al arzobispo para exponerle sus quejas y el día 7 de junio no llegaron a más. El virrey, comprendiendo que el motivo fundamental del descontento era la falta de organización en el reparto del maíz, ordenó la presencia de una persona nom-

brada por él en la Alhóndiga, que fiscalizase las operaciones. El 8 de junio la distribución del grano se hizo con todo orden, pero como tampoco fue suficiente y comenzaron nuevamente los atropellos, la caída y malos tratos que recibió una india, fue el motivo de que las mujeres reunidas se dirigiesen nuevamente al arzobispo, pasasen luego al palacio real y finalmente consumaron el asalto de las casas de gobierno y de los llamados cajones de ropa.

Tanto Sigüenza y Góngora[18] como los documentos del Archivo General de la Nación, coinciden en afirmar que no sólo indios intervinieron en el tumulto, sino también los que mezclados con ellos, frecuentaban las pulquerías: mulatos, negros, mestizos, gachupines y criollos. Fueron notables los gritos de los insurrectos durante el motín: "¡Muera el virrey y el corregidor que tienen atravesado el maíz y nos matan de hambre!", aquéllos que sospechaban monopolio en las medidas. "¡Mueran los españoles y gachupines que nos comen nuestro maíz!", "¡Vamos con alegría a esta guerra, y como quiera Dios que se acaben en ella los españoles, no importa que muramos sin confesión! ¿No es esta nuestra tierra? pues, ¿qué quieren en ella los españoles?"[19] exclamaciones que revelaban, sin duda, inquietudes separatistas.

En el momento en que ocurrió el asalto en el centro de la ciudad, el virrey se hallaba en el convento de San Francisco, donde se presentaron una serie de personas nobles y respetables de la ciudad para obtener del virrey las órdenes pertinentes. Se imponía acabar con el tumulto cuanto antes y, sobre todo, con el incendio de las casas gubernamentales que ponía en peligro las cajas reales y los archivos del virreinato. Se dio orden de apaciguar la sedición "por todos los medios"; el grupo encargado de ello penetró en la plaza a riesgo de sus vidas y según su capitán,

> ...dieron el castigo que merecían matando a todos los que se pudo... que luego que oyeron los carabinazos se retiraron la mayoría al sagrario del cementerio y otros salieron de huida por diferentes partes, sin embargo, los seguí y los religiosos que andaban en la plaza con el Santísimo Sacramento tratando de aquietar el tumulto me pidieron que no les hiciese daño con diferentes excusas...[20]

Con estas medidas infringían las disposiciones de la *Recopilación de Leyes de Indias* (volumen I, lib. 3, tit. 4, ley 8), según las cuales en caso de que los indios se levantaran contra los españoles, debía procurarse reducirlos por medios pacíficos. El intento de reducirlos pacíficamente sólo fue intentado por los religiosos que, ante la insistencia de los civiles y militares en usar las armas, trataron de interponerse entre éstos y los indígenas.[21]

Como en la sociedad feudal del medioevo, la Nueva España no tenía en realidad un ejército permanente y él del reino quedaba reducido a la guardia de alabarderos de palacio. Ante un levantamiento popular como éste de 1692, el virrey tenía que convocar a los vecinos para pedirles ayuda y formar milicias improvisadas al mando de aquéllas personas respetables de la ciudad, que voluntariamente se ponían bajo sus órdenes. Fue así como don Luis Sáenz de Tagle recibió instrucciones del virrey de convocar a todos los vecinos del comercio, logrando reunir unos doscientos, algunos con armas y otros sin ellas, que se dedicaron a atajar el incendio.[22] El conde de Santiago, con el mismo fin, proclamó bando para que todos los vecinos de la ciudad se alistasen con armas y caballos y estuviesen dispuestos a obedecer las órdenes del virrey. Siguió entonces el problema de que estos vecinos alistados habían de dejar sus ocupaciones mientras duraba el desorden y consecuentemente sus negocios sufrirían las consiguientes pérdidas; por ello el virrey ordenó se formasen cuerpos de guardia de veinticinco hombres a los que había de pagárseles cuatro monedas de plata todos los días, mientras que el resto de los milicianos podrían atender a sus trabajos hasta que les correspondiese su turno.[23] La compañía del comercio mandada por Sáenz de Tagle rechazó tal paga alegando que su único propósito era el de servir a Su Majestad.[24] Igualmente se formó una compañía de capitanes de gremios para que armados ocuparan la plaza; otra constituída por los empleados de la aduana y voluntarios, para que con ella guarneciesen los cinco puentes que dividían a los barrios de Santa María, Santiago, Santa Ana la Vieja y San Sebastián, así como para vigilar el molino de la pólvora al

mando de Juan Joseph de Veitia y Linaje. Formóse asimismo una compañía preventiva con los vecinos de Xochimilco al mando del alcalde mayor del lugar.[25]

No todos los vecinos resultaron competentes. Como sucede generalmente en estas situaciones, hubo alguno que trató de eludir los requerimientos del virrey, tal como el auditor de Guerra, que probablemente permaneció escondido en su casa.[26]

Para el 9 de junio, aunque se habían formado todas las compañías y toda la ciudad estaba en armas, se abrieron listas para dos cuerpos de caballería que estuvieron a sueldo; de éstas una quedó integrada por el gremio de sastres y otra de voluntarios, encargados de revisar el barrio de Santiago, que se decía, había sido el centro de la conspiración.[27] En real cédula[28] de 1694, el rey ratificó el acierto de haber nombrado esas dos compañías a cargo de la Hacienda Real, justo en el momento en que se ordenaba su disolución con motivo del cese de los motines que habían obligado.

Así pues, las compañías formadas estaban integradas por vecinos de la ciudad que acudían en defensa de sus intereses, especialmente los comerciantes, cuyos bienes corrían peligro en los cajones y por los miembros de los gremios, a quienes se recurrió por estar organizados en cofradías o fraternidades que velaban por los intereses de sus componentes.[29] Importante es enfatizar que el sueldo de los alistados, que constituían una carga para la Hacienda Real, fueron suprimidos cuanto antes.

Pasados los motines se procedió a premiar a todos aquéllos que habían ayudado a sofocarlos. Los miembros de las compañías recibieron un sueldo determinado, como hemos visto. Góngora hizo una relación de los méritos de aquéllas personas que lo habían ayudado en el rescate de los libros capitulares y documentos del archivo del Ayuntamiento, el cabildo ordenó al tesorero de propios que las retribuyese con 18 pesos. En cédulas reales de 1693 el rey ordenó a su delegado que hiciese saber a todos aquéllos que ayudaron a la pacificación, cuán satisfecho estaba y que les remunerase como conviniere y conforme a los méritos de cada uno. También encargó al

virrey le diese cuenta de todos aquéllos que no habían cumplido con su obligación, para tomar las medidas del caso contra ellos.[30]

Veitia y Linaje, funcionario de la aduana, recelando que los amotinados intentaran apoderarse del producto de las reales alcabalas, lo escondió en un pozo, pero el virrey le ordenó que lo trasladase, para mayor seguridad, al convento de Santo Domingo.[31] Fueron dadas instrucciones para guarnecer las entradas de Nuestra Señora de la Piedad y de la calzada de Chapultepec, con objeto de que no saliera ningún indio con ropa robada de los cajones y en sus efecto, se les aprehendiese. Al mismo tiempo se impidió la entrada a la ciudad de negros, mulatos o indios que pudieran constituir refuerzos para los levantados.[32]

Se dispuso desde ese mismo día, que no se permitiese la reunión de más de dos personas.[33] El 10 de junio se ratificó esta orden, estableciendo pena de muerte para el infractor.[34] Instrucciones de esta naturaleza continuaron en los meses siguientes: el 11 de julio se decretó que después de las oraciones, ningún indio anduviese por las calles de la ciudad;[35] en las reales cédulas de 1693, el rey aprobó la orden de que los indios no pudiesen andar en cuadrilla de más de cuatro.[36]

Otra medida inmediata, dictada por el virrey el mismo día del levantamiento, ordenar al mariscal de Castilla que recorriese todas las panaderías de la ciudad para que triplicaran su producción, de suerte que se logró abundancia de pan en los días siguientes. En real cédula se menciona que se había ordenado a los panaderos que vendiesen panecillos de 14 onzas a medio real, aprobando el rey la medida.[37] El mismo mariscal recibió órdenes de reclutar gente y con ella guardar los ojos de agua de Santa Fe, que abastecían a la ciudad y la arquería por donde se conducía, porque tuvo noticia el virrey de que ésta había sufrido algunos daños.[38] Tal medida de prevención, fue dictada para no dar lugar a ninguna otra queja por parte de los habitantes de la ciudad.

De los sublevados pocos fueron los aprehendidos. Algunos confesaron lo ya citado. Los castigos aplicados fueron de naturaleza diferente: ahorcados, azotados e incluso, reclusión en

los obrajes. Góngora cita varios arcabuceados y uno quemado.[39] Las cédulas reales hablan de ajusticiados con pena de muerte y azotes.[40] Aparte de los ejecutados, fueron muchos los indios que murieron durante los motines; el virrey dio orden de recoger a los difuntos para enterrarlos, comprobándose que habían muerto a consecuencia de balazos, pedradas y otras heridas,[41] no sólo en la misma plaza sino también en calles cercanas, en las que, los indígenas cargados con su botín de los cajones, eran asesinados por los maleantes para robarles lo obtenido. El 14 de junio se prohibió el "baratillo" en la plaza,[42] porque de tal centro de ventas de artículos viejos y usados, en donde se congregaban los maleantes, habían salido muchos de los indios del tumulto.

ENTRE LAS CONSECUENCIAS de más trascendencia para la organización social y económica de la ciudad de México, podemos mencionar cuatro que juzgamos más importantes: los resultados del incendio, la prohibición de producir el pulque, el cambio de los impuestos sobre el maíz y la reducción de los indios a sus barrios.

Los resultados del incendio fueron desastrosos en todos los aspectos. De los edificios perjudicados los más importantes fueron las casas del Ayuntamiento con todos su archivos, a pesar de los esfuerzos que don Carlos de Sigüenza y Góngora hiciera para salvarlos, los Oficios de Diputados y Fiel Ejecutoria y los de los escribanos públicos con todos los documentos antiguos y contemporáneos, libros de censos, protocolos y mayorazgos. Se incendiaron también, el Real Palacio, la cárcel y los cajones de comercio de la plaza, la escribanía más antigua de Cámara y la escribanía de la Real Audiencia con todos sus documentos. Resultado de esto es la escasez de fuentes documentales anteriores a 1692, año en que se inician la mayor parte de los índices en el Archivo del Ex-Ayuntamiento. Finalmente la Alhóndiga tuvo que ejercer sus funciones, provisionalmente, en un cuarto desocupado de la Universalidad. En reales cédulas de 1693, el rey desaprobó esta medida alegando que estorbaría los estudios, a mas de que

existía el peligro de la unión de indios y estudiantes. Por lo tanto, ordenó al virrey:

> ...que se muden los granos a otras casas o almacenes competentes dividiéndolos para que se distribuyan en tres o cuatro sitios de la ciudad, para que de esta forma, repartidos los indios, sea menor el tropel y el consumo, previniéndose al tiempo, que en semejantes casos de penuria, se impida la tropelía de la plebe...[43]

Esta cédula revela que, para 1693, la Alhóndiga todavía no había sido reconstruida, a pesar de que desde el 16 de junio de 1692, el Cabildo había nombrado comisionados que se encargaran de su reparación,[44] a costa de los efectos del Pósito. Esto debido, principalmente al problema de los encomenderos que recibían el maíz de Celaya y cuyos intereses estaban relacionados con el Pósito; el Cabildo tuvo que acordar que los encomenderos diesen al encargado de las reparaciones cierta cantidad de dinero de los efectos del Pósito.[45]

Teniendo en cuenta que los cajones de ropa construídos de madera habían sido fácil presa de las llamas, sirviendo de combustible para el fuego del Palacio, el Cabildo, con fecha 26 de junio, acordó que se hiciese una hilera de tiendas de cal y canto, cerradas con bóvedas y cañón y las puertas forradas de hierro, que abarcasen desde el frente de Palacio hasta el Cabildo, y desde éste, hasta la entrada de la calle de San Francisco,[46] lo cual dio origen a los famosos almacenes del Parián.

Sigüenza y Góngora afirma que los daños causados por los robos y el incendio ascendieron a más de 3 millones de pesos. El Cabildo calculó que por el incendio, la ciudad había perdido más de 15 000 pesos, la mayor parte de sus propios, teniendo que pagar, además, gastos ordinarios y extraordinarios, lo que requirió la retribución inmediata de sus acreedores.[47] Esto no fue suficiente y el 9 de septiembre se reportó que, a causa del enorme deterioro que habían sufrido las rentas de la ciudad, se carecía hasta de los gastos más precisos, tal como reparación de acueductos y pago de salarios.[48]

La prohibición de producir el pulque derivó de la creencia general de que las conspiraciones previas al levantamiento

fueron llevadas a cabo en las pulquerías. El 30 de junio el virrey pidió parecer al Cabildo sobre la conveniencia de prohibir el pulque, dándose como razón los gravísimos pecados que por éste se cometían.[49] El 19 de julio el Cabildo resolvió:

> ...Según la *Recopilación,* ley 37, lib. 6, tit. I, sobre los vinos, lo que acuerda esta ciudad es que aunque se supone ser indiferente esta bebida y que fue el motivo de la ley que da permiso para ella, la experiencia ha demostrado lo contrario en los indios a quienes no les es fácil regular la templanza del beber. Persisten en la embriaguez y el ocio a causa de no ajustarse al Derecho Divino que les informan los ministros sagrados. Cometiendo los ebrios con especial torpeza sodomías, incestos, estupros, sacrilegios y adulterios. Este vicio es además perjudicial porque congregados en los puestos donde se vende esta bebida con la innumerable plebe ínfima de que abunda esta ciudad de mestizos, negros y mulatos, no hay maldad que no intenten, hurtos y robos, que no fomenten disputas. A pesar del celo de los ministros que los quieren encaminar, asistiendo a las pulquerías, no asisten a sus parroquias y debiendo trabajar para alimentar a sus mujeres quieren que éstas no sólo los sustenten pero las castigan si no los mantienen en el vicio de la embriaguez... Además los incentivos del tumulto se hicieron en esas tabernas si han de creerse voces populares y por las declaraciones de los reos aprehendidos... Por lo cual aunque Su Majestad tiene la renta que anualmente goza su asiento nos debemos prometer de su católico celo ha de estimar más no tener efecto esta renta que el que esta bebida se pierdan tantas almas y se sigan tan perniciosas consecuencias y de poner a riesgo su reino como éste...[50]

Efectivamente, antes de 1678 las rentas del pulque habían sido destinadas a las obras públicas del virreinato, pero a partir de esa fecha, la Real Hacienda ordenó:

> ...que de ninguna manera se prosiga en hacer separación de los dos reales a cada carga de pulque para gastos de calzadas acequias, y otros por contravenirse ello a las Reales órdenes y ser la voluntad de Su Majestad que toda la renta enteramente s aplique a la Real Hacienda sin divertirse en otro efecto...[51]

En 1692 esta ley continuaba vigente. Góngora puntualizó que nunca había llegado la borrachera de los indios a tal exceso como en los tiempos en que, con el pretexto de que los que conducían el pulque daban contribución al Rey, abundaba la bebida en México. De aquí que el Cabildo recurriera

al celo católico de Su Majestad para suspenderla. El mismo 19 de julio Robles reporta el bando del virrey ordenando que no se vendiera ni se hiciera pulque en toda la Nueva España, con pena: a los españoles de 200 pesos y a los indios de azotes y obrajes.[52] Esa orden fue reiterada con apoyo real el 7 de julio de 1693 en los términos siguientes:

> ...El virrey conde de Galve: en ocasión del alboroto sucedido en esta ciudad tuve por Providencia mandar se suspendiese la entrada del pulque n ella prohibiendo su bebida y por debajo de graves penas y que las Justicias y el Corregidor ciudasen de ello, conforme al testimonio de otra orden que para este efecto se les entregó: y respecto aquel ahora Su Majestad por su Real Cédula de 11 de febrero de este año se sirve aprobar la orden, dejando a mi arbitrio lo que sobre la suspensión hubiere por más conveniente, que es su continuación en esta prohibición haciéndose por esa razón más exacto el cumplimiento: Por el presente reitero la orden y la ley de nuevo al corregidor de esta ciudad para que atienda y cele con vigilante cuidado y como es de su obligación la prohibición de la bebida...[53]

La corona no había de permanecer en esta posición durante mucho tiempo; las rentas disminuídas iban en su perjuicio. Poco después, las cédulas reales afirman que, en vista de que el Protomedicato había considerado esa bebida intrínsecamente buena, que los indios estaban acostumbrados a tomarla y por el peligro de que la sustituyeran por otra bebida embriagante, se regularía su venta a 150 pesos al año, que serían aplicados a la dotación de la armada de Barlovento. El permiso era sólo para el pulque puro, llamado blanco, prohibiéndose el amarillo o cualquiera mezclado con raíces; castigándose severamente a todos los que fabricasen o vendiesen el amarillo.[54] El 3 de junio de 1697 se expidió cédula en que se ratificó el establecimiento del cultivo y venta del pulque, alegando nuevamente el informe del Protomedicato y el beneficio que esa renta producía para la manutención de la armada de Barlovento.[55]

En cuanto al abastecimiento del maíz, el proceso seguido en la Real Hacienda presentó un proceso semejante. Medida inmediata fue procurar un abastecimiento abundante de maíz, en prevención de un nuevo descontento. Al efecto, nombróse

a Juan Manuel Aguirre de Espinosa, regidor de la ciudad, para que fuese a la provincia de Chalco a remitir todo el maíz que fuese posible. Tarea árdua pues el cereal escaseaba y fue necesario requerirlo de las haciendas cercanas. Se lograron juntar trece canoas de maíz con 900 fanegas, que llegaron a la ciudad a través de las acequias. Se tomaron medidas proteccionistas ante el peligro de un asalto de los indios que habían robado algunas cargas de maíz en Mexicaltzingo, a cuyo rescate hubo de acudir una compañía de soldados. Aguirre salió al encuentro de los bastimentos de Chalco y los depositó en la Alhóndiga, permaneciendo en ella para asistir a su distribución.[56]

Fernando de Sigüenza, hermano de don Carlos de Sigüenza y Góngora, recibió instrucciones para escoltar el maíz que venía de tierra adentro y que en dos recuas de mulas habíanse detenido en Tlalnepantla por temor a los indios asaltantes. Se remitieron las cargas a la ciudad así escoltadas y se depositaron en la Alhóndiga.[57] En total, lograron reunirse 1439 fanegas, de suerte que al día siguiente el grano fue abundante y aun alcanzó para los días posteriores.[58] Esta abundancia no obedeció, por tanto, a los motivos monopolistas que señala Antonio de Robles.[59]

Para el 27 de junio el Cabildo acordó que el único medio conveniente para la regulación de los granos que diariamente podían entrar, provenientes de Chalco, Toluca y Celaya, era que se entregara una porción competente a los gobernadores de los barrios de San Juan, Santiago y otros, para que con asistencia de los ministros de doctrina, los repartiesen en almudes (½ fanegas) conforme a las familias de indios que hubiere en cada parroquia, con la condición de que se les proporcionase más maíz cuando hubieren consumido el que recibieron anteriormente, para prevenir bajo severas penas, que lo revendiesen en el mercado.[60]

Ya hacia fines de junio, Robles reporta nuevamente escasez no sólo de maíz, sino también de aves y pan;[61] y el 19 de julio las *Actas de Cabildo* registran quejas de los encomenderos de la Alhóndiga, de falta de maíz en ella atribuyendo esta escasez a transacciones ilegales con los granos del alcalde

del depósito, proponiendo como solución que los mismos encomenderos vigilasen que no quedase nadie dentro del recinto después de cerrado.[62] Según parece, irregularidades de esta naturaleza prevalecieron hasta las cosechas del año siguiente, pero probablemente la escasez no fue tan extrema ya que la cosecha de trigo fue abundante, y se vió aumentada con el blanquillo al renovarse su cultivo. Consecuentemente, todos los europeos que habían consumido maíz a falta de trigo, volvieron a este último y el primero fue suficiente para el consumo del indígena.

En las cédulas reales del siguiente año se menciona que a causa de la carestía y el levantamiento, las autoridades de la colonia habían decretado la suspensión de los impuestos sobre los granos y semillas y de la contribución del derecho de alcabala. El rey confirmó esta disposición, pero sólo durante la carestía.[63] Encargó además, al virrey, que después de haber cesado la escasez y de reedificarse la Alhóndiga, mandase al corregidor de la ciudad y al superintendente de propios, para que cuidasen de recoger todos los granos que cupieron en el Pósito, renovándolos a su tiempo, para almacenar gran cantidad de cereales en prevención de otra carestía.[64]

Pasando al punto que se refiere a la congregación de los indios, vemos que a raíz del tumulto se consideró que éste había sido resultado, también, del escaso control ejercido sobre los indígenas. El 21 de junio un real acuerdo decretó que los indios se retirasen a sus barrios y parroquias y se les fijaran ciertos límites para su habitaciones.[65]

El 30 de junio el virrey alegó que los indios habitaban en los parajes más escondidos de la ciudad con objeto de ocultarse y salir a cometer graves delitos, y que al vivir dentro de la ciudad dificultaban su administración por carecer en la misma, de parroquias propias y tener que administrarles el viático, de extremo a extremo de la población. También se dificultaba la recaudación de tributos y otras cargas de su obligación y se llenaba la ciudad de gente ociosa que estaba dispuesta a ejecutar los peores quebrantos, fiados en la impunidad que les aseguraba la ignorancia de las autoridades.

Sobre un control del movimiento de la población indígena, el virrey pidió opiniones a los ministros de doctrina de cada barrio,[66] requiriendo informes sobre los límites y solares de los barrios de sus administraciones.[67]

Al día siguiente, 1º de julio, el virrey pidió a don Carlos de Sigüenza y Góngora que le informase acerca de los límites que podría asignarse a la población de españoles de la ciudad y a la de los indios. El reporte de Góngora proporciona datos interesantísimos, que es preciso señalar:

> presuponiendo la imposibilidad de reducir a los indios a un solo lugar por los pleitos que habrían de surgir entre los religiosos de las distintas parroquias quienes habrían de preguntarse, sin duda, las razones por las cuales se les quitaban sus feligreses, tendría por acertado efectuar lo que hizo el Marqués del Valle cuando reedificó la ciudad, esto es, repartir los solares entre los conquistadores y poner el cuartel de los castellanos aparte. O bien lo que Torquemada relató de que en la ciudad no se mezclaban con los indios, los cuales cercaban a la ciudad por cuatro partes o barrios de los arrabales. Mucho más que esto, en orden a que los indios estuviesen separados de los españoles, se hallara en los libros capitulares de la ciudad en los cuales consta que el emperador Carlos V en su Consejo de Indias, propuso que se amurallase y fortificase la ciudad de México para asegurar a sus habitantes contra los movimientos indígenas, a que los indujese la innata malicia con que aborrecen a los españoles. De no ejecutarse así, y de irse introduciendo los indios en la población de los españoles, se originó el haber intentado aquéllos, auxiliándose de negros, sublevarse en la ciudad en 1537 y nuevamente en 1549. Indios fueron también los que causaron la sedición de 1624 y los mismos naturales avecindados en las casas de los españoles, en sus ranchos de la misma plaza y en las pulquerías, fueron los que ejecutarone los recientes estragos. Por todo lo cual era necesario retirarlos del centro de la ciudad y volver a practicar lo que en un principio se hizo.[68]

En el mismo informe, Góngora señaló los límites hasta los que podía extenderse la población española.

Los informes que los religiosos proporcionaron al virrey establecían que los indígenas deberían ser reducidos en sus barrios, por las razones siguientes:

> 1º) Porque al ser alquilados sus servicios en casas de españoles o arrendárseles algún aposento, no podían recibir la doctrina, además

de que el indio, con su facilidad y mala inclinación, sólo aprendía los malos aspectos de las costumbres españolas.[69]

2º) Por la comunicación constante que tenían con gente tan vil como los mulatos, mestizos y criados de las casas de españoles, aprendían la lengua castellana y se hacían ladinos, que era el primer paso para acrecentarse porque mientras hablaban su lengua, eran más humildes.[70]

3º) Además, para la buena administración de la doctrina y controlar los bautizos y matrimonios, era necesario reducirlos a barrios, pues con los que vivían en casas de españoles no se había conseguido que asistiesen a la misa, ni ayudaban a los de sus barrios en los cargos y servicios de la iglesia. Algunos, vistiéndose a la usanza española y fingiéndose mestizos, se iban a cumplir con la catedral y cuando se les empadronaba en las parroquias a las que pertenecían, alegaban que eran de catedral y provocaban continuas discordias entre los curas de las diferentes parroquias. Fue por esto, por lo que se les habían asignado cuatro parroquias, las de San Juan, San Pablo, San Sebastián y Santa María la Redonda, en los extremos de la ciudad. También por las graves irregularidades en los matrimonios, por no contraerse en sus propias parroquias.[72]

5º) Porque los indios maleantes que cometían algún delito en sus pueblos, se refugiaban en la ciudad de México, en donde, a causa de la similitud de rasgos físicos entre ellos, no podían ser reconocidos por las autoridades civiles o eclesiásticas.[73]

6ª) Porque como vivían así repartidos, podían los indios idólatras, ocultar al ministerio el nacimiento de sus hijos para que no fuesen bautizados.[74]

7º) La experiencia en los tumultos habidos era suficiente, para demostrar que no se habrían juntado tantos indios en tan poco tiempo, si la ciudad no hubiera estado materialmente invadida de jacales.[75]

Después de estos argumentos concordaron los ministros en la conveniencia de congregar a los indígenas, pues en sus barrios les sobraba campo donde establecer sus rancherías y de esta manera podrían controlarlos espiritualmente. Mas advirtieron al virrey que, para conseguir su propósito, era necesario asimismo, expulsar a aquellos españoles que residían en los barrios indígenas. Se hizo ver también al virrey la inconveniencia de que los naturales vistieran a la usanza europea o que usaran capote, pues alegaban, estas vestimentas les inspiraban cierta superioridad y, resultaban más humildes y

obedientes los que solamente utilizaban sus atuendos propios.[76]

Después de hechas estas averiguaciones, el virrey decretó que dentro de los límites señalados por Sigüenza y Góngora, viviría la población española y fuera de ella, todos los indígenas que a la sazón vivían en la ciudad. En un plazo de veinte días, desde la fecha de la orden, habrían de establecerse en sus barrios bajo pena de doscientos azotes y de seis años de obrajes, sin que pudiesen quedar dentro de la ciudad como cargadores, ni con ninguna otra ocupación que constituyese pretexto. Bajo estas determinaciones no estaban incluídos los indios sirvientes de panaderías, ni los condenados a servicios personales. Para que los naturales pudieran conocer perfectamente esta orden, decretó el virrey se remitiesen dichos mandatos a los ministros de doctrina para que los diesen a conocer en lengua indígena y explicasen sus rigores: también a los gobernadores y oficiales de los barrios para que los ejecutasen por su parte. A los indios se les reservó el derecho de distribuir sus solares en privado o en común, tal como mejor les conviniese. A los habitantes de la ciudad se les prohibió que admitiesen a los indios en sus casas, bajo pena de 100 pesos y dos años de destierro fuera de la ciudad.[77] La orden fue puesta en ejecución y para mediados de aquel mes ya se reportaba lo que sigue:

> ... No sólo hice copiar en el idioma mexicano, sino que salí en persona, por todas las calles de esta ciudad hasta donde se entendía mi jurisdicción; y habiendo entendido todos mis feligreses la fuerza de este mandato, obedientes han pasádose muchos de las partes de la ciudad a estos barrios, señalados en dicho despacho y respecto de haberse ocupado las casas y en ellos había vallas y haber recurrido a mi muchas familias, pidiéndome les señale tierra y sitio donde habitar... suplico me de a mí lo que fuere servido, para señalar sitios (que hay muchos sin dueño en esta jurisdicción) para que los ocupen los que los piden...[78]

Este procedimiento de reducción no fue fácil, pues poco después surgió el problema de que muchos solares de los barrios tenían dueño. Con objeto de evitar litigios con los propietarios, el real acuerdo ordenó tres pregones para que

las personas que hubiesen tenido propiedad en los barrios, demostrasen sus recaudos en término de seis días, pasados los cuales se declararían perdidos. La supuesta libertad que el virrey otorgara a los indígenas, en su derecho a apropiarse de las tierras como mejor les pareciere, quedó restringida por este acuerdo, que estableció solares destinados a los indígenas alejados de los límites señalados.[79]

Aunque todas estas disposiciones pareciesen las más convenientes a los ojos de los españoles, no debió ser así a los de los indígenas que tenían que mudarse a nuevos lugares, a los que no estaban acostumbrados y en los que no encontraban tierras donde establecerse. Queda evidencia en la siguiente queja:

> "... Los naturales y feligreses de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, comparecemos con todo rendimiento y sumisión ante los pies de uestra Excelencia sobre el decreto en que se acuerda que salgamos a vivir fuera de los linderos señalados. Así lo hicimos y no hallamos, sin tener dónde vivir así suplicamos a Vuestra Excelencia se sirva de darnos barrio donde vivir, para poder asistir a la doctrina y a las obligaciones que nos incumbe..." [80]

La Real Audiencia dispuso entonces, el 16 de julio, que los ministros de doctrina fuesen los encargados de ayudar a la distribución de los solares, teniendo en cuenta la calidad y familia de cada indígena.[81] En real acuerdo del siguiente día se determinó, además, que se fuesen trazando calles y disponiendo todo para una urbanización adecuada.[82]

Hubo excepciones a estas reglas pues las Leyes de Indias permitían el matrimonio de indios con españoles,[83] y aquéllos peninsulares cuyas mujeres fueran indias, habían de jurar su domicilio pudiendo quedar sus esposas dentro de los límites. Se estableció también que los indios solteros permaneciesen junto a sus padres[84] en la reducción y que los indígenas pudiesen poner a sus hijos en oficios mientras alcanzaran la edad de tributar, con lo cual también podían entrar de aprendices dentro de la ciudad (en todo género de oficios excepto en el de arcabucero, para que no supiesen fabricar ni utilizar este tipo de armas).[85] Igualmente se autorizó a entrar a la ciudad a los muchachos menores de quince años que asis-

tían a los seminarios de naturales, situados dentro de los límites.[86] Todas estas concesiones se hicieron a condición de que al anochecer, regresaran todos a sus respectivos barrios.

Como resultado de las recomendaciones de los religiosos acerca de la vestimenta que debían usar los indígenas, se decretó que todos los naturales usaran exclusivamente su tilma o manta y sin medias, bajo pena de diez días de cárcel, la primera vez y después, treinta días de prisión y un año de destierro.[87]

El rey, por eales cédulas de 1693, aprobó todas éstas órdenes y previno al virrey para que cuando hubiere necesidad de ocupar a los indios en las obras públicas, se dispusiese fuese con moderación y dándoles puntualmente su estipendio

Después de haber estudiado las causas y consecuencias del levantamiento de 1692 vemos que, efectivamente, intervinieron factores económicos, sociales, políticos y religiosos. Entre los primeros, podemos considerar como motivo fundamental del descontento de la población, la carencia de alimentos. La escasez presentóse en todo el año de 1692 y no fue debida exclusivamente a fenómenos naturales, sino con toda probabilidad, a intereses monopolísticos de los principales del gobierno; siendo las transacciones privadas del alcalde del Pósito, las causantes directas de la falta de maíz del tumulto. Miras económicas fueron también las que dieron origen, en cierta medida, a las disposiciones sobre la congregación de los indios en sus barrios. Los religiosos alegaron que el estar los indios esparcidos por la ciudad, impedía la recolección eficiente de los tributos destinados a la corona y era defectuoso el cobro de contribuciones a las parroquias.

Al mecanismo económico del virreinato, se mezclaban no sólo los intereses privados de los colonos, sino también los de la Hacienda Real. Ésta se mostró en todo momento, un tanto impaciente ante aquellas medidas que la perjudicaran económicamente: permitió la suspensión del impuesto del maíz y del cultivo del pulque, sólo el tiempo estrictamente indispensable para que el orden de la colonia se restableciese, al cabo del cual, reimplantó dichas contribuciones. El

mismo sentido tuvo la supresión de las dos compañías militares provisionales.

En el aspecto social, los motivos significaron una queja del pueblo oprimido contra los malos tratos. La voz popular se levantó contra el opresor; ya desde esta época se constituyó un movimiento conjunto de todos los elementos raciales que formaba la sociedad de la colonia, contra los miembros del estrato superior, los peninsulares gobernantes. Los castigos por infracción a la ley nos muestran las diferencias que existían entre las clases sociales: nunca se imponían castigos de azotes u obrajes a los españoles, pero éstos eran los castigos más comunes para los indígenas. Las disposiciones para regular la vestimenta de los indios y los oficios de los que estaban excluídos, nos dicen de la inseguridad que sentía el europeo, obligándolo a tratar de mantener al indígena en un *status* social, moral y culturalmente inferior.

El levantamiento fue también, motivo de un reajuste en la organización social de la colonia. La reducción de los indios a sus barrios no fue nada nuevo, prácticamente era el restablecimiento de ordenanzas que habían caído en desuso, por descuido y despreocupación de las autoridades.

En lo político, el estudio nos introduce en el mecanismo gubernativo del virreinato, en su aspecto más vívido y práctico: el proceso de elaboración de las disposiciones que dirigían la vida de la colonia, las autoridades que intervenían en él y las funciones y derechos de cada una. El tumulto constituyó, además, un intento de terminar con el dominio secular español, revelando al mismo tiempo, el odio que el indio sentía por el peninsular y el desprecio que a éste le inspiraba el primero.

Hay también un cierto carácter religioso en los móviles del movimiento, evidenciado en la confesión de los reos y en los argumentos de los ministros de doctrina, reveladores de que después de un siglo de cristianización, aun había intentos indígenas de retornar a sus viejas idolatrías.

El levantamiento de 1692 no condujo a nada definitivo ni radical. Dio lugar a simples reajustes en la administración colonial, pero su estudio ha sido interesante porque,

además de realzar toda una serie de defectos administrativos, sociales y económicos que existían también en épocas pacíficas, nos lleva a la conclusión de que el período colonial no fue un modelo de pacifismo y prosperidad.

NOTAS

1 Carlos SIGÜENZA Y GÓNGORA, *Relaciones históricas,* México, Universidad Autónoma de México, 1954. Antonio de ROBLES, "Relación del tumulto sucedido en esta ciudad de México el 8 de junio infraoctava de Corpus en este presente año de 1692", *Diario de Sucesos Notables,* México, Editorial Porrúa, 1946. Luis GONZÁLEZ OBREGÓN, *Rebeliones indígenas y precursores de la Independencia mexicana en los siglos xvi, xvii y xviii,* México, Ediciones Fuente Cultural, 1952.

2 SIGÜENZA Y GÓNGORA, *op. cit.*

3 *Carta de un religioso sobre la rebelión de los indios mexicanos de 1962,* México, Editor Vargas Rea, 1951.

4 ROBLES, *op. cit.*

5 ARCHIVO DEL EX-AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ramo *Historia en General,* 1692-1815, volumen I, exp. 1-76, Nº de orden 2255, exp. 1.

6 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, ramo de *Historia,* volumen, 413.

7 *Actas Antiguas de Cabildo,* libro 35, 16 de junio de 1692 a 21 de diciembre de 1693, México, Imprenta del Comercio de Juan R. Velasco, 1910.

8 *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias,* mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey D. Carlos III, Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra, impresora de dicho Real y Supremo Consejo, 1791.

9 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Cédulas Reales,* volumen 25, exps. 10 y 75.

10 La relación del religioso franciscano afirma que, según los astrólogos, la cosecha se había perdido motivada por los efectos que causó el eclipse de sol que hubo el 23 de agosto de 1691.

11 Esta prohibición tuvo su origen en el Cabildo de Puebla. La cosecha de trigo blanquillo había sido muy abundante en los años anteriores a 1677; esta abundancia aminoró el valor del trigo de las otras clases. Por ello, al mismo tiempo que el Cabildo aumetaba sus diezmos por la venta del blanquillo, los labradores que cultivaban los otros tipos no lo vendían y acudieron entonces al Protomedicato para que decretase que el blanquillo era perjudicial.

12 ROBLES, *op. cit.,* II, p. 237.

13 SIGÜENZA Y GÓNGORA, *op. cit.,* pp. 136-137.

14 ROBLES, *op. cit.,* II, 257.

15 *Carta de un religioso,* pp. 55-56.

16 *Carta de un religioso,* pp. 48-49.

17 *Recopilación de Leyes de Indias,* volumen II, lib. 6, tit. 10, ley 4: "Se manda a todos los súbditos de la Corona que no se haga mal a los indios, ni bienes, ni les tomen contra su voluntad cosa alguna que no sean tributos; se aplicará castigo a aquél que mate o hiera a un indio, que le quite su mujer, hija o criada u otro agravio..."

18 SIGÜENZA Y GÓNGORA, *op. cit.*, pp. 154-155.

19 *Ibid.*, p. 151.

20 ARCHIVO DEL EX-AYUNTAMIENTO, *Historia en General,* volumen I, exp. I, f. 15-16 vta.

21 *Loc. cit.*

22 *Ibid.*, f. 37-38 vta.

23 *Ibid.*, f. 18-18 vta.

24 *Ibid.*, f. 38-38 vta.

25 *Ibid.*, f. 35-35 vta.

26 *Ibid.*, f. 12-12 vta.

27 *Ibid.*, f. 15-16 vta.

28 *Reales Cédulas,* volumen 26, exp. 33, f. 69.

29 C. H. HARING, *The Spanish Empire in America,* New York, Oxford University Press, 1947, pp. 269-271.

30 *Reales Cédulas,* volumen 25, exp. 10, f. 74 vta.-75 vta.

31 ARCHIVO DEL EX-AYUNTAMIENTO, *Historia en General,* volumen I, exp. I, f. 24-25.

32 *Ibid.*, f. 21-22.

33 *Ibid.*, f. 21-22.

34 ROBLES, *op. cit.*, II-258.

35 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, ramo de *Historia,* volumen 413, f. 71.

36 *Reales Cédulas,* volumen 25, exp. 10, f. 79-79 vta.

37 *Loc. cit.*

38 ARCHIVO DEL EX-AYUNTAMIENTO, volumen I, exp. I, f. 19-20.

39 SIGÜENZA Y GÓNGORA, *op. cit.*, pp. 172-173.

40 *Reales Cédulas,* volumen 25, exp. 10, f. 73.

41 ARCHIVO DEL EX-AYUNTAMIENTO, *Historia General,* volumen I, exp. I, f. 30-31.

42 ROBLES, *op. cit.*, II, 264.

43 *Reales Cédulas,* volumen 25, exp. 10, f. 80-80 vta.

44 *Actas de Cabildo,* libro 35, p. 4.

45 *Ibid.*, p. 12.

46 *Ibid.*, p. 7.

47 *Ibid.*, p. 7.

48 *Ibid.*, p. 32.

49 *Ibid.* p. 9.

50 *Ibid.*, pp. 18-19.

51 Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia General de la Real Hacienda,* México, Imprenta de Vicente García Torres, 1850, tomo III, pp. 352.

52 Robles, *op. cit.,* tomo II, p. 264.

53 Archivo del Ex-Ayuntamiento, *Pulquerías,* volumen 3719, exp. 2

54 *Reales Cédulas,* volumen 25, exp. 10, f. 77-78.

55 Fonseca y Urrutia, *op. cit.,* III, pp. 353-354.

56 Archivo del Ex-Ayuntamiento, *Historia en General,* volumen 1 exp. I, f. 45-45 vota., y *Actas de Cabildo,* libro 35, p. 6.

57 Archivo del Ex-Ayuntamiento, *Historia en General,* volumen 1. exp. I, f. 44.

58 Sigüenza y Góngora, *op. cit.,* 171.

59 Robles, *op. cit.,* II, p. 257.

60 *Actas de Cabildo,* libro 35, pp. 8-9.

61 Robles, *op. cit.,* II, p. 258.

62 *Actas de Cabildo,* libro 35, p. 191.

63 *Reales Cédulas,* volumen 25, exp. 10, f. 79-79 vta.

64 *Ibid.,* f. 80-81.

65 Archivo General de la Nación, *Historia,* volumen 413, f. 1.

66 *Ibid.,* f. 8 vta.

67 *Ibid.,* f. 9.

68 Archivo General de la Nación, *Historia,* volumen 413, f. 4.

69 *Ibid.,* f. 17.

70 *Ibid.,* f. 10-13.

71 *Ibid.,* f. 18 vota.-19.

72 *Ibid.,* f. 10-13.

73 *Ibid.,* f. 17.

74 *Ibid.,* f. 18 vta.-19.

75 *Loc. cit.*

76 *Ibid.,* f. 10-13.

77 *Ibid.,* 22-23 vta.

78 *Ibid.,* f. 61.

79 *Ibid.,* f. 73-74.

80 *Ibid.,* f. 68.

81 *Ibid.,* f. 61 vta.

82 *Ibid.,* f. 62.

83 *Recopilación de Leyes de Indias,* libro 6, tit. 1, ley 2.

84 *Ibid.,* libro 6, tit. 1, ley 9.

85 Archivo General de la Nación, volumen 413, f. 66-66 vta.

86 *Ibid.,* f. 71-71 vta.

87 *Ibid.,* f. 64.

SOBRE LA PRODUCCIÓN DE SAL EN EL SIGLO XVIII: SALINAS DE PEÑÓN BLANCO

Clara E. Lida
El Colegio de México

La produción de la sal tiene un papel destacado en el panorama económico de la Nueva España por su estrecha relación con la importante industria de la plata, al ser elemento principal en la elaboración de ese metal. Resulta, sin embargo, sorprendente ver la escasa atención que los estudiosos de la historia económica colonial han prestado a este problema, tendiendo a subordinarlo al estudio de la minería y la metalurgia. Será nuestro propósito señalar la importancia que tuvo la industria de la sal para la vida económica de México, hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

Se acredita al español Bartolomé de Medina la introducción en México, en 1554, del proceso de amalgamación del oro y la plata, ya conocido en Europa; dos años más tarde se otorgó licencia al alemán Gaspar Loman, por un nuevo proceso de amalgama superior al de Medina. Este método, llamado más tarde de *patio,* fue el que se utilizó para la mayor parte de la producción de la plata en el país, hasta la adopción del sistema moderno de fundición.[1]

El proceso de patio consistía en triturar finalmente el mineral, mezclarlo con agua y con tres agentes reactivos, azogue sal y sulfato de cobre (o magistral). A menudo se añadían otros ingredientes como la sosa o tequesquite y limaduras de hierro para activar el proceso. La mezcla de los reactivos con el mineral mojado (*masa*) se hacía en un amplio patio con suelo de piedra (de ahí el nombre dado al proceso) y la mezcla se realizaba conduciendo mulas repetidas veces, a través del lodo mineral. Después de cierto tiempo, debido a la acción de los reactivos, la plata se separaba de todas las impu-

rezas y era recogida fácilmente.[2] Una de las variantes importantes del proceso de patio de Medina-Loman fue el método del *cazo* introducido en el Perú por Barba, en 1632.[3] El proceso del cazo que consistía en calentar el lodo mineral mezclado con el azogue y la sal en calderos o cazos de cobre, se introdujo en la Nueva España en el siglo XVIII.

En todos estos procesos, la sal era uno de los ingredientes esenciales para llevar a cabo la elaboración del metal; desde un comienzo, su explotación corrió por cuenta de la Real Hacienda, que administraba este ramo por medio de un Estanco, que poseía el monopolio comercial de ese producto, con considerables ventajas para las cajas reales. Hacia 1770, la Real Hacienda, por recomendación de Carlos III, encarga al visitador Gálvez la reorganización del ramo de sales "cuyo estanco, descuidado como todo en este reino, es poco menos antiguo que su conquista".[4] Esta instrucción fue dada, sobre todo, en vista de las quejas y reclamos de los vecinos del estanco contra los precios fijados por la Real Hacienda para la venta de la sal y contra las tarifas de flete de un lugar a otro.[5]

En 1771 vemos quejas de los habitantes de San Miguel de Nautla pidiendo que se suprima el estanco "porque de lo contrario nos veremos más extorsionados por el crecido precio con que nos la venden... pudiéndola comprar a dos pesos, que la hay en la jurisdicción, nos la hagan comprarla en el estanco (al precio de seis pesos)".[6]

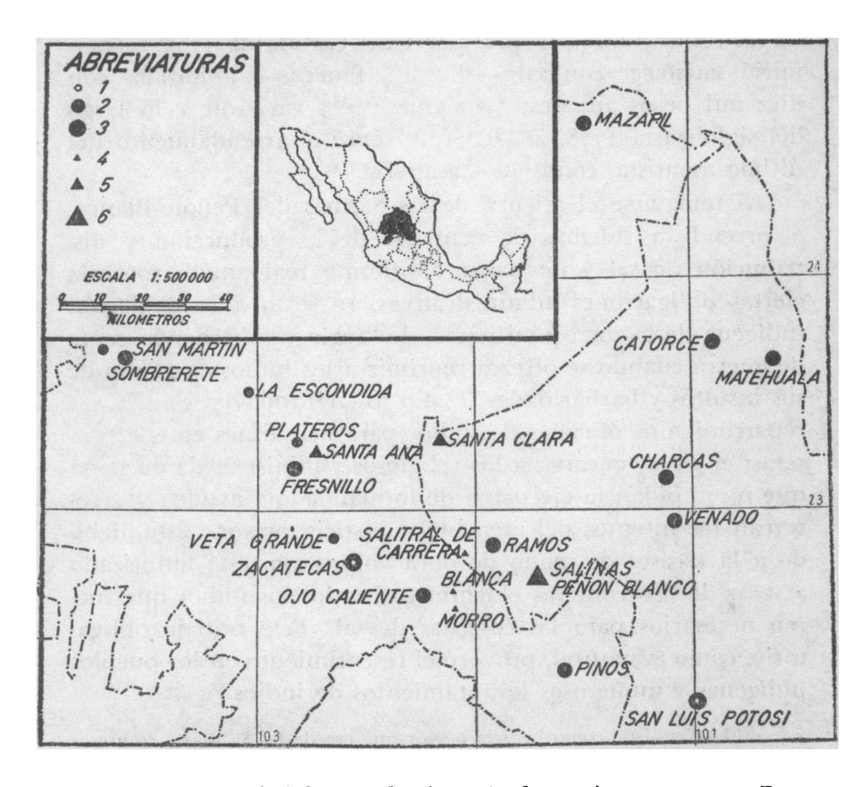
En este mismo sentido se expresan los dueños de embarcaciones de Campeche que llevaban la sal a Veracruz; estos declaraban "que los gastos de explotación y transporte de la sal a Veracruz son mayores que los fijados por el Estanco". y que esta diferencia representa un serio perjuicio para ellos. Debido a estas protestas de los salineros y dueños de embarcaciones, el Real Estanco se vio obligado a llamar a licitación pública, el acarreo de sal de Campeche al puerto de Veracruz. A pesar de las diferentes manifestaciones en contra, éste no dejó de dar algunas muestras de utilidad, ya que al fijar los precios de la sal para cada provincia, combatió los precios excesivos fijados por los comerciantes independientes:

> Proponiéndose el Rey que sus vasallos no experimenten las alteraciones de precios que ha solido haber en esta especie, como sucedió en la costa de Veracruz por la parte norte, que llegó a venderse hasta por doce pesos la fanega de sal, dio impulso a estancarla allí, fijando el precio de seis pesos a cada una.[7]

En otros casos, como en el Estanco de Yucatán, en 1770, la Real Hacienda resolvió que "se suspenda el Estanco de sales pues, aunque éste sea como lo es favorable a esos habitantes, me parece dejarlos en la misma libertad en que han estado hasta aquí para que se provean sin novedad en las salinas que hay en esa costa".[8]

En el siglo xviii, la producción de sal en la Nueva España se localiza en dos áreas principales: a lo largo del Pacífico, donde se hallaban lagunas y marismas saladas, que por evaporación solar producían el ingrediente, y en la región central, cuyos depósitos de sal se hallaban en las lagunas, o playas, surtidas por manantiales salados. Debido a la estrecha relación entre la industria de la plata y la producción de sal, se facilitó el abastecimiento de las minas al dividir el país en zonas que combinaban la presencia de salinas y Estancos con las de Reales y minas, así vemos que "de la costa del Sur se surten los minerales de Guanajuato, Bolaños, Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete y otros menores..." Esta división, aunque aceptada, no era mantenida estrictamente y, en períodos de escasez, la parte occidental de San Luis Potosí y Zacatecas se debían surtir en el Nuevo Santander. Estas dos jurisdicciones también recurrían, por su proximidad, a las salinas de la propia provincia de Zacatecas, rica en lagunas saladas y poseedora de una de las más grandes de la meseta central, la de Santa María del Peñón Blanco y otras menores, vecinas.[9]

Estas salinas del Peñón Blanco estaban formadas por un grupo de playas y manantiales salinosos que, hasta mediados del siglo xviii, fueron las mayores productoras de sal en México. La playa más grande y rica era la del Peñón Blanco, 30 leguas (80 kilómetros) al este de Zacatecas.[10] Desde un comienzo estas salinas estuvieron bajo administración y



Referencias: 1. Capital de Intendencia; 2. Reales y minas menores; 3. Reales y minas principales; consumidores de sal importante; 4. Playas menores de Santa María del Peñón; 5. Playas importantes; 6. Playa principal del Peñón Blanco.

cuenta de la Real Hacienda y, más tarde, se pusieron en arrendamiento; el derecho de administrar y explotar las salinas se otorgaba por medio del sistema de *asiento* o contrato, por cinco años, con opción a ser prorrogado otros dos. La regalía de la corona permitía al rey obtener el producto de las rentas de la sal que, por Real Cédula de 1703, se permitió satisfacer con sal —dos mil fanegas— afianzada con diez mil pesos anuales; estas cantidades variaron a lo largo del siglo hasta 1778, año en que vence el arrendamiento del último asentista, conde de Casafiel.[11]

Al rematarse el asiento de las Salinas del Peñón Blanco, el arrendista, además de ocuparse de la producción y distribución de sal y de pagar el diezmo real anual, contraía ciertas obligaciones administrativas, respecto a la población indígena de la zona y militares, de "regir y gobernar la gente de guerra cuando se ofrezca reprimir a los indios enemigos de sus insultos y barbaridades".[12] En lo civil todavía se hallaban repartimientos oficiales de indios para las salinas en las fronteras; el virrey encarga a los religiosos y ministros de doctrina que no impidan la ejecución de lo mandado y ayuden y favorezcan los intentos del asentista o justicia mayor. Éste, debido a la escasez de mano de obra voluntaria, está autorizado a sacar de las fronteras chichimecas, todos los indios que fueren necesarios para las cosechas de sal. Este trabajo obligatorio, como es natural, provocó el resentimiento en los pueblos indígenas y numerosos levantamientos de indios.[13]

> El arrendista, como justicia mayor que era de las Salinas y fronteras chichimecas debía, además, cuidar que los indios fuesen bien tratados e instruidos en los dogmas de nuestra Santa Fe, que vivan en paz y que hagan sus sementeras para su sustento. Visitando los indios e indias que sirvieren a españoles por condenación, por el buen trato de ellos y que cumplido el tiempo queden en libertad y que se les pague efectivamente su trabajo, y los que estuvieren vejados queden a disposición de dicho protector para que los ponga donde no reciban agravio...[14]

En contratista estaba obligado a proveer a los mineros, sal de calidad y cantidades adecuadas para la explotación de la plata, según sus necesidades y de acuerdo a los pedidos

registrados del año anterior. Si la sal se recogía con descuido o si el viento soplaba polvo, el producto obtenido se conocía con el nombre de *saltierra,* una mezcla de sales de cloruro y sulfato con tierra. La minería del siglo XVIII afirmaba la superioridad de la saltierra sobre la sal de mar, prefiriendo la primera, pues con ésta se pueden beneficiar veinte quintales de metal a precios más reducidos y con rendimientos mayores. Con la sal de mar se necesitaba doble cantidad que de saltierra para el beneficio de los metales porque, "por razones de su poca actividad, no puede costrar la plata gruesa que se halla en zurrón fuerte y, por consecuencia, no la puede coger el azogue y se pierde absolutamente".[15]

Debido a que todos los montones de saltierra que se recogían y distribuían a los mineros eran de calidad semejante y actividad equivalente y que, "algunos metales son dóciles y pobres y otros ricos y rebeldes", la proporción de la sal utilizada variaba. Para el primer tipo de metales se mezclaban regularmente, "dos fanegas poco más o menos, y a los siguientes tres, cuatro y muchas veces cinco, porque sus platas son más gruesas y sucias y porque vienen zurronadas entre betunes maliciosos, con muchas horruras que hacen difícil separarlos perfectamente".[16]

Las relaciones entre Santa María y las compañías de minas no siempre eran armoniosas y se resentían, especialmente, en tiempos de escasez. Veta Grande, una de las minas más importantes de Zacatecas, se quejó repetidas veces de la distribución de saltierra hecha por el administrador de las Salinas. El apoderado de la compañía de minas declaraba que lo menos que necesitaba "para no parar de pronto el beneficio de sus metales, es seis mil fanegas de saltierra y seiscientas de sal en grano" y se quejaba porque el administrador de Santa María, con el objeto de hacer repartimientos equitativos entre todas las minas de la región, asignó a Veta Grande sólo tres mil fanegas de saltierra y doscientas de sal blanca en grano. Aunque esto servía económicamente al estanco de sales y a la Real Hacienda, no dejaba de causar pérdidas a los mineros y al público, ya que si escaseaban las sales, entonces "es preciso se pierdan muchos hombres de bien; que perezcan muchas

familias honradas que deben su sustento a la industria metalúrgica".[17]

Los mineros se quejaban frecuentemente por las diferencias de calidad que se registraban en la produción de la saltierra; generalmente, las quejas eran contra los errores y fallas en la manera de cosechar el producto en las salinas. Una vez obtenida la formación natural de la sal en las playas, gracias a la precipitación, se lograban las condiciones propicias para la cristalización y depósito de sal bastante pura, conocida como *sal de flor*. Después de la formación de la flor, se pasa a la cosecha del fruto. El modo de cosechar es "tirando un rastrillo de madera que, manejado suavemente lleve adelante de sí toda la saltierra que, separada enteramente de la tierra del fondo, se levante sobre ella como espuma, que es lo que en la fase química se llama eflorecencia de sales"; esto hay que hacerlo con cuidado "que no conviene se raspen ni apuren las sales y el fondo del lago excesivamente".[18]

Como la cosecha y formación de sal depende de factores físicos y climáticos —precipitación regulada y evaporación media— los años en que estas condiciones no eran óptimas, la producción sufría un fuerte desequilibrio que resultaba un rudo golpe económico para la Real Hacienda. En tiempos normales, Santa María del Peñón Blanco producía una cosecha mensual de ciento treinta y un mil fanegas de saltierra, la mitad "de inferior calidad, pero el resto de la más ventajosa". Excepcionalmente, en 1794, se registró una asombrosa cosecha de doscientas mil fanegas de buena calidad.[19] En 1792, sin embargo, debido a las copiosas lluvias que inundaron la principal laguna de Santa María imposibilitando la cosecha y echando a perder la del año siguiente, la Real Hacienda declaró que:

> la corta cantidad de saltierra que existe en el día en las Salinas del Peñón Blanco obligan a estrechar las órdenes para que en las demás salinas del Reino se tomen las providencias más eficaces y oportunas, a fin de aumentar cuanto sea posible los acopios regulares, reemplazar por este método la escasez que se experimenta en el Peñón Blanco y evitar los daños que amenazan al cuerpo de Minería y al Erario. . .[20]

Aprovechando estos momentos de escasez, los fleteros de sal la mezclaban con tierra fina, semejante a la saltierra, para aumentar su volumen y peso, causando serias pérdidas a la minería. Por su parte las salinas, para poder distribuir sus reservas con equidad, "mezclaban 80 % de sal superior con la ruin", dándosela a los mineros para el beneficio de los metales.[21]

ADEMÁS DE LA UTILIZACIÓN DE LA SAL para la industria de la plata, en el Archivo General de la Nación se registran casos en los que la sal es utilizada para actividades ajenas a la minería. Hemos hallado alguna información relacionada con el abastecimiento de sal a las haciendas, para consumo del ganado. "Anualmente —dice un ganadero— necesito de ciento setenta a ciento ochenta cargas de sal para ensalitrar los ganados, cuando salen de los agostaderos para la trasquila." [22] En épocas de bajas en la producción de la sal, se daba preferencia de venta a los mineros sobre los hacendados, causando graves perjuicios a la ganadería que sufría de la escasez de la sal necesaria para la subsistencia de los animales: "no tan sólo es necesario darle sal a los ganados, sino que también es menester tener cuidado de no dejarles de dar la dicha sal de veinte en veinte días, porque si se excusara el darles moriría mucho ganado".[23]

En estos momentos de escasez, las haciendas vecinas a las salinas dejaban sus animales sueltos para que pasaran a salitrar a los depósitos de sal cercanos. Estas incursiones del ganado en las salinas, no sólo eran perjudiciales a la producción de sal como resultado de "la entrada de muchas basuras que perjudican la calidad de las sales", sino que se comían los pastos y el zacate de las orillas de las lagunas, destinados a la alimentación de los animales de carga y tiro utilizados para transportar la sal, causando también daños a la arriería.

> Las entradas de los ganados son tan frecuentes que se puede decir viven de asiento en los derramaderos y orillas de las lagunas a donde entran sin cesar con el motivo, unas veces de salitrar y otras de dar agua y, por lo común, habiendo unos trilladeros pre-

cisamente perjudiciales a la más ventajosa producción de sales, que el pasto y el zacate en dichos derramaderos se hallaban por principio de este año tan abundantes y crecidos que si los ganados de las haciendas inmeditas no los hubieran disfrutado y arruinado sólo por el motivo de agostar, en lugar de escasez de fleteros hubieran abundado tantos que no hubiera dilatado nada la sal en transportarse.[24]

Al efectuar la cosecha de sal se realizaba, también, la selección y separación de la sal más limpia y blanca para destinarla al uso común, dejando el resto para la minería: "separando con cuidado toda la más limpia y purificada, con el fin de destinarla al uso común de las gentes", por ser su calidad muy saludable, activa y muy propia —como la sal de mar— para comer. Esta sal se distribuía a las pulperías por los arrieros para venderse al público. Hacia 1784 vemos que, de aproximadamente 15 000 fanegas de sal recogidas en Santa María, 3 500 se dedicaron al uso común, vendiéndose en las pulperías a 20 o 22 pesos la fanega.[25]

LAS SALINAS de Santa María del Peñón Blanco no eran sitio fácil para la vida de sus habitantes; por un lado su distancia excesiva de los centros urbanos: a más de cuarenta leguas de San Luis y alejadas de Zacatezas unas treinta leguas, la comunicación con estas ciudades se hacía difícil; por otra parte, el terreno mismo, "por naturaleza estéril, árido, nocivo a la salud y destituido de comercio humano", no hacía más que subrayar las condiciones inhóspitas del lugar. Este paraje no producía nada fuera de sal y pastos secos, y hasta lo más elemental como el jabón y las velas, había que traerlo de lugares distantes.[26] Las habitaciones de los pobladores, tanto administradores como salineros, tampoco se prestaban a un mínimo de comodidades. En una carta al obispo de Guadalajara, el capellán de las Reales Salinas pide que se le translade de parroquia, por ser casi imposible su existencia en ese lugar aislado y miserable, agregándose a estas penalidades

las de una infeliz casa sin consuelo para las infinitas inclemencias de este temperamento, tan húmedo o más que esa capital su piso,

y para no cansar más la atención de V.E., ahora mismo que estoy escribiendo no tengo (casi) donde estar, con el motivo de haber nevado cuatro días, haberse pasado los techos y ser el piso de tierra, está inhabitable.[27]

A estas dificultades, se agregan testimonios de algunos casos de enfermedad debido a las condiciones insalubres de las salinas. El mal predominante era el diagnosticado como infección de la sangre, por exceso de salinidad; otro era el escorbuto, causado por la falta de alimentos frescos, ya que debido a estas condiciones tan poco favorables, las Salinas se ven obligadas a traer de afuera todas sus reservas de alimentos, carnes y maíz.

A estos males se sumó, en 1785 y 86, una crisis en la cosecha de maíz en México,[28] con la consiguiente escasez y aumento de precio. El fiscal de la Real Hacienda, debido a las quejas de los operarios pobres, mando surtir los almacenes con maíz para evitar carestías de este grano pues, "convendrá que sin esperar a las urgencias de la escasez, se provean todos los años... las Salinas del Peñón Blanco de las mil fanegas de maíz que se regulan necesarias para el abasto de los operarios, sin nuevas diligencias que retarden la provisión en perjuicio de aquella pobre gente".[29] Todos estos aspectos contribuyen a completar el cuadro de vida inhóspito presentado por Santa María del Peñón Blanco, situación también válida para otras áreas salineras del país.

Hemos visto que la importancia de la sal no sólo se limitó al beneficio de los metales sino que se relacionó con otros usos más modestos aunque no menos importantes. Por otra parte, al dedicarnos al estudio del Peñón Blanco, pensamos haber destacado con más claridad ciertos aspectos de la administración de las salinas y de sus relaciones con otros ramos de la Real Hacienda (como Reales y minas) y las condiciones de vida áridas y malsanas de estas regiones.

NOTAS

1 Robert C. WEST, *The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District*, Berkeley, 1949, p. 30; *cf.* Luis MURO, "Bar-

tolomé de Medina, introductor del beneficio de patio en Nueva España", *Historia Mexicana,* XIII, abril-junio, 1964, nº 4, pp. 517-531, sobre la relación de Medina y Loman con la introducción del beneficio de patio; y Silvio ZAVALA, "La amalgama en la minería de Nueva España", *Historia Mexicana,* XI, enero-marzo, 1962, nº 3, pp. 416-421.

2 WEST, *op. cit.,* pp. 31, ss y Modesto BARGALLÓ, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial,* México, 1955, capítulo x.

3 WEST, *op. cit.,* p. 112, n. 114 y Álvaro Alonso BARBA, *Artes de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro y plata por el azogue, México,* 1925.

4 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, México, Ramo de *Salinas* (en adelante, AGNM, *Salinas*) , tomo 3, exp. 1, f. 1.

5 Fabián FONSECA y Carlos de URRUTIA, *Historia general de la Real Hacienda,* México, 1851, tomo 4, p. 62.

6 AGNM, *Salinas,* tomo 3, exp. 10, f. 1v.

7 *Ibid.,* exp. 1, f. 1v.

8 *Ibid.,* ff. 8v.-9r.

9 *Ibid.,* tomo I, exps. 11 y 12.

10 Eduardo ARCILA FARÍAS, *El siglo ilustrado en América, reformas económicas del siglo* XVIII *en Nueva España,* Caracas, 1955, p. 201 y FONSECA Y URRUTIA, *op. cit.,* pp. 13-16.

11 FONSECA Y URRUTIA, *op. cit.,* y AGNM, *Salinas,* tomo 10, exp. 16.

12 A.G.N.M., *Duplicados de Reales Cédulas,* tomo 138, f. 2.

13 Silvio ZAVALA y María CASTELLO, *Fuentes para la historia del trabajo,* tomo 7, México, 1945, pp. XXV, 53819.

14 A.G.N.M., *Duplicados,* tomo 138, f. 3, cf. ZAVALA y CASTELLO, *op. cit.*

15 A.G.N.M., *Salinas,* tomo I, exp. 6, f. IV.

16 *Ibid.,* tomo 11, exp. 3, f. 43.

17 *Ibid.,* ff. 1-4.

18 WEST, *op. cit.,* p. 38.

19 A.G.N.M., *Salinas,* tomo 1, exp. 12, ff. 15-16.

20 *Ibid.,* exp. 11, f. 89.

21 *Ibid.,* tomo 11, exp. 3 y tomo 1, exp. 12.

22 *Ibid.,* tomo 16, exp. 2, f. 1.

23 *Ibid.,* f. 10.

24 *Ibid.,* tomo 2, exp. 5, ff. 17 y 21v.

25 *Ibid.,* tomo 9, exp. 1, f. 3v.

26 *Ibid.,* tomo 14, exp. 8 y tomo 11, exp. 1.

27 *Ibid.,* tomo 11, exp. 1, f. 5.

28 FONSECA y URRUTIA, *op. cit.,* p. 21.

29 A.G.N.M., *Salinas,* tomo 14, exp. 4, ff. 2v.-3r.

MÉXICO EN LA HISTORIOGRAFÍA SOVIÉTICA

J. Gregory Oswald
Universidad de Arizona

Los historiadores soviéticos adoptan una postura excesivamente sensitiva a la crítica y al análisis de su obras, tanto aquéllas sobre la América Latina como las de otros asuntos. Los leninistas no-marxistas son atacados constantemente en casi todos los números de las revistas históricas rusas como falsificadores e historiadores que fomentan la guerra fría, aunque en realidad es el escritor soviético el frecuentemente culpable de tal actitud. El motivo principal del autor al evaluar las obras soviéticas sobre la América Latina, es recoger en ellas las interpretaciones potencialmente válidas de las fuerzas sociales y económicas en la historia de la América Latina, sobre todo de Méxio.

Este ensayo fue iniciado como contestación a la refutación por L. Iu. Slezkin del examen del autor a los escritos soviéticos sobre revolución mexicana.[1] Para hacer justicia a Slezkin y su interpretación de la revolución mexicana, es necesario, en primer lugar, generalizar brevemente sobre el conflicto ideológico que divide a los historiadores rusos de sus hermanos menos fanáticos y aclarar el acatamiento de los estudiantes rusos de la América Latina a una filosofía que no admite dudas a la interpretación marxista-leninista-krucheviana de la historia latinoamericana. No queremos discutir con quienes se sirven del pasado para mejorar el presente, pero es utópico esperar conformidad de interpretación entre los que no se sienten ligados a las decisiones sacrosantas de los ideólogos soviéticos-comunistas.

Es injustificado el resentimiento que provoca en los historiadores soviéticos la sugestión de que sus esfuerzos más eruditos son tratados con el doble objetivo de explicar la historia latinoamericana según los términos de la dialéctica marxista y como reflejo del programa actual de la política internacional del partido comunista ruso. Todas las reglas de la evidencia empírica empleadas por la mayoría de los historiadores se vuelven obsoletas frente a la resolución de los sabios soviéticos de destruir la confianza en toda perspec-

tiva histórica que no sea la suya. Nadie pone en duda las importantes contribuciones al estudio de la historia que han hecho los materialistas, aún los materialistas dialécticos. Los conflictos entre las clases y los orígenes económicos del desarrollo histórico son partes notables del conjunto, pero adoptar la postura de ser los portadores de una verdad única derivada científicamente es, por lo menos, presuntuoso. El autor intentará describir la última posición sobre la América Latina de la erudición soviética dirigida por el gobierno, y después tratar de algunos problemas que dividen las interpretaciones soviétivas y puntos de vista más universales.

Indicaciones para análisis soviético de los problemas de la América Latina han sido editadas en la Unión Soviética desde 1932, cuando fue publicada la primera bibliografía de estudios periódicos y monografías sobre el subcontinente.[2] Por entonces, el recopilador Henryk Ia-n, señaló a los posibles usuarios que la bibliografía tenía por objeto facilitar el análisis de los problemas latinoamericanos hechos por escritores políticos e historiadores soviéticos según el llamado de José Stalin pidiendo tales investigacones y las declaraciones del Sexto Congreso del Comintern.[3] Con la disolución del Comintern y el nuevo papel de la Unión Soviética como una gran potencia después de la segunda guerra mundial, las investigaciones soviéticas respecto a la América Latina se reanudaron con nuevo vigor y alcanzaron un nivel más elevado con la ascensión al poder de Khrushchev en 1956. De allí en adelante siguieron conferencias patrocinadas por los soviéticos, de partidos comunistas y obreros en Moscú en 1957 y 1960, en las cuales se llegó a un acuerdo sobre ciertos objetivos ideológicos, entre ellos la decisión de que los partidos dirigidos por los soviéticos buscarían el control de los movimientos nacionalistas abundantes en los países menos desarrollados y los antiguos estados coloniales del mundo.

El papel del historiador soviético respecto al análisis de las diversas fuerzas políticas, sociales y económicas ha sido nuevamente definido desde que el gobierno soviético decidió revisar cuidadosamente los estudios históricos en la Unión Soviética, a principios de la década de 1930. Los decretos oficiales a través de los años han sido interpretados como metas prácticas para los historiadores soviéticos quienes suplementan las decisiones políticas de sus líderes. Recientemente tenemos la interpretación de esta clase de aplicación práctica de la política, en los escritos soviéticos sobre la América Latina, asentada con una claridad impresionante por el académico B. N. Ponomaryov, secretario del Comité Central

del Partido Comunista de la URSS cuando se dirigió a una asamblea nacional de historiadores soviéticos en Moscú el 18 de diciembre de 1962.[5] Después de referirse a las contribuciones de Marx, Engels y Lenin, Ponomaryov recordó a los historiadores soviéticos "...no tienen mayor honor que promover el desarrollo y el establecimiento en el mundo, del más justo de todos los sistemas: el comunismo".[6] Esta comunicación mesiánica fue seguida por la explicación de los trabajos que deberían llevar a cabo los historiadores soviéticos en su lucha por el comunismo. ¿De qué manera pueden los historiadores rusos utilizar su talento? Ponomaryov lo explicó diciendo que, al estudiar la experiencia de la PCUS en establecer el comunismo en la Unión Soviética podrían extender esta experiencia para que se aplicara a un sistema socialista mundial. Los historiadores socialistas no sólo interpretarían al mundo, sino ayudarían a transformarlo. "Para transformar al mundo", dijo, "para efectuar los cambios revolucionarios para los cuales el mundo está preparado, debemos conocer el pasado y el presente de este mundo; necesitamos conocimientos exactos de lo que debe ser transformado".[7] ¿Cuáles son los problemas ya maduros para una transformación, que se recomienda para ser estudiados por los latinoamericanistas soviéticos? Al afirmar que la América Latina es un continente de grandes perspectivas revolucionarias y que las investigaciones rusas se han quedado atrás de los acontecimientos contemporáneos, dijo: "en mi opinión, los problemas más urgentes que tienen que estudiar nuestros especialistas sobre la América Latina son éstos: la historia del movimiento obrero anti-imperialista y comunista de cada país, o quizá, en grupo de países; la historia de la revolución cubana, la lucha por un frente unido anti-imperialista, el movimiento agrario, e papel de la burguesía nacionalista".[8] Una elaboración más detallada del mismo tema fue ofrecida por Sergei Sergeevich Mikhailov, director de Estudios Latinoamericanos de la Academia de Ciencias de la URSS.

Mikhailov, antiguo embajador soviético en el Uruguay y candidato en Ciencias Históricas, ha escrito tres artículos importantes delineando el estado actual de los estudios latinoamericanos en la Unión Soviética.[9] En abril de 1962 publicó una relación historiográfica suscinta, poniendo al día los escritos soviéticos sobre América Latina, añadiendo a un estudio historiográfico de M.S. Al'perovich.[10] Mikhailov trazó el programa de investigaciones y de publicaciones para el recién establecido Instituto Latinoamericano y generalizó acerca de la necesidad de equipar a los especialistas sobre la Amé-

rica Latina. El propósito básico del Instituto Latinoamericano era realizar las metas enunciadas por el 22º Congreso del Partido Comunista de la URSS, estimular las fuerzas del nacionalismo emergentes en varias partes del mundo y convencerlas de que la URSS era su verdadero líder.[11]

La elaboración más amplia del trabajo que el Instituto Latinoamericano debería efectuar fue enunciada en una conferencia sobre la historia de los movimientos del trabajo y de la liberación nacional, celebrada en Moscú en junio de 1962. La conferencia fue dirigida por el mencionado B. N. Ponomaryov, presidente del consejo de la Academia Rusa de Ciencias, responsables del estudio de este problema. Los dirigentes de los institutos asiáticos, africano y latinoamericano ofrecieron instrucciones detalladas respecto a la historia y el desarrollo de los movimientos internacionales del trabajo y de la liberación nacional. Mikhailov, hablando en nombre de ellos, rindió un informe sobre un programa de trece puntos que mostraría el camino a los latinoamericanistas rusos en este campo de investigación. Entre los puntos a analizar, estaban: *1)* el significado de las experiencias de la Unión Soviética y los estados satélites, en la construcción del socialismo soviético; *2)* la historia de los movimientos laboristas y comunistas en la América Latina; *3)* la cuestión agraria y la historia de los movimientos campesinos en la América Latina; *4)* el papel de los Estados Unidos en la América Latina; *5)* la influencia de la revolución urbana en los movimientos revolucionarios de la América Latina; *6)* el papel de los partidos socialistas latinoamericanos; y *7)* el papel de la burguesía nacionalista en los países latinoamericanos. Otros puntos ampliaban las cuestiones antes dichas.[12]

En octubre de 1962 Mikhailov afirmó que "la obligación honorable de los científicos soviéticos —científicos sociales— es analizar exhaustivamente los procesos económicos y políticos que ocurren actualmente en la América Latina. Aunque nuestra literatura científica sobre la América Latina contiene varias obras de reconocido interés, hasta el presente se ha prestado un atención inadecuada a los problemas de investigación de la economía y política contemporáneas de la América Latina. Los verdaderos problemas como son los del desarrollo del movimiento hacia la liberación nacional, el de los trabajadores y otros movimientos sociales progresistas en la América Latina, han sido estudiados inadecuadamente. No se han examinado suficientemente los problemas relacionados con la política colonial de las potencias imperialistas, sobre todo los Estados Unidos. Es inadecuado el análisis de la polí-

tica extranjera de los países latinoamericanos y las contradicciones entre los intereses de las potencias imperialistas que chocan en la América Latina. No se han generalizado las relaciones entre la Unión Soviética y los países latinoamericanos. No existe clarificación de los potenciales y las perspectivas de la colaboración económica, científica, técnica y cultural entre los países del campo socialista y los de la América Latina.[13] Mikhailov reiteró la advertencia de Ponomaryov de que las investigaciones soviéticas sobre la América Latina muchas veces no estuvieron relacionadas con los problemas urgentes de nuestra época y que los latinoamericanistas soviéticos no examinaban suficientemente las profundidades de la historia latinoamericana.[14] "La creación del Instituto Latinoamericano", dijo Mikhailov, "abre una nueva etapa importante de la investigación científica de la Unión Soviética sobre los problemas latinoamericanos".[15]

Mikhailov subrayó la necesidad de estudiar los procesos del llamado movimiento de liberación nacional, como el carácter de las fuerzas motrices de la transformación socio-económica y la correlación de las fuerzas de clase que comprenden el movimiento.[16]

La conexión visible entre la erudición y la política en la Unión Soviética es admitida abiertamente por Mikhailov en su informe de febrero de 1964, sobre la posición actual de los estudios latinoamericanos. Atribuye el papel principal en la preparación técnica de los investigadores latinoamericanistas, a las decisiones oficiales hechas en los Congresos XX, XXI y XXII del Partido Comunista de la URSS, y a las decisiones de los delegados representantes de los partidos comunistas y laboristas en las reuniones de Moscú en 1957 y 1960, y finalmente a las proclamaciones en el programa adoptado por el Partido Comunista de la URSS, después del 21º Congreso de 1961.[17]

En un llamado claro al nacionalismo latinoamericano, el intelectual soviético se ve incitado a buscar en los movimientos revolucionarios independizadores de principios del siglo XIX, las fuente de la inspiración de la lucha del siglo XX para la independencia económica de los Estados Unidos y Europa.[18] Mikhailov exhortó a los historiadores y economistas soviéticos a que prestaran especial atención a los problemas relacionados con la industrialización en la América Latina, incluyendo la preocupación marxista acerca del papel de la acumulación de capital, el capitalismo estatal, etc. La reforma agraria y los problemas de la integración económica de los países latinoamericanos ocupan un lugar importante

en la lista de asuntos a investigar en la Unión Soviética.[19] Mikhailov había indicado su profunda preocupación sobre la reforma agraria, en su análisis sobre los esfuerzos de la Alianza para el Progreso en ese campo. En su artículo, preparado con la colaboración de B. T. Rudenko, la cuestión agraria está declarada, el más importante de los problemas socio-políticos de la América Latina contemporánea. Se comprende que los planes que permitan la gradual adquisición de las tierras abandonadas pertenecientes al estado y la división de los latifundios, despierten sospechas en los soviets. Según dicen, tal medida no daría realmente la tierra al campesino, la producción permanecería inferior y el pueblo no aumentaría su poder adquisitivo.[20]

El pensamiento soviético respecto a los problemas de las relaciones extranjeras en Latinoamérica, se limita a la lucha general de los estados latinoamericanos para permanecer libres de la dominación extranjera, especializantes de los Estados Unidos. Mikhailov dio mucha importancia a la realizaciones económicas y culturales de la Cuba comunista y creyó que otras naciones de la América Latina buscarían ligas más estrechas con la Unión Soviética y su campo socialista. Les prometió la ayuda económica y militar soviética contra la intrusión imperialista de los Estados Unidos. "Después de la revolución cubana, toda América Latina", dijo Mikhailov, "se ha convertido en el nuevo frente de la lucha activa contra el imperialismo, con Cuba como el clásico benefactor del apoyo moral y materialista soviético".[21]

Una contestación al señor Slezkin

Entre los pocos asuntos históricos relevantes escogidos para discusión con el autor por L. Iu. Slezkin en su defensa de las obras soviéticas que tratan de la Revolución Mexicana apuntó: *1)* la Revolución mexicana terminó en 1917; *2)* el papel de los Estados Unidos en la Revolución Mexicana fue decisivo y absoluto; *3)* "hasta la Revolución Cubana, la Revolución Mexicana de 1910-1917 fue realmente la más gloriosa"; *4)* la historia mexicana "no existe fuera del sistema del mundo capitalista, en donde está y en el cual los Estados Unidos son su vecino más cercano...".[22]

En contestación a estas aseveraciones, se puede preguntar a Slezkin si negaría que "la *Revolución* es un título variable que comprende una serie de acontecimientos y etapas de 1910 hasta el presente, así como un cuerpo de ideas, actitudes y convicciones que han derivado de ellos para servir de modelo

para la conducta de los líderes y sus seguidores".[23] Dando la razón a Slezkin en que los trastornos militares y políticos de 1910-1917 eran determinantes en sí mismos ¿podría negar que la revolución económica y social empezó sólo hasta después de la inauguración de la Constitución de 1917? ¿No tuvo la Constitución un impacto revolucionario por el empleo del artículo 27, el cual puede subordinar la propiedad privada al bienestar público? La nación fue proclamada como dueña original de todas las tierras y aguas, con el derecho de expropiación de la propiedad privada. Consideremos el artículo 123, el cual define los derechos y los privilegios del trabajo —el derecho de organizar sindicatos, derecho de huelga, de crear juntas de arbitraje para resolver disputas entre patrones y empleados; y, en fin, el artículo 3 que asegura la educación secular de la población de México y que está verdaderamente lleno de posibilidades revolucionarias, incitando a la libertad intelectual, así como a la responsabilidad sociopolítica personal.

No es siquiera una sutil mala interpretación lo que Slezkin y sus cohortes describen como el papel del imperialismo de los Estados Unidos en la Revolución Mexicana, considerándolo más significativo que las reformas prácticas agrarias, jurídicas y políticas de la revolución. Ni el historiador más "progresista" explicaría la dinámica de la revolución en términos de inspiración, motivación o control extranjero y, sin embargo, los eruditos soviéticos, creyendo imperativo la necesidad de denigrar las relaciones de los Estados Unidos con México, atacan implacablemente.[24]

Los historiadores y científicos sociales soviéticos siguen publicando extensamente sobre la revolución cubana de Fidel Castro, Blas Roca y Ernesto Ché Guevara. El significado de los cambios políticos económicos y sociales que han resultado de esta revolución no se puede apreciar todavía, como se puede con los beneficios de la Revolución Mexicana. Uno de los historiadores soviéticos más distinguidos de la América Latina, N. M. Lavrov, sin embargo, cree que "la Revolución Cubana es el principio de una revolución latinoamericana general, un proceso colosal que, en último análisis, será la culminación del proceso comenzado por los patriotas de 1810.[25] Lavrov añade que "la lucha histórica de los pueblos latinoamericanos ya está desarrollándose bajo tales condiciones que el papel más importante es él del proletariado y su vanguardia —los partidos comunistas de la América Latina, en una época en la cual el movimiento para la liberación en todo el mundo está apoyado por el sistema poderoso del so-

cialismo".[26] Tales sentimientos son naturalmente comunes a Slezkin y a todos los latinoamericanistas soviéticos. El hecho de que rinden pocos elogios al éxito de la Revolución Mexicana, es algo que deben ellos mismos explicar.[27]

La afirmación de Slezkin de que la historia mexicana no existe "fuera del sistema del mundo capitalista en donde está y en el cual los Estados Unidos son su vecino más cercano. . ." (p. 127), es a la vez limitativa y aún reveladora. El autor no puede más que regocijarse porque los historiadores soviéticos tienen todavía que descubrir muchos problemas indígenas, fascinantes de la historia mexicana. Las verdaderas limitaciones de las obras soviéticas en este campo, pueden indicarse mejor en la bibliografía complementaria de todas sus mayores obras sobre México desde 1917.

La URSS ha mostrado desde hace mucho tiempo interés diplomático y comercial en México y, quizá, más importante, un tema del análisis y tratamiento marxista-leninista como "una base muy conveniente en América para el desarrollo de nuestras relaciones en el futuro".[28] En la década 1920-30 la interferencia del Comintern ruso en los asuntos internos de México, provocó el rompimiento de las relaciones diplomáticas de los dos países, que duró desde 1930 hasta 1942. Los escritos históricos soviéticos sobre México después de 1960, no se diferencian de los de 1920, salvo en su mayor número y en su mayor sofisticación; la actitud dialéctica y los problemas estudiados son casi idénticos a los empleados aquella época. Es evidente el nuevo incentivo a la investigación producido por la revolución cubana, y un programa de investigación y de publicación mejor organizado sobre la historia de México y de toda la América Latina, manifiesto en las actividades de la Academia Soviética de Ciencias, el Instituto de Historia, y el Instituto Latinoamericano. Pero considerado como contrapeso al análisis histórico empírico, la historiografía soviética sobre México contribuye al entendimiento más amplio de las fuerzas de su historia.

BIBLIOGRAFÍA SELECTA DE PUBLICACIONES MONOGRÁFICAS Y PERIÓDICAS SOVIÉTICAS

Historia de México

A. Vol'skii, *Istoriia meksikanskikh revoluitsii* [Una Historia de la Revolución Mexicana], Moscú-Leningrado, 1928.

E. Donskii, *Meksika, Cuba, Argentina,* Moscú-Leningrado, 1929.

S. N. Rostovskii, I. M. Reinsner, G. S. Kara-Murea y B. K. Rubtsov, (edit) *Novaia istoriia kolonial 'nykh i zavisi mykh stran* [Nueva historia

de los países coloniales], Moscow, Godsudarstvennoe sotsial'noekonomicheskoi izdatel' stvo, 1940. Capítulos XVIII y XXIII por V. M. MIROSCHEVSKII, sobre historia de México: 1. "El movimiento revolucionario de masas en México", pp. 367-374. 2. "La liquidación del gobierno español en México", pp. 378. 3. "México de 1827 a 1870", pp. 381-385. 4. "México de 1870 a 1918", pp. 747-754.

M. S. AL'PEROVICH y A. BEKEN'KII, reseña a H. B. PARKES, *A History of Mexico*. London, 1939, *Istorik Marksist* [Historiador marxista], Nº 6 (1941), pp. 128-131.

Aleksandr VASILEVICH VOLKOV, *Latinoamerikanskie strany v bor'be provit gitlerovski Germanii* [Los países latinoamericanos contra la Alemania Hitleriana], Moscow, Gosudarstvennoe izdatel'stvo politicheskoi literatury, 1942.

L. ZUBOK, "De la historia de las relaciones México-Norteamericans de 1920-1939", *Voprosy istorii* [Cuestiones de Historia], Nº 10 (1946), páginas 61-80.

A. ZORINA, "La gran revolución Socialista de Octubre y los países de Latino América", *Voprosy istorii,* Nº 9 (septiembre, 1949), pp. 83-93.

M. S. AL'PEROVICH, "La política imperialista de los Estados Unidos en México, 1913-1914", *Voprosy istorii,* Nº 5 (mayo, 1959), pp. 100-114.

E. L. SHIFRIN, *Ekspansiia amerikanskogo imperializma v Mexksike posle vtoroi mirovoi voiny* [La expansión del imperialismo norteamericano en México después de la segunda guerra mundial], Moscow, Izdatel'stvo akademii nauk, SSSR, 952.

M. S. AL'PEROVICH, reseña a F. CLINE, *The United States and Mexico* (Cambridge, 1953), *Voprosy istorii,* Nº 4 (1955), pp. 168-170.

I. R. GRIG, "Nota sobre el estado de las ciencias históricas en Latino América", *Voprosy istorii,* Nº 10 (otubre, 1955), pp. 182-186.

T. B. RUDENKO, "Relativo a la situación económico-política de México en vísperas de la Revolución democrático-burguesa de 1910-1917", en *Uchen zapiski ponovoi i noveishei istorii* [Notas académicas de historia contemporánea], *Vypvsk* I, pp. 171-243. Moscow, Izdatel'stvo akademii nauk SSSR, 1955.

M. S. AL'PEROVICH, V. I. ERMOLAEV, I. P. LAVRETSKII, S. I. SEMENOV, "La guerra de Independencia en las colonias españolas de América; 1810-1826", *Voprosy istorii,* Nº 11 (noviembre, 1956), pp. 3-16.

M. S. AL'PEROVICH, "Naturaleza y formas de explotación de los indios en las colonias españolas de América (siglos XI y XVII)", *Novaia i noveisehaia istoriia* [Historia moderna y contemporánea], Nº 2 (1957), pp. 49-68.

M. S. AL'PEROVICH, "La guerra civil en México (1914-1916), y la política de los Estados Unidos", en *Uchenye zapiski po novoi i noveishei istorii, vypusk* III, Moscow, Izdatel'stvo akademii nauk SSSR, 1957, pp. 288-353.

A. V. EFIMOV, "Estudio de Historia de los últimos cuarenta años en la URSS (1917-1957)", *Voprosy istorii,* Nº 10 (1957), pp. 201-217.

V. I. ERMOLAEV, "Los líderes progresistas de Latinoamérica en la gran revolución socialista de octubre", *Novaia i noveishia istorii* (Historia Moderna y Contemporánea), Nº 4 (1957), pp. 158-174.

M. S. AL'PEROVICH, "Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos en la Historiografía de la postguerra", *Voprosi istorii*, Nº 3 (1958), pp. 171-183.

M. S. AL'PEROVICH y B. T. RUDENKO, *Meksikanskaia revoliutsiia 1910-1917 gg.i politika SSHA* (La Revolución Mexicana de 1910-1917 y las políticas de los EE. UU.), Moscow, Sotsekgiz, 1958, 328 pp.

S. A. BORISOV, "The Soviet Union and Mexico", *New Times*, Nº 50 (11 de dicembre de 1959), pp. 16-17.

I. R. LAVRETSKII, "El Catolicismo en los países Latinoamericanos después de la Segunda Guerra Mundial", este artículo aparece en *Problemy sovremennoi Latinskoi Ameriki* [Problemas contemporáneos de Latinoamérica], editada por M. V. DANILEVICH y A. F. SHUL'GOVSKII, pp. 217-237, Moscow, Izdatel'stvo instituta mezhdunarodnykh otnoshenii, 1959.

M. S. AL'PEROVICH y N. M. LAVROV (edts), *Ocherki novoi i noveishei istorii Meksiki* [Ensayos de Historia Moderna y Contemporánea de México, sotsial'no ekonomicheskoi literatury, 1960. Continene lo siguiente: M. S. AL'PEROVICH, capítulo I: "México en la época precolombina y colonial", pp. 10-50. M. S. AL'PEROVICH, capítulo II: "La Guerra de Independencia y la formación de la República Mexicana", pp. 51-119. I. A. KUMAR'IAN capítulo III: "La lucha del pueblo mexicano en contra de las fuerzas reaccionarias y de la agresión de los Estados Unidos en el segundo cuarto del siglo XIX", pp. 120-158. G. I. IVANOV, capítulo IV: "La revolución burguesa y la guerra civil (1854-1880)", pp. 159-188. A. B. BELEN'KY, capítulo V: "La intervención anglo-franco-española y la guerra mexicana de liberación (1861-1867)", pp. 189-221. N. M. LAVROV, capítulo VI: "México durante la dictadura de Porfirio Díaz (1877-1911)", pp. 222-252. N. M. LAVROV, capítulo VII: "La revolución democrático burguesa (1919-1917)", pp. 53-307. N. M. LAVROV, capítulo VIII: "México de 1918 a 1923", pp. 304-343. M. S. AL'PEROVICH, capítulo IX: "México en los años de la parcial estabilización del capitalismo y la crisis económica mundial (1924-1933)", páginas 344-390. I. R. GRIGULEVICH, capítulo : "El movimiento democrático y anti-imperialista en México en las vísperas de la Segunda Guerra Mundial", pp. 391-428. S. I. SEMENOV, capítulo XI: "México durante la Segunda Guerra Mundial", pp. 429-460. M. S. AL'PEROVICH y N. M. LAVROV, "Conclusiones", pp. 461-471.

M. S. AL'PEROVICH, "El papel de las masas populares en la guerra mexicana de independencia", *Novaia i noveeishaia istoriia*, Nº 4 (960), páginas 19-35.

M. S. AL'PEROVICH, "El papel de las masas populares en los países capitalistas, 1959-1960", *Novaia i noveishaia istoriia*, Nº 5 (1960), pp. 53-63.

M. S. AL'PEROVICH, "El estudio de la historia latinoamericana en la Unión Soviética", artículo bibliográfico que aparece en *Latinskaia Amerika*

v proshion nastoishchem [Latinoamérica pasado y presente, manual de artículos], Moscow, Izdatel'stvo sotsial'no ekonomicheskoi literatury, 1960.

M. S. AL'PEROVICH, B. T. RUDENKO y N. M. LAVROV, *La Revolución Mexicana (Cuatro estudios soviéticos),* México, 1960.

A. A. GUBER y N. M. LAVROV, "En el 150 aniversario de las guerras latinoamericanas de Independencia", *Novaia i noveishaia istorii,* Nº 4 (1960), pp. 11-18.

I. A. GUBER y V. N. KITEISHCHIKOVA, reseña a *Ocherki novoi i noveishei istorii Meksiki,* 1810-1945 [Ensayos de Historia contemporánea y moderna de México, 1810-1945], Moscow Sotsekgiz, 1960, en *Novaia i noveishaia istoriia,* Nº 1, (1961), pp. 143-145.

I. R. LAVCETSKII, "La Iglesia católica y la guerra de independencia en Hispanoamérica", *Novaia i noveishaia istoriia,* Nº 3 (1961), pp. 70-81.

IA. G. MASHBITS, "Crítica argumentativa a ataques infundados", reseña a Juan Ortega y Medina, *Historiografía soviética iberoamericanista* (1945-1960), México, Unversidad Nacional Autónoma de México, 1961.

M. A. AL'PEROVICH, "Acerca de la cantidad de población indígena de México en la época colonial", *Sovetskaia etnografiia* [Etnografía soviética], Nº 3 (1962), pp. 71-80.

M. S. AL'PEROVICH, "Viaje de historiadores soviéticos a Cuba y México", *Novaia i noveishaia istoriia,* Nº 3 (1962), pp. 186-188.

M. S. AL'PEROVICH, "El estudio de la Hstoria de México", *Voprosy istorii,* Nº 8 (agosto, 1962), pp. 198-200.

E. G. LAPSHEV, "La Revolución Mexicana y los Estados Unidos", *Novaia i noveishaia istoriia* [Historia Moderna y Contemporánea], Nº 5 (1962), pp. 155-156.

R. SH. GANELÍN (Lenigrado), "Historia de los lazos económicos de Rusia con México y Brasil a mitad del siglo XIX", *Novaia i noveishaia istoriia,* Nº 6 (1963), pp. 59-64.

IA. MASHBITS, "Asimilación de la población indígena en Latinoamérica", *Voprosy istorii,* Nº 6 (junio, 1963), pp. 195-197.

V. G. REVUNENKOV, "México desde 1914", capítulo de la *Istoriia stran Latinskoi Ameriki v noveishee vremiia* [Historia contemporánea de los países de Latinoamérica], Moscow, Gosizdat. "Vyshaia Shkola", pp. 336-378.

M. S. AL'PEROVICH, "La Guerra mexicana de Independencia vista por los historiadores burgueses del siglo XIX y XX", *Voina za nezavisimost' v Latinoskoi Amerike 1810-1926* (Moscú, 1964), pp. 270-300.

G. I. IVANOV, "Revueltas populares en México en la segunda mitad del siglo XVII", *Novaia i noveishaia istoriia,* Nº 1 (1964), pp. 177-178.

L. IU. SLEZKIN, "Ataque infundado a la bibliografía latinoamericana soviética", *Novaia i noveishaia istoriia,* Nº v (1964), pp. 177-178.

Problemas Agrarios

G. VARGA, "México: *a)* El problema Agrario en México, *b)* Desarrollo de los grandes latifundios, *c)* Posición de los compesinos, *d)* La revolución agraria, etc.", *Planovoe khoziaistvo* [Economía planificada], Nº 9 (1926), pp. 137-154.

IA-N GENRIKH, "Para la comprensión del estado actual de la guerra civil en México", *Agrarnye problemy* [Problemas agrarios], Nº 2 (1929), pp. 82-104.

KH. GOMETS, "La crisis económica y el resurgimiento del movimiento revolucionario en México", *Komintern,* Nº 35-305 (20 de diciembre de 1931), pp. 50-61.

M. KARPOVSKII, "Acerca de la cuestión agraria en México", *Agrarnye problemy,* Nº 3-4 (1932), pp. 44-75.

M. KARPOVSKII, "Bancarrota de las 'reformas' agrarias mexicanas", *Agrarnye problemy,* Nº 11-12 (1933), pp. 120-14.

A. VOLKOV, "Reforma Agraria en México", *Mirovoe khoziaistvo i mirovaia politika* [Economía mundial y política mundial], Nº 6 (junio, 1939), 113-118.

N. LAVROV, "La cuestión agraria en la revolución mexicana de 1910-1917", *Voprosy istorii,* Nº 4 (abril, 1949), pp. 45-64.

Trabajo

"México: el sindicalismo y el movimiento político", *Krasny internatsional profsoiuzov* [Internacional de sindicatos del trabajo], Nº 7 (1962), pp. 247-249.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, "Carta a los trabajadores mexicanos", *Krasnyi internatsional profsoiuzov,* Nº 8 (1921), pp. 330-331.

"México: Congreso de la confederación general de trabajadores", *Krasnyi internatsional profsoiuzov,* Nº 10 (1921), pp. 484-485.

FRAINA, "México: la lucha para unirse al *profintern*", *Krasnyi Internatsional profsoiuzov,* Nº 12 (1921), pp. 60-62.

FRAINA, "Crecimiento del desempleo", *Krasnyi internatsional profsoiuzov,* Nº 12 (1921), pp. 62-63.

A. NIN, "El movimiento obrero en México", *Krasnyi internatsional profsoiuzov.* Nº 1-24 (enero, 1923), pp. 90-95.

"México: la situación actual de las organizaciones obreras y la lucha por el frente unido", *Krasyni Internatsional profsoiuzov,* Nº 5-6/28-29 (mayo-junio, 1923), pp. 857-877.

"México", *Mezhdunarodnoe ruboche dvizhenie* [Movimiento obrero internacional], Nº 10 (1926), pp. 12-15.

"En el departamento ejecutivo del *Profitern*", intercambio de cartas con la CROM" (Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana), *Mezhdunarodnoe raboche divizhenie,* Nº 34 (1926), p. 22.

"México; Asamblea regular del CROM", *Mezhdunarodnoe rabochee divizhenie,* Nº 21 (1926), pp. 13-15.

"México; Problemas del movimiento obrero y la asamblea del partido comunista", *Mezhdunarodnoe rabochee dvizhenie,* Nº 34 (1926), pp. 16-17.

"Departamento ejecutivo del *Profintern;* Informe sobre la situación de los sindicatos obreros en México", *Mezhdunarodnoe rabochee dvizhenie,* Nº 34 (1926), 18-19.

Andrei VOL'SKII, "La divisón en el movimiento obrero mexicano", *Krasnyi internatsional profsoiuzov,* Nº 3 (1927), pp. 316-326.

"La creación de un nuevo *Profintern* revolucionario en México", *Mzehdunarodnoe rabochee dvizhenie,* Nº 13 (1929), pp. 7-9.

P. ARNOT, "Revoluciones de los sindicatos de obreros mexicanos acerca de Trotsky y el trotzquismo", *Komintern,* Nº 4 (abril, 1938), pp. 119-122.

N. GOROZHANKINA, "El movimiento obrero en México", *Mirovoe khoziaistvo i mirovaia politika,* Nº 12 (diciembre, 1939), pp. 126-133.

A. KALININ, "El sector del capitalismo de estado en los países latinoamericanos", *Mirovia ekonomika i mezhdunarodny otnosheniia* [Economía mundial y relaciones internacionales], Nº 2 (febrero, 1959), pp. 90-91.

V. LIUBIMOVA, "El movimiento huelguista obrero en los países capitalistas, 1959-1960", *Mirovaia ekonomika i mezhdunarodnyi otnosheniia,* Nº 5 (1960), pp. 117-12.

Política

A. SUBBOTINSKII, "Los Estados Unidos y México", *Mezhdunarodnaia zhizn'* [Vida internacional], Nº 2 (1926), pp. 34-42.

A. SHTIRNER, "Perspectivas de desarrollo de la revolución mexicana en el curso del partido comunista mexicano", *Komintern,* Nº 27-28/153-154 (13 de julio de 1928), pp. 133-120.

F. VINOGRADOV, "El asesinato de Obregón y los líderes reformistas de los sindicatos", *Krasnyi internatsional profsoiuzov,* Nº (1928), p. 131.

S. SEVIN, "México en el camino del fascismo", *Mezhdunarodnaia zhizn',* Nº 2 (1930), pp. 86-101.

"Vida de los partidos comunistas en los países capitalistas: el partido comunista de México", *Komintern,* Nº 2 (1941), pp. 68-75.

"Decisiones del partido comunista en lo relativo a la resolución del presidium del comité ejecutivo del Comintern del 15 de mayo de 1943" (incluyendo a Argentina, México, Uruguay, Chile, Cuba y Colombia), *Komintern,* Nº 5-6 (1943), pp. 12-23.

N. S. KHRUSHCHEV, "Respuestas de N. S. Khrushchev a la cuestión de Manuel Mexido, corresponsal del periódico mexicano Excélsior", *Mezhdunarodnaia zhizn',* Nº 4 (1958), pp. 20-23.

I. SHEREMET'EV, "México en la lucha contra el imperialismo extranjero", *Mirovaia ekonomika i mezhdunarodny otnosheniia,* Nº 10 (octubre, 1960), pp. 87-89.

EL PARTIDO COMUNISTA DE MÉXICO, *XIII Natsional 'nyi s'ezd Meksi-*

kanskoi kommunisticheskoi partii, Meksike, 27-31 Maia 1960 g. [Decimatercera Asamblea Nacional del Partido Comunista Mexicano, México, 27-31 de mayo de 1960], Moscow, Gosudarstvennoi izdatei'stvo politicheskoi literatury, 1961.

COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMISTA, "La sombra de McCarthy sobre México", *Problemy mira i sotsialisma* [Problemas de paz y socialismo], Nº 7/47 (1962), p. 94.

IA. G. GRIGOR'EV, "Algunas de las tendencias políticas en México", *Voprosy istorii*, Nº 5 (mayo, 1963), pp. 183-184.

IU. M. LILIN, "Alianza en contra del progreso mexicano", *Voprosy istorii*, Nº 11 (noviembre, 1963), pp. 181-182.

Economía

I. K. SHEREMET'EV, "La situación económica de México", capítulo de la obra de V. P. Goriunov y otros: *Ekonomicheskoe polozhenie stran Azzi, Afriki i Latinskoi v 1956 g.* [La situación económica de los países de Asia, África y Latinoamérica en 1956], Moscow, Vneshtorgizdat, 1957.

IA. G. MASHBITS, *Meksika; ekonomiko-giograficheskaia kharakteristika* [México características económicas y geográficas], Moscow; Gos. izd-vo geograf. let.-ry, 1961.

I. K. SHREMET'EV, "Algunos problemas de la independencia económica de México", capítulo de V. Ia. AVARIN y M. V. DANILEVICH: *Nastional'no osvoboditel'noe dvizhenie v Latinskoi Amerike na sovremennonm etape* [Estado actual del movimiento de liberación nacional en Latinoamérica], Moscow; Izdatl'sto sotsial 'no-ekonomicheskoi literatury, 1961, pp. 247-271.

G. IA-N, "Bibliografía de la literatura periódica y no-periódica de los países latinoamericanos", *Revoliutsionnyi vostok* [El Oriente revolucionario], Nos. 3-4 (1934), pp. 346-363.

Nina ALEKSEEVNA AKIMOVA, *Strany Latinskoi Ameriki. Rekomendatel'nii ukazatel' literatury* [Los países latinoamericanos. Bibliografía escogida]. Moscov; Plblichnaia biblioteka, 1962.

NOTAS

1 L. Iu. SLEZKIN, "Ataque infundado a la historiografía latinoamericana soviética", *Novia i noveshaia istoriia*, Nº 1 (1946), pp. 117-178, basados en los comentarios hechos por J. Gregory OSWALD, "La Revolución Mexicana en la Historiografía Soviética", *Historia Mexicana*, XII (enero-marzo, 1963), Nº 3, pp. 340-457.

2 IA. G., "Bibliografía de literatura periódica y no-periódica de los países latinoamericanos", *Revoliutsionnyi vostok* [Oriente revolucionario], (1934), Nº 3-4, pp. 346-363.

3 *Ibid.*, p. 347.

4 Cyril BLACK (ed.) *Rewriting Russian History,* Alfred A. Knof, Inc. Random House (New York, 1962). Cf. Konstantin F. SHTEPPA, *Russian Historians and the Soviet State,* Rutgers University Press (New Brunswick, New Jersey, 1962).

5 B. N. PONOMARYOV, "La Misión de confrontar las Ciencias Históricas y la preparación de historiadores y maestros de historia", *Voprosy istorii* (1963), Nº 1, pp. 3-35.

6 *Ibid.,* p. 3.

7 *Ibid.,* p. 7.

8 *Ibid.,* p. 20.

9 S. S. MIKHAILOV, "El estudio de Latinoamérica en la Unión Soviética", *Voprosy istorii* (abril, 1962), Nº 4, pp. 98-106. S. S. MIKHAILOV, "El estudio de los problemas latinoamericanos", *Vestnik akademii nauk SSSR* (1962), Nº 5, pp. 54-59. S. S. MIKHAILOV, "Algunos problemas en el estudio de Latinoamérica", *Novaia noveishaia istoriia* (1964), Nº 2, pp. 29-36.

10 M. S. AL'PEROVICH, *Latinskaia Amerika v proshlo'm i nastoiashchem* [Latin América Pasado y Presente], Izdatel'stvo sotsial'no-ekonomicheskoi literatury (Moscú, 1960), pp. 450-463.

11 S. S. MIKHAILOV, *op. cit., Voprosy istorii* (abril, 1962), Nº 4, pp. 105-106.

12 "Conferencia coordinada sobre la historia del trabajo internacional y los movimientos de liberación nacional", *Voprosy istorii* (octubre, 1962), Nº 10, pp. 109-112.

13 S. S. MIKHAILOV, *op. cit., Vestnik Adademii nauk SSSR,* pp. 54-59.

14 *Ibid.,* p. 55.

15 *Ibid.,* p. 56.

16 *Ibid.,* p. 56.

17 S. S. MIKHAILOV, *op. cit., Novaia noveishaia istoriia,* p. 33.

18 *Ibid.,* 35. Cf. N. M. LAVROV, et al. (eds.), *Voina za nezavisimost' v Latinskoi Amerike* [La lucha de Independencia en Latinoamérica, 1810-1826], Izdatel'stvo Nauka (Moscú, 1964).

19 *Ibid.,* p. 35.

20 S. S. MIKHAILOV y B. T. RUDENKO, "La Alianza para el Progreso una nueva forma de expansión del imperialismo", *Kommunist* (julio, 1963), Nº 10, pp. 103-107.

21 S. S. MIHAILOV, *op. cit., Novaia noveishaia istoriia,* pp. 29-30.

22 L. Iu. SLEZKIN, "Ataque infundado a la bibliografía latinoamericana soviética", *Novaia i noveishaia istoriia* (1946), Nº 1, p. 177. Cf. L. Iu. SLEZKIN, "La Revolución Mexicana y los Estados Unidos", en V. G. TRUKHANOVSKII (ed.) *Protiv falsifikatsii istorii* [Contra la falsificación en la Historia], Moscú, 1959), pp. 280-288.

23 Howard F. CLINE, "Mexico: A Matured Latin American Revolution, 1910-1960", *The Annals,* American Academy of Political and Social Science marzo, 1961), p. 85.

[24] A. VOL'SKII, *Istoriia meksikanskikh revoloiutsii* [Historia de las revoluciones mexicanas] (Moscú-Leningrado, 1928). V. M. MIROSHEVSKII en S. N. ROSTOVSKII, I. M. REISNER, G. S. KARA-MUREA y B. K. RUBTSOV (eds.), *Novaia istoriia kolonial'nykh i zavisimykh stran* [Nueva historia de los países coloniales], Gosudarstvennoe sotsial'no ekonomicheskoe izdatel'stvo (Moscú, 1940). M. S. AL'PEROVICH y B. T. RUDENKO (eds.) *Meksikanskaia revoliutsiia 1910-1917 gg i politika SSHA* [La Revolución mexicana de 1910-1917 y los políticos de Estados Unidos], Sotsekgiz (Moscú, 1958). M. S. AL'PEROVICH y N. M. LAVROV (eds.) *Ocherki novoi i noveishei istorii Meksiki, 1810-1945* [Ensayos de historia moderna y contemporánea de México], Akademiia nauk SSSR. Institut istorii (Moscú, 1960). V. G. REVUNENKOV, "México desde 1914", en *Istoriia stran Latinskoi Ameriki v noveishee vremiia* [Historia contemporánea de los países latinoamericanos], Gosizdat, "Vyshaia shkola" (Moscú, 1963).

[25] N. M. LAVROV, "Problemas fundamentales de la guerra de Independencia en Latinoamérica", en *Voina za nezavisimost' v Latinskoi Amerike 1810-1826* [La Guerra de Independencia en Latinoamérica 1810-1926], URSS, Academia de Ciencias, Instituto de Historia (Moscú, 1964), p. 43.

[26] *Ibid.*

[27] A Slezkin merece recordársele que, por descuido o con toda intención, afirmó que el autor había dicho: "the Mexican Revolution slanderd or ignored in South America, is reduced by Soviet historiography to an outworn model, unworthy of imitation in Hispanic America" (p. 357). Mayor atención a las notas de pie de página, le hubiera indicado que esta afirmación fue en realidad pronunciada por Juan A. Ortega y Medina.

[28] George CHICHERIN, comisario de asuntos extranjeros de la URSS (1918-1930), manifestado en *Excélsior*, 9 de abril de 1925, p. 11.

FUENTES DESCONOCIDAS DE LA HISTORIA MEXICANO-JUDÍA

Seymour B. LIEBMAN

ALGUNOS AÑOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO de la historia mexicano-judía me indicaron que existía una considerable información concerniente a las relaciones entre la judería colonial mexicana y los judíos de otras partes del mundo, durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Un mayor conocimiento de los centros de cooperación y de las fuentes de influencias que hubo, no sólo añadiría datos, sino posiblemente podrían cambiar la interpretación y revisar algunas de las teorías sobre las actividades de moros y judíos en Europa, especialmente las de los estados ibéricos y del Nuevo Mundo, que dieran una nueva luz a la historia general del México colonial. Esta información no era asequible en México, pese a que existen referencias a las relaciones y transacciones entre los judíos de México y los de las ciudades-estados de Italia, Holanda, e incluso los tratos con reyes y familias reales de España Portugal y Holanda.

Las fuentes principales referentes al período arriba mencionado, en México, están en los anales del ramo de *Inquisición* en el Archivo General de la Nación y muchos de los documentos originales pertenecen a particulares. La inquisición operó de 1523 a 1821; sin embargo *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición,* fue instalado por primera vez en 1571. Muchos de los procesos inquisitoriales se refieren a la comunicación entre las comunidades judías de México y Europa. Las comunidades judío-mexicanas se localizaban, principalmente, en las ciudades de México, Veracruz y Guadalajara. Durante la época colonial (1521-1821), los judíos no podían entrar al Nuevo Mundo por las prohibiciones de los edictos reales españoles y por lo menos, una bula papal (la de 1537). Los judíos vivían *qua* judíos *sub rosa.* No se atrevían a establecer ninguna correspondencia ni llevar diario o anales, por miedo a que su identidad religiosa fuera descubierta.

Hay algunas referencias en los procesos inquisitoriales mexicanos y en algunas otras partes, que conducen a la convic-

ción de que una investigación nos llevaría fuera de México, como los siguientes:

1. El descubrimiento de cuarenta y siete volúmenes originales de la inquisición mexicana y otros documentos mexicanos en la biblioteca Henry E. Huntington de San Marino California.[1]
2. Una carta escrita en 1644 por Francisco López de Sevilla a su cuñado Simón Váez que estaba entonces confinado a las celdas secretas de la inquisición mexicana.[2] Una copia de esta carta aparece aquí en el apéndice junto con una tabla geneológica mostrando sus lazos y algunas otra información incidental.
3. Fernando Rodríguez sabía de antemano la llegada de los judíos a Veracruz, en el siglo XVI y por muchos años mantuvo su casa abierta para que éstos pudieran descansar después de tan arduo viaje marítimo y recobrarán sus fuerzas para el difícil viaje a la ciudad de México.[3]
4. La publicación hecha por el profesor I. S. Revah del documento que revela que en 1596 Manuel Díaz Henríquez, alias Mathatías Aboab, salió de México en 1626 y llegó a Amsterdam. De este mismo documento también sabemos que Miguel Díaz caminó 300 leguas en 1596 en un intento de encontrarse con alguien en Sevilla, para apelar en favor de su hermano Manuel o Simón encarcelado en la prisión secreta de la inquisición mexicana.
5. Simón Váez (mencionado en el inciso 2), poseía algunos navíos en el siglo XVII que navegaban por los siete mares, cargados con mercancías que variaban desde razago hasta los más finos damascos.[5]
6. Los judíos mexicanos viajaban a España e Italia y luego regresaban a México; muchos de los judíos aprehendidos habían nacido o venían de España, Italia, Francia, Salónica e Irlanda y la mayoría, hijos de padres españoles o portugueses.[6]
7. *La Farda,* una costumbre de los emisarios judíos de Tierra Santa que visitaban las comunidades judías en las diversas partes del mundo, con el fin de solicitar fondos para los necesitados y apara aquéllos que, viviendo en Tierra Santa, dedicaban su vida al estudio. Esto será discutido más adelante.
8. En el legajo de 1738, expediente 1 del Archivo Histórico de Madrid, están anotados doscientos procesos de judíos, en los que los inquisidores cometieron innumerables errores y violaciones de las leyes de *El Tribunal.* Por este documento sabemos que muchos judíos viajaban constantemente entre México, Caracas y Maracaibo. En muchos casos se usó el puerto de Veracruz, pero Campeche era el puerto para las entradas ilegales y los con-

trabandos. Hay veintiséis nombres mencionados ante la inquisición que no aparecen en los Archivos Históricos. Algunos no han aparecido en ninguna otra fuente que el autor haya estudiado. Algunas de estas gentes venían de Caracas y Maracaibo; entre ellos Benito Henríquez, Luis Fernández Ángel, Francisco Gómez Alvárez, Manuel de la Zorda y Fernando de Amézquita. Algunos como Gómez de Mantilla, de Campeche, tenían testimonios en su contra y tenían algunos procesos iniciados contra ellos mientras que otros estaban a salvo en alguna parte.

Los inquisidores mexicanos nunca preguntaron a los prisioneros judíos por qué estaban en México y cuándo o cómo llegaron a la colonia, lo que resulta sorprendente sobre todo contrastado con los cuestionarios que se hicieron a calvinistas y luteranos durante la expedición de Hawkins. José Toribio Medina escribió: "los interrogadores insisten en descubrir el más íntimo pensamiento de los reos". Esta falta de curiosidad y el no preguntar a los judíos cosas concernientes al propio interrogatorio, han hecho más complejo el problema, al menos para el historiador que busca en las respuestas de los que participaron; las cuales, fácilmente hubieran aclarado muchas dudas.

Con el propósito de bosquejar la situación y hacer planes para un viaje futuro mucho más extenso, fui a España y Portugal en septiembre y octubre de 1964. Iba preparado con problemas específicos y esperaba encontrar una respuesta, o al menos una idea que me condujese a ella. Afortunadamente encontré respuesta a alguno de los problemas. En el curso de la investigación, todo historiador acumula material que por una razón u otra, no puede usar en un trabajo de mayor importancia, pero que resulta apropiado para artículos. Material de este tipo fue obtenido durante este viaje, que testifica la importancia de seguir investigando en los ricos archivos de las Indias, de Simanacas, el Archivo Histórico Nacional de Madrid y los de cientos de municipalidades españolas y portuguesas donde se establecieron comunidades judías anteriores a 1492 y aún posteriores.

Si apelamos a la *Guía de Referencias Judías en la Época Colonial Mexicana* y a los mapas en las *Sinagogas Españolas*,[7] nos revelarán la localización de esas comunidades. El mapa de Cantera Milla aunque no completo, sobre todo en la parte que se refiere al área portuguesa, es una excelente guía.

Dos ejemplos confirman la importancia de la investigación en los archivos municipales. La primera es la publicación de Pilar León Tello sobre *Los judíos de Avila*.[18] Basó gran par-

te de su investigación en los archivos de Ávila, ciudad cuya importancia como centro judío ha sido opacada por Toledo. El segundo ejemplo está sacado de un artículo: "Ritos y costumbres de los hebreos españoles", de Ramón Santa María.[9] El autor de este artículo se refiere a los manuscritos que están en el Archivo General Central de Alcalá de Henares, descubiertos por el autor en el legajo 299. (Muchos de los archivos municipales medievales y del período inmediato, han sido trasladados a Madrid y ahí nuevamente numerados.) Ramón Santa María tomó su material del folio 133 y los documentos que usa *in extenso* en su artículo, constituyen la base de las instrucciones subsecuentes de la inquisición para reconocer a los judíos a través de su religión ritos y sus festividades. Las costumbres y ceremonias fueron publicadas en las instrucciones de Torquemada a los inquisidores en 1483, 1487 y 1488. Fueron anexados a los Edictos de Fe o de Gracia como algunos han dado por llamarlos.[10]

Bajo el título de "ceremonias con la carne" leemos lo siguiente:

> Item, suelen purgar y desebar la carne que han de comer hechándole en agua por la sangre, y sácanla la landrecilla de la pierna del carnero o de otra cualquier res, o aves que han de comer, atravesándolas, diciendo ciertas palabras cortando el cuchillo en la uña, y cubren la sangre con tierra.

La ausencia de amonestaciones para salar la carne en relación con la antigua tradición judía es muy notable, ya que está anexada a la segunda parte del artículo, una interpretación rabínica de algunos de los días sagrados y una lista de las fuentes bíblicas para otros y para algunas de las costumbres. Esta interpretación rabínica estaba también en los archivos de Alcalá de Henares. Ramón Santa María no reveló el nombre del rabino (tal vez no aparecía en el original o posiblemente fue un rabino converso) y tampoco da el año del documento. Sin embargo por la ortografía y algunos otros detalle, puede deducirse que pertenece al período anterior a 1480.

Se hace mención del Yom Kippur como *Ayuno del Quipur* y *Ayuno del Perdón*. Entre las costumbres anotadas están:

> reçan oraciones de judíos y las noches se piden perdón unos a otros poniendo los padres a los hijos las manos sobre las cabeças diciendo: de Dios y de mi seays bendecidos por lo que dispone la ley de Moyssen y sus ceremonias.

Entre las costumbres anteriores al ayuno del Quipur, se menciona que los jóvenes besaban las manos de los ancianos. *Pesag* se conocía como la *pascua del pan cenceño* y también como *pascua del carnero. Succot* se llamama la *pascua de las cavañuelas y Hánukah* era la *fiesta de las candelillas.* Precisamente con la descripción de esta festividad es con la que corrobamos que el documento se usaba para instruir a los inquisidores. Los Edictos de Fe leídos en México y Perú durante el siglo XVII y el XVII hablan de velas encendidas durante los diez días en esta festividad, que viene a ser una variante de la costumbre antigua de hace dos mil años en que se prendían velas por ocho días. El documento de Henares señala: "celebran la Fiesta las Candelilas y las encienden de una hasta diez, y después las tornan a matar; y resan oraciones judaycas". Obviamente el número diez es un error. Sin embargo la fiesta de *Hanukah* (en hebreo para designar festival de luces) no es una fiesta bíblica. Torquemada y los otros clérigos católicos no tuvieron seguramente fuentes para saber que las velas sólo se encendían ocho días. El rabino probablemente descuidó el número diez y posiblemente no deseaba corregirlo.

Rosh Hashonah (Año Nuevo) se denominó "pascua de el cuerno" y casi pasaba desapercibido. Los judíos de la Europa oriental que se enorgullecían de su *chulent* para el *sabbath* (una comida caliente usada desde el siglo XVI) posiblemente usaron la vieja receta española de la Edad Media, señalada en detalle en el documento. Se le llama *el ani* * y era preparada en a siguiente forma:

> Item *el ani,* que quier decir cossa caliente, que se acostumbraba a hacer con carne gorda, garbancos, fabas, judías, huebos duros, y de otra cualquier legumbre; lo qual todo cocía la noche de el viernes, porque los judíos el sabbado no podían guisan de comer; y aquel guisado estava caliente en su fogaril fasta la hora de comer el sabado; y aussi el guisar de este *ani* hera principio de la guarda de el sábado en significación que los judíos guardan manna de un día para otro, y todo el dicho manna se les tornava gusanos, salve lo que cozían el viernes para el sabbado, porque aquello no se bolbía gussanos, y por aquel respeto los judíos hacían el *ani* el viernes para el sabado.

El documento arroja mucha luz en las prácticas religiosas judías en la península ibérica y su razón de ser en las décadas y siglos anteriores a 1480. Leemos sobre "cortar las uñas", ma-

* Esta palabra tiene origen catalán o aragonés. En castellano se llamaba *adalfina.*

trimonios en levirato, las razones de enterrar la sangre de los animales que eran sacrificados con propósito alimenticio, "volver al judío la cara hacia la pared cuando se quiere morir", que "el dicho ayuno de el perdón solía caer a diez días de la luna de septiembre". No hay mención alguna al *Shavuot* (la fiesta que celebra la entrega de las Tablas a Moisés en el monte Sinaí). Tampoco se menciona esta fiesta en los Edictos de Fe de México y del Perú.

De la pequeña población portuguesa Guarda, a veinte millas de la frontera con España, procedían muchos de los judíos mexicanos especialmente en el siglo XVI y principios del XVII, cuando España dominaba Portugal (1580). Muchos judíos hispánicos habían emigrado a Portugal entre 1492 y 1580, luego partieron de Portugal para el Nuevo Mundo, ya que sus nexos con la cultura y lengua hispánica eran más fuertes que la necesidad de una seguridad física, la cual ofrecían otras partes de Europa, el norte de África o el Imperio Otomano. Las investigaciones hechas en Guarda revelan que la gente que allí habita, no sabe de los judíos que una vez formaron una porción substancial de la población, aunque quizá sea que prefieren no aceptarlo. Recientemente localicé una relación histórica de Guarda que contiene seis páginas relacionadas con el papel desempeñado por los judíos y sus contribuciones al desarrollo del pueblo.[12] Las industrias y artesanías establecidas por los judíos hace quinientos años o más, son hasta la fecha, el sostenimiento de la población. La posición geográfica de Guarda puede ayudar a acelerar el estudio. En el lado español de la frontera, se encuentran Ciudad Rodrigo, Béjar, Ledesma, Casar de Palomeras y muchos otros pueblos y poblaciones con sinagogas anteriores a 1492 y de donde los judíos emigraron la siguiente centuria. ¿Acaso fueron los judíos que emigraron luego de 1492 una parte de los 90,000 a 100,000 judíos españoles que pagaron ocho escudos por cabeza para obtener el privilegio de entrar a Portugal?, ¿atravesaron ilegalmente la frontera para encontrar protección y refugio entre sus correligionarios lusitanos? Si lo último es verdad, entonces surge una nueva luz en los cálculos de la población judía en España en 1492 y del número que prefirieron partir a encontrar la protección bajo el bautizo y la crisma.

No tiene fin la historia de los judíos en España y Portugal anterior al siglo XVI. Poco se ha escrito sobre la historia de los subsecuentes tres siglos y es aún menos original lo que han hecho los eruditos judíos. Las excepciones notables a lo anterior son el profesor I. S. Revah de la Sorbona, que ha

estado trabajando en el Archivo Nacional de Torre da Tembo en Lisboa y el profesor Haim Beinart de la Universidad Hebrea, que recientemente pasó un año en Madrid estudiando el Archivo Histórico.

Joseph Jacobs en su *An Inquiry into the Sources of the History of the Jews in Spain*,[13] no menciona jamás documento alguno que se refiera a la judería mexicana. Es difícil comprender como se le pudo escapar mencionar los documentos relativos a la judería mexicana, ya que estuvieron y están en la actualidad relacionados a la judería española, tema de su trabajo. Cada uno de los citados archivos contiene numerosos legajos con material perteneciente a los judíos en el período posterior a 1492, tanto en España como en México.

En el legajo 278 de la *Audiencia de México,* sección quinta del Archivo de las Indias, existe una "Relación de las causas que se determinaron en el auto público de la fe que los Inquisidores Apostólicos de la ciudad de México celebraren... el tercero domingo de cuaresma que se contaron seis de marzo de 1575". Este auto de fe no está incluido en la *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI* de Joaquín García Icazbalceta, aunque José Toribio Medina hace referencia a ello en su capítulo IV. Entre estos "penitenciados por proposiciones sueltas con abjuraciones de levi" estaban:

> Gonçalo Sánchez, zapatero, natural de Cafre en Extremadura de que su mujer y hijos quedaron captivos en tierra de moros, gano generación de judíos porque con relaciones y información falsa de del Ilustrismo Señor Inquisidor General y Consejo de la General Inquisición once hábitos de reconciliados que se le commutasen en limosna para el rescate de su mujer y hijos. Auto, vela, soga, coroca, galerías seis años.

El caso merece interés y dedicación, porque no era un *cristiano viejo* ¿por qué no fue acusado de estar ilegalmente en la Nueva España ¿cuál era su genealogía y qué procederes se siguieron en su juicio, que no están en el Archivo General? ¿eran su esposa e hijos cripto-judíos? ¿dónde estaban? ¿había sido él cripto-judío? y en este caso ¿era parte de la comunidad mexicana? Muchos judíos habían emigrado del mismo lugar de origen. Y la respuesta a algunas de estas preguntas, podrían encontrarse en el estudio y lectura de los procesos de otros judíos encarcelados por la inquisición mexicana en los años de 1571 a 1575, otras respuestas serían sólo conjeturas.

Referencia a la *farda* antes citada, están al menos en dos procesos. La palabra *farda* se encuentra en viejos diccionarios

y enciclopedias y era costumbre practicada también por los musulmanes. Se incluye porque establece la comunicación existente entre la judería mexicana y las comunidades judías en Tierra Santa, parte del Imperio Otomano en los siglos XVII y XVIII. Resulta casi contradictorio que los *shelichim* (emisarios) no hubiesen viajado a la Nueva España, a menos que existiese una considerable población con medios substanciales y relación espiritual con sus correligionarios de allende los mares.

En el siglo XVII los emisarios de Tierra Santa tuvieron siempre la obligación de enseñar y estudiar con los grupos que visitaran, antes de emprender nuevamente el viaje y de recolectar fondos. Su estancia era generalmente de dos a tres meses. No hay referencias que revelen la cantidad que llegaron a juntar, ni se ha descubierto que algún emisario fuera arrestado por la inquisición. Parecería que iban y venían sin que las autoridades de la inquisición, en el puerto de Veracruz, se dieran cuenta. Su existencia y presencia en México fue revelada por testimonio, ante las autoridades eclesiásticas. La relación de los nombres de los contribuyentes mexicanos y sus donaciones filantrópicas, no están en México, aparentemente no existen, pero tal vez haya alguna referencia en la correspondencia con otras comunidades cuyos anales se hayan conservado.

Creemos que debería hacerse una cuidadosa investigación sobre los documentos en España y Portugal, no solamente para la historia de los judíos en ellas, sino sobre todo, para aclarar la historia de la judería mexicana. El libro del profesor Beinart sobre la *Comunidad Judía de Ciudad Rodrigo*,[13] basado en material original de archivos españoles, revelan muchas costumbres y ceremonias practicadas en México en el siglo XVII. Muchos judíos emigraron de Ciudad Rodrigo y de las áreas inmediatas y resultaría de gran interés definir cambios y alteraciones que surgieron en los siglos subsecuentes, cuando cesó la mezcla de la nueva inmigración. Esperamos que las anotaciones mencionadas sirvan para que historiadores e investigadores empiecen a explorar la riqueza del material virgen asequible, que descubran detalles de la historia de los judíos en México y aspectos de otras comunidades con las que tuvieron relaciones.

APÉNDICE

Ramo *Inquisición,* Archivo General de México,
tomo 419 f, p. 310

Copia fielmente sacada de una carta que escribió Francisco López de Sevilla, vecino de la ciudad de Sevilla, a su hermano Simón Váez recluso en las cárceles secretas de la Inquisición de México, la cual trajo Pedro de Navia:

Señor Simón Váez Sevilla, no quiero se vaya esta flota sin escribir a Vuestra Merced dándole cuenta del estado de esta casa, gloria a Dios todos con salud, si bien llenos de pesar con su prisión de vuestra merced, que fío en Dios cuando, ésta llegue estará en su casa con la opinión que siempre, por que Dios ha de volver por su causa, y christiandad, y por lo que estas cosas sin delatadas, y por mis pecados oiga alguna delación en su soltura, ha dado poder al señor Don García de Valdés Osorio, ausente a Pedro de Soto López, para que en caso, que no esté en su casa, que fío en Dios estará, para que puedan pedir a los señores de ese Santo Tribunal la hazienda que paraba en su poder de vuestra merced de mi cuenta de los años pasados de 1634-1635-1636-1638-1641. De siete mil y tantas varas que le quedó a vuestra merced, Diego Fernández Luis de mi cuenta. Y así ordeno a dichos señores, que estando V. M. en su casa, pidan a los señores de ese Santo Tribunal la hazienda, que V. M. tiene mía en su poder, y Agustín de Rojas, y de Juan Méndez Villavicioso unos chamelotes negros que le dijo Diego Fernández Luis de mi cuenta, y que todo me lo remitan como les aviso ésta escribo en duda, sólo digo que estando V. M. como fío en Dios estará en su casa mi remita todo lo que tuviere de mi cuenta en su poder, como de lo que cobrare de mi cuenta. Y si de su casa pudiere V. M. socorrerme con algo más lo haga por que estoy muy empeñado, y pueda dar a entender a mis acreedores soy hombre de bien y cumplo con mis obligaciones, por que hoy estoy muy apretado y vendido cuanto había en mi casa por los muchos intereses que me ha costado la retensión de la hazienda que está mía en poder de V. M., desde el año 34-hasta hoy; que la causa de mi ruina ha sido que V. M. estubo por el Vi-

ÁRBOL GENEALÓGICO DE SIMÓN VÁEZ SEVILLA **

GASPAR GONZALVEZ SOBURRO
(hostelero, carnicero y verdugo)

m. LEONOR VÁEZ

Ambos originarios de Casteblanco, Portugal, avenidos por la Inquisición en Lisboa. Murieron en Sevilla

ANTONIO VÁEZ CASTELOBLANCO *
alias, capitán ANTONIO VÁEZ TIRADO
(Rc. en auto en 1625 en México y rel. en persona el 11 de abril de 1649)

SIMÓN VÁEZ SEVILLA *
alias SOBURRO
(rec. 1649).

m. JUANA ENRÍQUEZ
(rec. 1649)

GASPAR
(rec. 1649)

LEONOR VÁEZ
(rec. en efigie 1649)

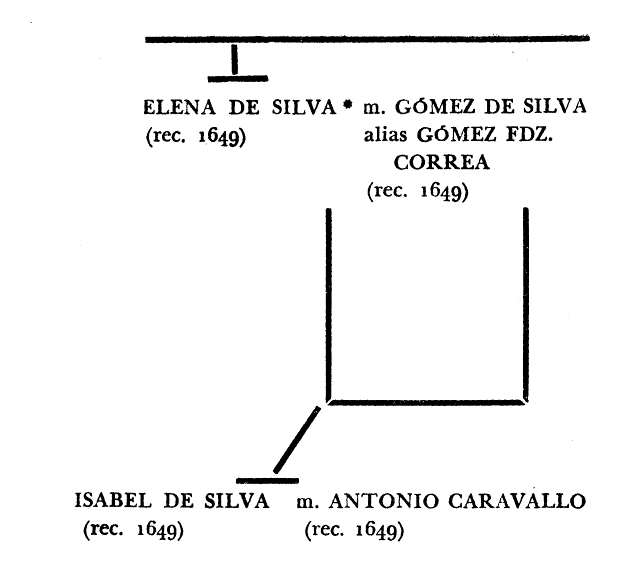
MARÍA AERES *
Vivió en Pisa con otros miembros de su familia

m. FRANCISCO LÓPEZ SEVILLA
alias SIMÓN RODRÍGUEZ
(rec. en Lisboa)

GONZALO VÁEZ SEVILLA
alias GONZALO FLORES
alias GONZALO VÁEZ MÉNDEZ
l. en persona, 1649)

LEONOR VÁEZ
(rec. 11 abril 1649)

m. AGUSTÍN DE ROXAS
(se suicidó en la cárcel. Rel. en efigie en 1649)



Notas. 1. *Alias* significa también antiguamente. 2. Los hijos de la primera generación están señalados con un asterisco. 3. m. equivale casado. 4. Rec. equivale avenido. 5. Rel. equivale a quemado en efigie o en persona. Fue en efigie por haberse escapado o estar muerto.

** Esta geneología está basada en la *Relación del auto de fe* celebrado en la ciudad de México en abril 4 de 1649. México, de Mathias Bocanegra.

rrey, Marques de Cadereita que Dios tiene en el cielo, y le perdone cuantos daños mi hizo.

Guarda Dios a vuestra merced muchos años, De Sevilla,
4 de abril de 1644 años
Hermano de vuestra merced.

Francisco López de Sevilla-rúbrica

NOTAS

1 Seymour B. LIEBMAN, "The Abecedario and a Checklist of Mexican Inquisition Documents at the Huntington Library", *Hispanic American Review*, XLIV (November 1964, Nº 4), p. 554.

2 Seymour B. LIEBMAN, *Guide to Jewish References in the Mexican Colonial Era: 1521-1821* (Philadelphia, Pa., 1964) y Ramo de la *Inquisición* en el Archivo General de la Nación (AGN), tomo 419, f. 310.

3 José Toribio MEDINA, *La historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México,* con notas y ampliación de Julio Jiménez Rueda (México, 1952), p. 116.

4 *Boletim Internacional de Bibliografía Luso-Brasileira,* volumen II, (abril-junio de 1961), Nº 2, pp. 278 y 294.

5 MEDINA, *op. cit.,* p. 203.

6 LIEBMAN, *op. cit.,* y MEDINA, *op. cit.,* p. 116.

7 CANTERA MILLAS, Madrid, 1955.

8 Pilar LEÓN TELLO, *Judíos de Avila,* Ávila, 1963.

9 *Boletín de la Real Academia de la Historia,* tomo XXII (febrero, 1893), cuaderno 2, pp. 181 y *ss.*

10 Los Edictos de Fe a los que se hacen referencia son los de Perú y México. Estoy en deuda con el profesor H. Beinart de la Universidad Hebrea de Jerusalem por la información de que los Edictos leídos en España no detallaban la descripción de las costumbres, rituales y días festivos de los judíos, como los del nuevo mundo. Es teoría del profesor Beinart a la que me uno, que el clero regular y secular y la población laica de la Nueva España, no estaban tan bien informados como en la metrópoli, ni tenían los de México el mismo interés y cultura.

11 *Boletín de la Real Academia,* p. 183.

12 Adriano VASCO RODRIGUES, *Monografía Artística de Cidad da Guarda,* Guarda, 1958, pp. 100-106. El autor se refiere a la *Historia de Portugal,* tomo IV, p. 179, de Alexandre HERCULANO como fuente para el material de investigación sobre la vida de Guarda en los siglos XII y XIII y sobre la presncia de judíos en Guarda después de 1510 y la localización de su *judiaria.* Entre las contribuciones económicas hechas por los judíos en esta zona está el establecimiento de las industrias de trueque de pieles y cueros, y del teñido de los mismos.

13 New York, 1894.

14 Nueva edición de Agustín MILLARES CARLO, México, 1954, p. 464, tampoco incluye la *Relación* que se localiza en el índice del Archivo General de la Nación.

15 Tel Aviv, posible fecha de publicación 1965.